

FORO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

Proceso de consulta libre, previa
e informada para la Reforma
Constitucional y Legal sobre
derechos de los pueblos
indígenas y afroamericano

Propuestas y Conclusiones de los Foros Regionales de Consulta

21 de junio - 4 de agosto de 2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

The logo of the Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) features a stylized vertical element with three colored bands (red, white, green) and a small figure at the top.



Tema 1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos y comunidades sean incluidos y reconocidos en los Planes de Desarrollo (nacional y local), de acuerdo con las aspiraciones y proyectos determinados al interior de los mismos. • Los pueblos y comunidades originarios y étnicos tienen derechos ancestrales que no ha reconocido el Estado Mexicano, por ello, el concepto de cosmología e impartición de justicia, deben reconocerlos como usos y costumbres de cada uno de los pueblos. • Se debe obligar a los estados y municipios a reconocer los derechos establecidos en la Constitución y que los incluyan en las Constituciones y leyes estatales correspondientes. • Que el gobierno garantice los derechos humanos fundamentales, adicionales a los derechos colectivos.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser tomados en cuenta en su totalidad y plenitud. • Independencia entre autoridades políticas y autoridades tradicionales. • Modificación de leyes para el real beneficio de los pueblos. • Tener facultadas ilimitadas reconocidas por el Estado. • Contar con derecho al territorio en plenitud tanto para pueblos y comunidades. • Que los derechos indígenas plasmados en la Constitución no puedan ser rebasados por otras leyes o artículos. • Que se respeten las decisiones de los pueblos tomadas en colectividad y no por el poder de una sola autoridad. • Reconocer las lenguas indígenas como patrimonio cultural.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del pueblo Ndeé (Apaches) como pueblo binacional. • Que el Estado respete a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, así como su proceso de elegibilidad. • Que se promueva la cultura en sus ámbitos educativos, familiar y colectiva. • Fortalecer la figura de las comunidades y pueblos indígenas de representación en los tres niveles de poder. • Reconocer la asamblea general como la máxima autoridad de las comunidades y pueblos indígenas. • Que las comunidades y pueblos indígenas puedan administrar y ejercer recursos públicos. • Que las comunidades y pueblos indígenas tengan representación en el ámbito legislativo judicial y administrativo. • Que las comunidades sean como cualquier Instituto, que posean derechos para manejar recursos económicos y detonar su propio desarrollo.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los derechos y obligaciones sean fáciles para que la gente indígena pueda pedir y en su caso exigir a los funcionarios que existan medios más entendibles y no tan complicados para poder ejercer. • Tener formatos sencillos y entendibles, que no sean tan técnicos ya que existe población indígena que no sabe leer ni escribir lo cual complica más el derecho del pueblo indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	22 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Que en cada municipio se cuente con una autoridad indígena para el apoyo de los mismos. • Que se tenga apoyo de las diferentes instituciones tanto en programas como en procesos hacia los pueblos indígenas para que no sean quebrantados sus derechos. • Tener empresas que cuenten con apoyos y trabajo para los indígenas y puedan ser emprendedores. • En cuestión de salud, afiliación de comunidades y acceso a brigadas. • En cuestión de vivienda, mayor información para el acceso a una vivienda, terreno y oportunidad para vivienda digna. • Apoyo a madres solteras. • Mayor oferta de empleo. • Que los recursos se entreguen de manera directa a la comunidad. • Que el tema de autoadscripción sea un elemento único para reconocerse como indígenas. • Que exista un área en específico que brinde servicios en diversas situaciones. • Considerar a las poblaciones migrantes para realizar contribuciones de acuerdo a la particularidad. • Modificar la ley en el sentido de que los pueblos originarios exijan formar parte de ella para tener autoridad en su propio órgano de atención, que sean incluidos en las tomas de decisiones, así como promover la cultura e incluirla dentro de las decisiones públicas al igual que las autoridades dentro de la ley.
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se emita la legislación secundaria necesaria para reconocer e identificar a los pueblos y comunidades indígenas, como sujetos de derecho público. • Garantizar el derecho de los pueblos a ejercer la libre determinación y autonomía. • Que se respeten los derechos, ya que no se respetan por cuestiones políticas, intereses corporativos internacionales, nacionales y locales, aunado a esto el desconocimiento e incumplimiento de los derechos indígenas. • Garantizar un trato igualitario, de coordinación, respetuoso, humanitario, sin racismo, ni exclusión, ni discriminación. • Que se emita la legislación secundaria necesaria, implantando mecanismos de identificación de los diferentes pueblos indígenas. • Que se establezca que en el caso del criterio de autoadscripción, deba ser validado por las comunidades o pueblo indígena al que pertenezca. • Abrogar el término de que la nación es única e indivisible (párrafo primero, del artículo segundo constitucional).
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos y comunidades tienen fuerza y capacidad para tomar decisiones, porque saben dialogar, analizar, discutir, proponer, tienen comunicación para tomar fuerza, cuentan con conocimientos milenarios para tomar decisiones, por sus costumbres, tradiciones, autonomía, porque se convirtieron en asamblea al tomar una decisión.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La relación entre el Estado y las comunidades y pueblos indígenas debe ser con respeto, igualdad, justa y equitativa, donde existan respuestas. • Se debe respetar el derecho natural a la libre determinación de los pueblos, reconocer a la asamblea, respetar a las autoridades tradicionales, agrarias y civiles. • Identificar a los 68 Pueblos Indígenas a través del uso de sus lenguas madres, vestimentas, tradiciones, cultura, gastronomía, por su forma de organización.
<p>7</p>	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de los pueblos originarios en el marco jurídico (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes Complementarias).
<p>8</p>	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. • Que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas sin ninguna limitación para ejercer sus derechos indígenas. • Que se respeten los usos y costumbres. • Que haya equidad de género y asesoramiento. • El Instituto tiene la obligación de dar cursos y capacitación a los pueblos y comunidades indígenas. • Se requiere y hacen falta las capacitaciones a las autoridades con el fin de conocer en su lengua de manera obligatoria para su mejor entendimiento a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. • Que las capacitaciones sean en su lengua materna con palabras coloquiales y no en término jurídico. • Que la elección de sus representantes indígenas sea mediante convocatoria y bajo su capacidad y sensibilidad indígena. • Capacidad de los representantes de los indígenas para mejor resultados de los pueblos y comunidades indígenas. • Como parte de la definición de pueblos y comunidades reconocida en el párrafo del artículo segundo de la Constitución, al hacer referencia a las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, incorporar el concepto de instituciones jurídicas. • Aplicar esos conceptos desde las escuelas, primaria y secundaria. • Que las capacitaciones sean bajo conocedores del derecho, de la cultura, lengua, para mejor entendimiento. • Reconocer que las comunidades indígenas constituyen también una unidad política. Asimismo, superar el concepto de usos y costumbres que es usado como fuente de derecho, utilizando en su lugar el concepto de sistemas normativos indígenas. • Sistemas normativos indígenas. • Incorporar los criterios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el deber de legislar para hacer efectivo el reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas. • Reglamento interno artículo 9, asamblea comunitaria es la máxima autoridad) • Informar sobre el contenido del estatuto para su acatamiento a las y los habitantes. • Respeto a su reglamento interno, comuneros, ejidatarios y vecindados incluir a todos, autonomía en el ámbito de justicia y/o agrario.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan el conocimiento de los derechos que tienen como comunidades indígenas para que con ello puedan ejercerlos adecuadamente. • Que se reconozcan jurídicamente las categorías a partir de la libre autodeterminación e identidad de los pueblos y comunidades indígenas. • Que además del reconocimiento de los derechos se garanticen y se cumplan plenamente. • Que en la Constitución mexicana se redacte un apartado para el reconocimiento de pueblo indígena o pueblo originario y se defina una de las dos. • Que se reconozcan a los pueblos indígenas con derecho a nombre propio, autodenominación conforme a su identidad y autoadscripción.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se armonice la ley federal con la ley local. • Que se respeten a las comunidades indígenas en todas las instancias de gobierno. • Respetar a las autoridades elegidas por el pueblo, establecer acuerdos para respetar los usos y costumbres, conocer sus derechos y obligaciones. • Tener un comité, un sindicato, que respalde y represente a nivel municipio. • Que se respeten los usos y costumbres, que los subdelegados y delegados tengan la facultad para consultar las obras y proyectos con la comunidad en general. • Que exista un reconocimiento de las autoridades locales en los tres órdenes de gobierno. • Que se reconozca la identidad para ser reconocidos como sujetos de derecho y poder ser sujetos de derecho con facultades. • Que se respete y se reconozca el trabajo de las autoridades y toda la comunidad, así como sus resoluciones. • Que como pueblo indígena pongan su propio órgano, que se establezca un órgano con reglas internas. • Que se reconozcan los trámites en el ámbito comunitario para avalar la propiedad, que se reconozcan derechos y obligaciones, así como un reglamento que formule la propia comunidad. • Que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas dé reconocimiento a través de constancias a todos los sistemas internos de organización. • Que realmente se expliquen las leyes como son, que exista promoción y difusión permanente de la legislación de los tres órdenes de gobierno en la lengua.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno brinde los recursos a las autoridades comunitarias para que sean ellas mismas contraten asesores. • Que se incluyan y se respeten en las reglas de operación los cambios que se están realizando. • Que como comunidad no tengan que donar al municipio o gobierno su territorio para poder acceder a obras y proyectos.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ya se cuenta con el convenio 169 firmado por el Gobierno y aprobado por el Senado, por lo que ya son derechos, la ley solo debe desarrollar la forma de cómo ejercer estos derechos y como cumplir las obligaciones que les corresponde. • Conforme a la realidad, es indispensable el cuarto nivel de gobierno. Ya han elaborado una iniciativa y ya la presentaron ante algunos diputados, por lo que piden que se retome esta propuesta, darle el seguimiento. En Michoacán hay un municipio que se rige por sus usos y costumbres y 10 comunidades que ya administran directamente sus recursos, y ven con claridad esta necesidad de establecer el cuarto nivel. • Que esta propuesta del cuarto nivel, se plantee de tal forma que no genere división con los municipios, se trata de ejercer derechos con las mismas facultades y obligaciones que ellos tienen. • Que las comunidades y ayuntamientos estén conformados por Consejos y no por una sola persona, solo así se garantiza que se tomen buenas decisiones. • Las comunidades si tienen plena capacidad de administrar recursos, de generar riqueza, tienen mecanismos para vigilar y que se apliquen bien los recursos. • Conciben la autonomía como la capacidad de generar su propio desarrollo, no sólo se trata de rechazar a los partidos, sino también de fortalecer las capacidades. Por ello, no se trata de pedir y que el gobierno dé, sino que el gobierno invierta para que se desarrollen las capacidades y detonen su propio desarrollo. • El régimen neoliberal los dejó devastados, ese es el diagnóstico. La propuesta es dar otro paso, para que se les destraben muchos problemas que tienen ahorita para ejercer la libre determinación, ya no quieren más división por partidos políticos. Eso ya lo están desterrando y necesitan leyes que ayuden a fortalecer las autonomías. • Han organizado sus rondas comunitarias para darse seguridad, eso también es autonomía y es un derecho inalienable, por lo que, si el Estado no lo proporciona, cuentan con la capacidad de dar seguridad, a través de la ronda comunitaria que es su forma ancestral. Que se reconozca ese mecanismo de seguridad y que sea coadyuvante de la guardia nacional. • Respaldan que se les reconozca como sujetos de derecho público y que les permitan decidir lo que corresponde a los pueblos. Necesitan una cobija, y esa cobija es la Constitución y esta debe ser suficiente para proteger lo que cada comunidad decida. Por ejemplo, se están adoptando los Consejos comunales o Consejos comunitarios pero esta figura no está reconocida en la ley, por lo que debe haber una norma que lo reconozca y proteja. Debe quedar reconocida la autonomía en el nivel comunal, regional y estatal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la personalidad jurídica de las comunidades, va a generar equilibrio con los municipios y con el gobierno. Desde antes que hubiera municipios, las comunidades ya se gobernaban, así que tienen capacidad para hacerlo. Aquí es voltear las cosas, porque con esto el poder estará en el pueblo. • La autonomía debe incluir la participación de las mujeres, desde el ámbito de la comunidad, que se garantice la participación desde las asambleas. • Que la representación de los pueblos indígenas no sea por dedazo, sino que sean electos por el pueblo y que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas. • Que la relación con el Estado sea de cercanía. • Que los funcionarios estén en las comunidades. Asimismo, que la relación sea con sus autoridades, que ellos sean el primer filtro. Que los funcionarios sean electos por las comunidades o por lo menos tengan injerencia para su designación. • Que se modifique el catálogo de comunidades indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, porque muchas comunidades no son elegibles. • El punto medular es la modificación en la Constitución, ahí hay que plasmar la forma de relación del Estado con los pueblos. No se trata sólo de las relaciones humanas de ellos con quienes son funcionarios, sino un cambio que los ponga como comunidades sujetos de derecho.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener la capacidad para la toma de decisiones. • Consolidar las peticiones de los pueblos indígenas en peticiones legales. • Exigir la representación en instancias de gobierno. • Contar con diputados, regidores y otras representaciones en instancias de gobierno. • Reconocimiento a las tenencias, ejidos y comunidades como sujetos de derecho público. • La asignación de presupuesto participativo y transversal. • Que se reconozca la asamblea como máxima autoridad. • Que la figura jurídica que represente sea un consejo emanado de la asamblea.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos como sujetos de derecho público. • Reconocimiento de autoadscripción sin importar el espacio geográfico de los indígenas a nivel nacional. • Restituir los derechos emanados del artículo 27 con el espíritu de la revolución que tiene que ver con la propiedad comunal y ejidal. • Resolución de los conflictos limítrofes entre las entidades federativas, tomando en cuenta los territorios ancestrales. • Reconocimiento como sujetos de derecho público en los diversos ordenamientos legales municipales, estatales, federales. • Que se retomen y plasmen de manera íntegra en la Constitución los Acuerdos de San Andrés.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tienen la capacidad y el reconocimiento, pero no se les da voz ni voto; existe el reconocimiento para que se ejerzan los derechos ya consolidados, aunque sean mínimos. • No piden reconocimiento, ya existen constitucionalmente, piden que el gobierno facilite los medios para promover, rescatar y difundir la autonomía de derechos, usos y costumbres. • Que exista una autonomía y reconocimiento de territorio y certeza jurídica, pues estando en sus tierras han sido sometidos y manipulados. • Que el sistema político se abra para que las comunidades indígenas tengan mayor participación en los puestos y toma de decisiones; se les ha minimizado en los cargos municipales o se realizan convocatorias a modo. • Revisar las políticas del Estado adecuadas a ser sujetos de derecho y no acciones paternalistas como tratan a los pueblos. • El Gobierno Mexicano debe tomar en cuenta el Convenio 169 para todas sus consultas a los pueblos indígenas, asimismo las herramientas por las cuales han luchado por décadas, así como los documentos locales y los propios de las comunidades para reflejar el espíritu de los pueblos de México. • Hace falta más difusión al interior de las comunidades para el debate, de cualquier propuesta en temas indígenas tomando siempre en cuenta las autoridades presentes. • La parte mínima de derechos ya existe, sin embargo, no son respetadas por el primer nivel de gobierno siendo estos los primeros en pisotear los derechos indigenistas.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<p>Mesa 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita reconocimiento como sujetos de derecho para la protección de la medicina tradicional de las comunidades protegiéndola contra el atropellamiento por parte de otros sujetos con intereses diferentes a los de las comunidades. • Reconocimiento como sujeto de derecho a la naturaleza dentro del artículo primero. • Que se reconozca y respete el pacto federal. • Eliminar el criterio etnolingüístico del artículo segundo Constitucional, pues representa una limitante para acceder a los programas estatales y federales. • Reconocimiento de todos los pueblos como sujetos de derecho. • Quitar la facultad a los Estados de reconocimiento de los pueblos originarios o de sus características ya que limita la autonomía de los pueblos indígenas. <p>Mesa 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento a la colectividad de los derechos. • Reconocimiento como sujetos de derechos. • Hacer reformas al artículo segundo constitucional, para que no sean tutelados por el Estado. • Agregarse a la reforma al artículo segundo, como sujetos de derecho público. • Que se respete su organización a través de Consejos de Comunidades Indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca a las comunidades indígenas, aunque ya no hablen su lengua. • Que se cumplan los Acuerdos de San Andrés. • Que se reforme el artículo segundo para reconocerlos como sujetos de derecho público. • En la Constitución no hay una distinción de lo que significa comunidades equiparables, se debe establecer con claridad esta categoría. (Tener cuidado con la comunidad menonita). • Reconocer a la Nación como pluricultural, plurilingüística y pluriétnica. • Que se reconozcan todas las lenguas indígenas como lenguas oficiales.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la asamblea sea la máxima autoridad y se respeten jurídicamente sus decisiones. • Que las localidades indígenas sean sujetos de derecho público. • Reconocer a los pueblos indígenas como un cuarto poder no jerárquico (municipios y comunidades indígenas) • Reformar la actual reforma energética y minera. • Legitimidad y democracia de las instituciones comunitarias. • Hacer una ley para municipios y comunidades indígenas para que sean reconocidas en cada instancia gubernamental.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los pueblos y comunidades como sujetos de derecho público, con libre determinación y autonomía, no como interés público. • Respetar la capacidad jurídica plena y la toma de decisiones de los pueblos y comunidades indígenas mismas que deban ser válidas por las instituciones.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben crear las condiciones de igualdad mediante la participación activa de los pueblos indígenas, como, por ejemplo, las representaciones en los ayuntamientos y la aplicación correcta de la ley orgánica municipal. • Difusión de los tratados nacionales internacionales, difusión del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Que se elijan los representantes legislativos bajo los sistemas normativos. • Una reforma al artículo segundo a partir del reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, y no como sujetos de interés público, con las adecuaciones y adiciones pertinentes. • El gobierno del estado no respeta la ley indígena. • Que se consideren en un sólo capítulo y/o artículo los derechos de los pueblos indígenas en educación, cultura, territorio, sistemas normativos, mediante la armonización de los tratados nacionales e internacionales y las leyes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer desde la propia Constitución las disposiciones constitucionales que puedan sancionar a aquel que no cumpla con las leyes. • Se observa a consideración de la mesa que no se respetaron las etapas de la consulta como debiera ser, previamente informada y culturalmente adecuada en los tiempos pertinentes, para que todos puedan participar.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se anexen como propuesta que los pueblos indígenas tengan representantes ante el pleno, reconocimiento como diputados, senadores y gobernadores de los pueblos indígenas en reconocimiento de la Constitución mexicana en el artículo segundo. • Que las autoridades municipales de cada localidad reciban capacitación antes de tomar el cargo para poder trabajar adecuadamente y de manera organizada. • Crear un municipio indígena donde exista mayoría de población indígena con todos los derechos y recursos que garanticen su desarrollo interno. • Que la Constitución política reconozca que los pueblos puedan tomar sus propias decisiones en beneficio de las comunidades indígenas. • Que los presupuestos lleguen directamente a los pueblos y comunidades indígenas para que ellos los administren de manera honesta.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar un consejo consultivo de personas de origen indígena. • Que los presupuestos de porcentaje base asignado a los municipios sean ejercidos por los pueblos indígenas. • Que se reconozca ante el gobierno federal un cuarto gobierno, en ese caso es el agente municipal. • Que se designe el ramo 33, con base en las necesidades de las comunidades y sea el pueblo el que ejerza el recurso de acuerdo con las obras prioritarias. • Que los municipios sean libres y soberanos para la toma de decisión en aplicar el recurso para obras en beneficio de los pueblos indígenas. • Que los usos y costumbres se contemplen dentro de la reforma del artículo segundo. • Que los pueblos decidan que obras se van a realizar, por medio de un consejo indígena. • Asignación de un fondo especial para los pueblos indígenas y sean estos los que decidan en que se aplicaría. • Que se ejecuten todas las propuestas del foro. • Debe haber un respeto mutuo entre gobierno y pueblos indígenas. • Considerar que debe ser adicionado el artículo 52, donde los pueblos indígenas deben elegir a un diputado indígena sin que este tenga que ser o pertenecer a un partido político. • Que los pueblos indígenas sean sujetos de derecho, la asamblea hace mención del artículo 20 donde menciona que los pueblos indígenas pueden elegir a sus representantes indígenas. • Debe haber respeto de la cultura, que no se les folklorice. • Que se establezcan juzgados indígenas. • Que haya voluntad política para reconocer a los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Se exige el ejercicio a los derechos de los pueblos indígenas. • Que los pueblos indígenas conozcan la Constitución y la ley de derechos lingüísticos. • Equidad de género y representación en los diferentes niveles de gobierno, así como en las diferentes secretarías de administración pública. • El gobierno debe de cumplir su propuesta: dignificar a los pueblos indígenas. • Que los habitantes indígenas tengan derecho a ser votados. • Que los recursos federales lleguen directamente a las comunidades y esta a su vez se encargue de administrar los recursos.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos y comunidades indígenas conocen su territorio, hablan la lengua, saben de las necesidades que tienen, así como las formas y procedimientos de cómo se rigen los pueblos y comunidades indígenas, en este sentido se deben de reconocer como sujetos de derecho público y/o colectivo. • Garantizar la asesoría y capacitación respecto al marco legal nacional e internacional para que los pueblos y comunidades indígenas tengan los elementos necesarios para la toma de sus decisiones colectivas. • Revisión de las normas, en especial la Ley Orgánica Municipal del estado de Veracruz, ya que dentro de la misma no se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en este sentido al hacer la Reforma Constitucional y Legal, y por ende se tendrán que reformar las leyes secundarias. • Revisión de las políticas públicas y programas que tienen relación con los pueblos y Comunidades Indígenas, por mencionar la tenencia de la tierra, decisiones que tienen sus pro y contras y que en ningún momento se consultó, de esta forma el personal que represente a las instituciones deben de conocer el marco legal, para que protejan a los pueblos indígenas. • El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, debe de estar presente en cada una de las comunidades, en donde se generen procesos de reflexión, análisis sobre el caminar de los pueblos y comunidades indígenas, y que se escuchen las voces y aspiraciones de los diferentes sectores de las comunidades. • En los pueblos y comunidades indígenas se toman decisiones colectivas, sin embargo, desde las instancias del gobierno municipal, estatal y federal no respetan esas decisiones, se ha omitido la autoridad de los abuelos y abuelas, han acabado con la semilla, los montes, se está contaminado el territorio, es necesario el reconocimiento de sus derechos al territorio. • Restringir la intervención de las empresas en el territorio indígena, ya que hay una afectación grave al mismo, y siguen siendo una población marginada, en donde utilizan a los gobernantes para traer inversión. • No se respeta la esencia como pueblos y comunidades indígenas, mucho menos están en espacios de toma de decisiones, los tienen como empleados, es necesario que se reconsidere y que como indígenas estén en estos espacios que por derecho les corresponden y que en cada dependencia de gobierno se tengan traductores que faciliten sus planteamientos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se realice la cancelación de los permisos otorgados a otras instancias o empresas, hasta en tanto se informe, se consulte y que los pueblos y comunidades indígenas puedan tomar sus propias decisiones. • Que se genere un procedimiento para el nombramiento de consejeros comunitarios, que represente a los pueblos y comunidades indígenas en los diferentes ámbitos de intervención. • Generar mecanismos para el nombramiento de agentes y subagentes dentro del marco de los Municipios del Estado de Veracruz. • Que se reconozca el derecho a la información y comunicación como pueblos y comunidades indígenas, y que esta sea mediante la lengua de cada uno de los pueblos. En este sentido hay comunidades que están dentro del catálogo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas como comunidades indígenas y que por falta de información no han podido acceder a los programas de las instituciones correspondientes. • Garantizar los servicios básicos para las comunidades, y que sean beneficiadas por los diferentes programas tanto del gobierno Federal, Estatal y Municipal. (Electrificación, agua, educación, salud, vivienda). • Establecer un procedimiento para un proceso de Consulta en donde se nombre a los representantes de los pueblos y comunidades indígenas. • Establecer mecanismos de comunicación para los pueblos en las diferentes lenguas, y que esto ayude a fortalecer los horcones comunitarios. • Establecer una relación de respeto entre el Estado Mexicano con los pueblos y comunidades indígenas, y que estos caminen con las localidades, para conocer las verdaderas necesidades garantizando el pleno ejercicio de derechos, sin intermediarios, más bien de manera directa. • Reconocimiento constitucional y establecer un mecanismo de elección de los agentes y subagentes que fueron nombrados en las comunidades, respetando y garantizando un trato de igualdad entre las autoridades de los diferentes niveles, que esta sea de manera horizontal, con respeto y se garanticen los recursos económicos para el funcionamiento y buen desempeño en lo que respecta a las facultades de las autoridades.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de la asamblea comunitaria es la figura de autoridad de las comunidades indígenas, por lo cual, debe reconocerse legalmente como un órgano de representación social y comunitaria conforme a los usos y costumbres de cada contexto comunitario. • El trato del gobierno federal y de las instituciones hacia las comunidades debe ser a partir de un diálogo escuchado y respetado a partir del reconocimiento de los derechos humanos y comunitarios propios de los pueblos indígenas, mediante un trato digno y respetuoso de las y los sujetos sociales, en particular las autoridades comunitarias para que no las invisibilicen, y asimismo el reconocimiento del derecho a su identidad étnica. • El establecimiento de figuras indígenas de interpretación y traducción en idiomas originarios y el establecimiento de figuras de



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>representación pública para el reconocimiento del pluralismo jurídico, la diversidad cultural, la salud comunitaria y la defensa del territorio de los pueblos originarios de las comunidades. De igual forma, los servidores públicos deben conocer y hablar un idioma originario que les permita realizar una atención digna y adecuada para las y los habitantes de las comunidades indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de los pueblos indígenas debe realizarse mediante el establecimiento de diagnósticos participativos permanentes para el reconocimiento de los asuntos, dificultades y problemáticas de los pueblos indígenas. • El trato del gobierno con las comunidades debe darse con designación de representaciones comunitarias y/o creación de institutos municipales de los pueblos indígenas para el seguimiento de la asignación, disposición y uso de los recursos económicos que se destinan a las comunidades indígenas.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los pueblos y comunidades Indígenas como sujetos de derecho público (modificar párrafo 7° al artículo segundo), con representación jurídica desde los ayuntamientos municipales, en dependencias estatales y federales, que los incluyan en las tomas de decisiones. • Que quede legislado ante la Cámara de Diputados y Senadores, donde también tengan representación política pueblos y comunidades indígenas.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que a los pueblos y comunidades indígenas se les reconozca en la constitución política la forma de su sistema normativo que consiste en el respeto a sus asambleas y acuerdos que emanen de ella ya que es la máxima autoridad del pueblo y así, construir un municipio propio con un gobierno comunitario, además que se respeten sus formas de organización y sus sistemas de seguridad. • Que se amplíen los periodos de los apoyos para las comunidades y se cuente con personal capacitado para asesorar a las comunidades indígenas y que el recurso sea de manera directa a los pueblos originarios. • Que en las instituciones gubernamentales sus representantes sean personas indígenas con calidad humana, que den un trato digno con respeto y tolerancia y con una atención para todos. • Que se cree una institución para levantar un padrón nacional para identificar a los pueblos originarios desde su composición mediante la pluriculturalidad. • Crear una iniciativa de ley con todas las propuestas que surjan de los pueblos originarios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos y comunidades afroamericanos sean reconocidos como sujetos de derecho público. • Que los pueblos y comunidades indígenas, sean reconocidos como sujetos de derecho público y no de interés, como lo establece actualmente la Constitución Política. • Deben respetar y no interferir en las decisiones de los pueblos y comunidades indígenas, además de destinar presupuesto estatal y municipal. • Para reconocer a los pueblos y comunidades se debe de establecer el derecho de autoadscripción y que hable una lengua indígena. • El termino de Sistemas Normativos Indígenas sea reconocido en la Constitución (usos y costumbres) para los pueblos, comunidades indígenas; y que los gobiernos de los estados deban prever legislar con carácter de derecho de sujeto de derecho público para garantizar que se cumpla con los derechos de los pueblos indígenas. • Que la consulta sirva al Congreso de la Unión, ya que les amplía la gama de derechos, ésta es la plataforma para que la legislatura local de Guerrero se modifique de acuerdo con sus derechos políticos, cultura y en general; se haga un exhorto y recomendación a las “Comisiones de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión y la Local de Guerrero” para que coadyuven el acuerdo.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Estado cambie y los tome en cuenta, así también quitar la palabra “indígena” y cambiarla por “pueblos originarios”. • Que gente de los pueblos originarios tenga un espacio en la Cámara de Diputados y Senadores. • Que se reconozca al pueblo originario como cuarto poder de gobierno. • Que se modifique el artículo segundo de la Constitución política para que se reconozca como sujeto de derecho público a toda comunidad originaria. • Restituir los derechos del artículo 27 de la Constitución política que se refiere a la propiedad comunal y ejidal. • Establecer una relación de respeto en condiciones de igualdad y dignidad con las autoridades del Estado Mexicano.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la no discriminación. • Los pueblos deben de ser tomados en cuenta en las decisiones importantes. • Que todos los pueblos indígenas sean iguales ante la ley. • Que se reconozca la calidad de zonas indígenas, para ser incluidos en los apoyos gubernamentales. • Los recursos deben de ser dispersados con igualdad a todos los municipios y agencias. • Los pueblos manifiestan su necesidad de ser tomados en cuenta en la definición de obras que se hacen en sus municipios. • Se manifiesta la importancia de ser reconocidos como sujetos de derecho. • Existe un desconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, deben de darse a conocer. • Valorar la fuerza de las decisiones que se determinan en las asambleas. • Los pueblos tienen la capacidad para dirigir su propio desarrollo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Manifiestan la importancia de una Ley reglamentaria que plasme el respeto a los derechos indígenas. • Los indígenas deben poder tener la oportunidad de ser elegidos para cargos importantes; es decir en los municipios de mayoría mestiza deben ser tomados en cuenta para los cargos importantes (derecho a la representación política). • Que se reconozcan los usos y costumbres de cada comunidad y las asambleas comunitarias. • Las empresas deben respetar los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas. • El gobierno federal debe respetar el estatuto comunal. • Que el gobierno conozca la forma de organizarse de los pueblos y comunidades indígenas, ya que no se sienten respetados en sus determinaciones. • Las comunidades indígenas deben tener la libertad de elegir a las empresas que mejor les convenga para que ejecuten las obras municipales. • Derecho a la consulta para la ejecución de obras que vienen del gobierno estatal. • Reconocimiento a los territorios de los municipios indígenas. • El gobierno debe abrir los canales de comunicación para que los pueblos expresen sus opiniones con respecto a los temas de interés público. • Implementar mecanismos de transparencia en donde los indígenas conozcan en qué se destinan los recursos públicos. • Concientización en los pueblos indígenas para que se sientan orgullosos de sus orígenes. (El reconocimiento debe nacer desde los pueblos indígenas, para que se auto adscriban como indígenas).
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una asignación directa de los recursos a los pueblos y comunidades indígenas. • Reformar y derogar la Constitución Federal para que se reconozcan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que históricamente se han pisoteado. • Establecer leyes secundarias que permitan la aplicación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, orientando una toma de decisiones que no contravenga los derechos humanos y por tanto se garantice el respeto a las decisiones de la comunidad. • Reconocer constitucionalmente la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas en el artículo segundo constitucional como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo para que se aplique. • Reconocer constitucionalmente la denominación de pueblos originarios sustituyendo la palabra indígena. • Reconocer constitucionalmente la lengua, trabajo y territorio comunal, respetando el poder comunal de las asambleas comunitarias como órgano máximo de decisión.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se respeten los derechos que se tienen como pueblos y comunidades indígenas. • Generar procesos de diálogo entre el gobierno y los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Juxtlahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión sobre el contenido del artículo 1 y que el gobierno en sus diferentes niveles, en el tema de justicia tome en cuenta las decisiones tomadas en las asambleas comunitarias. • Que sean tomadas en cuenta las determinaciones de derechos humanos. • Protección integral de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas. • Que los pueblos sean vistos como sujetos de derecho y no como objetos. • Que se reconozca como un 4to nivel de gobierno a las agencias municipales. La libre determinación y autonomía, es una lucha que se ha forjado de muchos años atrás, la existencia de conflictos, la riqueza del territorio, que se respete la organización política de cada pueblo, que se respete la normativa interna y las figuras políticas. • Que el Estado reconozca y respete la forma de ejercer el derecho y poder, la cultura, un conjunto de elementos que definen a los pueblos. • Reconocimiento de las naciones en la nación mexicana, los pueblos si pueden conducir a los pueblos y que el Estado lo reconozca. • Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respete las resoluciones de las comunidades. • Revisar las facultades y las que se proponen como autoridades comunitarias, ya que en algunos casos se abusa del poder. • Reconocimiento Constitucional de las estructuras de gobierno de las comunidades y pueblos indígenas. • Reconocer sus sistemas normativos propios y sus instituciones de ejecución, creando Tribunales Federales en materia indígena. • Que los sistemas normativos no se contrapongan a los derechos humanos, ponderando los derechos colectivos de las comunidades en cada caso concreto. • Que el artículo 115 de la Constitución reconozca a la asamblea como órgano de elección de las autoridades comunitarias bajo la vigilancia de las instituciones electorales, sin intervención directa de sus procedimientos y tiempos de elección. • Reconocimiento de las comunidades indígenas como sujetos de derecho público en cuanto a la administración de recursos federales aportados por la federación. • Reconocimiento de 4 niveles de gobierno, Federal, Estatal, Municipal y Agencias. • Que las comunidades indígenas construyan por escrito sus reglamentos internos. • Reformar los artículos 27, 115, 133 y 137, ya que limitan a las agencias municipales, considerándolas como autoridades auxiliares. • Modificación del artículo 27 constitucional para garantizar la asociación de comunidades y pueblos que permitan hacer uso y goce de su territorio, respetando siempre la determinación de las asambleas comunitarias en el cuidado de su territorio. • Reformar todos los artículos de la Carta Magna en la parte orgánica para el pleno reconocimiento de las comunidades como sujeto de derecho público y armonizar las leyes secundarias de coordinación fiscal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Creación de Tribunales comunitarios para sancionar delitos que se cometen en la comunidad respetando los derechos humanos y colaborar con las instituciones del Estado para la sanción de delitos graves. • Reformar las leyes de manera integral y no solo el 2 Constitucional. Hay temas que son urgentes por atender, la salud, la educación en propia lengua.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se tomen en cuenta los convenios y artículos de las personas indígenas. • Que no se utilice la palabra “indio” referido a las personas indígenas y que sea penado por la ley ya que es una forma de discriminación. • Que haya intérpretes en todas las instituciones federales y estatales. • Que se tomen en cuenta sus decisiones en asambleas comunitarias. • Que no se limite el ejercicio de las leyes comunitarias. • Que no se pasen por alto las decisiones de los pueblos originarios puesto que los derechos humanos abusan de su poder y manipulan a las personas por ser indígenas. • Que la discriminación de las instancias de gobierno sea penada por la ley y se anexe a la Constitución. • Que en las dependencias de gobierno se elimine la burocracia.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las comunidades indígenas tiene el poder de la toma de decisiones, se requieren reglamentar con leyes secundarias los derechos de las comunidades; el reconocimiento como sujetos de derecho público de las comunidades y pueblos indígenas, que se armonicen en el artículo segundo constitucional lo establecido por el Convenio 169 de la OIT en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, se exige el reconocimiento de las comunidades indígenas, que tengan personalidad jurídica, se requiere que se reconozcan las instancias de toma de decisiones y las instancias de participación como el tequio como instrumento reconocido de participación social, la cooperación. • Que los pueblos indígenas sean reconocidos no solo por estadística de hablantes de lengua, si no, que se aplique el derecho a la auto adscripción y por ser pueblos originarios, para ser sujetos de derecho para solicitar, ejercer y ser beneficiarios de programas y recursos públicos. • Incorporación del concepto de territorio indígena en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Que se elimine del artículo segundo, el tema de que los pueblos y comunidades indígenas, que sean de “interés público”, y que se conviertan en sujetos de derecho público. • Que el Estado y la federación le de valor a los acuerdos que son tomados por el pueblo. • Que se respeten las autoridades comunitarias, sus formas de organización que son nombrados mediante asamblea de pueblos, en todos los aspectos, culturales, sociales, políticos. • Que los pueblos indígenas tengan la capacidad de tomar decisiones y que se instrumenten legalmente para ser respetados, aplicados y reconocidos en la Constitución política el ejercicio de la autonomía.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se reglamenten los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, para que sean respetados. • Actualización del catálogo de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, reconociendo el derecho de autoadscripción y lenguas maternas de todas aquellas comunidades excluidas hasta ahora. • Reconocimiento en la Constitución mexicana del derecho colectivo de los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanos y grupos equiparables, con las decisiones y acuerdos emanados de las asambleas comunitarias.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en las comunidades haya reglas, normas y que exista una justicia transparente. • Que la asamblea comunitaria funja siempre como máxima autoridad de forma colegiada. • Que no se construyan obras a través de constructoras, las comunidades hacen mejores obras con pocos recursos. • Que se respeten las decisiones de las comunidades y que el trato sea de respeto mutuo con los distintos niveles de gobierno. • Respeto pleno al territorio indígena. • Necesidad de una reforma constitucional para ser reconocidos de forma plena y poder recibir los recursos financieros de forma directa y sin intermediarios. • Exigir un trato más digno y equitativo de las instancias gubernamentales tanto federales como estatales hacia las autoridades municipales.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las comunidades y pueblos (municipios, agencias municipales y de policía, rancherías) sean reconocidos como sujetos de derecho público, así como sus instancias jurídicas. • Que los recursos económicos lleguen directamente a los municipios, agencias, y rancherías y que se reconozcan sus instancias organizadas (económicas, culturales, sociales y jurídicas) • Que se reconozcan los antecedentes históricos y el derecho de decidir las formas de uso de los recursos económicos en las necesidades que nuestras asambleas requieran ser necesarias. • Que se reconozca a los municipios indígenas y la libre asociación de comunidades y gobiernos regionales. • Convocar a un foro de evaluación en la que se revisen los avances logrados después de la consulta. • Que los pueblos y autoridades no solo sean reconocidos sino respetados, así como lo que la asamblea determine, que las instancias de gobierno no traten con desprecio y que den buen trato. • Que las dependencias vayan a las agencias y no sólo a las cabeceras municipales para reconocer las realidades que se viven. • Que se elimine la palabra municipio ya que es extraña a las comunidades, que se retome la palabra yetzi que significa pueblo, es decir “que todos somos uno solo”.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlaxiaco de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone el reconocimiento de la personalidad jurídica y el ejercicio pleno de los derechos. • El ejercicio de los usos y costumbres deberán ser en el marco de los derechos humanos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de las autoridades indígenas comunitarias desde sus prácticas cotidianas hasta en las leyes constitucionales. • Reconocer a los pueblos indígenas como sujeto de derecho y no como sujeto de interés público. • Reconocer la fuerza de autoridad y las múltiples capacidades de decisión y elección. • La reforma del artículo segundo de la Constitución mexicana. • Se propone al sistema educativo como organismo que garantice el derecho a la lengua originaria. • Se propone el asesoramiento a los pueblos indígenas respecto a las normas del Estado toda vez que los términos son violatorios a las normas comunitarias. • Se propone la reforma del artículo 2, 73 y 115.
<p>36</p>	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos indígenas deben ser reconocidos como sujetos de derecho para acceder a la atención de las necesidades (agua, electricidad, salud, educación, alimentación y defensa de los recursos naturales). • Se propone eliminar el término “indígena” de la Constitución y que en su lugar se hable de pueblos originarios. • Que para los pueblos originarios la lengua indígena sea considerada como lengua prioritaria y no el español. • Que se haga efectivo el derecho a la educación en las comunidades, así como impulsar apoyos de alimentación a los jóvenes para que continúen con sus estudios. • Que se respete la organización tradicional de las comunidades. • Las autoridades municipales deben velar por los intereses de las comunidades y respetar sus derechos. Los pueblos indígenas tenemos la capacidad de decidir libremente. En comunidades (Caso Nizagoche y Lachivigoza) no hay atención por parte de la cabecera municipal. • El Estado mexicano debe impulsar acciones para erradicar la discriminación a las comunidades indígenas. • Que los derechos de los pueblos indígenas se hagan efectivos, ya que sólo están plasmados, pero no se llevan a la práctica. • Los pueblos indígenas tenemos derecho a recibir apoyos estatales y federales, así como gestionarlos para atender las necesidades. • Las comunidades indígenas deben recibir el recurso público de manera directa y administrarlo libremente. Los recursos deben llegar de manera directa a cada ranchería, agencias de policía, núcleos rurales y a cada comunidad, de esta manera se pueden resolver los conflictos entre agencias y cabeceras y los problemas como la falta de salud y educación. • En las asambleas comunitarias será el pueblo quién tome acuerdos sobre cómo administrar el recurso. • Promover y fortalecer la unidad regional de las comunidades chatinas así como su comunicación entre ellas, a participar en sus comunidades y también a prestar servicios, respetando las formas de organización y elección de sus representantes. • Conformar una comisión que integre a las comunidades de la Sierra Sur, que sea libre de partidos políticos, y que tenga interlocución directa con el Estado mexicano.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos conjuntos para la rendición de cuentas de las autoridades municipales. • Que se garantice a las comunidades integrantes de un municipio y sean consideradas en las elecciones de autoridades municipales. • Que el gobierno de atención especial a las comunidades que con conflictos agrarios para evitar derramamiento de sangre. • Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir su bienestar, aplicar sus propios sistemas normativos, elegir autoridades, disponer de recursos, sean consultados antes de tomar decisiones que puedan afectarlos. • Que se respete el derecho de los pueblos indígenas a impartir justicia sin que intervenga el Estado. • Qué en el respeto a la libre determinación se diseñe un instrumento jurídico que proteja las artesanías y otras expresiones culturales de las comunidades. • Que en la legislación nacional y estatal se respete y proteja los servicios o cargos públicos que existen en las comunidades y municipios. Asimismo, estas autoridades tradicionales puedan acceder a los recursos municipales y dar atención a las necesidades básicas de la población (salud, educación, etc). • Flexibilidad en la administración de los recursos municipales para que las comunidades decidan qué obras ejecutar con el recurso estatal o federal a partir del conocimiento que tienen sobre sus necesidades.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los pueblos indígenas de manera explícita en la Constitución, con la respectiva lengua hablante del pueblo o comunidad; omitiendo el término "indígena" ya que desde la concepción de los pueblos y comunidades resulta discriminatorio, se propone utilizar el término "Pueblos originarios". • Que se les reconozca como sujetos de derecho público con personalidad jurídica, para administrar sus propios recursos naturales, sociales, económicos y políticos; para así cubrir ese vacío que ha existido desde la modificación del artículo segundo de la Constitución en el 2001. • Que la comunidad o pueblo se tome siempre en cuenta por el Estado para una consulta sobre las acciones a realizar en su comunidad y en las elecciones de sus representantes. • Que se reconozca el derecho y acceso a los recursos públicos; pero sobre todo al uso, manejo y fiscalización de los mismos. • Nombrar a un comité comunitario o de seguimiento que represente a los pueblos indígenas ante los distintos niveles de gobierno y así puedan ser escuchadas y atendidas todas las decisiones que se tomen en sus asambleas comunitarias, así como también vigilar la correcta aplicación de sus recursos.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las comunidades indígenas si se tienen las capacidades de la toma de decisiones con las autoridades municipales y comunitarias, a través de sus asambleas con la mano alzada. • Es necesario que se establezca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento de la asamblea comunitaria como la figura de autoridad indígenas para la toma de decisiones. Respetando los contextos sociales y comunitarios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	20 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone como eje rector la forma de elección de las autoridades municipales que rige actualmente en el municipio de Oxchuc, que es a través de los Sistemas Normativos Internos. • Mayor preparación de los pueblos indígenas para que tengan una mejor organización, debido a que por el desconocimiento no se toma en cuenta nuestras decisiones. • El dialogo entre los pueblos indígenas con el gobierno federal y de las instituciones deberá de ser de manera respetuosa y a través del dialogo, para el pleno reconocimiento de los derechos indígenas al 100 %. • Que en la Constitución sea tomada en cuenta un cuarto nivel de gobierno, representado por las asambleas comunitarias de las comunidades indígenas, para que se tenga un pleno reconocimiento de los pueblos indígenas. Reconocer que el Estado Mexicano es multinacional, con regiones autónomas, y se cuente con el control total de los recursos naturales, forestales y toda la riqueza que cuenta cada pueblo y comunidad indígena. • El trato de las autoridades del Estado mexicano y sus dependencias debe de ser amable, respetuoso, digno e intercultural, abierto con igualdad y no discriminatorio. Que exista en las dependencias más espacios para los pueblos indígenas y para que se tenga acceso con mayor facilidad en los diferentes apoyos que existen de los programas de gobierno. • Que deben de ser sujetos de derecho público los pueblos indígenas. • Que las autoridades federales y estatales tengan más acercamiento en las comunidades para que conozcan más de cerca las necesidades de las comunidades indígenas. • El reconocimiento de su desarrollo y de proveer de servicios de calidad a las comunidades indígenas. • Ejercicio Pleno por parte del Estado Mexicano en base al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo a los convenios internacionales y como sujeto de derechos con personalidad jurídica.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar en cuenta las decisiones de los pueblos y comunidades indígenas y pelear por los derechos que les corresponden como indígenas que somos. • Reconocer que los pueblos y comunidades indígenas tienen plena capacidad de toma de decisiones tanto al interior de las comunidades como con los tres niveles de gobierno. • Que se reconozca a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, y en consecuencia que puedan ejercer y hacerse cargo del manejo de recursos públicos.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la Constitución el concepto de pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. • Mejor calidad de educación pública. • Igualdad de oportunidades. • Que no exista discriminación • Que no discriminen en los hospitales ni en ningún sector de gobierno. • Eliminar intermediarios para que los proyectos y recursos lleguen directo a la gente que los necesita.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los foros se lleven a las comunidades indígenas porque hay gente que desconoce sus derechos y son ignorados al momento de acudir y solicitar servicios básicos como la salud.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades de gobierno respeten las normas internas y externas de los pueblos y comunidades indígenas. • Que se reconozcan las autoridades locales. • Que se respete a la asamblea general comunitaria como máxima autoridad en la toma de decisiones. • Que se reconozcan a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, a través de las autoridades locales. • Que exista representación indígena en los 3 niveles de gobierno. • Que el gobierno reconozca a las autoridades electas bajo los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas. • Que se defina bien el reglamento interno que las localidades indígenas deben tener (ésta no debe violar los derechos humanos). • Que se ejerza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas. • Que se le dé seguimiento a cada propuesta expresada en la mesa.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos indígenas deberán crear las políticas públicas de acuerdo a las necesidades de las comunidades indígenas, para que estas se han tomadas en cuenta en base a su región. • Que los tres niveles de gobierno respeten la libre determinación de las autoridades indígenas. • Se deben de retomar los acuerdos de San Andrés Larrainzar y ser fortalecidos a favor de las comunidades indígenas. • Deben crear programas en beneficio de las comunidades para evitar la migración y crear fuentes de empleo. • Con el reconocimiento como sujetos de derecho público deben de tener un trato digno con respeto libertad y participación para que se tenga una relación horizontal. (pueblos indígenas-gobierno) • Deberán ser más flexibles los programas con menos trámites para el acceso de los mismo brindando canales de comunicación de manera accesible. • Se deben de aperturar nuevas instancias educativas, para la capacitación de los jóvenes indígenas y poder tener una población más preparada para el desarrollo de las mismas. • Los pueblos y comunidades indígenas si toman sus decisiones con fuerza de autoridad, porque toman sus decisiones a través de las asambleas ejidales, comunales y general. • Las decisiones de los pueblos y comunidades indígenas no son respetadas por las instancias de gobierno, se solicita que se tomen en cuentan a las autoridades y los acuerdos de asambleas generales. • Se acuerda que se dé un trato de respeto, un trato basado en el diálogo, en la igualdad y reciprocidad, respetando los acuerdos de la asamblea. • Deben crear normas que beneficien a los pueblos. • Que se legislen leyes ordinarias y complementarias, que se sustenten el respeto. • Deben reconocer a los representantes de las comunidades indígenas. • Deben crear instituciones que atiendan a las comunidades indígenas y que estas estén dirigidas por indígenas que conozcan de los pueblos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se les respete, porque no es vergüenza ser indígenas y que haya autoridades que sean indígenas. • Que se respete la voz del pueblo. • Que se legisle sobre la auto adscripción y sujetos de derechos. • Otorgar presupuesto a los pueblos indígenas. • Reconocer a los representantes de cada lengua indígena. • Que se tomen en cuenta estas consultas, que no se quede en las cámaras y que regresen en servicios.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, <u>respetar</u> y garantizar a los pueblos y comunidades indígenas. (Respeto a la colectividad, derechos humanos, forma de vestir, educación, creencias). • Respetar formas de organización, consejo indígena u organización indígena. • Que se les reconozca como pueblos y comunidades indígenas aun cuando ya no hablen su lengua materna al cien por ciento. • Se debe reconocer a todos los pueblos pluriculturales, plurilingües, pluriétnicos y multiétnicos. • Elevar la lengua materna a nivel de idioma curricular. • Incorporar los criterios de autoadscripción e histórico para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento al derecho a organizarse libremente en todos los ámbitos, en lo social, cultural, económico, jurídico, en la administración de recursos, a elegir su desarrollo en un marco de respeto e igualdad. • Reconocimiento a las comunidades indígenas la capacidad de toma de decisiones en todos los ámbitos, y que el Estado respete las determinaciones comunitarias. • Establecer mecanismos de seguimiento y supervisión de la obra pública municipal, como una forma de transparencia y rendición de cuentas. • Garantizar el derecho a la distribución justa y equitativa de las participaciones y aportaciones municipales a las comunidades indígenas. • Respeto a las decisiones que tomen las comunidades en todos los ámbitos.
46	<p>Maya de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de estatutos. • Ser tomados en cuenta. • Cambiar la situación económica. • Establecer reformas a los artículos por los derechos que les confiere. • Reconocimiento de la asamblea comunitaria.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar los trámites de registro de la tierra. • Reconocer a las comunidades indígenas. • Mutuo acuerdo entre el gobierno y los pueblos indígenas. • Revisar las comunidades apartadas en grado de marginación. • Revisar los puntos constantes del artículo segundo. • Claridad en los artículos en la legislación. • Que no exista ambigüedad en los artículos. • Que se promociónen los derechos fundamentales. • Remitir a las legislaciones estatales el reconocimiento de la libre determinación y de la autonomía. • Que se logre un Estado con responsabilidad social.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el acercamiento directo Estado-comunidad indígena. • Garantizar el acceso al trabajo de las tierras para todos, mediante la reforma agraria. • Garantizar el reconocimiento de sus usos y costumbres, como sujetos de derecho público. • Elegir a un representante de la comunidad para dar seguimiento a sus peticiones independientemente de las autoridades comunitarias. • Garantizar la igualdad, sin importar raza, etnia etc. • Crear una instancia que dé seguimiento a los acuerdos de las asambleas ejidales y garantice que dichas peticiones sean atendidas por el gobierno federal.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se respeten los derechos de los pueblos indígenas; porque una autoridad esta para escuchar la decisión del pueblo porque son libres y con autonomía; tienen la capacidad, sin embargo, hasta hoy no se les ha reconocido y si en algún momento se reconoce no tiene fuerza de autoridad, por lo que resulta necesario el reconocimiento de pueblos indígenas como sujetos de derecho público. • Son capaces de ocupar cargos públicos y tienen capacidad para organizarse y tomar decisiones de acuerdo a sus sistemas de trabajo y todo lo que hacen según sus experiencias. • Son capaces de elegir quien los representa como comunidad, por lo que exigen ser escuchados para hacer valer sus derechos, porque los usos y costumbres del pueblo se deben respetar. • Que se respete el derecho a la democracia. • Pueden ser respetados cuando presenten un documento que avale o sea avalada por las autoridades, deben ser reconocidos en los artículos de los gobiernos federales para que las decisiones sean respetados en los tres niveles de gobierno, deben continuar los programas federales como el del programa de oportunidades, que comiencen las autoridades en hacer bien su responsabilidad y organizar a la población; la Constitución Política hace mención de que deben ser respetados pero actualmente en la práctica eso no se respeta, cuando son decisiones tomadas por asamblea si son respetadas por mayoría; en ocasiones por terceras personas no se cumplen al 100% el trato digno al pueblo indígena; que los tomen en cuenta escuchando a la gente del pueblo y respetando sus decisiones, visitándolos en sus hogares para conocer sus necesidades, hacer propuestas y varias visitas al gobierno para que los respete como indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Deben dar un trato justo y una relación donde no haya preferencias, que el trato de las autoridades sea sin distinción alguna y sean tratados como seres humanos como mayas, amables y servicial al pueblo, el trato debe ser mutuo principalmente con gente indígena el trato y el cumplimiento es importante, debe tratar con derechos y debe relacionarse con los pueblos, los indígenas debemos ser respetados y no discriminados y respetar las expresiones, el trato debe ser con respeto a los derechos indígenas, trato digno sin hacer de menos a los pueblos indígenas, respetar el artículo segundo, que la población pueda acercarse a la autoridad (comisario) para llegar a la presidencia municipal y así llevar la necesidad al gobierno estatal y federal, con respeto escuchando y visitando a los municipios y teniendo interés por los pueblos indígenas, mediante la organización de la gente y hacer plantones, en la toma de decisiones sin tener agravio alguno en parte de los representantes de cada sector productivo, trato digno basado en el respeto a los derechos humanos fundamentales garantizando una justicia pronta y equitativa, que los que ocupan los puestos en la cámara de diputados sean 100% indígenas así como en los puestos públicos en los tres ámbitos del gobierno, respetando las decisiones que proponen las comunidades indígenas no que decidan las empresas ya que el pueblo manda sobre las tierras de uso común. • Modificar las leyes necesarias para dar certeza y reconocimiento. • Generar recursos para los campesinos para mejorar su forma de vida • Reconocer que son sujetos de derecho público en la Constitución Política para establecer una relación en condiciones de igualdad y dignidad. • Que el gobierno municipal visite la comunidad indígena. • Establecer la Constitución a los indígenas como sujetos con personalidad jurídica. • Que existan en el gobierno personas indígenas para legislar. • Realizar censos en las comunidades para saber que agrupaciones hay y ser apoyados • Reconocer y reformar la Constitución política del Estado, si sabe alguna lengua indígena ocupar un puesto público para defender los derechos de los hermanos indígenas. • Establecer y remover las leyes que protejan y beneficien a las comunidades indígenas. • Deben crear y organizar programas enfocados al medio indígena porque cada uno tiene sus propias necesidades. • Mandar gente honesta para verificar las necesidades de los pueblos indígenas. • Que se ejerza el derecho de cada pueblo indígena y que se respeten las tierras. • Trabajar en conjunto con los indígenas para sacarlos adelante.
49	Pluricultural de Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Que el sistema de gobierno pueda reconocer y respetar a la asamblea como autoridad máxima tradicional de las comunidades indígenas. • Identificarlos como sujetos de derecho, respetar el propio sistema de gobierno, reconocer la autonomía y no imponernos leyes, deben de ser prioridad, ya que existen desde antes de la conquista.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un trato digno, de respeto y cordialidad de parte del gobierno, tienen que aprender a escuchar y no actuar por iniciativa propia.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que exista el pleno ejercicio de los derechos como pueblos originarios. • Que la autonomía sea una realidad. • Que todos sean tomados en cuenta sin discriminación alguna.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades comunitarias y los estatutos comunales sean reconocidos y respetados en todos los niveles de gobierno y al interior. • Que a nivel municipal el representante o responsable sea elegido mediante asamblea general con los pueblos indígenas sin partidos políticos. • Respeto y reconocimiento a los usos y costumbres, así como a lugares sagrados. • Apoyo para realizar sus costumbres (ceremonias tradicionales). • Las autoridades tradicionales y agrarias de los pueblos deben tener personalidad jurídica y que se reconozca al bastón de mando como signo de autoridad. • Que se incluya en las legislaciones que las autoridades se eligen de acuerdo a los usos y costumbres y que como nombramiento baste con el acta de asamblea comunitaria para ejercer el cargo. •
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. • En las dependencias que tienen que ver con los pueblos y comunidades indígenas sean representadas por personas indígenas elegidas por la misma población. • Que exista la presencia de personas que hablen la lengua de la región en todas las instituciones, o en su caso traductor. • Que las consultas a pueblos indígenas sean a nivel comunidad, municipal, estatal y federal. • Que la consulta sólo sea de carácter informativo y se reprogramme con el objetivo de presentar propuestas de mejora. • Ratificación por escrito de las leyes consuetudinarias emanadas desde la comunidad.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las mismas leyes estatales para la reforma de la Constitución se incluyan a las reformas federales, incluyendo a la Constitución mexicana. • Debe de existir respeto, igualdad, derecho a la educación en la lengua, vivienda digna, derecho a la salud. • Levantar un censo general y reconocer a todas las etnias para conocer dónde se encuentran. • Que se reconozca a la entidad federativa como una comunidad con sus etnias naturales, que, si existen guaicuras, cochimies (nativos).



Tema 2. Libre Determinación y Autonomía en sus distintos niveles y ámbitos

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tienen derechos ancestrales que no ha reconocido el Estado mexicano. El concepto de cosmología, impartición de justicia, deben ser reconocidos los usos y costumbres de cada uno de los pueblos. Reconocer a los representantes y las distintas formas de elección de representantes en las comunidades, por ejemplo, en la comunidad kikapoo hacen sus reuniones y votación en la comunidad para designar a las personas que nos van a representar, sin embargo, mencionan que en Bacerac como municipio no se respeta su decisión y se impuso a alguien más. Autodeterminación de la estructura interna de cada uno de los pueblos originarios. Reconocimiento del patrimonio (cultura, territorio, recursos, derechos, educación) con observación del gobierno. Garantizar la autodeterminación del desarrollo. Garantizar la autonomía en el ejercicio y administración de los propios recursos. Reconocer los derechos de las comunidades y pueblos migrantes, como residentes, con figura jurídica y pleno reconocimiento de los derechos de pueblos y comunidades indígenas.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se manifestó que haya libertad y autonomía en la elección de cargos y respeto a la autoridad elegida. Libertad sobre la selección del programa educativo de los pueblos.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se establezca en la Constitución y la Ley Rarámuri más que usos y costumbres indígenas. Que las propuestas de las comunidades y pueblos indígenas sean tomadas en cuenta para la ocupación de los espacios políticos y administrativos. Que las comunidades indígenas elijan a sus autoridades y/o representantes, conforme a sus sistemas normativos y no la imposición del Estado a través de sus dependencias. Que las comunidades y pueblos indígenas tengan representación local, municipal, regional y todo el territorio indígena. Mayor control y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de su territorio. Contar con anticipación del material o de la información sobre los temas de consulta, previamente para su análisis. Ampliar la cobertura de la Radiodifusora Indigenista o indígena.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definir la autonomía y la libre determinación y que no se contravenga. Garantizar la participación política en base al mandato de libre determinación y también relacionado en las zonas urbanas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos para la transferencia de recursos en zonas urbanas. • Visibilizar y reconocer las asambleas indígenas en zonas urbanas. • Cambiar los términos de comunidades indígenas o ampliarlo por el de comunidades, población y personas indígenas. • Que existan el reconocimiento de delegados de los municipios expulsos. • Se deben garantizar las condiciones para que se cumpla el Estado de Derecho con los pueblos originarios, que sean respetadas y apoyadas las decisiones en las asambleas comunitarias, que se reconstituyan los pueblos originarios para posteriormente ser reconocidos jurídicamente y este quede plasmado en la ley, para contar con fuentes de trabajo, contar con un sistema educativo propio y de salud.
<p>5</p>	<p>Mayo de Sinaloa Los Mochis, Sinaloa 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que en el ámbito comunitario la autonomía se ejerce mediante acuerdo de asambleas comunitarias. • Para que las comunidades se reconstituyan como pueblos indígenas con capacidad de tomar decisiones a nivel regional se requiere que se limite la intervención del gobierno en las decisiones internas de las comunidades, se gobierne para todos. • Garantizar el derecho de los pueblos a que se organicen en la toma de decisiones, rescatando, respetando, enriqueciendo y fortaleciendo la cultura de los Pueblos indígenas. • Las comunidades deben tener la facultad de administrar recursos públicos para que los recursos lleguen realmente a los indígenas.
<p>6</p>	<p>Huicot de Nayarit Municipio el Nayar, Nayarit 23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercen su autonomía mediante la asamblea comunitaria (autogobierno), el consejo de ancianos, y autoridades tradicionales. • Que se reconozca su derecho a la autodeterminación política, nuestras formas propias de organización interna y el sistema normativo. • La comunidad debe tener la facultad de elegir a sus secretarías y a representantes de la instancia de asuntos indígenas. • Facultad para la administración y procuración de justicia en las comunidades indígenas. • Los Pueblos Indígenas piden su derecho a implementar sistemas de seguridad comunitaria. • Todas las instancias deben reconocer a las asambleas comunitarias y respetar sus facultades para organizarse con otros pueblos indígenas y como máxima autoridad, así como respetar sus resoluciones ante algún conflicto interior de la comunidad. • Creen que sí es posible hablar de un municipio indígena con personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía indígena municipal, con dominio pleno del territorio, que cuente con la característica de reconocerse ante el Estado y la federación. • Manifiestan que para que se reconstruyan nuestras comunidades como Pueblos indígenas con capacidad para tomar decisiones a nivel regional, es necesario: organizarse a nivel comunitario hombres y mujeres, convocar una reunión regional con todas las comunidades



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>para sostener un dialogo hermanado, consensar en las diferentes comunidades para lograr una verdadera representación política regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las atribuciones que deben tener las autoridades indígenas que sean electas por el pueblo son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Decidir el uso responsable y aprovechamiento de sus recursos naturales, reconocimiento constitucional e institucional entre los diferentes órganos e instancias de gobierno a nuestras autoridades comunitarias. b) Manifiestan también que las comunidades y pueblos sí deben tener la facultad de administrar recursos públicos.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los mecanismos para el ejercicio de la autonomía en las comunidades (organizativa cultural, entre otros). • Representación política municipal, independiente de partidos políticos, respetando la paridad de género y proporcional de cada comunidad. • Representación de los pueblos indígenas en el Congreso de la Unión así como en legislaturas locales a propuestas de las comunidades. • Ejercicio de recursos públicos municipal de manera directa por las comunidades. • Integración ante las diferentes instancias gubernamentales a profesionistas indígenas atendiendo el perfil profesional.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el mismo ejido reciba el recurso y compruebe el gasto ejercido. • Sobre la libre determinación, solicitan que en el cobro de solares sea en la misma comunidad. • La ley orgánica municipal y policía del buen gobierno art. 87 y 88 los partidos políticos perjudican mucho a las comunidades. • Contar con licenciados agrarios indígenas. • Manejo de recursos naturales que ha beneficio sea para la comunidad para beneficio comunal. • Que se respete a las personas como indígenas en la aplicación de las leyes por igual con los no indígenas y que en relación a los programas sociales se les tome en cuenta.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone ser sujetos de derechos para ejercer la libre determinación, autonomía y que con ello puedan tener poder, facultades, decisión y recursos propios. • Reconocer y nombrar a agentes comunitarios, líderes poseedores de conocimiento en el pueblo indígena.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca su autonomía. • Que se le brinde apoyo directo a la organización comunitaria. • Que los proyectos y obras se den de acuerdo a las necesidades, formas de organización y sistemas normativos de la comunidad.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se precisen facultades a las comunidades para dar seguimiento y evaluación a las obras y proyectos. • Establecer mecanismos financieros y administrativos para reconocer el capital cultural y humano de sus pueblos. • Que se amplíe el ejercicio de atribuciones y facultades para el ejercicio autónomo de los recursos económicos. • Que se respeten las resoluciones de las comunidades indígenas.
<p>11</p>	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ya se cuenta con el Convenio 169 firmado por el Gobierno y aprobado por el Senado, por lo que ya son derechos, la ley solo debe desarrollar la forma de cómo ejercer estos derechos y como cumplir las obligaciones que les corresponde. • Conforme a la realidad, es indispensable el cuarto nivel de gobierno. Ya han elaborado una iniciativa y ya la presentaron ante algunos diputados, por lo que piden que se retome esta propuesta, darle el seguimiento. En Michoacán hay un municipio que se rige por sus usos y costumbres y 10 comunidades que ya administran directamente sus recursos, y ven con claridad esta necesidad de establecer el cuarto nivel. • Que esta propuesta del cuarto nivel, se plantee de tal forma que no genere división con los municipios, se trata de ejercer derechos con las mismas facultades y obligaciones que ellos tienen. • Que las comunidades y ayuntamientos estén conformados por Consejos y no por una sola persona, solo así se garantiza que se tomen buenas decisiones. • Las comunidades si tienen plena capacidad de administrar recursos, de generar riqueza, tienen mecanismos para vigilar y que se apliquen bien los recursos. • Conciben la autonomía como la capacidad de generar su propio desarrollo, no solo se trata de rechazar a los partidos, sino también de fortalecer las capacidades. Por ello, no se trata de pedir y que el gobierno dé, sino que el Gobierno invierta para que se desarrollen las capacidades y detonen su propio desarrollo. • El régimen neoliberal los dejó devastados, ese es el diagnóstico. La propuesta es dar otro paso, para que se les destraben muchos problemas que tienen ahorita para ejercer la libre determinación, ya no quieren más división por partidos políticos. Eso ya lo están desterrando y necesitan leyes que ayuden a fortalecer las autonomías. • Han organizado sus rondas comunitarias para darse seguridad, eso también es autonomía y es un derecho inalienable, por lo que, si el Estado no lo proporciona, cuentan con la capacidad de dar seguridad, a través de la ronda comunitaria que es su forma ancestral. Que se reconozca ese mecanismo de seguridad y que sea coadyuvante de la guardia nacional. • Respaldan que se les reconozca como sujetos de derecho público y que les permitan decidir lo que corresponde a los pueblos. Necesitan una cobija, y esa cobija es la Constitución y esta debe ser suficiente para proteger lo que cada comunidad decida. Por ejemplo, se están adoptando los Consejos comunales o Consejos comunitarios pero esta figura no está reconocida en la ley, por lo que debe haber una



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>norma que lo reconozca y proteja. Debe quedar reconocida la autonomía en el nivel comunal, regional y estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la personalidad jurídica de las comunidades, va a generar equilibrio con los municipios y con el gobierno. Desde antes que hubiera municipios, las comunidades ya se gobernaban, así que tienen capacidad para hacerlo. Aquí es voltear las cosas, porque con esto el poder estará en el pueblo. • La autonomía debe incluir la participación de las mujeres, desde el ámbito de la comunidad, que se garantice la participación desde las asambleas. • Que la representación de los pueblos indígenas no sea por dedazo, sino que sean electos por el pueblo y que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas. • Que la relación con el Estado sea de cercanía. • Que los funcionarios estén en las comunidades. Asimismo, que la relación sea con sus autoridades, que ellos sean el primer filtro. Que los funcionarios sean electos por las comunidades o por lo menos tengan injerencia para su designación. • Que se modifique el catálogo de comunidades indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, porque muchas comunidades no son elegibles. • El punto medular es la modificación en la Constitución, ahí hay que plasmar la forma de relación del Estado con los pueblos. No se trata sólo de las relaciones humanas de ellos con quienes son funcionarios, sino un cambio que los ponga como comunidades sujetos de derecho.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades son las que deben nombrar a las autoridades que los representen en diferentes instituciones públicas de gobierno. • Los pueblos indígenas deben decidir administrar los recursos económicos y transparentarlos ante las comunidades. • Que sea reconocido el derecho a ser uso de sus recursos naturales y de las asignaciones presupuestales para satisfacer mediante diagnósticos sus necesidades. • Reconocimientos jurídicos a las formas de organización sociopolítica y económica de las comunidades. • Que los recursos sean ejecutados de manera mancomunada entre autoridades ejidales, comunales, jefes de tenencia o encargados del orden representados por un cuerpo colegiado.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalización y Regionalización de las comunidades indígenas en la representación legal y política. • Que se reformen las leyes secundarias que han estado perjudicando a las comunidades en el ejercicio de sus derechos colectivos. (Ejemplo: Ley Agraria, Ley de Minas, las de cambios de uso de suelo, Ley de Bienes Nacionales, Ley de Medio ambiente, ley de Aguas Nacionales, entre otras). • Reconocimiento y fortalecimiento de las asambleas como instituciones propias de las comunidades para ejercer la autonomía.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento pleno de los sistemas normativos indígenas como expresión de la autonomía de los pueblos. • Actualmente las comunidades en el Estado de México están exigiendo la aplicación del derecho a la libre determinación y reforzar la autonomía interna. • La forma de organización colectiva les permitirá el desarrollo, pero reforzándolo con los derechos sociales por medio de los programas fortaleciendo la autonomía indígena. • Para lograr la autonomía los pueblos se comprometen a dejar de ser serviles ante la institucionalidad o funcionarios públicos. • La libre determinación de las comunidades Indígenas deciden ser municipios autónomos solicitando se respete este proceso conforme a derecho de la decisión que toman para la búsqueda de una verdadera autonomía. • Los partidos políticos deben de dejar de entrometerse en la toma de decisiones de las comunidades.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<p>MESA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento pleno de la autonomía, la cual debe ganarse con la participación de la ciudadanía, no debe depender de ninguna institución que le dé el reconocimiento, si la comunidad los elige, esto les da la categoría de autónomos. • Reconocimiento diferenciado a las autoridades de los pueblos originarios. • Las asambleas comunitarias sean coadyuvantes a los procesos institucionales del estado. • Los usos y costumbres deben integrarse como parte de la formación educativa de los niños. • Reconocimiento expreso de los pueblos indígenas dentro de las alcaldías para el acceso a los recursos, así como asignaciones presupuestales para el ejercicio de su autonomía, es decir, que cuenten con presupuesto propio; financiamiento de sus funciones autónomas para el autogobierno. • Hacer vinculante la Declaración de las Naciones Unidas a nivel nacional. • Consentimiento de los pueblos para la aprobación de leyes y planes de desarrollo territorial, también sobre proyectos inmobiliarios en sus territorios. • Integración equitativa de representantes de los pueblos originarios en los distintos estratos de gobierno. • Participación activa en las consultas. • Reconocimiento pleno de las instituciones indígenas ante las instituciones del Estado. • La alcaldía debe consultar a las comunidades sin utilizar el criterio de más del 30% de población indígena. • Capacitación a las autoridades municipales para que conozcan y garanticen los derechos de las personas de comunidades y pueblos originarios. • Una representación permanente en las cámaras de diputados y senadores y coordinación con los demás órdenes de gobierno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las formas de gobierno y con ello de poder en el país para que ello de pie a que las comunidades decidan su forma de organización de manera autónoma. • Políticas públicas acordes a las realidades de cada comunidad en el país. • Autosuficiencia en el empleo para el ejercicio de la autonomía. <p>MESA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sean los Pueblos Indígenas y sus comunidades los que determinen esta categoría. • Cuidar la autoadscripción. • Descolonizar sus culturas. • Los asuntos religiosos solo se deben impartir en sus templos. • Reconocer en el Art. 2° el derecho de los pueblos a la Libre-determinación. • Derecho al autogobierno de los Pueblos indígenas. • Que sean reconocidas los organismos de los pueblos indígenas. • Respeto a la autonomía, libre-determinación y gobierno de los Pueblos indígenas. • Los Pueblos indígenas deben decidir la autoadscripción. • Respeto a las autonomías y normatividad interna de los Pueblos indígenas.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades deben de decidir si son indígenas de acuerdo a sus elementos culturales. • Las instancias para toma de decisiones será la asamblea como máxima autoridad, el consejo mayor, comisariado ejidal y comunal y ayudante municipal. • Respeto a los lugares sagrados. • Ser comunidad indígena (que no solo se definan por ser hablantes de una lengua indígena). • Decidir territorios, agua y bosque. • Recomponer el ordenamiento territorial. • Que las comunidades decidan sobre los recursos económicos y sus formas de cómo aplicarlos. Además de sus formas de gobierno y leyes consuetudinarias. • Establecer un sistema educativo, de seguridad y salud. • Preservar la identidad y sus recursos culturales de las comunidades.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar facultades y atribuciones que permitan el desarrollo social y económico a las autoridades de los pueblos indígenas. • Garantizar que los pueblos y comunidades indígenas sean un cuarto nivel de gobierno. • Garantizar que los cabildos de los ayuntamientos tengan inclusión de personas indígenas que sean elegidas de forma directa mediante asambleas. • Garantizar la representación de las comunidades indígenas en los ayuntamientos de los municipios de los cuales sean parte, la cual será electa de conformidad con sus sistemas normativos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a postular candidaturas independientes indígenas a cargos de elección popular. • Establecer una circunscripción electoral que comprenda a los municipios y comunidades indígenas de conformidad con la composición multiétnica y pluricultural, atendiendo sus propios principios y mecanismo democráticos.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las localidades existen actualmente formas nuevas de organización para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, sin embargo, no se sobrepasan los derechos constitucionales. • Que se respete la autonomía, como lo son las policías comunitarias. • Tienen autonomía para elegir a sus autoridades locales y debe ser reconocida, ya que los gobiernos federales, estatales y municipales siempre los llevan de la mano, por lo tanto, no consideran que sea respetada dicha autonomía. • Debe existir una representación indígena en los ayuntamientos. • Asegurar los procedimientos judiciales cuando se trate de asistir a la población indígena, que se revise a profundidad el sistema judicial.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos se organicen de manera regional para que se ejerzan su autonomía y ser reconocidos ampliamente. • Organizar consejos regionales indígenas y luego poder contar con un organismo estatal. • Autoridad municipal indígena. • Contar con traductores indígenas. • Nuevo nivel de gobierno.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades deben ser elegidas por las asambleas de acuerdo a sus usos y costumbres. • Se amplíen las facultades de su gestión. • Que sus autoridades locales sean capacitadas en materia de gobernabilidad. • Establecer consejos de gestión comunitaria integradas por 4 o 5 personas de la comunidad. • La autonomía sea ejercida en el ámbito organizativo de los pueblos y el pueblo tenga conocimiento en el manejo del gasto público. • Respetar la indumentaria de los hermanos indígenas. • Retomar la medicina tradicional para atender los problemas de salud. • Que los pueblos indígenas se les reconozca la autonomía en la resolución de conflictos de tipo civil y algunos delitos que ameriten reparación del daño. • Se propone que los pueblos indígenas sean quienes elijan a sus gobernantes. • Que las reglas de operación de los programas federales y estatales se establezcan respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que las instituciones respeten los acuerdos que toma una asamblea en los pueblos indígenas tanto en sus asuntos de gobernabilidad como de gestión. • Que se le otorgue la facultad al pueblo indígena de ejercer sus obras, de acuerdo a las necesidades prioritarias. • Se propone que se le de empleo a los jóvenes indígenas capacitados en materia de las necesidades de los pueblos indígenas. • Se propone que haya libre ejercicio en cuanto a los recursos federales por parte de los indígenas. • Que las constructoras no tengan injerencia sobre las decisiones de los pueblos indígenas. • Que se respeten los acuerdos que se tomen en las asambleas comunitarias. • Llevar al Congreso las peticiones de los pueblos indígenas, cuando el ayuntamiento hace caso omiso de estos. • La autonomía no se aplique parcialmente, que el estado reconozca la autonomía de los pueblos indígenas y se aplique en todos los ámbitos: fiscalización, salud, educación, etc. • Que las características que debe reconocerse a los pueblos indígenas; una de las principales sea la lengua. • Para que las comunidades sean reconstituidas en la toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> a) Formar un municipio indígena. b) Que el INE plasme el pueblo originario de cada persona. c) que se reconozca a nivel regional las diferentes formas de organización y así obtener representatividad a nivel nacional. d) Preservar la lengua que nos identifica como pueblo indígena. e) Que la asamblea tenga la autoridad de fiscalizar. f) Libre acceso a los programas del gobierno federal y los recursos destinados a los pueblos indígenas. g) Que el órgano fiscalizador sea determinado por la asamblea indígena. h) Que los pueblos indígenas ejerzan total autonomía. i) Que se respete su forma de gobierno y su organización.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No hay autonomía en las comunidades, solo es un sueño, es necesario que se tipifique como delito la acción de los funcionarios que no respetan la autonomía de los pueblos. • Mecanismos que eviten la injerencia de las autoridades municipales y demás funcionarios de gobierno Estatal y Federal en la vida interna de las comunidades. • Revisión de la norma respecto a las facultades que están otorgadas para la impartición de justicia y se reconozcan facultades para las autoridades comunitarias, en este sentido, disminuirá la comisión de delitos, armonizando el marco legal y evitando la violación a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. • Garantizar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. • Que se respeten los sistemas normativos de cada una de las comunidades, así como establecer sanciones.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se nombre un consejo de ancianos y ancianas de cada uno de los pueblos y comunidades indígenas, para ir definiendo procesos en cada una de las comunidades. • Nombramiento de una Secretaria de los pueblos y comunidades indígenas que se encargue de regular los diferentes tipos de asuntos, con personal que cumpla el perfil que requiere la misma institución garantizando que estén en espacios de toma de decisiones. • Que la comunidad proteja los lugares sagrados que existen en los territorios. • Que los pueblos y comunidades indígenas sean actores primordiales en la organización y participación de las actividades a nivel, regional, estatal, federal e internacional. • Que los pueblos y comunidades administren de manera directa los recursos y diferentes programas destinados a los indígenas y no solo llegue a los municipios. • Revisar la distribución e instalación de los servicios básicos y que se garanticen estos servicios a los pueblos y comunidades indígenas. • Revisión de las diferentes zonas ya que no reciben los programas y reconocer la autoadscripción como pueblos indígenas y no sea forzosamente a través de la lengua indígena. • Las luchas son para proyectar una vida digna de los pueblos, es la propuesta social civilizatoria que guía desde lo antiguo para iluminar el presente como una comunidad integra para transformar una sociedad. • Construir un marco jurídico de propiedad colectiva no individual, de todo rasgo o complejo cultural derivado y creación de los pueblos y comunidades indígenas para salvaguardar y proteger su imagen, reconformación del mal uso y explotación.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las instancias de gobierno municipal, estatal y federal e instituciones públicas deben respetar y normalizar los acuerdos comunitarios y de las autoridades comunitarias, que coadyuvan al establecimiento de las pautas de convivencia para el establecimiento del bien común de los individuos a partir del reconocimiento del pluralismo jurídico para el respeto de la autonomía de los pueblos. • Establecer políticas de certificación y acreditación de las funciones de las autoridades comunitarias ante instancias gubernamentales de los ámbitos municipales, estatales y federales. • El nombramiento de las autoridades comunitarias y/o consejos indígenas deben establecerse a partir de las decisiones y acuerdos de las y los integrantes de las comunidades, de manera autónoma, con libre determinación y el respeto de la equidad de género, obteniendo el reconocimiento constitucional de las mismas. • La libre determinación de expresar en espacios públicos de las necesidades sociales y económicas de las comunidades indígenas a partir de actitudes de respeto y tolerancia. • El reconocimiento de la función social y legal de las autoridades comunitarias a partir del establecimiento de políticas públicas que respeten los usos y costumbres establecidos y la obtención de un pago y/o gratificación de su función a la par de las autoridades municipales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades y sus autoridades comunitarias deben tener la libre determinación para el manejo de los recursos económicos, financieros, culturales y naturales acordes con las necesidades imperantes en cada contexto comunitario. Establecer una estructura organizativa regional de pueblos indígenas a nivel regional mediante una representatividad por cada pueblo étnico que conlleve a un proceso de comunicación formal con cada una de las comunidades que dé seguimiento a los acuerdos y propuestas de las comunidades de la región de la Huasteca.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se establezcan los principios y formas, para que las autoridades competentes reconozcan jurídicamente a las Asambleas Comunitarias y sistemas de cargos tradicionales para el ejercicio de las responsabilidades comunitarias como instancias facultadas para la toma de decisiones. Se respeten y deslinden los territorios indígenas. Que se legislen y respeten nuevas leyes internas comunitarias, con respeto a sus usos y costumbres, que permitan la toma de decisiones en diferentes ámbitos.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se reconozcan los usos y costumbres de cada pueblo indígena a través de sus consejos nombrados en asambleas, cada comunidad tendrá una jurisdicción, en cada una de sus comunidades y se registrarán mediante asambleas y respectiva acta de acuerdos para ejercer su autonomía de manera colegiada. Que se respete la forma de organización y toda su jurisdicción territorial de acuerdo a su sistema formativo que se basa en sus usos y costumbres. Que se reconozcan los usos y costumbres de cada pueblo indígena a través de sus consejos nombrados en asambleas, cada comunidad tendrá una jurisdicción, en cada una de sus comunidades y se registrarán mediante asambleas y respectiva acta de acuerdos para ejercer su autonomía de manera colegiada. Que se respete la forma de organización y toda su jurisdicción territorial de acuerdo a su sistema formativo que se basa en sus usos y costumbres. Debe haber reformas constitucionales para que se reconozcan los acuerdos de los pueblos originarios y tengan la facultad de tener un marco jurídico para tomar determinaciones y crear un municipio indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Realizar foros y reuniones para consultar a los pueblos originarios en relación a su territorio y respetar sus tradiciones, cultura, así como preservar la lengua de los pueblos originarios. Crear un consejo de autoridades en conjunto con la gente de la comunidad. Crear un marco jurídico en donde se defina un nuevo modelo de gobierno de usos y costumbres. Anexar legislaciones internacionales a la reforma constitucional para que sean reconocidos los pueblos originarios. Que exista respeto mutuo con igualdad y oportunidad para los ámbitos sociales, así como implementar políticas reales entre el gobierno y el pueblo, y comprometerse al trabajo de acuerdo a las necesidades y obligaciones del tipo de apoyo que nos proporcionen.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que a los pueblos y comunidades indígenas se les etiquete el recurso; reconocimiento a las comisarías municipales en la constitución; el derecho de representación política. Sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de los tres niveles de gobierno sobre los derechos de los pueblos indígenas. Se establezca en la Constitución el derecho libre de las comunidades indígenas (derecho indígena - formas de gobierno local de los pueblos). Se reconozca en la Constitución a la asamblea comunitaria, como máxima autoridad para la administración de recursos financieros y respetar los derechos humanos y de género. La asamblea es la máxima autoridad de cada pueblo y tiene todas las facultades de remover, sancionar y poner a sus representantes. Se debe establecer en la asamblea comunitaria, la representatividad en las instancias municipales como derecho de los pueblos indígenas, y el residente o radicado tengan también participación en el ámbito municipal. Se debe enfatizar la participación de las mujeres y respetar sus opiniones en la asamblea comunitaria. Las comunidades indígenas deben de respetar la decisión de las mujeres, y que el INPI se haga responsable de capacitar a las mujeres para darles a conocer sus derechos, y permitir su voz. Establecer el derecho a los pueblos indígenas de que sean siempre tomados en cuenta. Establecer en las comunidades los mismos derechos para las mujeres y hombres, y fortalecer la coordinación para la seguridad de ellas. En los municipios indígenas deben de identificar hablando y escribiendo la lengua, donde se ubiquen, además de conservar y fomentarla, y una de sus características debe ser hablado naturalmente. La lengua sea considerada como el pilar fundamental en el reconocimiento de los pueblos indígenas. Recomposición territorial con la remunicipalización de los pueblos indígenas, como alternativa territorial o geopolítica como derecho a los pueblos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los presupuestos que requieran los pueblos, y de coordinación territorial regional en el estado. • Que se debe reconocer el derecho de la libre determinación de los pueblos indígenas. • Las comunidades indígenas deben tener la facultad de administrar recursos públicos; además debe preservarse el tequio o los trabajos comunitarios, y persistir en la obligación, además de fortalecer sus economías internas, y las comunidades tengan cuidado en sus instituciones políticas.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que por parte del gobierno se les consulte antes de mandar a maestros que dominen la lengua de la región ya que esto ha ocasionado que la lengua se vaya perdiendo por que los obligan a hablar el castellano. • Que se les pregunte, se les consulte así también que se les reconozcan sus derechos de acuerdo a usos y costumbres frente a decisiones municipales relacionadas con el desarrollo urbano, uso de suelo, agua y reserva ecológica. • Que se reformen las leyes secundarias que han estado perjudicando a las comunidades originarias en el ejercicio de nuestros derechos colectivos. • Trabajar sobre el artículo 14 y 41 de la Ley 701, de la libre autonomía de los pueblos originarios que no se está respetando. Y es un llamado al Congreso de Guerrero. • Reconocimiento pleno de los sistemas normativos de los pueblos originarios como expresión de autonomía de los mismos derechos. • Que revisen los acuerdos de san Andrés Larráinzar, ya que hay muchos que hoy en día no se cumplen. • Que se respeten sus derechos comuneros, uso de tierra y suelo. Principalmente la explotación de las mineras. • Se Propone ser más sensibles, convivir entre las comunidades originarias y que no haya discriminación entre los pueblos originarios. • Piden que se modifique el artículo 2 fracción III que dice que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos. • Eliminar del artículo 2 fracción IV las palabras “áreas estratégicas”. • Se propone que en cada municipio se cree un módulo de atención exclusivamente para atender las peticiones de los pueblos originarios y que esos módulos sean atendidos por personas netamente originarios de las localidades. • Se propone que el recurso federal llegue directamente a la comunidad y no pase por los municipios. • Se propone que exista auditoria comunitaria por parte de la ciudadanía para los municipios y gobiernos.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a sus reglamentos internos. • Respeto a sus costumbres y tradiciones. • El INEGI, debe de reconsiderar sus criterios para definir a los pueblos indígenas. (cultura, usos y costumbres, música, vestimenta, gastronomía, lengua indígena). • Reconocimiento de los acuerdos tomados en asambleas comunitarias.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	12 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • El respeto a la priorización de obras que la asamblea determine. • El respeto a la facultad de impartir justicia en los pueblos indígenas. • Derecho a la alianza entre pueblos y comunidades indígenas para conseguir proyectos colectivos.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento a la autonomía comunitaria que es la asamblea general comunitaria como órgano máximo en la toma de decisiones donde sus acuerdos y resoluciones tengan validez ante las diferentes instancias de gobierno y tribunales de impartición de justicia. • Reconocimiento de la forma de elección de sus autoridades (mayoría del 80%) como órgano máximo de toma de decisiones. • Reconocer la autonomía y capacidad de los pueblos y comunidades indígenas en la administración directa y ejercicio de los recursos públicos a través de su cabildo y tesorero municipal. • Tomar en cuenta la participación y consulta a los pueblos y comunidades indígenas para la creación e implementación de programas de gobierno. • En el ámbito regional, se plantea organizarse y mantenerse unidos bajo una comisión o un parlamento regional para representar los intereses de los pueblos y comunidades indígenas con capacidad de toma de decisiones, con autonomía regional, en coordinación con las instituciones federales y estatales. • Reagruparse y conformar la nación ñusabi chocholteca. • Reformar el artículo 27 constitucional de la tenencia de la tierra que los deja vulnerables y que ha permitido concesiones de gobierno sin consultar a los pueblos, principalmente en temas de explotación y custodia de recursos naturales de agua, manantiales y minerales. • Asignación de recursos a comisariados de bienes comunales y a agencias municipales.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La desaparición de los partidos políticos, ya que han generado un daño grave a nuestras comunidades. • Revisión del procedimiento para la entrega de recursos a las agencias municipales, cambiar la ley de coordinación estatal y de esta forma se pueda hacer una distribución equitativa. • Revisión de salarios a nivel municipal, ya que esto impacta en las agencias y no se hace la entrega de los recursos. • Modificación del artículo 27 constitucional para que sea la asamblea comunitaria o comunal para ejercer derecho sobre la tenencia de la tierra. • Revisión de procedimientos para la priorización de obras, deben de modificarse las leyes federales, estatales y municipales, para que las comunidades sigan ejerciendo ese poder. • Reconocer a las Asambleas Generales como máxima autoridad para crear y ejecutar sus normas, respetando la jurisdicción del estado, así como de sus comunidades vecinas. • Definir los criterios de quienes son comunidades indígenas esto en virtud de que la lengua no debe ser un factor determinante para la autoadscripción de los pueblos indígenas. • Cambiar las estructuras de vinculación política Gobierno-Comunidades, en relación a los programas de apoyo, las asambleas



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<p>son la máxima autoridad y deben decidir quién puede ser beneficiario de los apoyos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se deje de utilizar la palabra indígena y se utilice la de “Pueblos originarios”. • Que los partidos políticos sean eliminados de las comunidades y pueblos indígenas y prevalezca la autonomía en cuanto a costumbres, tradiciones, territorios, recursos naturales, etc.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca plenamente todos los derechos y obligaciones a las autoridades elegidas de manera comunitaria, con autonomía de ejercer los recursos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Federación y los Estados. • Que las agencias municipales sean sujetos de derecho público y que gocen de autonomía para ejercer recursos públicos de acuerdo a sus necesidades y prioridades, y que no se dispersen únicamente en los municipios. • Que en la constitución se plasmen los derechos de los pueblos indígenas a libre elección de sus autoridades, libre elección de su desarrollo, sin distinciones entre pueblos y comunidades para garantizar la igualdad entre ciudadanos. • Que los acusados en términos de justicia en instancias federales, estatales, por ejercer sanciones comunitarias emanadas de reglamentos internos, no sean juzgados como persona, ya que, en el periodo de administración comunitaria, ejerció un reglamento interno y no actúa en forma individual. • Que los pueblos Indígenas puedan decidir sobre el uso, apropiación, conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales. • Que se transparente y se informe el uso de los recursos públicos en los municipios para conocimiento de las agencias municipales, con la finalidad de que se pueda analizar y tomar las mejores decisiones en base a las necesidades prioritarias. Que las resoluciones que determinen las autoridades de las comunidades sea reconocida y respetada por el gobierno federal, estatal y municipal.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía para administrar recursos públicos y decidir sus formas de gobierno. • Una comunidad debe tener personalidad propia y patrimonio propio. • Reconocer la asamblea general como máxima autoridad. • Autonomía para formular planes y programas comunitarios, también para proteger los recursos naturales. • Autonomía y libre determinación para decidir sobre los megaproyectos mediante la consulta previa, libre e informada. • Autonomía regional para la representación política sin necesidad de que intervengan los partidos políticos. • Reconocimiento a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales • Mayor participación e interés entre las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Reconocer la autonomía regional para defensa de nuestros recursos naturales y territorios patrimonio biocultural. Autonomía para administrar los recursos públicos para decidir sus formas de gobierno.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el artículo 115 constitucional y buscar el equilibrio en la distribución de los recursos municipales entre las agencias y no depender de la buena voluntad de los cabildos municipales. Que los recursos no se condicionen y que se permita la administración directa y eliminar el criterio de aplicación de los recursos por contratos a empresas. Que los diputados no legislen por ocurrencia, para sus intereses personales o para beneficiar a sus empresas y legislen consultando a los pueblos indígenas sobre aspectos que les afecten. Que los diputados atiendan y conozcan los tratados internacionales y reglamenten con base a ello como en el caso del convenio 169 de la OIT. Que se respeten las formas de impartir justicia en los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo a sus instituciones jurídicas. Que en el distrito exista un juzgado indígena. Que en los nombramientos de autoridades municipales y comunitarias se reconozca la libre determinación de las asambleas y que sus acuerdos sean respetados. Que en la elección de las autoridades en municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas, que tienen agencias, todas ellas tengan la posibilidad de votar y ser votadas y así decidir cómo distribuir los recursos de acuerdo a las necesidades y que esto sea una ley. En materia de educación, salud, servicios en general no ha habido apoyos, necesitamos que se garantice acceder a este derecho y que sea pertinente a la forma de vida de los pueblos. Reconocimiento pleno a los bienes comunales, con personalidad jurídica, las asambleas son la máxima autoridad, pero no pueden ir a todos lados y los representantes agrarios no tienen esa personalidad jurídica y así damos paso amplio a la autonomía y la libre determinación. Partiendo de la experiencia de San Juan Chicomezúchil, como comunidades tienen Estatuto Comunal (agrario) y Reglamento Interno (municipal) que respetan los sistemas normativos indígenas en tal sentido tienen una autonomía de hecho, pero no de derecho por eso necesitan reconocimiento jurídico ya que son portadores de saberes ancestrales. Que se reconozca la autoadscripción como criterio para definir a un pueblo indígena y no sólo por hablar una lengua. Todas las asambleas tienen capacidad y todos los nombrados en ella también, nuestros cargos son voluntarios y con espíritu de servicio. Su autonomía se expresa en nuestra historia, lengua, formas de organización. ejercer nuestra libre determinación y autonomía significa cambiar la educación que la lengua sea el vínculo de enseñanza.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el municipio ya no de fe del nombramiento de agentes en las agencias municipales. • Que las asambleas comunitarias sean la única instancia jurídica para reconocer a las autoridades comunitarias ya sean municipales, de agencias o agrarias y no el IEEPCO o cualquier otra instancia del gobierno estatal. • En una comunidad indígena que se reconozca como cosa juzgada, como juez indígena y no otras instancias en materia de impartición de justicia. • Como comunidades indígenas tienen la responsabilidad de mantener su autonomía comunitaria, la lengua, los rituales, la vestimenta y nuestros sistemas normativos, no esperan a que aparezca en la constitución para lograr ejercer plenamente nuestra autonomía. • Que en la materia de nombramiento de autoridades se revise la cuota de 50% de género de acuerdo con la normatividad interna. • Que en el nombramiento de diputados plurinominales se considere a un representante de los pueblos indígenas en base a su compromiso y trayectoria de su trabajo.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone el reconocimiento de sus sistemas normativos como derecho a la libre determinación. • Se propone la autonomía de los recursos. • Municipales con sus diferentes agencias. • Que los porcentajes de los recursos asignados en los municipios sean repartidos equitativamente con sus diferentes agencias. • Se propone etiquetar los recursos para un mejor control entre municipios y agencias conforme al número de habitantes. • Se propone no limitar las leyes secundarias. • Que no se tenga que notificar al ayuntamiento sobre los gastos ejercidos una vez que se cuente con la aprobación del ejercicio directo. • Que se den las facilidades para realizar el RFC como parte de la libre determinación a las agencias municipales. • Retomar los principios de las comunidades indígenas a partir de los elementos culturales, naturales, cosmogónicos para una libre determinación. • Respeto a las determinaciones de las comunidades. • Se propone el reconocimiento de la autonomía a nivel municipal, regional y la capacidad jurídica. • Se propone el reconocimiento al municipio indígena.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento pleno al derecho a la libre determinación y autonomía de las comunidades para la administración directa de los recursos públicos. • Que las comunidades sean consideradas como un cuarto nivel de gobierno para que no existan candados con los municipios en cuanto a la administración de recursos y la elección de las autoridades. • Respeto absoluto a la autonomía de los pueblos indígenas, considerando los derechos humanos. • Que las comunidades ejerzan el derecho a participar en los procesos electorales municipales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que las comunidades sigan eligiendo a sus autoridades por métodos tradicionales, así también la asamblea debe decidir cómo administrar su recurso. • Qué se respeten las autoridades que se eligen mediante las asambleas sin que dependa de una validación de autoridades externas. • Que se respete el uso de suelo agrícola en las comunidades indígenas y que no se autorice el cambio de uso suelo a industrial-minero, sin una consulta previa. • Que la libre determinación y autonomía de los pueblos considere los derechos de las mujeres.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se respete y se ejerza la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, el reconocimiento pleno de sus sistemas normativos, de su organización política, económica y cultural. • Reformar el artículo 27 para que los pueblos tengan el poder de decisión sobre su territorio. • Que las políticas públicas se generen desde las comunidades y pueblos indígenas. • Reconocimiento a los derechos lingüísticos y prácticas culturales para que se les reconozca su autonomía y libre determinación. • Que se reconozca la asamblea como la máxima autoridad para la toma de decisiones de los pueblos indígenas. • Que exista representación legislativa de los pueblos originarios independiente de los partidos políticos. • Que sea obligatoria la enseñanza de las lenguas indígenas en todos los niveles educativos. • Que los representantes comunitarios sean elegidos por el pueblo y no sean impuestos por partidos políticos o por el gobierno federal o estatal. • Que las autoridades municipales y locales puedan ser revocadas de su cargo ante la falta o incumplimiento hacia el pueblo. • Con respecto a la instancia que representa a las comunidades indígenas: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI,) proponen quitar la palabra Indígena ya que también es visto como una forma de racismo. • Que el pueblo o comunidad diseñen sus propias reglas para regir a todos sus habitantes y estas sean respetas por el gobierno. • Revisar las propuestas que están consideradas para reformar el Artículo 2º, con relación a los apoyos federales, ya que ponen muchas trabas por parte del gobierno en la documentación requerida para poder acceder a los recursos públicos. • Que los documentos que se expidan en las comunidades sean considerados como válidos y legales. • Que las comunidades puedan recuperar los recursos, obras y proyectos mal aplicados y sean utilizados para el beneficio de la comunidad.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se respete la autonomía en la toma de decisiones en las comunidades y se respete la decisión de elegir sus autoridades en cada comunidad y su municipio.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades municipales solamente una vez participen como autoridad en su municipio y se respete la participación directa y la toma de decisiones de las mujeres. • Que se respete las propuestas del plan de desarrollo comunitario y autónomo. • Se reconozca que la nación es multicultural y pluricultural. • Se establezca la absoluta desaparición de los partidos políticos en los municipios indígenas. Reconocimiento pleno de la autonomía de los pueblos indígenas. • Mayor representación indígena en el congreso de la unión con pleno reconocimiento y no figuras políticas impuestas. • El reconocimiento de sus identidades culturales. • Se respete el Sistema Normativo Indígena de cada pueblo. Reconocer las leyes y sus reglamentos de las comunidades indígenas. • El reconocimiento de las instancias de juzgados indígenas municipales, comisariados ejidales, reconocer los sistemas de salud tradicional en las comunidades con los médicos y parteras tradicionales. • El reconocimiento de los municipios indígenas, por su origen, su lengua, su vestimenta, fiestas y comidas tradicionales y sus sistemas agrícolas indígenas. • El reconocimiento de la posesión de los terrenos comunales de los pueblos indígenas. • Promover y reconocer la recuperación de la historia a través de la educación Indígena contando con maestros que hablen la lengua materna de su propia comunidad. • Reconocimiento de los municipios indígenas y los municipios con pluriculturalidad de los pueblos indígenas. • Reconocer al ámbito regional como un cuarto nivel de gobierno, reconocidos por todos los pueblos indígenas que se encargue de vigilar y observar los recursos que se destinen en los municipios indígenas. • Reconocimiento de las diferentes variantes lingüísticas de las diferentes lenguas indígenas en los municipios y que exista una instancia de seguimiento. • Las comunidades y sus autoridades comunitarias deben tener la libre determinación para el manejo de los recursos económicos, financieros, culturales y naturales, acordes con las necesidades imperantes en cada contexto comunitario. • Establecer una estructura organizativa regional de pueblos indígenas mediante una representatividad por cada pueblo étnico que con lleve a un proceso de comunicación formal con cada una de las comunidades que dé seguimiento a los acuerdos y propuestas de las comunidades de la región.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en las leyes, que los pueblos y comunidades indígenas puedan restablecer elementos de su identidad para reconfigurarse y asumirse como pueblos indígenas, y que por lo tanto las Instituciones de gobierno los reconozcan y accedan a los diferentes apoyos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	20 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer las necesidades de las comunidades y pueblos indígenas con la finalidad de poder ser tomados en cuenta, en los distintos niveles de gobierno. Las comunidades y pueblos indígenas debemos de permanecer unidos para hacer valer nuestros derechos, para hacer valer la autonomía ante el gobierno y que respete nuestros consensos como comunidades. Que los pueblos y comunidades indígenas hagan valer su autonomía colectiva, y que a partir de la conformación dentro de la estructura del gobierno exista una representación de un consejo consultivo de pueblos indígena, y que sean elegidos por sus propias comunidades.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que las comunidades indígenas puedan tener recursos propios para planes de desarrollo. Dichos recursos serán administrados de manera transparente por un comité designado previamente por la comunidad. Que los programas públicos sean de acuerdo a las necesidades de las comunidades Que la elección de las autoridades a niveles comunitarios y municipales se decidan en asambleas comunitarias sin la intervención de partidos políticos, mediante los sistemas normativos que ellos consideren pertinentes.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que el gobierno mexicano respete los derechos de pueblos indígenas, mediante una ley. Que haya un presupuesto para la educación indígena. Que haya un reglamento para las comunidades indígenas en términos de justicia. Que el pueblo indígena autorice la explotación o uso de los recursos naturales, si están en su territorio. Que se respeten los límites territoriales entre localidades vecinas. Que se respeten normas internas porque brindan derechos y obligaciones.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se debe crear un artículo o reformar el artículo 2º, ante la ley para que se han reconocidos como sujetos de derechos. Los pueblos indígenas deberán gozar de los recursos captados por el gobierno, para la administración en desarrollo de las mismas. Como pueblos indígenas, con el reconocimiento de la libre determinación se abrían las puertas para que los acuerdo tomados en sus localidades sean respetadas por las autoridades del gobierno. Se debe consensar ante asambleas comunitarias las propuestas de las necesidades de las comunidades. Respetar los sistemas normativos de los pueblos indígenas, de acuerdo a su autonomía de los mismos. Los pueblos Indígenas deberán acordar la infraestructura en sus comunidades para el acceso a los servicios de salud, educación y recursos naturales. Se debe ejercer la autonomía en el ámbito comunitario por medio de la asamblea y las autoridades comunitarias Autoridades indígenas de acuerdo a cada pueblo. La comunidad debe tomar decisiones (sobre sus recursos naturales, así como en los ámbitos jurídico, social, cultural y económico).



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Los acuerdos que se tomen en sus localidades se deben de respetar. • Que se retomen los Acuerdos de San Andrés para reconocer la comunidad. • Los acuerdos internos de la comunidad deben reconocerse por medio de las asambleas. • Que se reconozca su autonomía al nombrar a sus autoridades, proyectos, y lo todo lo relativo a lo económico. • Que no haya personas ajenas a las comunidades y a las asambleas. • Que sean gestores únicos como autoridades. • Para que las comunidades se reconstituyan como pueblos indígenas con capacidad para tomar decisiones a nivel regional, se debe obtener el reconocimiento constitucional. • Se requiere que la autoridad indígena municipal actúe en beneficio de los pueblos. • Que exista una institución municipal indígena y delegaciones indígenas. • Se deben rescatar los valores sociales. • Que haya autonomía para ejercer sus facultades. • Las comunidades y pueblos deben tener la facultad de administrar recursos públicos, bajo su derecho de la libre determinación.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los recursos (presupuesto público) sean entregados a los pueblos indígenas directamente. Propone la autonomía como entidad (municipio, junta auxiliar, pueblo y/o comunidad). • Se constituyan como entidad, como base en sus sistemas jurídicos normativos. • Determinar su categoría, a través de sus sistemas normativos (consejo indígena, tradiciones, usos y costumbres). • Libertad de convivencia étnica, cultural y religiosa.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento al derecho de libre determinación y autonomía, de las comunidades y pueblos indígenas. • Armonizar el artículo 2 constitucional con los tratados internacionales que reconocen el derecho a la libre determinación y el ejercicio de la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas. • Reconocimiento de las autoridades comunitarias, para la gestión, administración y ejecución de obras públicas, emanadas de las necesidades expresadas por las asambleas comunitarias. • Reconocer y garantizar el derecho de las comunidades indígenas para la administración de los recursos públicos y ejecutar obras de infraestructura social-comunitaria.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento a la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, para la administración libre de la hacienda pública municipal. • Reconcomiendo a las formas de hacer justicia comunitaria, a sus normas internas y que sean respetadas en todos los ámbitos del gobierno. • Acceso a la procuración y administración de justicia de las comunidades y pueblos indígenas, con pleno respeto a su cultura. • Garantizar la participación de las comunidades indígenas en la planeación municipal, regional, estatal y nacional.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Unión de voluntades. • Reunión comunitaria (asamblea) se les reconozca. • Administrar sus propios impuestos. • Formación de comités. • Respeto a los recursos naturales. • Respeto a las decisiones del pueblo indígenas en cuanto a posesión de recursos naturales. • Garantizar la toma de decisiones mediante asambleas comunitarias. • Que sean asambleas establecidas con sus respectivos reglamentos internos. • Que se legalicen las asambleas comunitarias. • Tomar en consideración la toma de acuerdos consensados. • Reconocimiento de los comités municipales. • Agilizar los trámites para realizar las actividades productivas. • Auto reconocimiento como indígenas. • Cuidar los usos y costumbres del pueblo. • Capacidad para plantear la problemática de la comunidad. • Derecho como autoridad. • Que la comunidad reconozca plenamente a la autoridad. • Que la autoridad comunitaria tenga voluntad de servicio. • Tienen la capacidad de reconocer la temporada para realizar actividades productivas.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar que las instancias correspondientes concienticen y fortalezcan a las autoridades comunitarias y ejidales en el tema de autonomía, facultades y responsabilidades e informar sobre la diferencia entre asambleas comunitarias y asambleas ejidales.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No hay autonomía, las autoridades deben decidir mediante una asamblea general para plantear lo que se debe realizar y manejar los objetivos generales y metas a alcanzar; no se ejerce la autonomía en el ámbito comunitario. • Que no se les prohíba ejercer sus usos y costumbres en sus comunidades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	27 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un proceso propio para que las comunidades seleccionen sus autoridades y formen una especie de consejo de autoridades comunitarias. • La autonomía se hace mediante una asamblea para escuchar cada decisión y ahí se hace un acta donde se toma el acuerdo; No, porque no logran un dialogo para llegar a una conclusión; son los diferentes niveles y mecanismos mediante los cuales participan en el ámbito comunitario que se plasma en el artículo 3, donde está la libre determinación; limitado por atribuciones de usos y costumbres, injerencias de gobiernos municipales y estatales así como de intereses personales de empresarios con conocimiento de los planes de desarrollo. • La constitución debe reconocer sus formas de organización social, política y económica; en cuanto a la seguridad. • En los pueblos se brinda la información necesaria a los jóvenes y adultos con ayuda gubernamental en educación y trabajo. • Se debe dar la libertad de expresar sus decisiones para poder salir adelante y el mejoramiento de sus comunidades indígenas. • Se les debe reconocer en la ley sus usos costumbres; la de decidir y ejercer con autonomía y administración de sus propios recursos; personalidad jurídica, autonomía, libre determinación, respeto a todos sus derechos indígenas. • Que sean reconocidos con personalidad jurídica en la toma de decisiones y organización jurídica; que se reconozca la petición de la autoridad. • Que haya una ley que diga que la asamblea es una forma de nombrar a sus autoridades y es decisión de la comunidad en general; que los que toma las decisiones son los campesinos. • Reconocer la mayoría de una asamblea de la comunidad; la facultad de que sus formas de organización, política y económica tengan fuerza de autoridad; decisiones mutuas que se ha de bienestar común que no perjudique a los demás; la de convocatoria, legalidad y asistencia, para impulsar adecuaciones a las necesidades acordadas; que los jóvenes puedan dar su opinión y voto para la toma de decisiones. • Cada municipio tiene una manera de trabajo (autonomía); se puede representar a un presidente como indígena y que llegue al nivel estatal o federal; saber cómo resolver cualquier inquietud de la comunidad y darle solución; la característica del municipio indígena es que el municipio este conformado mayormente por los indígenas y así poder atender realmente las necesidades de cada comunidad. • Dar a la elección de comisarios, la investidura legal para ser gestor de beneficios que contribuyan a la estabilidad, crecimiento y desarrollo de su comunidad • Idioma, expresión, usos apellido y costumbres; es posible platicar con la comunidad o pueblos y reconocer los pueblos indígenas; • Desaparecer la figura de los municipios actuales y crear y plantear una nueva forma de organización; que sea una persona que tenga la necesidad igual para defender los derechos; es libre de ejercer sus usos y costumbres y las creencias y deben realizar sus fajas y trabajo social para beneficio de su comunidad;



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos no son tan reconocidos para tomarnos en cuenta y saber nuestras opiniones. • Reconocer su personalidad jurídica. • Conocer las capacidades que tienen para la solución de conflictos, capacidad de participación en asambleas y foros informativos sobre su comunidad. • Elegir un representante para que luche por sus orígenes y no perderlos como indígenas; que se reconstituyan los pueblos indígenas para solucionar problemas de falta de apoyos en campo • Reconstrucción de monumentos antiguos para rescatar su identidad indígena. • Ser tomados en cuenta por las autoridades para conocer sus necesidades. • Desaparecer la figura de municipio. • Tomar decisiones indígenas para apoyar y hacer más lenguas indígenas; crear sus propias leyes y asignarles derechos con obligaciones y beneficios; que los tres gobiernos conozcan sus derechos como indígenas. • Que se respeten como pueblos indígenas. • Gestiones para impulsar y generar crecimiento. • Continuar con la lengua maya para preservar el idioma a sus generaciones. • Cada organización debe crear sus propios reglamentos. • Facultad para elegir a sus representantes y como administrar sus recursos económicos y sus tierras. • Trabajar lo que es la artesanía y el aporte en su trabajo y que el propio pueblo maneje sus atribuciones y recursos; las atribuciones y facultades es tomar en cuenta las necesidades de los municipios y comisarias; que valoren su capacidad de dialogo; cuidar su medio ambiental en foros y consultas. • Saber cómo resolver cada inquietud de la comunidad; tener la autoridad para tomar las decisiones de los demás para que los respeten. • Tener en cada instancia de gobierno un indígena para estar en empatía con el mismo; ser reconocidos por los mismos indígenas; que se han reconocidos por los habitantes de la comunidad y de las autoridades en general; la autoridad como indígena debe enseñar a la comunidad que debe ser respetada; formar un comité de representación indígena; defender sus derechos y lo que es suyo; respetar nuestros reglamentos internos y costumbres culturales, que sean reconocidos con personalidad jurídica. • Las comunidades tienen facultades por no respetar sus derechos porque no cuentan con un nivel intelectual como cualquier otro ciudadano, es necesaria la capacitación del representante indígena; deben tener la facultad de administrar recursos públicos; se les debe brindar capacitaciones y estudios a personas que no los tengan para que puedan trabajar por el bien del pueblo.
49	Pluricultural de Baja California	<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno garantice la autonomía de las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno reconozca, el territorio, la autoridad, la personalidad jurídica en el sistema político, cultural, jurídico ante las instituciones gubernamentales, ya sea municipal, estatal y federal. • Que el gobierno garantice las peticiones, que sean atendidos los indígenas como tal, que no se discrimine por el simple hecho de ser indígena. • Respetar a los propios acuerdos de la comunidad, económicos y culturales y todo lo relacionado al crecimiento de la localidad, comunicar a las autoridades sobre las actividades, no pedir permiso.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y capacitación de la asamblea. • Asamblea en la toma de decisiones. • El sistema normativo de los pueblos y comunidades originarios se inserte este término en al artículo 2 constitucional en el párrafo 2. • Que San Quintín tenga su propio reconocimiento y que se eleve a municipio.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se haga la creación del municipio 40 donde estén contempladas todas las comunidades indígenas para el manejo de sus propios recursos y el bienestar de sus habitantes. • Que se haga un proyecto claro y conciso del municipio 40 que contemple todos los documentos e información necesaria para su creación. • Que las comunidades indígenas definan como elegir a sus autoridades. • Que sean las comunidades indígenas las que elijan al presidente municipal a través del gobierno tradicional, asamblea, consejeros, gobernadores tradicionales u otras formas propuestas por las propias comunidades indígenas. • Que se respeten los usos y costumbres de nuestros pueblos incluyendo las diferencias que existen en cada comunidad. • Que se tenga representación ante el gobierno federal y estatal a través de senadores, legisladores, regidores y dar seguimiento formal a las diversas situaciones en todos los aspectos e nuestras comunidades. • Que se creen 3 o 4 municipios indígenas debido a la gran extensión territorial. • Por la cantidad de habitantes se elijan consejeros, o bien sean insaculados (elegidos) en asamblea (mediante ciertos requisitos que la comunidad indígena definirá) para la designación de autoridades municipales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la solicitud de creación del municipio 40, sea la representación del INPI en el Estado de Durango, quien dé seguimiento y elabore el proyecto correspondiente. • Salir de la marginación y tener los medios económicos, políticos y sociales para que el pueblo crezca. • Mientras se define la creación del municipio 40, los recursos que van dirigidos a las comunidades indígenas lo hagan llegar a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar este tipo de foros en los pueblos y comunidades indígenas para poder tomar las mejores decisiones. • Reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas por su autoadscripción e historia. • En las cámaras de diputados y senadores haya representatividad de los pueblos y comunidades indígenas. • Se reconozca en los pueblos y comunidades indígenas a la asamblea como la máxima instancia de toma de decisiones. • Los recursos de los programas y proyectos puedan ser administrados por los pueblos y comunidades indígenas • Que se invite a las organizaciones por separado para brindarles la información referente al proceso de consulta.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se pueden organizar las personas más honorables y tomar acuerdos, tenemos que tener representantes en cada nivel, respecto a las autoridades. • Se ejerce a través de los usos y costumbres de cada etnia, de cada pueblo. Se ejerce la autonomía a través del consejo de ancianos. • Que se reconozcan los usos y costumbres y así resolver los conflictos • Que se reconozca la mediación, mediante sus usos costumbres siempre y cuando el delito no sea grave, en tipos de falta social y moral.



Tema 3. Derechos de las mujeres indígenas

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las madres solteras con una vivienda digna, ya que es una necesidad urgente en los pueblos indígenas; asimismo, se requiere hacer valer el derecho a guardería para hijos de madres solteras y becas para los niños. • Nombrar una Autoridad Tradicional integrada por mujeres, que atienda los temas de violencia de género, violencia intrafamiliar, trata de personas y niños, explotación sexual, delitos sexuales, entre otros.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar con espacios deportivos, que accedan con facilidad a la educación, así como apoyos para que se desarrollen de una mejor manera. • Mejorar las condiciones de salud. • Implementar talleres dirigidos a los padres para que se garantice buen desarrollo.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las mujeres O'odham tengan los mismos derechos de ocupar un puesto en su comunidad como gobernadoras (aplica para todos los pueblos). • Que las mujeres sean reconocidas en sus diferentes municipios, para seguir con su cultura. • Que las mujeres sean tomadas en cuenta para que sean maestras en su propia comunidad, ya que hay algunas que manejan otra lengua, como en el Municipio de Guadalupe y Calvo. • Contar con traductoras para apoyo en defensa en cuanto a litigios de tierras y en otras dependencias. • Incrementar las oportunidades para las mujeres preparadas que han sido migrantes. • Mejorar las condiciones de las mujeres indígenas empleadas del hogar, ya que es muy mal pagada, mal tratada, sufren abusos hasta sexuales por integrantes de la familia, dejan a sus hijos pequeños solos, algunas son menores de edad • Que el salario de las mujeres sea igual al de los hombres. • Nombrar en las comunidades a una mujer para que sea capacitada sobre los derechos para las mujeres y que capacite a las mujeres de la comunidad. • Reconocer a las mujeres en sus diferentes municipios, para seguir con su cultura. • Tomar a las mujeres en cuenta para que sean maestras en su propia comunidad, ya que hay algunas que manejan otra lengua, como en el Municipio de Guadalupe y Calvo.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las disposiciones Constitucionales que ya existen • Reconocer el derecho de las mujeres indígenas a la participación y representación efectiva, en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida de los pueblos indígenas, en contextos urbanos y del Estado.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	22 de junio de 2019	
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a participación política en los puestos y cargos públicos en los diferentes ámbitos de gobierno. Sin proselitismo político. • Garantizar la paridad de género en todos los ámbitos y espacios de representación política. • Establecer el derecho al reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres indígenas en un marco de respeto. • Establecer políticas públicas con perspectiva de género y con un enfoque intercultural, que permita que las reglas y la información puedan ser comprendidas por todos. • Reconocer el derecho de las mujeres indígenas a la propiedad o el derecho a la tierra. • Establecer el derecho a salarios justos que generen un bienestar económico real e igual al de los varones. • Establecer el derecho a una regiduría étnica en los municipios con población indígena. • Garantizar el derecho al desarrollo y protección a la dignidad de la mujer indígena. • Establecer el derecho a la difusión de sus conocimientos garantizando el pago de regalías, derechos de autor (individual y colectivo), que se establezca un salario o retribución a las personas encargadas de hacerlo, siempre que dicho conocimiento este protegido. • Propiciar e incluir el conocimiento de los derechos inherentes a las mujeres indígenas en todos los niveles educativos. • Reivindicar y hacer pública la participación de la mujer indígena en todos los ámbitos de la sociedad. • Sensibilizar a los tres niveles de gobierno en cuanto a la atención las mujeres indígenas con calidad y respeto y perspectiva de género. • Generar condiciones para que las mujeres indígenas puedan acceder a educación financiera. • Garantizar que la mujer indígena tenga acceso a la justicia contando con una defensa legal, con pertinencia cultural y perspectiva de género. • Garantizar a las mujeres indígenas una vida libre de todo tipo de discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual. • Garantizar el derecho a participación política en los puestos y cargos públicos en los diferentes ámbitos de gobierno. Sin proselitismo político. • Garantizar la paridad de género en todos los ámbitos y espacios de representación política. • Establecer el derecho al reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres indígenas en un marco de respeto.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la salud y a la salud sin discriminación. • Promover que las mujeres tengan derecho a participar en su comunidad y en proyectos productivos. • Garantizar la participación de las mujeres en los cargos públicos. • Concientizar e informar a la sociedad mestiza para el respeto a las mujeres indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	23 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer indígena. • Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas. • Crear una instancia que proteja a la mujer indígena violentada en comunidades alejadas. • Crear reglamentos locales para que las autoridades solucionen problemas de violencia contra la mujer indígenas. • Garantizar el acceso a la Justicia para el seguimiento a demandas interpuestas por mujeres indígenas ante ministerios públicos
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una educación con perspectiva de género e intercultural. • Garantizar el reconocimiento de los derechos de las mujeres en los estatutos comunales. • Promover la presencia en las comunidades indígenas de las instituciones competentes en materia de derechos de las mujeres.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plasmar en la constitución política, la participación de las mujeres para la ocupación de cargos políticos. • Promover la paridad de género en un 50% de mujeres en todos los sentidos. • Incluir en los planes educativos desde el nivel básico, la materia de derechos indígenas, recalando los derechos de las mujeres. • Plasmar en la constitución que las instituciones tengan una persona capacitada que hable la lengua indígena para garantizar una mejor atención. • Reformar el artículo 27 constitucional, en el que se respete el derecho de la mujer a participar en cargos ejidales sin que tenga tierras. • Garantizar el derecho a la salud reproductiva. • Garantizar la salud, de acuerdo a las formas tradicionales. (medicina tradicional, parteras, entre otros).
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las mujeres indígenas tengan derecho a recibir las condiciones necesarias para seguir estudiando. • Construir planteles educativos de nivel medio superior y superior ubicadas cerca de localidades indígenas que están muy alejadas del municipio. • Garantizar el derecho a la salud mejorando la calidad del servicio en los centros de salud con suficiente personal médico que pueda atender la demanda de necesidades sobre todo de las mujeres indígenas. • Garantizar a las mujeres indígenas, el derecho a la posesión de la tierra, los recursos y bienes naturales a través de leyes que prohíban al interior de sus comunidades la venta y propiedad ajena de sus tierras. • Que las mujeres indígenas puedan ser propietarias de parcelas dentro de sus comunidades, tanto en lo individual como en lo colectivo. • Tener certeza jurídica para que se reconozca el derecho de las mujeres indígenas a la participación y representación efectiva en condiciones de igualdad y paridad de género en el ámbito comunitario, municipal y regional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que las mujeres indígenas puedan contar con un intérprete en cada una de las localidades para que defiendan sus derechos individuales en caso de ser discriminadas y violentadas. • Garantizar la protección del patrimonio cultural de las mujeres (lengua materna, vestimenta y gastronomía tradicional).
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las mujeres sean sujetas de derecho públicos. • Promover la participación de las mujeres en cargos públicos. • Que las mujeres tengan derecho de voz y voto en todos los espacios públicos. • Otorgar apoyos especiales a mujeres indígenas en el sector educativo. • Garantizar una educación bilingüe en todos los niveles. • Garantizar los derechos a una salud digna. • Que la atención de las mujeres en todas las instituciones sea considerada como prioridad en las instituciones de gobierno. • Realizar campañas en medios de comunicación de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y hombres. • Incrementar los apoyos a madres solteras y viudas. • Garantizar el respeto a los derechos de la diversidad sexual y de género. • Garantizar la seguridad de las mujeres y atención a la disminución y erradicación de feminicidios. • Promover la igualdad de los derechos laborales entre hombres y mujeres. • Garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, niñas y jóvenes indígenas. • Erradicar la discriminación por origen étnico (Marías, faldona). • Incrementar la difusión de los derechos de los pueblos indígenas, en específico de las mujeres indígenas. • Garantizar fuentes de empleo para las mujeres indígenas profesionistas recién egresadas. • Garantizar que existan más mujeres que ocupen cargos de decisión y que puedan ejercerlos libremente. • Proteger el ejercicio al voto libre y secreto de las mujeres en los procesos de elección popular y de sistemas normativos internos. • Garantizar los derechos a las mujeres con alguna discapacidad. • Garantizar los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar y campesinas. • Mejorar los salarios de las mujeres y garantizar sus derechos laborales. • Que las mujeres indígenas ejerzan el derecho a una vivienda digna. • Garantice una pensión digna a las mujeres indígenas divorciadas. • Respetar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas. • Contar con intérpretes en todos los sectores públicos y privados. • Respetar la identidad mediante la vestimenta tradicional en los centros educativos • Garantizar servicios y acceso a la educación de manera digna para las mujeres. • Garantizar el derecho a la propiedad intelectual del arte de las mujeres indígenas. • Garantizar el libre ejercicio de la partería y de la medicina tradicional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a las comunidades como sujetos de derecho a nivel constitucional, para que a partir se diseñen políticas públicas que permitan que las mujeres accedan directamente a los beneficios de los programas y recursos de los cuatro niveles de gobierno: federal, estatal, municipal y el comunal. • Incluir a las mujeres en la participación política a nivel comunitario. • Reconocer a las mujeres indígenas con voz y voto para decidir quién las va representar en las comunidades.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las mujeres tengan derecho a la tenencia de la tierra y a la propiedad • Reformar la Ley Agraria. • Que las mujeres no sean discriminadas por su condición de indígenas. • Que las autoridades den prioridad para la venta de los productos elaborados por las mujeres indígenas. • Garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva y a decidir sobre su cuerpo. • Mejorar las condiciones de las mujeres indígenas que realizan trabajos domésticos. • Garantizar los derechos de las mujeres indígenas a la participación política, promover sus derechos políticos electorales y establecer sanciones severas contra quienes ejerzan violencia política de género. • Incluir en los libros de texto los temas de igualdad, equidad y los derechos de hombres y mujeres.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que del 50% por paridad de género se debe destinar a las mujeres para ocupar cargos públicos y un 25% sean mujeres indígenas. • Sensibilizar a los funcionarios públicos en el trato con las mujeres y principalmente a la mujer indígena. • Contar con oficinas con calidad humana sin revictimizarlas. • Generar una red de mujeres indígenas para que puedan apoyarse entre ellas con asesoría por parte de todos los ámbitos de gobierno para tocar todas las problemáticas propias de sus comunidades. • Incluir a las mujeres indígenas en la elaboración de los planes de desarrollo tanto estatal como municipal, desde su conformación. • Otorgar representatividad en los puestos de elección para mujeres indígenas que puedan llevar sus propuestas desde puestos claves con perfil idóneo y asesoramiento.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plasmar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los derechos en condiciones de igualdad. • Considerar a las mujeres indígenas como principal objeto del derecho y considerarlas en la seguridad social. • Las mujeres indígenas exigen las prioridades constitucionales, la existencia de una equidad de género y quieren que las leyes no se deroguen de forma irracional. • Evitar la discriminación hacia la mujer, que exista una igualdad de género para erradicar el desequilibrio económico. • Asesorar a las mujeres indígenas ante las autoridades competentes, que esto se haga obligatorio y de acuerdo a su competencia. • Difundir los derechos de las mujeres a través medios de comunicación para que todos los ciudadanos los conozcan.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la equidad de género en toda forma de organización, como por ejemplo las asambleas comunitarias. • Crear programas dirigidos a las mujeres indígenas para fortalecer la toma de decisiones. • Fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas en las comunidades. • Implementar talleres de orientación para niños y jóvenes, como por ejemplo la orientación sexual, prevención de adicciones.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar sin intervención de instituciones para que las mujeres indígenas puedan desarrollarse como parteras, sin que ello signifique un motivo de discriminación. • Promover la libre decisión sobre los métodos de salud adoptados por las mujeres indígenas • Garantizar la Igualdad sustantiva, equidad de género, sin machismo
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a las mujeres indígenas como sujeto de derecho. • Garantizar el derecho a la salud de las mujeres indígenas dando el reconocimiento a las parteras y medicina tradicional dotando la medicina y equipo necesario. • Crear instancias jurídicas comunitarias dirigidas a las mujeres indígenas con traductores de origen. • Garantizar la igualdad en los derechos constitucionales de votar y ser votadas en cargos de representación. • Proteger en igualdad los derechos laborales y salarios igualitarios. • Impulsar a mujeres indígenas bilingües a ocupar cargos como médicos, abogados, maestros en los distintos sectores gubernamentales. • Reconocer el derecho de las mujeres indígenas a poseer tierras.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la paridad de género en todas las instituciones y en todos los niveles y órdenes de gobierno, con reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres. • Promover espacios y oportunidades de representación, defendiendo la cultura y principios. • Reconocer a las mujeres indígenas como sujetos de derecho, desde los hogares. • Promover la igualdad en educación, salud y trabajo. • Establecer la no tolerancia y menosprecio al desempeño de las mujeres en el interés colectivo y la no discriminación. • Tipificar en el código penal la violencia política. • Diversificar los proyectos productivos donde se tenga el crecimiento de la mujer tanto económico como personal para romper el paradigma de proyectos tradicionales otorgados a la mujer. • Proteger a la mujer de la revictimización en los procesos legales. • Garantizar el derecho a la educación donde se brinde las facilidades (apoyos y becas) para brindar la continuidad de educación superior a las mujeres con familia o a madres solteras de los pueblos originarios. • Promover la difusión de los derechos, convocatorias, programas y proyectos de instituciones de los tres niveles de gobierno en lenguas maternas y campañas en comunidades para el fácil acceso.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la libre organización de las mujeres indígenas desde la comunidad. • Hacer valer los derechos plenos de las mujeres: tradicionales, individuales y sociales; en lo humano, político, económico, cultural y territorial. • Garantizar los derechos de las mujeres y hombres de los pueblos y comunidades originarios de manera eficaz.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas. • Difundir las leyes, para poder tomar decisiones dentro de la comunidad, así como difundir dicha normatividad en la comunidad indígena.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y dar el correcto seguimiento a las leyes del “no al maltrato de la mujer” en los diferentes ámbitos, cero discriminaciones en cuestiones políticas, proteger el consentimiento del derecho de la mujer en relación a su cuerpo humano sin ser violadas. • Proporcionar intérpretes en las diferentes instituciones en la sierra, así como personal con experiencia, en relación a médicos, abogados y demás servidores. • Promover y difundir en los medios de comunicación los derechos de la mujer. • Retomar las pláticas de la información que se daba anteriormente en los centros de salud. • Promover foros para que las mujeres obtengan más información y conocimientos y puedan ejercer sus derechos. • Formar comités por mujeres de la comunidad en el ámbito comunitario, municipal y regional. • Combatir la cultura machista en el ámbito político. • Implementar programas y campañas en las lenguas maternas • Solicitar a instancias gubernamentales que se tomen acciones para hacer valer los derechos de la mujer y obtener el reconocimiento y garantía de las mujeres; • Fomentar los valores de los derechos de la mujer en los diferentes niveles de la educación, desde nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior; así como en los libros de aprendizaje



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en los niveles federales, estatales, municipales, los derechos de la constitución. • Crear un comité ciudadano que vigile las carpetas de trabajo de la mujer y que éstas sean integradas por mujeres; tomando como prioridad al asunto de muertes injustificadas. • Establecer mecanismos sociales acerca de los derechos de las mujeres • Establecer foros a nivel comunitario, involucrando a instituciones educativas, universidades (UVI), para hacer valer los derechos y garantizar la seguridad de la mujer • Disponer de los recursos necesarios para establecer personal capacitado (psicólogos). • Integrar a las mujeres a los ayuntamientos municipales. • Plasmar en las leyes y que éstas sean aplicadas al 100%, las peticiones que se realizan en los foros de consulta. • Implementar talleres para el género de masculino, para que conozcan y se sensibilicen sobre los derechos de las mujeres. • Que las autoridades municipales sean integradas por mujeres, reconocer sus capacidades y el talento que puede ejercer cada una de ellas. • Fortalecer el empoderamiento de las mujeres en los diferentes ámbitos comunitario, municipal y regional. • Dar prioridad a los diferentes municipios, principalmente en el municipio de Mixtla de Altamirado y se realice las investigaciones correspondientes al asesinato de la exalcaldesa del mismo municipio, dejando a un lado las preferencias políticas.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papatla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho de las mujeres a la salud, educación, toma de decisiones, promoción de sus derechos, posesión de la tierra, los recursos y bienes materiales. • Reconocer el derecho de las mujeres a la toma de decisiones y participación política. • Reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. • Garantizar el derecho a recibir una atención de acuerdo a sus usos y costumbres. • Propiciar y garantizar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos para favorecer su empoderamiento. • Garantizar el derecho de la mujer indígena al acceso a la cultura, deporte y bienestar. • Fomentar proyectos que garanticen su pleno desarrollo. • Reconocer los derechos de las mujeres indígenas a decidir de manera libre e informada con respecto a su vida sexual y reproductiva y decidir la cantidad de hijos que quieran tener.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la organización libre y participativa. • Promover la igualdad de oportunidades. • Garantizar el derecho a la no discriminación, tanto en la sociedad como institucional. • Garantizar el derecho a contar con un intérprete o traductor en centros de salud y hospitales rurales, así como en las dependencias de los tres órdenes de gobierno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar el derecho de la medicina tradicional parteras. • Garantizar el derecho a la libre expresión. • Participar en los programas federales de forma directa, transparente y sin intermediarios. • Difundir los programas federales para las mujeres indígenas y contar con capacitación permanente y adecuada. • Creación de programas exclusivos para mujeres indígenas. • Que las mujeres indígenas formen parte de los comités y consejos ciudadanos. • Capacitar en temas de derechos humanos, de derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas, entre otros. • Contar con un monto económico etiquetado para ejercer plenamente los derechos de las mujeres indígenas.
<p>23</p>	<p>Chontal de Tabasco Ciudad de Villahermosa, Tabasco 7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar a las mujeres indígenas el derecho a una vida libre de violencia, justa e incluyente. • Generar mecanismos para que las mujeres ocupen puestos en diferentes ámbitos gubernamentales. • Recibir capacitaciones en diferentes oficios, respetando costumbres y tradiciones; considerando la lengua indígena.
<p>24</p>	<p>Pueblo Afromexicano Municipio de Copala, Guerrero 7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la tierra y territorio de las mujeres indígenas. • Derecho a la no discriminación y eliminación de estereotipos. • Otorgar becas para jóvenes afromexicanas, (madres solteras y adolescentes, capacitación para actividades productivas). • Promover el derecho de las mujeres indígenas a la participación en las asambleas comunitarias. • Reconocer los derechos de las mujeres, incluyendo la diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos. • Prevenir y castigar la trata de personas y feminicidios. • Capacitar y concientizar para evitar la discriminación hacia a las mujeres afromexicanas. • Verificar la existencia de regidurías de género en los municipios.
<p>25</p>	<p>Montaña - Costa de Guerrero Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero 2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el estado garantice el derecho a la no discriminación de la mujer indígena. • Reconocimiento eficaz de la participación de las mujeres indígenas en las asambleas en las comisarías y ayuntamientos municipales. • Reconocimiento del traje típico de la mujer indígena de las comunidades del Municipio de Ayutla de los Libres. • Garantizar la igualdad de género, sin distinción de religión, color, raza y condición social. • Implementar talleres en las fiscalías del tema de sensibilidad y equidad de género en las comunidades indígenas. • Atención a la salud de las mujeres indígenas. • Certificación de intérpretes traductores en la lengua Tu'un savi y Me'phaa y abogados en la defensa de los derechos de la salud de la mujer indígena en los hospitales y demás instituciones públicas. • Proteger y garantizar el derecho de salud y atención a las mujeres embarazadas en los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de talleres en los pueblos indígenas en materia de derechos de las mujeres indígenas por violencia familiar. • Implementación de leyes que protegen a las madres solteras, viudas y niños huérfanos. • Orientación de los programas e implementación de los proyectos productivos para mujeres indígenas y fuentes de autoempleo.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la representación de las mujeres indígenas en las asambleas comunitarias. • Promover acciones que garanticen una vida libre de violencia hacia las mujeres indígenas. • Promover el respeto de los derechos de las mujeres indígenas, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos. • Que las mujeres cuenten con acceso a los servicios de salud. • Orientar a los adolescentes en la prevención del embarazo, salud y educación, con perspectiva de derechos humanos. • Que en las comunidades indígenas exista representación de las mujeres en las asambleas. • Implementar talleres de concientización a los hombres, para erradicar el machismo, violencia familiar y de los hijos. • Generar igualdad de oportunidades para las mujeres indígenas en los diferentes ámbitos (laborales, educativos, entre otros).
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear leyes que protejan a las niñas y niños en materia de explotación y discriminación. • Implementar campañas de capacitación desde nivel básico de educación con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. • Fomentar la creación de centros de reunión y recreación para jóvenes indígenas con la finalidad de proporcionar acompañamiento y asesoría psicológica con enfoque intercultural y de género.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que las autoridades comunitarias cuenten con instancias para la atención de las mujeres considerando la atención psicológica, jurídica y de traducción. • Generar planes y programas de estudio con perspectiva de género, así como campañas de difusión masiva de los derechos humanos de las mujeres en sus propias lenguas. • Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la educación en la materia. • Garantizar el derecho a la salud sin discriminación y racismo. • Generar medidas para prevenir la violencia. • Capacitar a las autoridades municipales auxiliares municipales con perspectiva de género. • Garantizar la autonomía económica a través del reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover las paternidades responsables en cuanto a las obligaciones de manutención, educación y cuidado de las hijas e hijos; así como la participación de los hombres en las labores domésticas. • Eliminar la corrupción en las autoridades municipales a efecto de que la atención a las mujeres sea eficaz, eficiente, justa y oportuna. • Garantizar la calidad de vida de las madres solteras y viudas. • Garantizar que ningún uso y costumbre esté por encima de los derechos humanos de las mujeres a tener una vida digna y libre de violencia. • Promover la participación activa de las mujeres indígenas en la vida comunitaria en igualdad de condiciones que los varones. • Promover, en las comunidades y en sus propias lenguas, campañas de sensibilización dirigidas a hombres sobre los derechos humanos de las mujeres.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la participación de las mujeres en los cargos públicos en los ámbitos municipal, estatal y federal. • Garantizar la participación de las mujeres en la integración del comisariado ejidal. • Establecer mecanismos para fortalecer a las mujeres indígenas que se encuentren en el ejercicio de un cargo de representación. • Garantizar el derecho a la salud a través de la creación de campañas de información y creación de centros de salud en las comunidades que no cuentan con ellos, así como que la información que se les brinde, sea en lengua indígenas. • Promover los derechos sexuales y reproductivos con respeto y de acuerdo al contexto comunitario. • Respetar la medicina tradicional para la curación de las enfermedades de las mujeres. • Crear políticas para garantizar la educación de las mujeres. • Garantizar a las mujeres el uso y disfrute de los bienes y recursos naturales. • Garantizar el derecho a la información sobre cómo operan los programas y acciones dirigidos a población indígena de manera particular a las mujeres.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la capacitación a mujeres indígenas para que conozcan sus derechos. • Ejercer el derecho de ser escuchadas, a la participación en asambleas y al acceso a cargos de elección popular. • Proporcionar reconocimiento a las parteras tradicionales para atención en las comunidades. • Reconocer la medicina tradicional y a las parteras tradicionales como autoridad para dar fe del registro de nacimiento. • Proporcionar un trato digno y justo a las mujeres en unidades del sector salud. • Garantizar la seguridad de las mujeres en las instituciones académicas y en todos los espacios públicos. • Reconocer la capacidad de la mujer indígena para desempeñar cargos públicos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios en los diferentes órdenes de gobierno para garantizar la capacitación de las mujeres indígenas en derechos, cultura y educación. • Garantizar el apoyo a mujeres indígenas a través de proyectos productivos. • Garantizar la educación de las niñas y mujeres indígenas dotándolas de becas para concluir su educación. • Que la educación desde los niveles básicos cuente con perspectiva de género. • Generar mecanismos que faciliten el acceso de las mujeres indígenas a programas sociales • Garantizar la seguridad de las mujeres indígenas en todos los ámbitos.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar presupuesto etiquetado para el tema de igualdad de género y derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes en todos los Municipios de la Costa Oaxaqueña. • Implementar campañas de capacitación en igualdad de género, derechos humanos e interculturalidad dirigidas a todos los Servidores Públicos de los municipios de la Costa. • Garantizar los derechos de las mujeres indígenas y afro mexicanas al libre tránsito, a la salud, a la no discriminación, a un trabajo digno y salario digno. • Implementar mecanismos para garantizar la impartición de justicia con perspectiva de género.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho a la organización libre y participativa de las mujeres a nivel transversal (federal, estatal, municipal y comunitaria) • Generar condiciones para la igualdad de oportunidades en materia laboral (prestaciones equitativas, salarios justos), educación y participación política. • Garantizar el derecho a la no discriminación. • Promover el derecho a la salud sexual y reproductiva. • Garantizar el derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia y al tránsito en los espacios públicos. • Contar con un intérprete o traductor en centros de salud e instituciones públicas. • Crear espacios de cuidado para los hijos e hijas de madres solteras, • Garantizar el derecho de acceso a la educación en todos los niveles y edades. • Reconocer la labor de la mujer indígena en los distintos ámbitos. • Promover la sororidad (solidaridad entre mujeres) en diferentes ámbitos. • Implementar proyectos sobre igualdad de género dirigidos población masculina para concientizar y romper roles de género. • Conservar el medio ambiente para el bienestar de las mujeres indígenas • Garantizar el derecho a la libre expresión. • Creación de programas exclusivos para mujeres indígenas. • Impulsar acciones de empoderamiento de mujeres indígenas.
33	<p>Mixe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a las mujeres indígenas como sujeto de derecho, como portadora de voz y voto, en los espacios de toma de decisiones;



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<p>además de que tiene la capacidad de crear, construir, administrar y ostentar cargos políticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover un trato digno en las instituciones públicas y privadas, las cuales no violenten los derechos e identidad cultural. • Sensibilizar al personal institucional. • Desarrollar una campaña de difusión que se enfoque a la sensibilización sobre la importancia de los derechos de las mujeres, la no violencia y la erradicación de las actitudes y costumbres machistas, las cuales permitan el intercambio de los roles en los contextos sociales, familiares, culturales y comunitarios. • Respetar a las mujeres indígenas para decidir sobre sus derechos sexuales y reproductivos. • Impulsar cambios en la ley agraria para el reconocimiento de los derechos patrimoniales de la mujer; en el contexto ejidal o comunal.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los derechos de las mujeres indígenas para promover su participación en los diferentes ámbitos de desarrollo, incluyendo su participación en los cargos comunitarios. • Otorgar apoyos económicos a las mujeres indígenas de acuerdo a su condición de vida (enfermedad o solteras). • Priorizar el presupuesto para salud y educación, considerando que éstos cuenten con perspectiva de género e pertinencia cultural. • Etiquetar recursos necesarios y suficientes para que las instancias que atiendan a mujeres indígenas, se encuentren en condiciones de proporcionar una atención de calidad. • Crear políticas públicas de acuerdo a cada comunidad con perspectiva de género. • Promover que la justicia comunitaria sea la primera instancia para prevenir la violencia hacia las mujeres.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir con pertinencia cultural, los derechos de las mujeres traducidas en su lengua indígena. • Garantizar la participación en condiciones de igualdad, de las mujeres en los espacios de tomas de decisiones. • Reconocer la participación de las mujeres indígenas en la integración de los distintos comités (salud, educación entre otras) para acceder a los cargos municipales. • Establecer sanciones dentro de la normatividad interna a quien violente los derechos de las mujeres indígenas. • Garantizar la libre determinación de las comunidades indígenas en armonía con los derechos de las mujeres. • Garantizar la igualdad de género y participación de las mujeres en proyectos productivos. • Garantizar los derechos laborales y de seguridad social de las mujeres indígenas en cualquier ámbito. • Garantizar el acceso a la posesión de la tierra de las mujeres indígenas. • Establecer acciones para erradicar la violencia institucional, social, comunitaria y política hacia las mujeres indígenas. • Garantizar los derechos reproductivos y de salud de la mujer indígena con un enfoque intercultural.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los derechos de las mujeres para participar en cargos de representación. • Establecer sanciones para cuando las mujeres no puedan desempeñar de manera plena su cargo. • Nombrar una comisión vigilante autónoma, para que la mujer desde niña se les respete sus derechos (educación y salud). • Etiquetar recursos independientes para la creación de espacios recreativos para las mujeres. • Garantizar y respetar los derechos laborales de las mujeres. • Promover las propuestas de las mujeres desde el ámbito comunitario. • Capacitar de manera obligatoria a las autoridades nombradas por sistemas normativos internos para que conozcan y respeten los derechos de las personas sobre todo de las mujeres y puedan desempeñar sus funciones de manera plena. • Crear un fondo para urgencias que permita que una mujer indígena enferma sea atendida de manera inmediata. • Que las mujeres y personas con discapacidad puedan acceder a diferentes proyectos.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear normas legales que garanticen el acceso a la salud, la educación gratuita y una vida libre de violencia, garantizado el castigo hacia quienes ejercen violencia. • Promover la participación pública-política del 50% de mujeres dentro de las comunidades y sus sistemas normativos, garantizando el ejercicio del mismo. • Garantizar la atención de las mujeres durante su parto y en la salud preventiva con perspectiva de género, acceso a las instalaciones, servicio gratuito y surtimiento de medicamentos. • Crear Centros de Salud que cuenten con el personal adecuado para brindar la atención. • Garantizar la participación de las mujeres en el ámbito laboral, no limitándose al trabajo doméstico. • Garantizar los procesos legales con perspectiva de género. • Garantizar el derecho de las mujeres indígenas a ejercer un trabajo asalariado, tener una profesión, así como poseer tierras y recursos. • Promover los derechos de las mujeres.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en los cargos públicos de elección popular o comunitaria. • Garantizar el derecho al territorio y al patrimonio como ejidataria. • Garantizar el derecho de las mujeres indígenas de ser votadas y prevenir la violencia política. • Garantizar el derecho de la educación básica hasta universidad. • Promover el derecho de decidir el esparcimiento y del número de hijos e hijas. • Garantizar el derecho al trabajo. • Garantizar el derecho a la integridad física y a una vida sin violencia desde la familia. • Promover que las viudas sean atendidas en los programas de gobierno y en la familia, así como a madres solteras. • Tener derecho a la religión y que los esposos no limiten ese derecho.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho de las mujeres indígenas a tener voz y voto en reuniones comunitarias y municipales. • Que las mujeres no sean discriminadas por las autoridades comunitarias y municipales. • Implementar programas de capacitación y talleres en temas integrales para fortalecer a las mujeres para el ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos, y que estos programas sean en la lengua materna. • Implementar mecanismos para evitar la usurpación de funciones de mujeres que se encuentren en cargos públicos. • Generar las condiciones para el acceso de las mujeres indígenas a financiamiento de proyectos en diversas temáticas (productivos, derechos, capacitación). • Promover el derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida de la mujer indígena.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en el reconocimiento de los usos y costumbres como sistema normativo indígena, exista una prohibición expresa de aquellos que son violatorios de derechos humanos de las mujeres, así como de los niños, niñas y adolescentes, en especial el matrimonio infantil de hecho. • Crear normatividad que proteja a los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil en el campo y doméstico. • Garantizar que en la libre determinación de los pueblos indígenas exista participación de mujeres en la toma de decisiones. • Que exista representación indígena de las mujeres en las diferentes cámaras del congreso nacional y local, creando una Circunscripción indígena. • Modificar la Ley Agraria Nacional garantizando el derecho a la propiedad ejidal de las mujeres indígenas • Fomentar la participación de las mujeres en las asambleas comunitarias en donde puedan ser sujetos activos en la toma de decisiones. • Que las mujeres tengan el mismo derecho a heredar en igualdad de condiciones que los hombres, en el ámbito comunitario. • Promover políticas con perspectiva de género que derriben las barreras de desigualdad y discriminación contra la mujer y garanticen la igualdad en el ámbito privado, así como el público. • Modificar en la Ley Agraria, los procedimientos para la toma de decisiones en asambleas ejidales reconociendo el derecho de voz y voto a las mujeres. • Eliminar las prácticas de violencia política contra la mujer y se promueva una cultura de participación ciudadana con un enfoque de género. • Que los mecanismos de postulación a encargos públicos impliquen que las autoridades que representan a los pueblos indígenas tomen en cuenta una cuota de participación de mujeres. • Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres en su incursión en el ámbito laboral y eliminar las barreras sexistas que impiden la contratación de mujeres en el ámbito público.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la educación sexual y reproductiva para evitar muertes y enfermedades de mujeres por no tener la información necesaria para atender su salud y eliminar la barrera de ignorancia respecto al cuerpo femenino y su cuidado. Crear un procedimiento de protección especial para que las mujeres indígenas puedan ejercer la defensa de los derechos humanos sin poner en riesgo su vida e integridad. Sancionar la usurpación de funciones en el caso de violencia política creando un tipo penal específico sin derecho a fianza. Crear un ministerio público especializado en género y con pertinencia cultural.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respetar los derechos político, social, cultural, ideológico y económico de las mujeres; así como a la no discriminación.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la participación de las mujeres en la vida política y social. Mayor participación de las mujeres en las asambleas comunitarias y talleres. Promover los derechos de las mujeres indígenas. Garantizar la participación de las mujeres indígenas en acceso a las tierras. Crear oportunidades laborales para las mujeres indígenas. Promover los derechos de las empleadas domésticas. Sancionar a establecimientos que empleen a menores de edad como sexo servidoras. Fomentar la participación de las mujeres, realizando campañas que promuevan los derechos de las mujeres indígenas. Garantizar la libre decisión de la salud reproductiva. Capacitar y sensibilizar a las autoridades comunitarias en temas de derechos de las mujeres. Aplicar sanciones a las autoridades que violenten los derechos de las mujeres indígenas a su participación política. Reconocer todos los derechos de las mujeres indígenas. Garantizar el acceso a la educación a mujeres indígenas. Garantizar los espacios de representación de mujeres indígenas. Garantizar mercados para comercializar productos elaborados de las mujeres indígenas. Promover el acceso a los créditos para las mujeres indígenas. Sancionar a los funcionarios que hacen mal uso de los recursos destinados a las mujeres indígenas.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer efectiva y garantizar la participación política de la mujer, en el ámbito público. Implementar programas educativos que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la paridad de género en la integración de autoridades comunitarias (normativa comunitaria). • Priorizar obras públicas que beneficien a las mujeres. • Diseñar programas que detonen la economía y que beneficien a las mujeres (Artesanías). • Contratar Profesionistas en las instituciones (Hospitales, Juzgados, escuelas, oficinas de gobierno) que hablen las lenguas maternas y garanticen el acceso al derecho de las mujeres indígenas. • Generar leyes para la protección a la propiedad intelectual de las mujeres indígenas. • Que el INPI cree programas específicos para las mujeres, para que puedan tener independencia económica, conocer sus derechos y preservar el conocimiento ancestral (saberes culturales). • Que el gobierno genere acciones que garanticen que las mujeres puedan decidir sobre su cuerpo. • Fortalecer con talleres las capacidades de liderazgo en mujeres indígenas. • Reconocer el derecho de la mujer en el acceso a la propiedad de la tierra ejidal. • Garantizar la participación política de la mujer, en el ámbito público e implementar medidas legislativas y administrativas para sancionar a quienes vulneren este derecho. • Implementar programas educativos que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres a través de talleres, capacitación y actualización a docentes, autoridades comunitarias y mujeres líderes comunitarias. • Modificar el reglamento interno comunitario para garantizar la paridad de género en la integración de autoridades comunitarias, avalada por la Asamblea Ejidal. • Priorizar obras públicas que beneficien a las mujeres. • Considerar a las mujeres indígenas, con voz y voto para la toma de decisiones. • Diseñar programas que detonen la economía y que beneficien a las mujeres en la comercialización de sus productos tales como: artesanías, productos agrícolas, entre otros. • Contratar profesionistas en las instituciones (Hospitales, Juzgados, escuelas, oficinas de gobierno) que hablen las lenguas maternas y garanticen el acceso al derecho de las mujeres indígenas. • Generar leyes para la protección a la propiedad intelectual de las mujeres indígenas como los diseños, medicina tradicional y el conocimiento ancestral. • Crear programas específicos para las mujeres, para que puedan tener independencia económica, conocer sus derechos humanos, de salud sexual y reproductiva, así como educación. • Generar medidas administrativas y legislativas que garanticen el ejercicio pleno de las mujeres en la toma de decisiones sobre su cuerpo, en el caso específico del aborto y evitar embarazos no deseados. • Fortalecer con talleres las capacidades de liderazgo en mujeres indígenas para la prevención de la violencia sexual, física, psicológica y económica en mujeres indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho a un salario justo, así como la igualdad de los derechos laborales en mujeres indígenas. • Crear programas enfocados al empoderamiento de la mujer en el ámbito político y formar mujeres líderes a nivel comunitario para la representación en el ámbito municipal, estatal y federal. • Designar recursos en temas de salud, educación, equipamiento de hospitales y medicamentos que beneficien directamente a mujeres indígenas para brindar atención en hospitales de alta especialización. • Apoyar a mujeres con discapacidad como beneficiarias de programas federales que generen su autosuficiencia económica. • Contratar profesionistas en salud (ginecólogas y psicólogas) que atiendan a mujeres indígenas para las labores de atención de partos y seguimiento de embarazos que hablen la lengua materna. • Implementar programas para la existencia de mujeres intérpretes y defensoras en las diferentes instancias de gobierno. • Implementar acciones a través de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para la prevención de muertes maternas e infantiles. • Garantizar en las instituciones de salud, el reconocimiento a la labor de la partera, para que las mujeres tengan un trato digno y un parto humanizado.
43	<p style="text-align: center;">Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una institución que permita que las mujeres indígenas tengan acceso a trabajo y no sean discriminada por su pertenencia a un pueblo indígena. • Garantizar el desarrollo laboral de las mujeres indígenas. • Implementar jornadas de salud con perspectiva de género y en sus lenguas. • Garantizar el acceso a la seguridad social a las mujeres indígenas. • Realizar programas y asignar recursos para la atención a mujeres indígenas, para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas, ginecológicas y oncológicas de manera permanente. • Capacitar en salud sexual a las mujeres indígenas, así como garantizar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. • Elaborar una normativa jurídica que garantice el acceso a la justicia a las mujeres indígenas. • Crear un programa abierto a toda la comunidad, que garantice que las mujeres indígenas tengan acceso a una escritura, certificado parcelario o título de propiedad. • Generar los mecanismos adecuados para garantizar los derechos de las mujeres, desde traductores hasta que exista un verdadero acceso a la justicia. • Reconocer la identidad de género de las mujeres trans indígenas. • Legislar sobre la atención puntual de temas de mujeres indígenas. • Realizar estudios, encuestas, análisis de información directamente en las comunidades indígenas para la elaboración de Políticas Públicas dirigidas a población indígena. • Fomentar el pluralismo jurídico en cuanto a la equidad de género. • Crear un programa para el apoyo a la corrección de documentos de identidad de las mujeres indígenas de manera gratuita.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar solución a las demandas de forma rápida y concreta (abuso sexual, maltrato familiar, abandono, robo, discriminación) por parte de las instituciones. • Enfocar la educación familiar e institucional de las hijas y los hijos, en apoyar la igualdad de género. • Garantizar el derecho de las mujeres indígenas a ocupar cargos públicos, estudiar y trabajar; así como participar en la toma de decisiones. • Generar espacios laborales sin discriminación para mujeres indígenas. • Que en las comunidades se cuente con una representante bilingüe que informe especialmente a mujeres. • Proporcionar información sobre las instituciones que dan atención a las mujeres y crear mecanismos que acerquen estos servicios a las comunidades indígenas. • Garantizar los derechos de las mujeres en caso de separación o divorcio. • Apoyar a las mujeres para que escrituren sus tierras y eviten que las pierdan. • Promover que las mujeres sean titulares de las tierras y prevenir la separación de bienes en caso de separación. • Garantizar que en los centros de salud atiendan a las mujeres indígenas en tiempo y de manera respetuosa. • Apoyar con mayor presupuesto a los Institutos que se enfoquen a los derechos de las mujeres indígenas.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que las mujeres indígenas tengan acceso a trabajo bien remunerado y con todas las garantías legales. • Garantizar servicios de salud de calidad y humana para los pueblos indígenas, a través de la apertura de clínicas rurales con médicos y medicamentos. • Asegurar la participación equitativa de la mujer en los gobiernos locales. • Garantizar los mecanismos para que las mujeres indígenas tengan fuentes de empleo. • Garantizar la formación y capacitación de manera permanente y en sus comunidades, de lideresas indígenas. • Incluir a las mujeres en los programas y proyectos productivos, difundiendo en las lenguas indígenas las convocatorias; así como en diferentes medios locales como radios comunitarias. • Establecer comités de mujeres indígenas que promuevan, vigilen y protejan la participación de las mujeres indígenas en la vida política en sus comunidades y municipios, para evitar la discriminación y aislamiento de las mujeres en la vida política de sus regiones. • Implementar y asegurar los bienes de tierras comunales a las mujeres. • Establecer representantes indígenas mujeres, que participen en la toma de decisiones dentro de los gobiernos municipales con el fin de que sus derechos sean protegidos y sus opiniones y necesidades sean tomadas en cuenta. • Generar procesos más integrales en los proyectos productivos para poder acceder a los mercados y que los productos de grupos



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>indígenas sean comercializados en los mercados nacionales, es decir acompañamiento en temas de mercado con perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar los derechos que las mujeres adquieren durante su matrimonio y concubinato para que puedan tener derecho a la vivienda y a la pensión. • Crear espacios de cultura para que las mujeres puedan formarse de manera más cultural, capacitarse en las artes para también recobrar la cultura indígena.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderar a las mujeres y aumentar su autoestima. • Que las mujeres indígenas sean escuchadas en cualquier lugar. • Que las mujeres indígenas tengan una educación integral obligatoria. • Promover que, en el aspecto sexual, las mujeres deben tomar sus propias decisiones sobre su cuerpo. • Promover la educación de las mujeres indígenas para que ejerzan sus derechos y tengan mejores oportunidades de sobresalir.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las instancias gubernamentales, en los tres órdenes, tengan el personal de intérpretes y traductores capacitados en perspectiva de género y derechos humanos. • Garantizar los derechos de las mujeres a la salud sexual y reproductiva. • Armonizar tratados internacionales en materia de género con perspectiva intercultural. • Difundir los derechos de las mujeres indígenas y garantizar la participación social, política y de toma de decisiones. • Generar mecanismos de sensibilización para garantizar los derechos de las mujeres indígenas dirigidos hacia los hombres de las comunidades e instituciones. • Mejorar la defensa de las mujeres indígenas en procesos judiciales, que la instancia correspondiente cuente con peritos e intérpretes con perspectiva de género y de derechos. • Reglamentar el horario de venta de bebidas etílicas en la comunidad, ya que muchas de las agresiones hacia mujeres son por hombres en estado de ebriedad.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia por género, por ser maya, o por el solo hecho de ser mujer. • Promover el derecho a la dignidad de las mujeres. • Promover en el contexto de la dinámica de la vida en las comunidades mayas, la salud sexual y reproductiva; así como el derecho a decidir sobre su cuerpo de manera libre. • Garantizar el derecho de las mujeres indígenas mayas para el acceso a tierra y territorios. • Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en las comunidades mayas. • Promover el reconocimiento en la constitución de las mujeres parteras y curanderas. • Garantizar los derechos de participación efectiva de las mujeres indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Invitar a las mujeres a participar en reuniones y hacerlas participe en las actividades intercomunitarias.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promover los derechos laborales de las mujeres indígenas que son jornaleras agrícolas (temporales y permanentes); especialmente el derecho a la salud, acceso al agua, sanidad (baños, basura, luz, etc.), acceso a servicios básicos; así como a la seguridad social (licencia de maternidad). Garantizar el derecho a la no discriminación por ser indígena y por hablar una lengua indígena, sobre todo en acceso a la justicia, la salud y la escuela. Contar con intérpretes en lenguas indígenas cuando acceden a los servicios del Estado, especialmente en acceso a la salud y justicia. Participar en los diferentes niveles de gobierno desde su comunalidad hasta el nivel federal. Difundir los derechos entre trabajadores agrícolas: no violencia y no acoso a las mujeres.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respetar a las mujeres, sin violentarlas en los espacios públicos, como privados. Proporcionar traductores e intérpretes en el sistema de salud con una remuneración económica. Reconocer la sala de interculturalidad como un derecho para los pueblos indígenas. Reconocer en el sector salud a las parteras, y que el certificado que éstas emitan, tengan validez oficial. Garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres indígenas en todos los ámbitos (institucionales, sociales, políticos, culturales, comunitarios). Considerar a las mujeres indígenas, como sujetas de derecho. Contar con personal capacitado y sensibilizado en el área de procuración, administración de justicia y en el sector salud. Crear refugios o casas de salud que atiendan la violencia de género. Proporcionar traductores en los talleres, en todos los temas de derechos, (salud, educación, etc.) para mujeres y hombres. Considerar en los sistemas normativos, una mujer dentro de las autoridades tradicionales, que defienda los derechos, es decir; una mediadora entre la autoridad tradicional y las mujeres de la etnia o grupo cultural para que exista una paridad de género en nuestros sistemas internos. Crear guarderías que brinden atención a todas las mujeres jornaleras y estudiantes, en cada comunidad. Crear un programa para alfabetización a las mujeres. Implementar proyectos productivos para las mujeres, que cuenten con capacitación en lo administrativo y distribución del recurso. Apoyar la producción agroecológica y de proyectos de sustento económico (huertos familiares). Promover la participación política de las mujeres en todos los niveles. Crear espacios para el reconocimiento y la importancia de la incidencia política para lograr la participación política de las mujeres. Regularizar terrenos para mujeres jornaleras e indígenas



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover que en los juicios de patria potestad y todos los casos de violencia (civil penal y familiar) sean atendidos y que tengan perspectiva de género; que no necesariamente debe llegar la mujer golpeada para que sea atendida, que se le dé su debido procedimiento en un plazo corto, para su solución • Que las mujeres que están en dependencias estatales, deben ser mujeres indígenas, capacitadas. • Crear un centro que atienda todas las necesidades de las mujeres, sin tener que recurrir a otras dependencias. • Fomentar el respeto entre mujeres que están en los puestos públicos. • Sensibilizar al personal en las distintas unidades especializadas en violencia de género, sobre interculturalidad y perspectiva de género. • Crear nuevas leyes que protejan a las mujeres y los bienes para sus hijos en cuanto a sus derechos al patrimonio. • Que el INPI se encargue de dar talleres el día de los pueblos indígenas sobre los derechos de las mujeres (propuesta inmediata para el INPI)
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la salud mediante la permanencia de las enfermeras, médicos y en general todo el personal de las clínicas rurales o unidades médicas de salud. • Reeducar a los padres en el tema de los valores, para que se ellos puedan transmitirlos a sus hijos. • Garantizar la seguridad en los casos de violencia en contra de las mujeres indígenas. • Otorgar apoyo económico para dar seguimiento a los temas de justicia en violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un mecanismo de creación de comisiones de vigilancia para la aplicación de leyes ya existentes, que protegen los derechos de mujeres, • Fortalecer y ampliar las estancias que atienden la violencia de género, salud sexual y reproductiva. • Reconocer una fecha específica para celebrar el día nacional de la mujer indígena. • Impulsar la creación de albergues autónomos para la atención constante de mujeres y hombres víctimas de violencia y con pertinencia cultural y respeto de la cosmovisión y formas tradicionales de atención. • Impulsar talleres de reflexión y concientización sobre equidad de género, liderazgos políticos y las masculinidades que erradiquen el patriarcado. • Garantizar la paridad de participación de hombres y mujeres en espacios públicos y que estos cuenten con espacios considerando la condición de madres, el cuidado de los hijos como una responsabilidad compartida y social. • Incluir la participación de mujeres indígenas en cargos políticos en los tres niveles de gobierno, estableciendo un porcentaje equitativo de hombres y mujeres. • Impulsar la creación de un consejo de hombres y mujeres de la tercera edad que guie, vigile, exija y proponga el buen funcionamiento del gobierno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y certificar las capacidades de mujeres dentro de sus procesos organizativos y conocimiento de medicina tradicional. • Crear mecanismos de vigilancia para la aplicación de leyes para erradicar la violencia obstétrica y de salud. • Fortalecer políticas educativas existentes en materia de salud reproductiva para las mujeres indígenas con pertinencia cultural y perspectiva de género, considerando prevención de adicciones, trata de personas y prevención de violencia. • Reconocer a las mujeres sin necesidad de tener una figura legal, sino como grupo de trabajo que están en contra de la violencia y promueven trabajos productivos.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho a decidir la forma y método de parto, ya sea natural o asistido en instituciones de salud públicas. • Respetar el derecho de las trabajadoras domésticas a tener acceso a las prestaciones de ley. • Respetar el derecho a la educación, a la igualdad y a la alimentación de las mujeres indígenas. • Respetar los derechos humanos básicos de la mujer, como decidir con quien se casa y a no ser tratada como objeto de intercambio de bienes. • Respetar el derecho al desempeño profesional de la mujer. • Que las mujeres tengan acceso a espacios donde exponer sus productos artesanales. • Implementar el sistema de normatividad para que los usos y costumbre no violenten los derechos humanos fundamentales. • Garantizar la atención a las mujeres violentadas. • Generar mecanismos para que las madres solteras indígenas reciban apoyos de los programas sociales. • Contar con guarderías para mujeres trabajadoras.



Tema 4. Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud Indígenas

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar becas a los niños, adolescentes y jóvenes, desde la etapa de preescolar, hasta el nivel profesional y que las becas se les proporcione respetando su condición de indígena y que no sean condicionados a una calificación o aprovechamiento. Creación de escuelas exclusivas para estudiantes indígenas, debiendo contar con docentes, personal administrativo y directores indígenas.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Señalaron que existe poco trabajo, pocas oportunidades y pocos recursos en las comunidades. Manifestaron que la juventud toma caminos equivocados ante la falta de fuentes de empleo. Además, de no existir buenas condiciones de salud, en muchos casos, se manda a las comunidades a médicos pasantes y ellos sienten que sólo van a practicar con ellos. Indicaron que, el uso de las drogas, es lo que más está afectando en las comunidades. Solicitan que los gobiernos apoyen con espacios deportivos, para que puedan expresarse, tener acceso a la educación, así como a los apoyos, para tener un óptimo desarrollo. Requieren mejores condiciones de salud. Otorgar talleres a los padres, para que se garantice buen desarrollo en los niños y adolescentes.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Señalan que los traductores, son personas preparadas y solo se ocupan por un corto plazo, no ocupándolos para un trabajo y que son necesarios para apoyar a su propia gente. Que existan Promotores de Derechos Indígenas, de preferencia a jóvenes indígenas, que se les pague y sean bilingües. Promoción de los derechos, desde los niños, con sensibilización hacia los hombres, en temas de igualdad. Que los jóvenes que cuenten con una carrera, sean reconocidos y cuenten con empleos prioritarios; generar más oportunidades para ellos. Generar la comunicación entre los padres de familia y escuelas, para una mejor educación cultural para los jóvenes. Contar con mayor información sobre los apoyos y becas para los niños otorgadas por los Programas Sociales. Derechos de identidad para los niños (Programa de Actas de Nacimiento del INPI), sin costo para las comunidades indígenas, señalando que no se deba requerir en cada tramite una copia certificada o vigente. Justicia para niños y jóvenes que son víctimas de maltrato.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contar con mayor difusión de todos los programas que otorgue el Gobierno, para a la población indígena, como por ejemplo en relación a la educación: las becas. Establecer políticas públicas, protocolos o lineamientos para la operación de la promoción, protección, respeto y garantizar todos los derechos de la población indígena



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	22 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer como obligación, que cada Institución de Gobierno tenga un intérprete de diferentes lenguas indígenas. • Que la lengua materna, sea una materia impartida en las escuelas, para que, no se pierdan las raíces de cada una de las culturas que representan a México.
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar a los niños y jóvenes indígenas, el derecho a la educación desde el nivel básico hasta el nivel superior, con pertinencia cultural. • Establecer políticas, programas y proyectos que le garanticen a la niñez, adolescencia y juventud indígena el ejercicio pleno de sus derechos, asignando y asegurando los recursos suficientes para ello. • Garantizar el derecho a la protección de la integridad física moral y emocional de los niños, jóvenes, y adolescentes indígenas, con respeto a sus derechos humanos. • Fortalecer del derecho a la identidad de los niños, jóvenes y adolescentes indígenas con respeto a su pertinencia cultural.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación sexual y reproductiva de acuerdo al contexto cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas. • Derecho a la educación básica, media superior o superior. • Derecho a la libre recreación. • Derecho al conocimiento de su cultura y lengua indígena. • Garantizar la igualdad entre niñas y niños. • Derecho a usar vestimenta propia en instancias educativas. • Garantizar el acceso a becas de gobierno para continuidad de la educación en todos los niveles. • Garantizar educación de calidad. • Garantizar el respeto a la integridad de la juventud indígena. • Derecho a la salud integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • Los servicios educativos, sean impartidos por personal que conozca la lengua y la cultura.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar y capacitar en lengua y cultura a las autoridades educativas que están dentro de las comunidades, para el respeto a la comunidad. • Garantizar la educación y a la salud, acercando las casas de salud y escuelas en las localidades más alejadas. • Garantizar, por parte del estado, el reconocimiento de los derechos de la niñez, adolescentes y jóvenes, a través de los estatutos comunales y que los reglamentos, leyes en tema indígena. • Que el Estado garantice, una educación con perspectiva de género e intercultural. • Armonizar los estatutos comunales con las leyes referentes a los derechos de la niñez, adolescentes y jóvenes indígenas. • Que el gobierno garantice empleos en las comunidades conforme a las necesidades que demandan cada comunidad wixárika o pueblo indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la reforma constitucional, la educación pluricultural y plurilingüe. • Modificar las leyes de justicia en los cuales, no se castiga a los niños y adolescentes por no ser mayores de edad, ya que se van enseñando a delinquir. • Que las televisoras y radiodifusoras implementen programas de valores y que no se incluya programaciones, no aptas para niños. • Que los niños sean educados conforme a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas. • Que reestablezca el consejo tutelar de menores, para evitar la delincuencia en las comunidades indígenas. • Tener más oportunidades de estudio, vivir una vida feliz y libre de violencia. • Derecho a conocer sus raíces culturales. • Que los planes educativos sean elaborados por maestros bilingües y que conozcan la cosmovisión de los pueblos indígenas. • Incluir en los planes educativos a nivel nacional, la lengua materna de la región en los libros de texto.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garantice el derecho a la salud mejorando la calidad del servicio en los centros de salud con suficiente personal médico que pueda atender la demanda de necesidades sobre todo de las mujeres indígenas. • Que haya suficientes maestros bilingües en las escuelas de todos los niveles para la impartición de materias en la lengua materna. Donde se incluya también una materia que fortalezca la identidad cultural.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una educación bilingüe en todos los niveles para los niños y jóvenes indígenas de nuestras comunidades. • Garantizar los derechos a una salud digna. • Realizar campañas en medios de comunicación de los derechos sexuales y reproductivos para los niños, jóvenes, mujeres y hombres • Garantizar los derechos a una vida libre de violencia para las mujeres niñas y jóvenes indígenas • Mejores servicios de salud (24 horas, vacunas, respeto, personal capacitado, intérpretes). • Respeto a la identidad, mediante la vestimenta tradicional en los centros educativos. • Difundir y garantizar la protección de las prácticas y oficios tradicionales, para los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y hombres de la comunidad.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plasmar en las leyes reglamentarias, los mecanismos para la protección de los niños, niñas y jóvenes, en relación a la cooptación del crimen organizado, para trabajos como halcones y demás.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en los libros de texto se incluya la lengua materna de todos los niveles educativos. • Impulsar centros recreativos para esparcimiento de los jóvenes. • Sanciones para los papas que pongan en riesgo la vida de sus hijos en trabajos de la calle. • Respeto a los derechos, pero también a las obligaciones. • Establecer en las escuelas, talleres o que se implemente la escuela para padres, impartidos por profesionales, en donde se les brinde la orientación necesaria, en temas de su interés, para el desarrollo de los niños y jóvenes de la comunidad. • Retomar talleres de manualidades desde nivel básico. • Fomentar el cuidado por el medio ambiente. • Retomar el tema de salud mental, entre los jóvenes y adolescentes de las comunidades, derivado de que el índice de suicidios se elevó en los últimos años.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un censo por parte del DIF para obtener el número real de la niñez indígena en las zonas conurbadas, con una oficina destinada a la atención de los niños indígenas. • Establecer en las escuelas, la obligación de impartir la lengua materna, con la población indígena y así se pueda trabajar con docentes de la lengua náhuatl, que trabajen con los niños, para que conserven su identidad. • Crear una instancia que se encargue de supervisar, que las becas proporcionadas a las comunidades indígenas, sean otorgadas a la población objetivo.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los maestros de acuerdo a las lenguas originarias, así como es obligado contar con una lengua extranjera, exigen sea equitativo, para no perder las lenguas maternas y raíces de México. • Exigir a los maestros que eviten la discriminación en las escuelas de las comunidades. • Reconocer la cultura y lengua de los niños y jóvenes indígenas con becas hasta la universidad. • Exigir a las autoridades que capaciten de forma concreta y que los maestros no duren más de cinco años en su comunidad, que sean evaluados, revisando el perfil de los maestros, derivado a que muchos son incompetentes para su puesto. • Incluir a los niños discapacitados indígenas a tener voz y votos en todas las participaciones. • Que no exista una vulnerabilidad de las vestimentas y lenguas originarias. • Los representantes de los cinco pueblos indígenas deben participar directamente en el sistema estatal para la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes para defender los derechos y que trabajen los políticos y acciones en conjunto con los pueblos originarios • Exigimos que los niños sean escuchados y que no pierdan el respeto a los adultos. • Que los niños porten su vestimenta regional, una vez por semana, de forma obligatoria.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a las costumbres educación, salud y medicamentos gratuitos. • Realizar talleres en las escuelas para los jóvenes. • Capacitar a servidores, maestros, enfermedades para garantizar los servicios. • Sancionar con penas mayores, a las personas que violenten los derechos de los niños y que sean incorporados en la constitución. • Que los niños con discapacidades, no sean violentados, por lo que es importante que los diputados y senadores, implementen leyes para el respeto de ellos. • Talleres de orientación para niños y jóvenes como por ejemplo la orientación sexual, prevención de adicciones, crear áreas deportivas desde los jóvenes tengan el espacio para desarrollar el deporte.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación desde la niñez con valores de la comunidad. • Integración de las asignaturas de civismo. • Que se consideren a los adultos mayores de nuestras comunidades, para transmitir los valores a la niñez. • Trabajar con los jóvenes, para alejarlos del crimen organizado, por medio de la educación desde las comunidades.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar espacios integrales con recursos suficientes para niños, adolescentes y jóvenes indígenas para su pleno desarrollo. • Implementar capacitación para los maestros enfocados a las lenguas indígenas. • Fortalecer a la juventud en sus acciones laborales y oportunidad de trabajar dignamente. • Incluir áreas de psicología desde la educación inicial en los planteles educativos de las comunidades indígenas. • Crear el instituto de la juventud indígena que haga valer sus derechos, para la participación de los jóvenes en los distintos sectores, así como su derecho a la información. • Garantizar la seguridad en los centros educativos. Calles seguras. • Garantizar una vida libre de violencia sexual para los jóvenes y niños de las comunidades. • Crear centros de rehabilitación públicos indígenas para las adicciones.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación sexual en adolescentes y jóvenes de las comunidades indígenas. • Derecho a la educación especial a los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad). • Derecho a la libertad de expresión y a la representación. - Inclusión a los programas federales para el acceso a los pueblos indígenas. • Garantizar la educación indígena bilingüe en todos los niveles educativos, para preservar las lenguas indígenas y construcción de escuelas integrales (espacios para alimentación) en lugares estratégicos para evitar la migración de alumnos. • Derecho a la alimentación sana en las escuelas bilingües de todos los niveles. • Garantizar espacios deportivos para un bienestar familiar en comunidades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los jóvenes universitarios sean considerados para un empleo y ejercer su profesión (derecho al trabajo). • Promover la prevención de adicciones mediante campañas en comunidades indígenas.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los programas educativos estén completos en todos los niveles educativos, para poder crear dignos representantes indígenas, que sean bilingües.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación en todos los niveles que contribuya a disminuir el rezago educativo. • Contar con escuelas en todas las localidades, con maestros de calidad. • Derecho a una familia. • Brindar actividades a los niños y jóvenes, que los mantengan ocupados como talleres de música, deportes, artesanías, etc. • Derecho a recibir atención para prevenir la drogadicción y atenderla cuando ya está presente. • Que las instancias estatales o municipales se preocupen por salvaguardar la integridad de los niños. • Que en las escuelas se tomen las medidas necesarias, para que no se introduzcan drogas. • Que en las escuelas se promuevan los valores y no se permita el uso del lenguaje vulgar. • Derecho a que se den a conocer los derechos y obligaciones de los niños. • Implementar centros de atención especializados, para niños con problemas de conducta, de abandono, de drogadicción. • Derecho a una vida libre de violencia que les permita una estabilidad emocional. • Derecho a elegir la religión a la que quieren pertenecer. • Derecho a la alimentación de los niños en las escuelas.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar el derecho de la niñez (su origen, alimentación, educación, vestimenta). • Prevalecer y fortalecer el interés superior de la niñez indígena, en el convenio 169, art.2do. sin maltrato desde el nivel básico, medio superior y superior en la alfabetización de la primera lengua materna • Integrar maestros capacitados en la lengua indígena, sensibilizados sin violentar los derechos de la niñez y realizar la supervisión de vigilar la labor que realizan. • Aportar personal que conozca las leyes de la niñez e informar a los niños y niñas en las instituciones educativas que desconocen sus derechos y obligaciones. • Proporcionar recursos enfocados a la niñez, la adolescencia y juventud, en cuanto a la educación y equipamiento de la infraestructura general. • Proporcionar el trabajo justo a los jóvenes indígenas sin ser discriminados.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a la educación a los niños y niñas. • Garantizar el acceso a la educación superior de los y las jóvenes indígenas. • Creación de escuelas de todos los niveles, con un enfoque intercultural. • Aplicar pláticas y talleres con personal capacitado. • Sensibilización de autoridades locales, municipales y personal de las instituciones que imparten educación en comunidades indígenas. • Proteger a los niños y niñas de la violencia, discriminación, en todos los ámbitos para que alcancen su desarrollo pleno. • Apoyar a niñas y niños indígenas para que continúen sus estudios. • Garantizar el derecho de la niñez indígena a vivir en una familia, su derecho a juego o a la recreación y a la libertad de expresión. • Garantizar el derecho de la niñez a un trato digno y de respeto. • Derecho a ser educado, de acuerdo a su cultura de acuerdo a su cultura, tradiciones y costumbres. • Implementar acciones en donde los niños y las niñas logren un desarrollo óptimo. • Que exista un apoyo interdisciplinar en las escuelas de apoyo en psicología y trabajo social. • Erradicar el matrimonio infantil.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la infraestructura de las escuelas de todos los niveles para el desarrollo pleno de sus actividades que garanticen una educación de calidad. • Recibir una educación de calidad y en lengua indígena de acuerdo a cada contexto y respaldar esta educación con una ley que asegure su aplicación en el sistema educativo. • Identificar las variantes de cada lengua indígena y que no haya una homogenización de las mismas.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud, educación, alimentación y techos dignos, así como escuelas dignas. • Derecho a un ambiente libre de maltratos físicos, psicológicos y sexuales. • Derechos a becas educativas, lugares recreativos para practicar algún deporte y evitar el ocio.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de adicciones. • Orientación en educación sexual en los jóvenes para la prevención del embarazo en adolescentes. • Espacios para cultura y deporte para niños y jóvenes. • Atención a niños y mujeres en caso de violencia intrafamiliar. Casos-refugio. • Educación. Contenido sobre la equidad, cívica y valores. • Trabajo infantil (prevención, sanción y erradicación). • Atención a niños con discapacidad en las poblaciones afromexicanas. • Promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. • Prohibir la discriminación en las escuelas y lugares públicos para los niños y jóvenes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Refugio casa para niños victimad de la violencia, atendidas por personas capacitadas. • Mejora de la infraestructura para escuelas y centros de salud. • Promoción de los derechos sexuales y reproductivos- verdaderas enfermedades de transmisión sexual (campañas).
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construir más escuelas universitarias en las comunidades para los jóvenes indígenas. • Que las instituciones de los tres niveles de gobiernos, exista traductores de todas las lenguas de nuestro país. • Implementar talleres por parte de los tres niveles de gobierno, a las comunidades indígenas, por falta de conocimiento de sus derechos humanos.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de organismos de control para atender la alimentación de los niños y niñas indígenas, así como sus estudios en los lugares de difícil acceso y comunicación. • Implementar estándar de sanción en el matrimonio forzado en las niñas. • Promover los Derechos y obligaciones de los hijos, así como de sus padres para una correcta formación laboral y social, a fin de evitar conductas destructivas y antisociales. • Dar a conocer las reformas de leyes, programas que son enfocadas a las niñas, niños y adolescentes indígenas, para no vulnerar y concientizar los derechos de formación y educación, en sus lenguas maternas. • Que el Estado garantice la educación de las niñas, niños y adolescentes indígenas, así como para los niños discapacitados que viven en extrema pobreza, para evitar una migración. • Se implemente campañas de Equidad de Género, para que las niñas, niños y adolescentes tengan una participación y formación acorde a sus necesidades. • Sancionar la discriminación que sufren los niños, niñas y adolescentes que sufren discriminación de origen de discapacidad. • Que el Gobierno del Estado Federal, ponga un especialista en condiciones en materia de salud, para atender directamente a la comunidad indígena.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir la migración de niños y adolescentes. • Sancionar a los empresarios que contratan menores de edad y a los padres y aquellas personas que tienen la obligación de cuidar de ellos. • Adicionar al Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación intercultural. • Crear leyes que protejan a las niñas y niños en materia de explotación y discriminación. • Talleres y capacitación, desde nivel básico de educación con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que cada escuela de nivel básico, tenga un comedor, con alternativas saludables y pertinencia cultural. • Fomentar centros de reunión y recreación para jóvenes con la finalidad de ser escuchados para crear y proponer acompañamiento y asesoría psicológica con enfoque intercultural y de género. • A los padres de familia que no cumplan con el Artículo 3 constitucional, sean observados por la comunidad.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar las formas y los mecanismos en los que se socializan los derechos y las responsabilidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas. • Garantizar el derecho a la educación gratuita, multicultural, libre de discriminación, racismo y violencia. • Promover la responsabilidad paterna y materna responsables, en cuanto a sus obligaciones de manutención, educación y cuidado de las hijas e hijos. • Generar planes y programas de estudio no sexistas y desde la educación inicial, que incluyan educación sexual acorde a sus edades, educación cívica y valores humanos. • Fomentar planes de vida aspiracionales en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que inhiban las uniones maritales tempranas y el acceso a las adicciones. • Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos o violencia familiar. • Involucrar a las y los jóvenes de la misma comunidad en la atención y solución de sus problemáticas. • Abolir la normalización del matrimonio infantil, incesto y violencia sexual en todas sus expresiones. • Garantizar que ningún uso y costumbre esté por encima de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a tener una vida digna y libre de violencia. • Garantizar su derecho a hablar sus lenguas maternas y a vestir de acuerdo a sus usos y costumbres.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar programas para que la niñez y los adolescentes chochomixteca tengan acceso al arte, cultura, deporte y aprender los conocimientos tradicionales. • Garantizar el reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes y de los que tengan capacidades diferentes. • Establecer programas y políticas para que se obtengan becas y puedan estudiar la carrera que quieran y no la que puedan. • Generar mecanismos, para que, los profesionistas chochomixtecos culminen su proceso de titulación y tengan derecho a un trabajo bien remunerado y a una vida digna. • Garantizar el derecho a la información, sobre cómo operan los programas y acciones dirigidos a la niñez y juventud chochomixteca. • Promover espacios en programas de radio y televisión dirigidos a la niñez y juventud chochomixteca.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la alimentación de acuerdo a sus saberes tradicionales en todos los niveles educativos. • Que se realicen centros de salud con medicamentos y vacunas para tratar las enfermedades de la niñez y adolescencia chochomixteca. • Que las instituciones educativas implementen carreras de orden a los intereses de la región chochomixteca.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a estudiar en la lengua materna, garantizando la educación a través de maestros bilingües. • Se integren talleres, programas de educación a padres de familia, para direccionar desde el contexto local a los jóvenes. • Implementar actividades recreativas para niños y jóvenes que los aleje de actividades ilícitas. • Rescate de las lenguas nativas en las comunidades indígenas. • Garantizar educación de calidad a niños y niñas indígenas • Establecer mecanismos para que se cumplan los derechos de niñas y niños indígenas, atendiendo aspectos académicos, culturales, cívicos. • Garantizar el desarrollo integral de niños, jóvenes y personas con discapacidad en las comunidades indígenas. • Apoyo a los jóvenes para el impulso a emprendedores a través de proyectos. • Implementar la lengua materna, común materia obligatoria en comunidades indígenas. • Certificación de maestros bilingües de las comunidades indígenas. • Proyectos productivos, para jóvenes como complemento a la formación de capacidades. • Atención psicológica para los jóvenes, con problemas de a tendencias suicidas • Creación de centros de rehabilitación para jóvenes con problemas de drogadicción. • Certificar a jóvenes que concluyen el bachillerato como técnicos en algún área del conocimiento.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con espacios de recreación para los niños y niñas superdotados, dotados y capacidades diferentes y contar con pláticas de salud sexual y reproductiva.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar condiciones laborales justas de conformidad con la ley para jóvenes indígenas (horario, prestaciones, entre otros) • Sensibilización a los y las jóvenes sobre temas como alcoholismo, drogadicción y embarazo no deseado. • Derecho a crianza y educación de la niñez sin violencia. • Derecho a la identidad de niños y niñas, hijos e hijas de menores de edad (registro). • Derecho al acceso a salud. • Derecho al trato digno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Difusión sobre temas de salud sexual y reproductiva, así como diferentes programas dirigidos a jóvenes. • Derecho a la niñez con capacidades diferentes a la atención integral, protección y educación. • Derecho a espacios públicos recreativos y de educación (bibliotecas, juegos lúdicos). • Implementación de programas de becas dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud indígena. • Prevención del abuso y acoso sexual en niñas y adolescentes. • Prevención de burlas (juegos pesados con alta consecuencia) a niñez, adolescentes y jóvenes indígenas en los espacios educativos • Derecho a la educación con pertinencia cultural. • Difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en lenguas indígenas. • Prevención y erradicación del trabajo infantil • Acceso a la información sobre salud para niños, niñas y adolescentes en centros de salud. • Salvaguardar la seguridad e integridad de la niñez, adolescentes y jóvenes indígenas en los espacios públicos. • Derecho a la conservación del medio ambiente para el bienestar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas. • Combatir usos y costumbres que vulneren los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes indígenas. • Asegurar la infraestructura de las escuelas de todos los niveles para el desarrollo pleno de sus actividades que garanticen una educación de calidad. • Recibir una educación de calidad y en lengua indígena de acuerdo a cada contexto y respaldar esta educación con una ley que asegure su aplicación en el sistema educativo. • Identificar las variantes de cada lengua indígena y que no haya una homogenización de las mismas.
33	<p style="text-align: center;">Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El estado y federación deberá de trabajar conjuntamente con autoridades municipales, para que los derechos de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes ya reconocidos por ley, se hagan realidad en términos de educación, salud, no discriminación y violencia. • Trabajar un diagnóstico de los servicios educativos, salud y de acceso a la justicia, que permitan definir un plan de acción para el correcto y efectivo ejercicio de los derechos de mujeres, niños, niñas y jóvenes indígenas, así como para que los servicios educativos sean brindados con pertinencia cultural. • Implementación de centros de atención múltiple, los cuales permitan el trabajo con niños y niñas con discapacidad, o con problemas de conducta, familiares y psicológicos para su correcta integración a la sociedad. • Impulsar una política pública para la sensibilización respecto a la erradicación de la violencia en el ámbito familiar y comunitario, y el pleno goce y disfrute de los derechos de niños, niñas, jóvenes y mujeres indígenas bajo el principio del derecho a ser feliz.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar talleres, conferencias, actividades artísticas, deportivas y culturales las cuales permitan que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes originarios, no caigan en problemas sociales como la drogadicción, alcoholismo, o problemas de pandillerismo, además de que se enseñe el correcto uso de las tecnologías a fin de fortalecer la interculturalidad de las comunidades indígenas. • Incremento a la cuota de las modalidades de atención del PAEI del INPI. • Mejora de los servicios que brindan los albergues escolares, internados indígenas, y cocinas comunitarias las cuales garanticen una atención digna a los niños, niñas, jóvenes, y adolescentes.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de acceso a la educación con perspectiva indígena de acuerdo a la cultura de las comunidades indígenas. • Garantizar la educación interculturalidad en cada comunidad. • Prevenir y erradicar la normalización de la violencia emitida por los medios de comunicación hacia la niñez, adolescencia y juventud indígena. • Derecho a buscar hogares libres de violencia donde alberguen a los niños y niñas que no cuenten con un hogar. • Evitar reproducción de estereotipos de patrones machistas desde el hogar. • Garantizar el derecho a ser reconocido con una identidad indígena cuando el registro de nacimiento no se haya dado en dicha comunidad si y solo si los progenitores comprueben su identidad y pertenencia a una comunidad indígena. • Reconocimiento y protección de los derechos de los niños y niñas indígenas. • Derecho a garantizar la seguridad de los niños y niñas en las escuelas. • Educación para trabajo productivo y educación financiera para los niños, niñas y jóvenes • Educación basada en los saberes y conocimientos de las propias comunidades indígenas • Derecho a una alimentación sana, basada en la producción local y regional. • Garantizar el derecho a la salud. • Protección para que no existan embarazos en niñas y adolescentes. • Derecho a recibir apoyos para los niños y niñas y así garantizar su estudio en niveles superiores. • Dar prioridad para el presupuesto tanto para salud, educación con perspectiva de género e intercultural. • Etiquetar recursos necesarios y suficientes para que las casas de mujeres, regidurías de género e instancia tengan los recursos necesarios para una buena atención hacia la mujer. • Crear políticas públicas de acuerdo a cada comunidad con perspectiva de género. • Que las instancias organizadoras de la consulta, realicen mayor difusión, hace falta que se tome a las mujeres porque aquí estamos muy pocas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no discriminación principalmente en la salud y educación. • Garantizar que la educación sea gratuita. • Garantizar los derechos de las niñas y niños con capacidades diferentes estableciendo centros de salud y rehabilitación integral con enfoque intercultural. • Establecer programas con contenido educativo intercultural. • Difusión y promoción de los derechos de la niñez indígena y garantizar el acceso a los propios medios comunitarios. • Diseñar programas educativos que fomenten la lectura de la niñez en comunidades indígenas. • Designar maestros bilingües en las comunidades indígenas. • Fortalecer las Normas internas para las comunidades indígenas y así garantizar los derechos de los niños y niñas a la educación. • Garantizar el derecho a la alimentación sana con pertinencia cultural. • El derecho a la educación pertinente e intercultural donde se propone el amor y arraigo a la tierra, territorio y recursos naturales, así como la identidad y la cultura. • Establecer campañas de sensibilización y capacitación en las comunidades para el acceso efectivo de la niñez y juventud a la educación y formación adecuada de la crianza. • Que los gobiernos en todos los niveles fomenten programas educativos y acciones del cuidado al medio ambiente y promover el trabajo comunitario para fortalecer la sustentabilidad alimentaria. • Garantizar la participación de los jóvenes en los espacios comunitarios. • Destinar recursos del fondo municipal de una manera equitativa para actividades y acciones en favor de la niñez y juventud indígena. • Generar relaciones de coordinación interinstitucional de las dependencias que atienden programas dirigidas a la niñez y juventud indígena. • Fomentar y propiciar espacios dignos de recreación para que los jóvenes desarrollen sus capacidades. • Promover foros regionales de consulta dirigido a jóvenes indígenas. • Establecer políticas públicas encaminadas a promover el talento de la juventud. • Diseñar políticas públicas de salud con pertinencia cultural, promoviendo campañas de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de la juventud en comunidades indígenas.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Destinar presupuesto suficiente para poder construir o darles mantenimiento a parques para el deporte, de la misma manera infraestructura digna para la educación. <ul style="list-style-type: none"> • Instituir una barra de defensores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (psicólogos, abogados, nutriólogos, etc.). Con la finalidad que tengan un desarrollo sin violencia. Y que esta institución sea autónoma • Crear la casa del estudiante • Urge a capacitación para que los niños, niñas y adolescentes, para que conozcan sus derechos y obligaciones



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se realicen consultas en las instituciones educativas, para conocer las necesidades de casa digna a través de los alumnos y alumnas. • Diagnosticar las necesidades de transporte escolar de acuerdo a las necesidades y condiciones de cada comunidad. • Que se siga apoyando con el “seguros para jefas de familia”, pero que se amplíe la cobertura también “seguros para jefes de familia”. • Que se establezca la no aplicación de exámenes de admisión para entrar al bachillerato y carrera. • Considerar la creación de espacios para el desarrollo de capacidades (arte, cultura, deporte y oficios) de los niños, niñas y adolescentes para su pleno desarrollo y respeto, poniendo especial atención a la niñez y jóvenes migrantes, trabajadores y con discapacidad. Pero que cuenten con techo presupuestal para poder concretar acciones.
37	<p>Mazateca – Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a la educación, dar total cumplimiento al calendario escolar, personal capacitado, bilingüe y certificado, educación pública, laica y gratuita, de calidad sin discriminación, buenas instalaciones, con equipo de cómputo, garantizado el transporte público y gratuito. Retomar la materia de Educación Cívica y Ética en el plan de estudios. Creación de escuelas que den atención a personas con capacidades diferentes. • Tener espacios recreativos accesibles como: parques, jardines, canchas deportivas, museos y casas de la cultura. • Contar con instituciones con personal capacitado para la prevención y atención de adicciones y delitos, además de talleres enfocados en la educación sexual y prevención de violencia en la niñez y adolescencia. • Garantizar que en los pueblos originarios ya no se permita que se siga la venta de las niñas y casarlas a la fuerza. • Garantizar una buena alimentación de acuerdo a las características de su comunidad. Regular a través de las regidurías de salud y educación la venta de productos chatarra. • Ejercer el derecho de la niñez a tener una familia, a ser escuchados y atendidos y que los responsables se involucren en su proceso de aprendizaje. • Fomentar programas para el bienestar de la niñez y adolescencia y que exista un filtro o estudio para brindar un programa social o una beca, así como designar recursos y/o apoyo para la niñez y adolescencia, así como aquellos que presenten alguna discapacidad y niños huérfanos. • Ejercer libremente sus derechos: vivienda, salud, educación, alimentación, recreación y deporte. Y que el acceso a los medios de comunicación sea acorde a su edad. • Reglamentar los negocios de venta de bebidas alcohólicas, los bares, cantinas, burdeles. • Dar seguimiento a los casos de violencia que se presentan dentro de las instituciones educativas o en la casa con atención legal y psicológica. • Facilitar el acceso a la salud con la instalación de un hospital de la niñez regional que cuente con instalaciones, servicios completos y personal capacitado y brindar traslado si se requiere. • Destinar mayor presupuesto para la creación de espacios que brindan alimentación y hospedaje y dar seguimiento.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Implementar dentro del plan de trabajo en las escuelas el uso de la lengua.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tener derecho a la vida. Tener derecho a la Alimentación. Tener derecho a la Educación bilingüe y multicultural. Tener derecho a la libre expresión y de ser escuchados. Tener igualdad de oportunidades. Tener intérpretes principalmente a los migrantes dentro y fuera del país. Reconocer y ejercer el derecho a la información y promoción de temas sexuales y reproductivos tanto para mujeres como para hombres. Reconocer y ejercer los derechos a la educación bilingüe y multicultural. Evitar la explotación de la niñez principalmente los de condición de calle y aquella. Promover por parte de instituciones desde el ámbito municipal hasta el estatal, talleres con los temas de drogadicción, alcoholismo, desde el nivel primaria, y que sea el DIF municipal que se encargue de llevar los talleres a comunidades marginadas en lengua materna. Crear casas de las culturas para las niñas y niños. Crear universidades para los jóvenes y adecuar el plan curricular de la SEP. Reconocimiento de las niñas y niños que nacen a través de la atención de la partera tradicional indígena, para que accedan sin ningún problema a las actas de nacimiento.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Invertir en educación en derechos humanos para prevenir la violencia contra la mujer en las comunidades, tanto en las escuelas, así como en las asambleas comunitarias. Proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas para que sea obligatorio que cuenten con las condiciones de infraestructura que permita su desarrollo digno y sin discriminación. Establecer un mecanismo efectivo de denuncia para señalar funcionarios de la salud que discriminan y ejercen violencia contra mujeres indígenas usuarias. Garantizar el derecho a la salud y derechos sexuales reproductivos de las mujeres indígenas teniendo personal médico bilingüe de base en las comunidades. El Estado debe dirigir recursos económicos suficientes para el rescate de las lenguas a través de material escrito en lenguas originarias. Respetar el derecho a los niños niñas y adolescentes a portar su vestimenta tradicional en las escuelas, eliminando la imposición obligatoria de un uniforme escolar por ser discriminatorio. Instalar clínicas de salud equipadas con insumos médicos para garantizar el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes indígenas en su comunidad. Crear un procedimiento para garantizar que la asignación de docentes bilingües en el sistema de educación pública sea según su etnia y región



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		geográfica hablante y que en el sistema de educación pública sea obligatoria la enseñanza de la lengua materna en territorios indígenas.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho de los niños, adolescentes y jóvenes indígenas a un lugar seguro sin violencia, a la diversión, a un nombre, a la educación con valores y principios, a la salud, trato digno, a la alimentación y a un patrimonio. • Crear instancias con traductores indígenas para la atención de casos de diferentes abusos, otorgar mayores recursos para la atención de los discapacitados.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar deportes en las comunidades indígenas. • Garantizar espacios de rehabilitación. • Cumplir con los horarios establecidos, por parte de los docentes • Otorgar becas. • Fomentar valores. • Fomentar espacios de refugio para los niños. • Crear Infraestructura de calidad en espacios educativos. • Instalar universidades con pertinencia cultural. • Generar el acceso a la tecnología para los jóvenes indígenas. • Establecer la educación gratuita. • Crear casa de estudiantes indígenas. • Generar fuentes de empleos para los jóvenes indígenas. • Rescatar de los valores comunitarios, para fomentar a los niños y la integración familiar.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán De Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios de recreación, deporte y cultura para la niñez, adolescencia y jóvenes que fortalezcan su identidad indígena. • Expandir los medios de telecomunicaciones para el acceso gratuito a internet y telefonía rural. Así como la actualización de contenidos educativos para la enseñanza del conocimiento ancestral, medicina tradicional y lenguas indígenas. • Establecer medidas para la prevención de delitos en la niñez, adolescencia y juventud en las escuelas y ámbitos rurales de las comunidades indígenas (<i>bullying</i> y discriminación por razón étnica, de género, abuso sexual y violencia). • Ampliar la cobertura de becas en los distintos niveles educativos desde el nivel medio superior y superior para los jóvenes indígenas. • Crear más centros educativos con profesores bilingües que garanticen el aprendizaje de los niños, adolescentes y jóvenes indígenas en su propia lengua. • Crear contenidos educativos que orienten el respeto del medio ambiente y la sustentabilidad. • Convocar a un mayor número de jóvenes para garantizar su derecho en la toma de decisiones que tienen que ver con políticas públicas. • Dar mayor difusión y facilitar el acceso para participar en convocatorias públicas en temas de educación, programas sociales, proyectos productivos y participación política en jóvenes indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Implementar programas de capacitación para aprender oficios desde sus contextos comunitarios y culturales en jóvenes indígenas. Equipar centros culturales dirigido a jóvenes para el fortalecimiento de actividades artísticas (danza, música, arte y teatro). Generar condiciones de empleo en jóvenes que egresan del nivel medio superior.
42	<p>Asamblea Consultiva previa en Las Margaritas</p> <p>Comitán De Domínguez, Chiapas</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crear programas para la niñez, adolescencia y jóvenes. Crear espacios de recreación, deporte y cultura. Expandir los medios de telecomunicaciones para el acceso a internet y teléfonos. Actualizar los contenidos educativos. Establecer medidas para la prevención de delitos en la niñez, adolescencia y juventud. Ampliar la cobertura de becas en los distintos niveles educativos desde el nivel medio superior y superior porque es el que tiene costos más grandes. Crear más centros educativos con profesores bilingües que garanticen el aprendizaje de los niños, adolescentes y jóvenes indígenas.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contar con Psicólogos en las escuelas indígenas, para la atención de niños que sufren violencia y especiales. Proveer que en los servicios educativos se tenga acceso a personal profesional, capacitado, tales como: medico, psicólogo y entrenador deportivo, para desarrollar sus potencialidades. Establecer en la Educación básica clases de civismo y la lengua, desde preescolar, primaria, secundaria. Acceder a vivienda digna, a educación, vida sana, esparcimiento y medio ambiente sano todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Promover los derechos culturales, conocer los orígenes de nuestros pueblos. Tomar las medidas para que los niños no sean explotados laboralmente. En localidades indígenas que no sean escuelas multigrado, que haya más docentes. Realizar campañas para fortalecer los valores desde casa, los padres siendo responsables. Crear métodos para identificar las necesidades comunitarias para el bienestar de la niñez, adolescentes y jóvenes. Realizar campañas de concientización para una Educación Alimentaria, que se norme el acceso a la alimentación chatarra. Realizar campañas para fomentar la alimentación con gastronomía tradicional de nuestras comunidades. Garantizar que el niño tenga desarrollo pleno en familia. Reconocer los Derechos de Identidad de la Niñez, adolescentes y Jóvenes indígenas. Crear mecanismos para garantizar los Derechos de la Niñez, adolescentes y Jóvenes. Aplicar los protocolos necesarios y correctos para aplicar la garantía. Crear espacios deportivos para jóvenes indígenas.
44	<p>Valle de Puebla</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respetar el derecho de los niños a conservar su lengua indígena por lo que se propone implementar en las instituciones como materia básica para evitar que se pierda.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tratar y educar con amor y valores a los niños y niñas, incluir la educación cívica en todos los niveles educativos. • Abrir más centros deportivos en la comunidad como un derecho para los niños y jóvenes. • Respetar cada una de las etapas de los hijos. Las responsabilidades de los niños deben ser guiadas obligatoriamente por los padres. • Fortalecer el derecho de los niños a gozar de buena salud y proponer que las madres cultiven las hortalizas para preparar los alimentos. • Proporcionar el servicio de psicólogo para todas las etapas de crecimiento de los niños, de esta manera se evitará que caigan en vicios y ocio. • Sancionar el narco menudeo, e identificalos como abastecedores de drogas para los jóvenes. • Realizar operación mochila continuamente en las escuelas para evitar la distribución y venta de drogas. • Crear talleres tecnológicos en la región, principalmente para producir alimentos, como un derecho para que los niños y jóvenes aprendan. • Obligar a las instituciones a regresar el material a los alumnos al finalizar el ciclo escolar, de esta manera reducirán los costos de útiles escolares para el siguiente ciclo. • Prohibir la explotación laboral de los niños por parte de sus padres, y fomentar la participación de los niños en las actividades familiares sin ser considerados como obligación. • Fomentar que los niños también sean escuchados y tomados en cuenta dentro de los núcleos familiares.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la educación de las niñas y niños de los pueblos indígenas con educación básica, acercándoles los servicios de educación indígena gratuita a su comunidad. • Crear universidades cercanas a las comunidades indígenas para que los jóvenes indígenas puedan seguir sus estudios universitarios, en estos espacios se deben considerar becas, albergues con dormitorios, comedores para que puedan terminar sus estudios y sin preocuparse por el tema de recursos económicos. • Crear albergues o estancias para atender a jóvenes que estudian en zonas rurales en zonas urbanas. • Crear espacios para que los jóvenes y niños se reconecten con su identidad indígena. • Fomentar el acceso a la formación a sus derechos sexuales y reproductivos con perspectiva intercultural. • Crear talleres entre padres e hijos para reforzar los lazos familiares y que el papel de la madre se reconozca como cuidadora pero que también los padres asuman sus paternidades responsables. • Capacitar a jóvenes indígenas en la enseñanza de idiomas para que se puedan transmitir el conocimiento de su lengua materna a otras personas de manera profesional. • Establecer centros de idiomas indígenas en donde se puedan impartir cursos a aquellas personas que desean aprender una lengua indígena y se realicen actividades para promover y conservar las tradiciones y cultura indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y capacitar a grupos de jóvenes indígenas para que hagan uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales para la promoción de sus lenguas indígenas, tradiciones y cultura de las regiones a las que pertenecen. • Crear espacios recreativos, culturales y educativos para los niños y los jóvenes. • Contratar a un psicólogo para atender a jóvenes y niños en todas las escuelas del país • Apoyar a los grupos organizados a crear organizaciones para que puedan seguir trabajando en favor de los niños que viven algún tipo de discapacidad, discriminación por ser indígenas. • Que el gobierno federal vuelva a abrir sus ventanillas y convocatorias a organizaciones de la sociedad civil que hace un gran trabajo para mitigar las desigualdades que los pueblos indígenas vivimos. • Mejorar los accesos carreteros de las comunidades indígenas para que los niños y jóvenes puedan asistir a la escuela sin correr algún riesgo. • Garantizar los Derechos laborales a jóvenes indígenas que se emplean en las grandes ciudades y no vivan explotación laboral. • Eliminar el examen de admisión a las universidades, garantizar espacios dignos para jóvenes y niños, escuelas, espacios deportivos, centros culturales etc., con infraestructura nueva y remodelada.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopolchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer el derecho de hablar su lengua en su escuela, es importante que tengan maestros bilingües, para tener una educación de calidad. • Ejercer el derecho a recibir buena atención de salud y una buena alimentación. • Fomentar la igualdad, respecto a la educación, respetar sus decisiones y cultura. • Crear comités o instancias que realmente vigilen que se cumplan los derechos que ya están establecidos para los niños • Fomentar más espacios de sana convivencia como los parques, plazas, unidades deportivas, fomentar la música tradicional. • Denunciar los actos de discriminación que les ocurran a los niños. • Monitorear, a través del DIF, el maltrato infantil que pasa en las familias.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar y concientizar a los padres, así como integrantes del círculo familiar sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. • Prohibir las uniones tempranas (matrimonios) en las comunidades mayas. • Garantizar el acceso en carreteras para garantizar el acceso a los servicios de salud de las niñas, niños y adolescentes. • Propiciar la coordinación entre las autoridades comunitarias, estatales y la población para dar difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la finalidad prevenir la violencia desde la temprana edad. • Hacer un lado los usos y costumbres que violenten a los derechos de los menores de edad y así garantizar el interés superior de la niñez.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el interés superior del niño y niña de vivir una vida plena sin maltrato y garantizando su sobrevivencia en su educación gratuita. • Ejercer que en las escuelas sean respetadas lengua materna garantizando una adecuada educación que apoye su identidad cultural. • Garantizar empleos de los jóvenes en sus propias comunidades aprovechando recursos disponibles en la misma localidad. • Promover consejos de jóvenes e instruyan al interior de las comunidades Mayas. • Ejercer los Derechos de los niños y jóvenes crezcan en su comunidad en donde aprendan a valorar los recursos naturales y de su cultura. • Ejercer los Derechos a atención especial cuando los niños y niñas tengan problemas de desarrollo físico y de salud.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar educación digna para niñez, adolescencia y juventud: escuelas cerca de sus hogares, rutas de transporte público para acercarlos a su escuela, albergues escolares, comedores comunitarios, programas de becas, guarderías, etc. • establecer un programa integral de educación que atienda a hijas e hijos de jornaleros agrícolas: talleres de difusión de derechos, educación sobre derechos sexuales y reproductivos. • Generar fuentes de empleo para las juventudes después de regresar de las carreras. • Difundir en las Universidades los derechos de las juventudes y sean en sus lenguas indígenas; que promuevan actividades deportivas y artísticas.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear instituciones educativas bilingües, con maestros que sean realmente bilingües para el fortalecimiento de la lengua materna. • Desestimar el cobro de cuotas en las escuelas, que la educación sea gratuita para los pueblos originarios. • Dotar de becas para los hijos e hijas de padres jornaleros y jornaleras en la educación básica, media superior y superior. • Crear Fuentes de empleo, para personas con capacidades diferentes que contribuyan a la economía de la comunidad. • Establecer la educación gratuita, que se reforme la ley en donde ningún maestro expulse a los alumnos de pueblos originarios, por no tener recursos para pagar una cuota. • Crear una casa de la cultura indígena en donde se impartan talleres y actividades culturales, deportivas, artes para todos gratuitamente para la preservación de la biodiversidad pluricultural • Retomar acciones de prevención y educación sexual, ya que a nivel estatal tenemos los primeros lugares en embarazo en adolescentes. • Crear programas para mujeres y hombres de prevención, talleres de masculinidades, esto se debe dar en todas las escuelas y comunidades. • Crear programas que apoyen a las mujeres solteras que acaban de egresar, para el ejercicio de su profesión y empoderamiento económico.
51	<p>Huicot de Durango</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la educación bilingüe y accesible, mediante la permanencia de los directores, proveedores y todo el personal en las instancias educativas en los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio Mezquitil, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agregar en la constitución una perspectiva intercultural en todo lo que tiene que ver con la protección y la defensa del menor, que haya traductores en todas y cada una de las instancias • Informar a las madres y padres sobre todos los temas de derechos, obligaciones y de educación sexual, para que ellos puedan detectar cuando algún niño, niña o adolescentes este siendo violentado. • Otorgar a la comunidad por medio de sus representantes la validez para fungir como representantes del ministerio público en caso de delitos de violencia. • Dotar de los materiales necesarios a maestras presentes, solicitan que se le apoye con material didáctico para fortalecer la educación bilingüe y que se construyan centros deportivos y culturales dentro de sus comunidades. • Garantizar a los adolescentes en la tele bachillerato y demás estancias educativas el acceso a la tecnología, además de los conocimientos en computación y con el equipo correspondiente. • Garantizar la educación en nivel inicial, preescolar y primaria, que no sean necesario cumplir el requisito de 17 alumnos, ya que existen localidades pequeñas y lejanas. • Valorar la entrega de las becas directamente, a los adolescentes, ya que no se está cumpliendo el objetivo para el cual se autoriza y sin embargo promueve el alcoholismo, las drogas y los embarazos a corta edad. • Instalar más albergues en las comunidades indígenas marginadas, específicamente en la comunidad de San Francisco de Lajas, en el municipio de Pueblo Nuevo.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar leyes que garanticen y sancionen a los que discriminen a niños y jóvenes por sus preferencias sexuales. • Contemplar en la legislación, además de los derechos de niños y jóvenes, sus obligaciones como responsabilidad equitativa. • Crear Iniciativas de espacios recreativos con juegos tradicionales que fortalezcan las habilidades, destrezas y capacidades, promoviendo concursos que incluyan estos juegos. • Contemplar la realización de consultas para la atención a las necesidades de adolescentes y jóvenes y sean vistos como sujetos de derechos • Contemplar en contextos urbanos la creación de escuelas bilingües que salvaguarden la lengua, vestimenta, usos y costumbres en los diferentes niveles educativos. • Generar los mecanismos legales para la asignación de becas educativas de manera universal en los diferentes niveles educativos e instituciones públicas y privadas para niñas, niños y jóvenes indígenas. • Considerar que, dentro de la ley federal de educación, se tenga una perspectiva intercultural fomentando la participación de la niñez en los eventos culturales y tradicionales de las diferentes localidades, adecuar los permisos de acuerdo a los contextos culturales de la región como participación en danzas, fiestas patronales. • Contar en las instituciones educativas en sus diferentes niveles con atención psicológica para la prevención de casos de violencia, acoso y abuso sexual y suicidios en los niños, jóvenes y adolescentes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar que la representante del pueblo mixteco cuente con la asesoría jurídica necesaria para hacer valer los derechos de los menores. • Proponer que las dependencias gubernamentales hagan visitas de inspección a los centros de trabajo y a las instituciones educativas para vigilar que no se violen los derechos de la población indígena. • Reconocer a las organizaciones indígenas que protegen los derechos de los trabajadores indígenas. • Establecer el derecho a la educación bilingüe para beneficiar la población indígena y que las escuelas “ordinarias” también cuenten con educación bilingüe. • Promover se fomente la supervivencia de las lenguas indígenas, de manera digna y respetuosa. • Vigilar que las instituciones gubernamentales encargadas de vigilar que se cumplan con los derechos humanos, hagan visitas de inspección a las instituciones de educación para verificar que los grupos indígenas no sufran ningún tipo de discriminación.



Tema 5. Pueblo afromexicano y reconocimiento de sus derechos fundamentales

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer políticas públicas, protocolos o lineamientos que garanticen, promuevan, protejan, respeten, y operacionalicen todos los derechos del Pueblo Afromexicano y demás población. • Establecer dentro de las atribuciones del INPI, la realización de auditorías y la supervisión del cumplimiento respecto de los indicadores, políticas públicas, protocolos o lineamientos que tengan como finalidad garantizar, promover, proteger, respetar, y operacionalizar los derechos del Pueblo Afromexicano y demás población. • Establecer la obligación del Estado Mexicano, de proporcionar a los usuarios de los servicios de salud públicos, provenientes de comunidades y pueblos indígenas, el servicio de intérpretes de las diferentes lenguas indígenas <p>Pueblos y comunidades indígenas como Sujetos de Derecho Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el reconocimiento en la Constitución como Pueblo Afromexicano. <p>Libre determinación en sus distintos niveles y ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del municipio afromexicano (no hay acuerdo, la idea es plantearlo a la comunidad). • Nombrar a un representante del pueblo Mascogo ante el Estado. • Garantizar que el Estado ponga a disposición a una persona que los asesore y ayude cuando alguna persona del pueblo Mascogo tenga un problema legal. • Impulsar que existan leyes públicas para garantizar los derechos de las comunidades afromexicanas. <p>Mujeres Indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hablar directamente con las mujeres de la comunidad y que ellas digan qué tipo de participación quieren tener. <p>Niños, niñas y adolescentes afromexicanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que exista atención deportiva, más maestros y talleres para niños y niñas. <p>Tierras y territorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitaron al INPI que, a través de su área de Coordinación de Derechos Indígenas, puedan mandar un abogado que analice la situación jurídica del pueblo Mascogo. <p>Participación de los pueblos indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponen como mecanismo, que sean reconocidos como pueblo afrodescendiente y no como pueblo indígena. <p>Consulta previa e informada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la consulta se haga en la comunidad, que se le informe a toda la comunidad y se analicen los temas y que ahí mismo se tomen las decisiones



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>Patrimonio Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar que el INPI de acompañamiento pertinente para registrar una marca colectiva. • Regular la venta de productos con imagen de los Mascogos para la comunidad también tenga beneficios.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el cumplimiento del Plan del Decenio de los Afrodescendientes y el Plan de Durban. • Garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con escuelas dignas y se reconozca el derecho de los afrodescendientes. • Erradicar la discriminación y el racismo estructural contra el pueblo afrodescendiente. • Establecer la obligación de que los libros oficiales se impartan de manera adecuada y con respeto a sus culturas. • Diseñar políticas públicas a favor de los afrodescendientes.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibir todo tipo de discriminación hacia el pueblo afroamericano. • Establecer el reconocimiento del pueblo afroamericano en la Constitución y en las leyes, con base a la autoadscripción y no a criterios racistas y discriminatorios. • Visibilizar a través de los medios de comunicación las diversas manifestaciones de la identidad cultural del afroamericano. • Crear “sitios de memoria histórica” (son reconocimientos otorgados por el INAH) en el que se recuerde algún suceso o situación emblemática de afrodescendientes. • Reconocer al pueblo afroamericano y sus diversas comunidades o regiones con el carácter de sujetos de derecho público, tal y como se pretenden reconocer a los pueblos indígenas. • Establecer que la historia y las manifestaciones culturales, deben ser el elemento fundamental para identificar a la población afroamericana. • Reconocer el derecho a la libre determinación y autonomía del pueblo afroamericano y sus comunidades para que determinen sus condiciones políticas, sociales y económicas. • Preservar, promover, difundir y documentar las manifestaciones culturales, de la identidad y demás derechos inherentes, esto con la finalidad de salvaguardarlos como patrimonio cultural material e inmaterial. • Reconocimiento de las normas internas propias de comunidades afroamericanas. • Consolidar el derecho de participación política dentro del gobierno. • Respetar sus prioridades de desarrollo, para lo cual, de deben de impulsar programas o estrategias de combate a la pobreza. • Establecer mecanismos de eficacia para garantizar los derechos que se abordaron en este foro.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y difundir la historia del Pueblo Afroamericano. • Creación de registros y censos oficiales de los pueblos afroamericanos. • Reconocer la figura de la auto adscripción de la población afroamericana.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la cultura del Pueblo Afromexicano, como lo son las ceremonias, los rituales y la medicina tradicional. • Documentar e incluir la historia de los pueblos afromexicanos, en el sistema educativo, para que sea reconocida por todos. • Documentar las actividades productivas los ancestros del Pueblo Afromexicano. • Reconocer las formas internas de organización del Pueblo Afromexicano; como es el caso de los Concejos Comunitarios. • Garantizar que, en los planes de desarrollo integral, se contemplen políticas públicas dirigidas a los pueblos afromexicanos y específicamente a los pueblos vulnerabilizados. • Establecer que la relación entre la población afromexicana y el gobierno sea sin intermediarios ni partidos políticos. • Reconocer el derecho a la defensa de los territorios y al cuidado del medio ambiente y recursos naturales. • Garantizar una educación comunitaria, pertinente e intercultural para los pueblos afromexicanos. • Reconocimiento de los pueblos afro-indígenas. • Reconocimiento para el Pueblo Afromexicano de los derechos que se encuentran en los incisos A y B del artículo 2° Constitucional, pero que éstos se adapten a los contextos del Pueblo Afromexicano. • Reconocimiento de “los pueblos afromexicanos y no de “el Pueblo Afromexicano”, basándose en la diversidad que existe entre ellos. • Reconocer la libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social del Pueblo Afromexicano. • Crear ventanillas de atención, para el Pueblo Afromexicano y que además éstas sean ubicadas estratégicamente para facilitar el acceso. • Garantizar la protección del patrimonio cultural de los pueblos afromexicanos. • Garantizar el acceso a la salud con pertinencia cultural. • Reconocer el Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada del Pueblo Afromexicano. • Analizar la propuesta aprobada, para que ésta sea complementada y no resulte en una contra reforma. • Abrir más espacios para los pueblos afromexicanos en futuros foros de consulta.
<p>22</p>	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la presencia de instituciones gubernamentales, en las localidades afrodescendiente que cuenten con cédulas de identidad, esto con la finalidad de brindarles asesoría jurídica y de apoyo. • Garantizar la inclusión en las políticas públicas para ser sujetos de atención. • Sensibilizar sobre el reconocimiento de la verdadera historia del Pueblo Afromexicano • Otorgar cédulas de identidad a todas las localidades afromexicanas de nuestro país. • Difundir la cultura afromexicana a través de distintos medios de comunicación, como: literarios, visuales, digitales y radiofónicos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que exista un respaldo en el marco jurídico que proteja a las personas afromexicanas, su cultura y sus bienes, así como el otorgamiento de sus derechos agrarios. • Otorgar reconocimiento y apoyo, como se hace a los pueblos originarios, es decir, que se les brinde un trato igualitario, que les permita acceder a las políticas públicas institucionales.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<p>a) Pueblos y Comunidades Afromexicanos como Sujetos de Derecho Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer al Pueblo Afromexicano y a las comunidades afromexicanas que lo integran, como sujetos de derecho público y no como actualmente lo establece la constitución; en la que se les reconoce como sujetos de interés público, porque tienen la capacidad para decidir sobre su patrimonio cultural y sobre todos los ámbitos de su vida, de organización y de gobierno. • Establecer una definición de Pueblo Afromexicano, pues consideran que también son originarios, porque están desde antes de la existencia del Estado Mexicano, con base en ello, se les deben reconocer derechos económicos, políticos y culturales. El concepto de Pueblo Afromexicano, debe ayudar a distinguir a las y los afromexicanos que llegaron como migración forzada, de las personas que llegaron en las recientes migraciones. • Garantizar que los Comisarios tengan plena capacidad para ejercer como autoridades, ya que hoy en día ejercen muchas facultades pero no se les reconoce autoridad plena, pues se piensa que el presidente municipal es la máxima autoridad; incluso los regidores representan a los partidos, mientras que los comisarios representan a los pueblos y son más legítimos. • Instituir a la asamblea, como instancia de autoridad con fuerza en las decisiones jurídicas. • Regular el derecho de autoadscripción, así como el concepto de Pueblo Afromexicano. Al respecto se formulan dos propuestas: la primer propuesta es que se ponga el concepto de afromexicano en todos los apartados del Artículo 2, la segunda propuesta es que se fortalezca el Apartado C donde actualmente se ha reconocido al Pueblo Afromexicano y que ahí se establezca el catálogo de derechos. Se señaló que, sin importar cuál de las dos propuestas prevalezca, se garanticen los aspectos sustantivos que se están proponiendo. • Reconocen la reciente Reforma Constitucional como un avance, ya que hace visibles a los afromexicanos en la Constitución, sin embargo se coincide en que se requiere fortalecer dicha reforma para consolidar los derechos. <p>b) Libre determinación en sus distintos niveles y ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho de autonomía de comunidades afromexicanas, asimismo se debe reconocer un catálogo o conjunto de derechos entre los que se encuentran: el derecho a la salud, a la educación intercultural, al empleo, al desarrollo integral, al patrimonio cultural, a la consulta, a tener representantes en todas las instancias de gobierno y a la equidad de género transversal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>c) Nueva relación del Estado con el Pueblo Afromexicano y Reforma Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer otro tipo de relación con las diferentes instancias del Estado; de manera especial se debe regular la relación entre agencias y/o comisarías municipales con los ayuntamientos, para que no se les dé trato discriminatorio, específicamente se debe de entender que las comunidades también tienen poder. • Para lograr una nueva relación entre el Pueblo Afromexicano y las diferentes instancias del Estado, se debe reformar la ley orgánica y la ley de coordinación fiscal, lo anterior para que se les dé un mejor trato a las comunidades afromexicanas e incluso que se les asignen los recursos directamente y que se etiqueten para que se garantice que se les entregue. • Impulsar que los planes y programas de estudio, incluyan el conocimiento del Pueblo Afromexicano, su historia y su aporte a la nación, así como se hace con otras culturas. • Impulsar un cambio global que genere cambios reales en la vida de las comunidades. <p>d) Derecho de las mujeres afromexicanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho a la tierra, territorio y a heredar. • Prohibir la discriminación. • Incluir en los libros de textos la cultura afromexicana, construir los contenidos con los profesores a través de foros. • Eliminar estereotipos como símbolos sexuales. • Garantizar oportunidades de estudios y trabajo. • Otorgar becas para jóvenes afromexicanas. • Capacitar a las madres solteras y adolescentes afromexicanas, en actividades productivas. • Reconocer y garantizar el derecho a la participación en las asambleas. • Reconocimiento de los derechos de las mujeres de la diversidad sexual. • Garantizar la prevención y castigo por trata de personas y feminicidios. • Impulsar una campaña nacional de capacitación y concientización, para evitar la discriminación a las mujeres afromexicanas. • Impulsar campañas y/o talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en la población afromexicana. • Vigilar el cumplimiento de la ley de paridad de género en el otorgamiento de las regidurías municipales. <p>e) Derecho de la niñez, adolescencia y juventud afromexicana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir las adicciones. • Prevenir los embarazos en adolescentes. • Crear espacios para la cultura y el deporte en niños, niñas y jóvenes. • Brindar atención a los niños, niñas y mujeres en los casos de violencia intrafamiliar, crear refugios para esos casos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar y promover la cultura y las manifestaciones de la identidad.afromexicana. • Garantizar que en los contenidos educativos se incluya la equidad, la educación cívica y los valores. • Prevenir, sancionar y erradicar el trabajo infantil. • Garantizar la atención a niños y niñas con discapacidad en las poblaciones afromexicanas. • Promover los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. • Prohibir la discriminación. • Garantizar que en los refugios casa para niños y niñas víctimas de la violencia, sean atendidas por personas capacitadas. • Erradicar estereotipos físicos que afecten a la niñez afromexicana. • Mejorar la infraestructura para escuelas y centros de salud. • Promover los derechos sexuales y reproductivos. • Impulsar campañas sobre las verdaderas enfermedades de transmisión sexual. <p>f) Migración afromexicana, jornaleros agrícolas y población afromexicana en contextos urbanos y transfronterizos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar fuentes de empleo, prestaciones, buenos sueldos, fortalecer el consumo de productos locales. • Sancionar a los beneficiarios de proyectos productivos que no lleven a cabo los proyectos. • Sancionar a los funcionarios que piden moches a beneficiarios de proyectos productivos. • Castigar y sancionar a polleros. • Impulsar campañas de sensibilización para funcionarios del Instituto Nacional de Migración y otros para la población afromexicana. • Sancionar a funcionarios que politizan los apoyos y programas sociales. • Prevenir las enfermedades de transmisión sexual, sobre todo el contagio por migración. <p>g) Sistemas normativos afromexicano, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar en incluir a la población afromexicana, en todos los documentos oficiales del Estado Mexicano. • Definir el sistema normativo afromexicano, como un conjunto de normas, de usos y costumbres que definen la relación espiritual con su territorio; la autonomía para la elección de sus autoridades; la buena convivencia; la organización de sus actividades religiosas y sociales, incluyendo la cosmovisión del Pueblo Afromexicano; así como las formas para la resolución de conflictos, medidas de seguridad y respeto a sus tradiciones propias. • Reconocer el sistema normativo afromexicano. • Reconocer la fajina como una forma de trabajo comunitario del Pueblo Afromexicano. • Crear una asociación única del Pueblo Afromexicano, para procurar su unidad municipal, regional y nacional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la autonomía de la comunidad afroamericana, para que la defina que asuntos resolver. • Respetar las normas propias del uso de su territorio. • Tipificar el delito de discriminación al Pueblo Afroamericano. • Garantizar el acceso a la justicia estatal de las personas y comunidades afroamericanas, con un sistema de justicia mexicano que considere las particularidades del Pueblo Afroamericano, el cual deberá recibir un trato amable y apoyo en el transcurso de su proceso, deben ser incluidos en los apoyos institucionales, como por ejemplo el ser beneficiario de las fianzas. • Garantizar que las penas sean compurgadas en un centro penitenciario cercano a su comunidad y contar en todo momento con “abogado defensor afroamericano”. • Garantizar que el concepto de interculturalidad incluya la perspectiva del Pueblo Afroamericano. <p>h) Participación y representación de Pueblo Afroamericano en las instancias de decisión nacional, de las entidades federativas y municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la representación y participación política del Pueblo Afroamericano en los cargos municipales, estatales y federales, esto debe ser de manera proporcional y con paridad de género. Esto incluye a los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas (Ej. Ayutla de los Libres, Gro.) • Garantizar que, en los municipios afroamericanos, se postulen sólo candidatos que vivan en el territorio y se autodefinan como afroamericanos, además esto debe ser validado por la comunidad afroamericana. En este proceso se debe garantizar la paridad de género. • Garantizar la representación del Pueblo Afroamericano en todas las instituciones federales y organismos autónomos, y de manera proporcional en las entidades federativas. • En el ámbito legislativo, local y federal, crear comisiones especiales que atiendan asuntos de la población afroamericana. • Crear un instituto nacional que haga un estudio de la historia del Pueblo Afroamericano y de su cultura, y se dé a conocer al pueblo mexicano. • Crear un Instituto Nacional del Pueblo Afroamericano, el cual, entre sus funciones deberá: contar con recursos propios; generar estudios sobre la historia del Pueblo Afroamericano y de su cultura, y darlo a conocer al pueblo mexicano; vigilar el levantamiento de los censos poblacionales con procesos de sensibilización para que se obtengan datos reales; garantizar una educación intercultural retomando los conocimientos propios; rescatar las tradiciones y diseñar políticas públicas que reivindiquen los derechos humanos del Pueblo Afroamericano. Este instituto deberá ser dirigido por una de persona afroamericana garantizando la paridad de género. • Mientras tanto se debe incluir a la población afroamericana de manera clara en el actual INPI, debe estar representado también en el consejo general y en todas y cada una de las políticas que se implementen.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>i) Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente del Pueblo Afromexicano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se acuerda devolver al artículo 27 constitucional, el carácter inalienable, imprescriptible, inafectable e inembargable para darle seguridad y certeza a las comunidades y pueblos afromexicanos con respecto a la posición jurídica y material de posesión social de la tierra, tal como lo tenía antes de la reforma salinista de 1992. • Se acuerda establecer un programa para actualizar los padrones de ejidatarios y comuneros, para fortalecer sus asambleas en la toma de decisiones. • Crear un organismo de acompañamiento, asesoría, capacitación y orientación legal en materia agraria para evitar la venta, concesión y arrendamiento de tierras a agentes externos que podrán afectar el despojo. • Llevar a cabo un ordenamiento territorial, para definir los espacios delimitados, asentamientos humanos y tierras de uso común para cultivos para el cuidado de los recursos naturales que están siendo afectados. • Se acuerda que se crear una instancia que atienda al Pueblo Afromexicano o en su caso se visibilice el Pueblo Afromexicano y sus siglas que sea INPIA. <p>j) Consulta libre, previa e informada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar consultas en tiempo y forma con información previa, garantizando que las convocatorias se realicen con antelación suficiente por parte de las instituciones consultantes. • Se acuerda que en aquellos proyectos o mega proyectos que pudieran afectar el territorio del Pueblo Afromexicano, deberá realizarse una consulta previa, libre e informada. • Realizar foros de consulta micro regionales, ejidos y comunidades. <p>k) Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la cámara de diputados destine recursos económicos suficientes para las obras y proyectos de infraestructura social destinados al Pueblo Afromexicano. • Se acuerda crear un programa especial, que apoye a la producción y comercialización de los productos agropecuarios del Pueblo Afro. • Elaborar un catálogo de Municipios y localidades afromexicanos, susceptibles de apoyo, independientes de porcentaje establecido por el INPI. <p>l) Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar mayor preservación histórica del Pueblo Afromexicano. • Rescatar la identidad del Pueblo Afromexicano. • Reconocer e incluir al Pueblo Afromexicano en las reglas de operación de proyectos, así como brindarles asesoramiento y seguimiento en los mismos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Agregar la poesía, tradición oral, danza, gastronomía, arquitectura tradicional, al patrimonio cultural del Pueblo Afromexicano. • Rescatar a la comunalidad, con ello se fortalece el tejido social del Pueblo Afromexicano. • Realizar un registro de las casas de la cultura en la instancia correspondiente para que reciban apoyo federal y se preserve la cultura del Pueblo Afromexicano. • Que el Estado garantice y promueva la cultura del Pueblo Afromexicano. • Impulsar la defensa de la Propiedad intelectual colectiva, en la danza, música, gastronomía. • Conseguir un registro de identidad, para la protección intelectual del Pueblo Afromexicano en cuanto a sus danzas, vestimenta, máscaras, instrumentos musicales, vivienda tradicional, manifestaciones orales y escritas como la poesía y los versos. <p>m) Educación comunitaria, afromexicana e intercultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescatar la cultura en los planes de educación, y que se reconozcan en los libros de texto de la SEP, para que sean visibilizados. • Incluir la historia de expresiones culturales del Pueblo Afromexicano en los libros de texto. • Crear políticas públicas en materia de género por medio de la educación. • Garantizar la educación integral con perspectiva de género, abarcando el pasado y presente Pueblo Afromexicano. • Realizar planteamientos con valores, con perspectiva de género desde nivel básico con enfoque intercultural. • Retomar la educación cívica y ética. • Gestionar universidades cercanas a las poblaciones Afromexicanas. • Otorgar a la autoridad a la población Afromexicana en la supervisión de las escuelas. • Impulsar una figura con sustento jurídico para el Pueblo Afromexicano en todos los estados. <p>n) Salud y medicina tradicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la medicina tradicional herbolaria del Pueblo Afromexicano, con el apoyo de dependencias como el INPI. • Crear nuevos centros de salud que cuenten con infraestructura y que además respondan a las demandas de la población Afromexicana, por medio de un diagnóstico, que permite dar seguimiento a las problemáticas de salud. • Generar mecanismos de medicina preventiva. • Reconocimiento jurídico e institucional para la práctica y cosmovisión de la medicina tradicional del Pueblo Afromexicano. <p>ñ) Comunicación Afromexicana, comunitaria e intercultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el servicio del internet en las comunidades Afromexicanas. • Solicitar espacios en los diferentes medios de comunicación radio, televisión, internet, para visibilizar al Pueblo Afromexicano.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Formar cuadros de comunicadores y comunicadoras Afromexicanos.
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación en toma de decisiones mediante consultas. Reconocimiento de derechos afromexicanos. Equidad de género del pueblo afromexicano. Prohibición y sanción de la discriminación de la niñez afromexicana. Salarios dignos con equidad de género. Guardería en la cual se advierta la no discriminación, capacitación en cuanto a educación sexual, continuidad de estudios escolares dignos para madres adolescentes sin discriminación a ello. Reconocimiento de su cultura, de su estilo de vida, específicamente a la pesca, gastronomía y a su cosmovisión. Alza en la venta de los productos primarios del mar. La gastronomía, danzas, la música y la vestimenta. La pesca y artesanía tropical y derivados del mar. Representación legal en los tres órdenes de gobierno y sedes de atención ciudadana al pueblo afromexicano, siendo reconocidos legalmente, con igualdad y equidad de género. Derecho a participaciones en todos los temas sociales, ambientales y culturales. Salarios dignos Seguridad alimentaria. Guardería en la cual se advierta la no discriminación, capacitación en cuanto a la educación sexual y valores, continuidad de estudios escolares dignos, para madres adolescentes sin discriminarlas. A la protección y seguridad por parte del Estado. Seguridad para la mujer y niñez afromexicana. Derecho a la participación sin ser ignorados. Trato digno en hospitales y clínicas de salud así como en las demás instancias gubernamentales.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incluir al Pueblo Afromexicano en las políticas públicas por parte del gobierno en sus diferentes niveles. Reconocer la autonomía y libre determinación del pueblo, y persona. Basar la autoadscripción en un estudio antropológico y sea realizado por las instancias especializados. Reconocer a la mujer afromexicana, así mismo reconocerle su libertad, su autonomía, que se empodere y reconozca la diversidad sexual y reproductiva. Que la mujer sea respetada en todos sus derechos. Penalizar la discriminación y el racismo hacia el Pueblo Afro-Mexicano. Autonomía en todos sus derechos político, jurídicos, económicos. Tener representación en el poder legislativo en sus tres niveles. Tener representación en sus tres niveles de Gobierno. Tener libre determinación en la elección de sus autoridades. Reformar y anexar los artículos de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieran al interés del Pueblo Afromexicano.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el Censo de Población y Vivienda 2020 a la población Afromexicana. • Crear instituciones públicas para el diseño y aplicación de políticas públicas diferenciadas a favor del Pueblo Afromexicano. • Asignar presupuesto diferenciado para el Pueblo Afromexicano. • Cambiar el nombre al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas por Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. • Proteger la propiedad de los recursos naturales del Pueblo Afromexicano contra su utilización y/o explotación de forma indebida. • Garantizar que los derechos humanos sean respetados conforme a los usos y costumbres del Pueblo Afromexicano. • Respetar el patrimonio cultural, material e inmaterial del Pueblo Afromexicano.
28	<p style="text-align: center;">Chinanteca</p> <p style="text-align: center;">Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p style="text-align: center;">12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado actual del Pueblo Afromexicano: ya están reconocidos por la constitución federal y en las leyes, es un tema superado. • La constitución federal reconoce a los pueblos afromexicano, se solicita que se deje así dicho instrumento legal, tal como está en el inciso C del artículo 2. • Reconocer en su definición a los elementos culturales que identifican al pueblo negro, como es la música: la rama, el guapando, el fandango, jaranda y tarimas. • Respeto a sus rituales y ceremonias específicas: Pasear a los santos patronos en el agua, con versos e imágenes, festejo por los santos patronos de cada lugar • Respeto a su vivienda y arquitectura. • Protección de su gastronomía, vestimenta: tejidos y mallas. • En la región se caracteriza que no tiene una lengua indígena lo que se tiene son variantes del castellano se hablan en versos. • No es solo un Pueblo Afromexicano, sino son varios pueblos y cada uno tiene sus comunidades. • Preservar elementos como la caza y pesca. • En la constitución política de Oaxaca en su artículo 16, el cual versa sobre lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del pueblo y comunidades afromexicanas se expresan como autonomía, en tanto partes integrantes del estado de Oaxaca en el marco del orden jurídico vigente por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. <p>En ese sentido se propone reconocer al Pueblo Afromexicano, trasladar y preservar este artículo en la constitución federal sin alterar el inciso c) del artículo 2° de la constitución federal.</p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • No hay necesidad de dar otras facultades o garantías, porque ya se tienen en la constitución federal las mismas que se les reconocen a las comunidades indígenas. • Las comunidades afroamericano tienen las mismas facultades y atribuciones, derechos y obligaciones de la comunidad indígena, con las que comparten el territorio. • Sobre los programas sociales de gobierno federal y local, sea creada específicamente una ventanilla de atención al Pueblo Afroamericano, de manera exacta en Loma Bonita, Tuxtepec, y Acatlán de Pérez Figueroa. • Crear un Instituto Nacional de los Pueblos Afroamericanos, mientras esto acontece, que se reformen los artículos de la ley que crea al INPI, para que los pueblos afroamericanos tengan representatividad en los niveles regionales, estatales y federales.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer en la Constitución al Pueblo Afroamericano como sujeto de derecho público. • Incluir al Pueblo Afroamericano en el primer párrafo constitucional, para que se reconozca que forman parte de la composición pluricultural de la Nacional. • Garantizar el derecho a la no discriminación racial y se prohíba el racismo en contra del Pueblo Afroamericano. • Impulsar una verdadera Reforma Constitucional que reconozca al Pueblo Afroamericano, como integrantes y fundadores de nuestra nación. • Elaborar programas y políticas públicas que impulsen en desarrollo integral del Pueblo Afroamericano. • Impulsar una reforma al artículo 16 Constitucional del Estado de Oaxaca, relativo al Pueblo Afroamericano. • Reconocer en la Carta Magna un catálogo de derechos del Pueblo Afroamericano. • Reconocer a las instituciones representativas del Pueblo Afroamericano. • Reconocer la Autonomía y libre determinación del Pueblo Afroamericano, respecto de sus formas internas de convivencia y organización, social, económica, política y cultural, así como el Derecho a la auto adscripción • Cambiar el termino de usos y costumbres por Sistemas Normativos del Pueblo Afroamericano y que el Estado los reconozca, garantice y respete su aplicación como una forma de resolver los conflictos internos y como una forma de organización comunitaria. • Garantizar una mayor inclusión en todos los procesos que realiza el INPI en especial los relativos a las consultas previas, libres e informadas, esto para que se tome en cuenta al Pueblo Afroamericano. • Cambiar las siglas del INPI por INPIA, para que se garantice la inclusión en sus políticas públicas del Pueblo Afroamericano. • Impulsar la creación de una dependencia que atienda a solo al Pueblo Afroamericano.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Exigir que se anule la Reforma al artículo 2º, porque se considera que no recoge la lucha del Pueblo Afromexicano. • Garantizar que los recursos municipales lleguen directamente a las comunidades. • Reconocer en la historia de nuestro país todas las aportaciones del Pueblo Afromexicano en la lucha de independencia y Revolución Mexicana. • Incluir en la Constitución una definición del Pueblo Afromexicano, para que se especifique cuál es su origen y las aportaciones que han hecho a la conformación y transformación del país, para lo cual se proponen las dos vertientes en las que se deberá redactar el texto constitucional. <p>La primera considera reconocer al Pueblo Afromexicano como las personas que llegaron antes del Siglo XIX.</p> <p>Y la segunda propone reconocer al Pueblo Afromexicano como aquel que está conformado por los descendientes de africanos y africanas que llegaron al territorio nacional en la época de la Colonia al mismo tiempo que los españoles como consecuencia de la trata esclavista; así como de aquellos africanos que ingresaron por voluntad propia para prestar sus servicios u obtener su libertad. Que han hecho aportes importantes en la conformación del Estado Nación, que se encuentran asentadas en un territorio y conservan expresiones culturales las cuales les han permitido resistir y existir como pueblos culturalmente diferenciados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, preservar, promover y rescatar todos los elementos que constituyan la cultura del Pueblo Afro, como por ejemplo su tradición Oral, la gastronomía, la medicina tradicional, las danzas tradicionales. • Reconocer que el Pueblo Afromexicano tiene una identidad propia y conocimiento ancestral. • Otorgar recursos materiales al Centro Coordinador Afromexicano de Oaxaca, porque pareciera que se encuentran marginados ya que no tienen oficinas propias y no cuentan con suficientes herramientas de trabajo. • Crear instituciones destinadas a rescatar la cultura del Pueblo Afromexicano. • Establecer la obligación de las instituciones del Estado de informar los planes y resultados de los programas o medidas dirigidas al Pueblo Afromexicano. • Respetar y garantizar el derecho del Pueblo Afromexicano a decidir sus formas y procedimientos tradicionales a sus autoridades internas. • Votar y ser votados en condiciones de igualdad. • Garantizar a las mujeres Afromexicanas a vivir una vida sin violencia. • Garantizar el derecho al acceso a la salud del pueblo afro y que además los servicios de salud cuenten con pertinencia cultural. • Garantizar que los planes de estudio incluyan la historia del Pueblo Afromexicano. • Garantizar que, para la elaboración de los planes de estudio en nuestro país, se tome en cuenta al Pueblo Afromexicano.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el INPI garantice que, en el proceso de consulta y elaboración de la Reforma Constitucional se incorporen las propuestas del Pueblo Afromexicano.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que al Pueblo Afromexicano se le reconozcan todos sus derechos humanos, reconocidos en tratados, leyes; que sean sujetos de derecho, sin ninguna discriminación.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los Pueblos Afromexicanos y afrodescendientes de bajos recursos con proyectos productivos y darles seguimiento (que se les privilegie). • Garantizar el derecho a reconocerlos como Pueblo Afromexicano, que tengan derechos y sean respetados, así como condiciones de igualdad. • Apoyar para el mejoramiento de caminos y vías de comunicación. • No ser discriminados por no hablar alguna lengua ni por el color de piel. • Apoyar al campo para sus cultivos (Agricultura). • Reconocer el derecho al disfrute de la tierra y del agua. • Resolver el problema del agua potable en las comunidades de afrodescendientes. • Rescatar de sus usos y costumbres. • Apoyar a la educación. • Contar con mayores recursos para obras públicas. • Revisar los programas alimentarios que se otorgan a la comunidad. • Construir, restaurar aulas escolares para mejorar la atención a la educación. • Atender de manera oportuna, eficiente y de calidad al derecho a la salud (atención médica y medicamentos). • Rescate de los usos y costumbres de la población Afrodescendiente. • Usar los medios de comunicación para difundir el mensaje del reconocimiento del Pueblo Afromexicano. • Reconocer la autoadscripción afromexicana o afrodescendientes. • Respetar a la elección de sus autoridades a través de asamblea, con responsabilidad de servicio. • Garantizar la igualdad de género en el desempeño de cargos políticos y de elección popular. • Garantizar la toma de decisiones con los acuerdos de la comunidad, libre determinación. • Reconocer el derecho a la lengua, forma de vestir, libre expresión, derecho a sus tierras. • Eliminar el racismo y la discriminación hacia las comunidades afrodescendientes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocerlos en programas sociales. • Reconocer al Pueblo Afromexicano como sujeto de derecho público. • Reconocer el derecho a la decisión sexual. • Reconocer el derecho de la población de afrodescendientes pueda decidir sobre las obras y servicios a realizar por parte de los municipios. • Rescate de sus límites ejidales y respeto a su propiedad. • Fomentar el respeto a la identidad y los derechos a las comunidades como afrodescendientes • Reconocimiento de los derechos del Pueblo Afromexicano, para incluirlos en programas sociales. • Respetar sus garantías individuales. • Reconocer y garantizar el derecho a su libre determinación y autonomía.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer al Pueblo Afromexicano como sujeto de derecho en la Carta Magna. • Respetar tradiciones usos y costumbres, a la libre determinación y autonomía para ser sujetos con derechos políticos, económicos, sociales y culturales. • Garantizar el reconocimiento de sus tierras y territorios que han habitado desde tiempos ancestrales. • Mantener derechos en cuanto a la igualdad y equidad de género, educación, salud y acceso a telecomunicaciones como el internet. • Mantener y ser libres de expresar su condición política, desarrollo económico, social y cultural. • Garantizar que como Pueblo Afromexicano no sean discriminados por la población y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<p>Pueblo y comunidades Afromexicano como sujetos de derecho público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población afromexicana considera que sean sujetos de derecho y puedan acceder a las políticas públicas y que se nos reconozca como Pueblo Afromexicano constitucionalmente. Que sean sujetos de derecho a través del acceso a los recursos y programas institucionales para el beneficio de sus pueblos. <p>Libre determinación en sus distintos niveles y ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las instituciones no se apropien de su territorio sólo por estar dentro de una reserva de la biosfera. • Que sean excluidos del decreto de la reserva de la biosfera para poder hacer uso de los recursos naturales. <p>Nueva relación del Estado con el Pueblo Afromexicano y reforma institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se les de autonomía propia como población étnica y multicultural. • Legislar sobre su territorio para que sean dueños de sus propias tierras (derecho territorial). <p>Derecho de la niñez, adolescencia y juventud afromexicana:</p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se creen infraestructuras educativas en todos niveles lo que haría que la población joven esté más preparada para la economía de la región. • Crear programas para la difusión de los derechos de los niños y jóvenes. • Implementar espacios recreativos y deportivos que permitan que los jóvenes y adolescentes para evitar ser inducida a vicios (alcoholismo, drogadicción, tabaquismo) • Que se cree un programa de becas para niños y jóvenes afromexicanos. <p>Migración afromexicana, jornaleros agrícolas y población afromexicana en contextos urbanos y transfronterizos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear programas para generar empleos y evitar la migración de la población la cual afecta y limita el desarrollo de la población. • Hacer un estudio de la región para explotar los recursos naturales y generar una economía para impulsar el desarrollo de la comunidad afromexicana. <p>Sistemas normativos afromexicanos, coordinación con el Sistema Jurídico Nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se respeten sus formas de impartición de justicia, y organización los cuales son avalados ante las asambleas comunitarias. <p>Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente del Pueblo Afromexicano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se les permita establecer programas comunitarios para la conservación de su ecología sin que intervengan las dependencias para evitar la contaminación y cuidado de los esteros. • Que las seis comunidades afromexicanas ubicadas en el conglomerado de las islas que fueron anexadas en el decreto para formar parte de la reserva de la biosfera de la encrucijada, exigen ser excluidos de dicho derecho ya que tienen existencia antes de la publicación del decreto. <p>Consulta libre, previa e informada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población afromexicana exige tener participación a la información de programa, proyectos y recursos de los tres niveles de gobierno. <p>Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar proyectos productivos y artesanales para impulsar la cultura regional. <p>Educación comunitaria, afromexicana e intercultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar talleres culturales para los hombres y mujeres para el rescate y fortalecimiento de nuestra cultura. <p>Salud y medicina tradicional:</p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad del sistema de salud en la población afroamericana y dotando con medicamentos y personal capacitado.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar y capacitar a los servidores para el buen trato de las personas indígenas y las personas afroamericanas. Proponer la eliminación de la discriminación hacia las personas indígenas y personas afroamericanas. Asesoría legal y gratuita para los migrantes y afroamericanos en todos los trámites que realicen en las instituciones públicas. Incluir en la reforma en la educación una visión multicultural en donde se aborden tanto antecedentes históricos de los pueblos y comunidades indígenas como el de los pueblos afrodescendientes.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de aquellas personas de otro país que se naturalizan mexicanos, también deben contar con los mismos derechos por haber nacido en el territorio de México. Que existan leyes para castigar a aquellas personas que cometan actos de discriminación, asimismo, exigen respeto igualitario. Que existan políticas públicas que permitan trato igualitario, así mismo normas secundarias para reforzar lo que existe plasmado en la constitución, para el reconocimiento integral en un plano horizontal como sujetos de derecho. A través del reconocimiento como población Afroamericana, se otorgue la facilidad de adquirir tierras para su establecimiento y radicación. Tener un espacio donde puedan libremente expresarse, contar con voz y voto. Asignación de presupuesto para proyectos productivos que integren a los sujetos Afroamericanos, basados en un consejo consultivo que garantice la designación del mismo. En el tema migratorio resulta ser complicado para tener oportunidades igualitarias. El reconocimiento de la lengua Afroamericana como factor fundamental que evite limitar la libre expresión. Contar con Derechos Universales para poder aspirar a cargos públicos.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento del Pueblo Afroamericano en el Texto Constitucional, a la par que, con los Pueblos Indígenas, es decir en el párrafo primero. Dar a conocer la historia, cultura y aportaciones del Pueblo Afroamericano a través de los medios de comunicación y redes sociales. Incluir en la historia oficial la lucha, origen y aportación del Pueblo Afroamericano. Crear políticas públicas y programas de gobierno los cuales tendrán que ser accesibles y dirigidas al fortalecimiento del Pueblo Afroamericano. Crear sistemas de capacitación dirigidos a los beneficiarios de los programas de gobierno. Realizar un censo para identificar a la población afroamericana de manera integral.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de todos y cada uno de los derechos del Pueblo Afromexicano, así como se hace con los Pueblos Indígenas, en el que se deberá de especificar en qué contextos se ejercerán (crear un Catálogo de derechos del Pueblo Afromexicano). • Reconocimiento de sus formas de organización comunitaria. • Garantizar la no discriminación al Pueblo Afromexicano. • Garantizar la no exclusión de ningún grupo o persona dentro de los programas de gobierno dirigida al Pueblo Afromexicano. • Reconocimiento a la autoadscripción. • Tener representatividad del Pueblo Afromexicano en todos los poderes de gobierno y en todos los niveles y áreas. • Que el Pueblo Afromexicano sea sujeto de derecho público. • Destinar recursos públicos para el fortalecimiento de la cultura y tradiciones. • Reconocimiento y rescate de sus saberes ancestrales como la gastronomía y la medicina tradicional. • Reconociendo a la identidad del Pueblo Afromexicano. • Reconocimiento de las manifestaciones culturales como danzas y vestimentas. • Reconocimiento de las aportaciones en cuento a las técnicas de producción agrícolas (siembra de productos endémicos de las zonas africanas). • Garantizar el derecho a la no privatización de los territorios que ocupan los Pueblos Afromexicanos como por ejemplo las playas. • Respeto al Medio ambiente y territorio que habitan el Pueblo Afromexicano. • Eliminación de prohibiciones discriminatorias a los Pueblos Afromexicanos respecto de vedas y productos pesqueros. • Derecho al acceso a sistemas de salud, acordes a su tradición y cosmovisión, Reconocimiento a sus parteras y a la medicina tradicional. • Derecho a espacios públicos para fomentar, difundir y capacitar su cultura. • Reconocimiento de personajes históricos Afromexicanos y sus aportaciones a la formación de la nación. • Garantizar el derecho a la consulta libre, previa e informada.



Tema 6. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se apliquen las leyes, ante los problemas de invasiones y despojos de tierras. • Que ejecuten, realmente, las resoluciones de las cortes para restituir tierras. • Que se erradique la corrupción. • Que a las comunidades migrantes (Triquis, Mixtecas, Zapotecas, etc.), se les dote de tierras, para tener recursos y ser autosuficientes. • Que se aplique realmente la Ley a quienes han invadido y contaminado con sus actividades económicas como la minería, tala inmoderada de la flora y la cacería furtiva, para restituir y remediar el deterioro a sus recursos y medio ambiente. • Que los recursos económicos lleguen de manera directa a las comunidades indígenas, sin intermediarios y que ellos mismos decidan el destino de los mismos. • Los territorios indígenas han sido afectados por los permisos que entregan los gobiernos estatales y federales, para explotar las tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas. • Que se respete el derecho de autodeterminación y sean los mismos pueblos indígenas los que decidan. • Que se reforme el Artículo 27 constitucional, a como estaba antes de las reformas del periodo del ex presidente Salinas de Gortari.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No deben permitirse las concesiones y permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales y minerales dentro del territorio y su alcance de circunscripción ancestral, sin tomar en cuenta a los pueblos indígenas y deben ser canceladas las que ya se otorgaron. • El concepto de tierras para los pueblos indígenas, no debe entenderse únicamente como un derecho parcelario al suelo y a la tierra, refiere a su concepción más amplia del derecho al territorio contemplado en el Convenio número 169 de la OIT. • Por el derecho a la tierra los pueblos indígenas se refieren al derecho a usufructuar el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo que sobre sus tierras existen. • Exigen que se reforme el artículo 27 constitucional para garantizar la protección de sus tierras con el carácter de imprescriptibilidad, inalienabilidad, inafectabilidad e inembargabilidad. • Garantizar apoyos económicos y servicios para subsistir a los integrantes de pueblos indígenas que dedican su vida al servicio de la comunidad, desde su juventud hasta la muerte, para poder celebrar ceremonias religiosas y políticas tradicionales. A estos oficios se consagran de por vida.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que no se vendan las parcelas y que no se cerquen, respetando el libre paso. • Que no se vendan las tierras a personas que no sean ejidatarios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se supervise la extracción de madera desde el lugar donde se corta y recoge y no por el camino, ya que se hace la revisión del pavimento y no en las terracerías o en el monte. • Que no se renten las tierras a personas que no son ejidatarios. • Que se busque la forma de proteger la biodiversidad mediante programas específicos y de acuerdo con el interés de cada comunidad, ya que hay un descontrol. • Reconocer el territorio indígena como marca el Convenio 169 de la OIT y los Acuerdos de San Andrés y se plasme en el Artículo 2o. Constitucional. • Que establezca la propiedad indígena una forma de propiedad que sea controlada por las mismas comunidades y que los cambios al Artículo 2o. Constitucional se realicen también en la Ley Agraria y el Artículo 27 constitucional. • El pueblo Ndeé (Apache) propone y solicita que el Gobierno los tome en cuenta para que sean reconocidos y les otorgue un lugar dentro del país, ya que anteriormente fueron despojados de su propiedad territorial. Este pueblo pide un lugar donde vivir y desarrollar todo lo que concierne a su cultura.
<p>4</p>	<p>Kickapoo Municipio de Múzquiz, Coahuila 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear programas que permitan mayores oportunidades para evitar el abandono de la tierra. • Garantizar capacitación específica para el aprovechamiento de los recursos naturales que evite el abandono de las tierras. • Implementar de manera efectiva el seguimiento y evaluación de los programas para el aprovechamiento de los recursos naturales. • Crear de una Instancia indígena u otorgar atribuciones a Instancias ya Constituidas para brindar asesoría y acompañamiento legal a pueblos y comunidades indígenas, respecto a la problemática de la tenencia de la tierra. • Incorporar el concepto de "territorio" a la Constitución armonizando con el concepto establecido en el artículo 132 del Convenio Número 169 de la OIT, que lo define como la totalidad del hábitat de las regiones que ocupan o utilizan los pueblos, las comunidades indígenas y afro-mexicanas y las que se encuentran en contextos urbanos. Asimismo, reconocer la importancia especial que tiene para las y los indígenas la relación con sus tierras. • Que se regulen las figuras de representantes. • Que sus recursos naturales sean valorados y protegidos. • Que no ingresen empresas privadas para dañar el medio ambiente y la cosmovisión indígena.
<p>5</p>	<p>Mayo de Sinaloa Los Mochis, Sinaloa 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y garantizar la tierra y el territorio como valores muy grandes en las culturas e identidades indígenas, les sirve para trabajar y vivir, es su patrimonio, es un elemento sagrado, es en la que producen sus alimentos. • El territorio como pueblo, área geográfica, engloba a todas las comunidades de identidad Yoreme. • Garantizar y reconocer los valores, la cosmovisión, las creencias relacionadas a la espiritualidad, legado histórico, formas de gobierno, organización comunitaria, siempre vinculadas al territorio.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el derecho tener el acceso a la tierra para producir los alimentos y para vivir. • Garantizar que el territorio, las tierras, los recursos naturales y el agua como un elemento vital, sean gozados y usufructuados por las comunidades indígenas. • Modificar el Artículo 27 de la Constitución que limite la enajenación de derechos parcelarios a particulares que no pertenezcan a la comunidad originaria. • Generar los fideicomisos necesarios para la adquisición de derechos parcelarios en beneficio de los indígenas.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocen, consideran, la tierra como el lugar donde viven y cultivan, es todo donde viven, consideran que la tierra es de todos, donde nacen, crecen y sus Dioses los protegen. • El territorio es el que limita la tierra que pueden cultivar y aprovechar. Donde viven, algo sagrado para los Pueblos Indígenas. • La tierra es donde viven, siembran y cultivan, el territorio es la división política que el Gobierno da. • La tierra proporciona los recursos para vivir, es donde los ancestros están presentes para su protección, lugares sangrados; es el espacio que tienen como comunidad para cultivar y desarrollar proyectos; es donde viven, cultivan, el territorio son las divisiones que el Gobierno hace, y solicitan el respeto a ambas. • La relación con el territorio es muy importante, los indígenas Wixárika cuentan con muchos lugares sagrados en diferentes territorios, es decir para los lugares sagrados no existen las divisiones territoriales. • La tierra es sagrada, la relación que tienen como indígenas con ella, es muy estrecha, ya que todo lo que hacen afecta a la misma de forma positiva o negativa, por ello cada que van a realizar una actividad, realizan una ceremonia para solicitarle permiso y que todo salga bien, por ejemplo, antes del inicio de la siembra. • La relación también se da entre los diferentes pueblos, pueden llegar a sus tierras, sin importar las divisiones territoriales, ya que comparten lugares sagrados. • Deben cuidar la tierra, no contaminarla. • Exigen respeto de sus lugares sagrados por parte del gobierno. • Piden legalización de los lugares sagrados. • Establecer bien los límites territoriales. • Evitar el despojo de tierras por las autoridades Municipales. • Establecer los límites territoriales con el pueblo mestizo. • Con los proyectos de tala inmoderada de árboles, se afecta el medio ambiente, solicitan capacitación para evitarlos. • Se están acabando los recursos naturales (agua, manantiales, etc.) • Los pueblos tienen el derecho sobre sus tierras, territorios y bienes, por lo que deben existir documentos legales y deben realizarse consultas. • Exigen al gobierno que respete los acuerdos de esta consulta y que hagan realidad. • Que el Gobierno ayude a buscar estrategias para combatir el cambio climático.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno debe consultar para otorgar concesiones sobre el aprovechamiento del agua, etc. • Requieren legalizar sus tierras y territorios. • Solicitan proyectos estratégicos para la captación del agua. • Que se apliquen las reglas de operación y/o leyes. • Que se apliquen realmente y se den seguimiento a los diferentes proyectos o programas (para el cuidado del medio ambiente).
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca la plena autonomía de las comunidades indígenas para el aprovechamiento de sus recursos naturales. • Que se reconozca y se protejan las áreas de asentamiento geográfico de los pueblos indígenas. • Reconocimiento jurídico para fortalecer la cosmovisión cultural de los pueblos originarios, Indígenas.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca el cuarto nivel de gobierno a las comunidades indígenas. Adicionar párrafo 9 al artículo 2 de CPEUM, apartado a. • Que se ponga en la CPEUM, el decreto de no permitir el <i>fracking</i>, contaminación de nuestros ríos, pozos, arroyos, de nuestras cuencas que existen en la huasteca potosina. • Que se prohíba en territorio de la huasteca potosina el uso de semillas transgénicas. • Que se prohíba la segunda etapa de la construcción de la termoeléctrica de Tamazunchale, porque en la actualidad ha contaminado todo el río Moctezuma y el Río Claro. • Que implementen un programa de reforestación en toda la huasteca potosina; árboles maderables y frutales para el próximo año, donde se involucre a todas las comunidades de las culturas pame y tenek. Tomando como ejemplo a los estados del sureste de México. • Que construyan un laboratorio de análisis de aguas, suelos y medio ambiente, y que se instale en Ciudad Valles y en Tamazunchale. • Exigen reconocimiento a las comunidades indígenas y garantía de los recursos públicos, programas, de bienestar, que sean sujetos de derecho público, que ahora si se reconozca su cultura para beneficio de sus hijos. • Exigen acceso a proyectos productivos, vivienda y otros beneficios. • Que se apliquen precios de garantía a todos los productos que existen en las comunidades indígenas, cómo; apícola, cafeticultora, vainilla, piloncillo granulado, y de molde, leche, naranja, mandarina, palmilla comedor, etc.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se protejan las tierras y territorios de los pueblos y comunidades indígenas, regresando su condición y protección al artículo 27, regresando a este artículo su carácter de imprescriptible e inembargable e inalienable, como estaba antes de la reforma salinista de 1992. • Los pueblos indígenas viven de la tierra, mediante las cosechas que estas les dan a lo largo de los años. • Los pueblos y comunidades indígenas se enfrentan con los problemas de saqueos de recursos naturales, así como a la sobreexplotación de sus tierras.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se establezcan medidas para mitigar las sequías, los fuertes vientos provocados por la deforestación. • Que en los territorios de los pueblos indígenas en los que existan núcleos agrarios, donde se vaya a desarrollar algún proyecto que afecte las tierras territorios y al medio ambiente, la población indígena que no esté contemplado en el padrón como ejidatario o comunero del núcleo agrario sean tomados en cuenta con derecho a voz y voto, independientemente de su calidad agraria. • Que para hacer efectiva la protección a tierras, se debe hacer cumplir la ley en los tres órdenes de gobierno, castigando a quien incumpla o dañe el medio ambiente. • Que se cancelen las concesiones, y las concesiones sean por menor tiempo para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales. • Garantizar la protección a los recursos naturales (flora, manantiales, etc.) que son parte de la cultura, tradiciones y raíces de los pueblos indígenas y de esta forma los puedan seguir usando. • Que la protección a sitios que son sagrados, parte de su identidad como pueblos indígenas, se haga de manera corresponsable con el INAH. • Que se respeten sus territorios de acuerdo a sus usos y costumbres, en cuanto al uso de las plantas medicinales, para sus rituales, etc. • Que se garantice del acceso libre a sus centros ceremoniales, sitios sagrados, etc. • Que las tierras y territorios se conviertan en reservas ecológicas para que exista la vigilancia y evitar la sobreexplotación de flora y fauna, donde únicamente las comunidades indígenas tengan acceso. • Que exista un medio legal aplicable para el castigo a personas que dañan los territorios y medio ambiente de pueblos indígenas. • Que se debe tomar en cuenta a los pueblos indígenas para el otorgamiento de concesiones. • Que se deben establecer acuerdos de corresponsabilidad para la protección y acceso libre de las zonas arqueológicas de los pueblos indígenas.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho prioritario de las comunidades indígenas sobre los recursos naturales. • La población indígena debe ser la que perdure sobre las tierras y determine el destino de sus recursos, de acuerdo a sus usos y costumbres, sin la intervención de terceras personas- empresas. • La población Indígena reconoce a sus tierras como sitios sagrados, proveedora de sus alimentos. • Garantizar en la constitución que no se permita el acceso mediante concesiones a terceros, ya que restringen el acceso a los recursos naturales a la población. • Promover la denuncia de personas ajenas a sus poblaciones que han adquirido terrenos en sus poblados, y restringuen el uso y acceso de sus recursos (agua). • Realizar una reforma en la ley agraria que garantice al ejido y la comunidad el uso pleno y autoridad sobre sus tierras, no permitiendo al acceso a empresarios, restringiendo el despojo de tierras ejidales vía la venta a extraños.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la delimitación de los terrenos ejidales, de acuerdo a sus usos y costumbres, para que no existan problemas con las colindancias y un mal uso de las tierras. • Garantizar una Ley que restrinja el uso de las tierras, con el objetivo que no exista una sobre explotación de sus recursos naturales. • Potenciar la organización entre la comunidad y el ejido, con el objetivo de que exista un mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales. • Que el ejido otorgue espacios y contemple a toda a la comunidad en el reparto de tierras, no únicamente a los miembros del ejido. • Que la ley agraria permita el acceso a la modificación de su padrón de ejidatarios, ya que actualmente no existe la participación del total de los miembros de la comunidad. • Contemplar a la población no perteneciente al ejido, para que pueda tener acceso a ser parte de él y tener mayor participación. • Que la Ley restrinja el uso y explotación de los recursos naturales, por parte de empresas. • Que los recursos económicos lleguen directamente a la población Indígena, para que no exista un desvío de los recursos y sean mayormente aprovechados. • Garantizar el dialogo entre el gobierno y la comunidad, para que exista adecuada explotación de los recursos. • Aplicar la ley agraria, para determinar los derechos, delimitaciones de tierras, y los tipos de apoyos a los que tiene acceso el ejido. • Garantizar certeza jurídica para que la comunidad decida el uso de sus territorios.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer guardias forestales comunitarios para cuidar el territorio y que tengan un pago fijo. • Armonizar las políticas públicas con la Agenda 2030. • Tierra: Planeta (Madre Tierra, es vida) ente conjunto que permite la convivencia armónica de la comunidad en todos niveles y es todo un conjunto. • Territorio: El lugar donde nos desarrollamos, va más allá de una resolución presidencial. • Poseer el territorio: implica ser sueños de todo lo que está arriba y está debajo de la tierra comprometiéndonos a su cuidado por usos y costumbres. • El Territorio es la superficie de tierra perteneciente a una comunidad, da sentido de Pertenencia. • Territorio hace referencia a la propiedad comunal. • Asegurar que los programas, como sembrando vida, se implemente según usos y costumbres de las comunidades. • Regular el cambio de uso de suelo. • Proteger los territorios de pueblos indígenas de la invasión turish (mestizos), piden respaldo o seguridad (o dejarlos portar armas) • Garantizar la sustentabilidad en coordinación con los pueblos originarios indígenas. • Promover la unidad como comunidad para la búsqueda del bien común donde todos nos apoyamos con el trabajo de los otros.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • La gente dice que hay que defender la tierra, pero es la misma gente que la vende por necesidad. • Sobre la relación entre el territorio, el pueblo y comunidades indígenas: comunidad son un conjunto de personas de diferentes edades que comparten idioma tradiciones, espacio; territorio: es parte de esos recursos naturales y les brindan los alimentos y sustentan su vida.; las relaciones ambientales que mantienen los hace parte de un todo; se relacionan con el territorio defendiéndolo. • Asegurar que el aprovechamiento de los recursos naturales en la vida cotidiana se sujete a los usos y costumbres de cada región. • Garantizar presupuesto directo a comunidades.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elevar a rango constitucional a la autoridad agraria. • Crear un fideicomiso agrario. • Reformar las leyes para no permitir más abusos a la tierra. • Garantizar que los fumigantes se apliquen de forma equilibrada con la idea de ir disminuyendo los químicos. • Definir por las propias comunidades donde se aplican y donde no los agroquímicos. • Reconocer la figura de guardias forestales. • Realizar diagnósticos comunitarios por comunidad para determinar si las semillas criollas (nativas) de las comunidades son las adecuadas, ya que muchas veces no pegan. • Diseñar reglas de operación prácticas y accesibles en lo forestal y en el campo. • Crear Ley para el manejo de los recursos naturales, que considere a pueblos indígenas. • Insertar el concepto de Territorio en la Constitución, porque es de los Pueblos indígenas, lo cuidamos y lo vivimos: que los indígenas digan “esto es mío y decido”. • Garantizar no más rezagos agrarios. • Revertir los cambios de uso de suelo en territorio indígena, de acuerdo a la comunidad, porque es su territorio. • Promover el ordenamiento territorial indígena. • Regular los permisos a empresas extranjeras en la explotación de los recursos naturales dentro de los ejidos y comunidades indígenas.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar la Ley agraria, mediante la revisión puntual, con participación de los ejidos y comunidades indígenas. • Promover y garantizar la aplicación de los derechos humanos indígenas. • Revisar títulos virreinales, para la resolución de conflictos de límites entre estados y territorios.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar educación ambiental para que las comunidades indígenas tengan conocimiento para la conservación de los recursos naturales. • Informar sobre los apoyos que existen. • Que se evite en comunidades indígenas el uso del drenaje, porque las aguas residuales se van a los mantos acuíferos. • Que el territorio no solo sea reconocido como comunidad indígena por la forma en la que venimos vestidos, o por un censo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el derecho de conservar tradiciones. • Promover el concepto de comunidad, común unidad. “El sistema de gobierno le conviene que las comunidades estén divididas”. • Garantizar que los recursos naturales sean retribuidos para los pueblos y que si hay un beneficio que sea distribuido para todos de manera equitativa. • Recuperar el concepto de usos y costumbres. • Garantizar el apoyo del gobierno, para viveros colectivos. • Promover el desarrollo sustentable, dar apertura a los estudiantes que también son indígenas para que puedan ayudar a las comunidades indígenas.
<p>15</p>	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las plantas no sean sujetos de propiedad industrial, se tiene que aclarar en este artículo, que aún las variedades genéticas también son propiedad de los pueblos, es decir, que no se puedan patentar, aunque hagan modificaciones en las plantas medicinales éstas no son sujetos de propiedad industrial. • Reconocer a pueblos originarios con identidad y territorio, apegados a documentos de identidad donde se vea reflejado el origen y nacimiento en un pueblo o barrio originario • Garantizar que los territorios sean de acuerdo al crecimiento de las familias y que esto se refleje en la ley. • Garantizar la restitución de los territorios a los pueblos originarios (indígenas). • Garantizar el respeto a la soberanía territorial de las comunidades. • Reconocer los derechos de las comunidades migrantes como si estuvieran en sus territorios. • Reconocer los territorios de cada uno de los pueblos. • Restituir los territorios indígenas en todo el país. • Garantizar el respeto de las tierras ejidales. • Restituir los polígonos originales de los pueblos originarios. • Promover la reconstrucción de los pueblos originarios. • Reconocer la redistribución y alianza de comunidades en términos territoriales. • Garantizar resolución de los problemas agrarios de las comunidades. • Revisar la implementación del Protocolo de Nagoya en referencia a las empresas que se han apropiado de los conocimientos tradicionales. • Revisar los proyectos que han generado problemas de salud a los pueblos originarios (indígenas). • Asegurar el pleno derecho humano al agua. • Resolver los problemas de los recursos naturales ubicados en los territorios de los pueblos originarios, así como asegurar su integridad. • Detener las invasiones en los territorios de los pueblos originarios que se han quedado impunes al amparo de las autoridades. • Que los pueblos indígenas tengan un territorio reconocido. • Reconocer el territorio de los pueblos indígenas. • Respetar los bienes comunales. • Quitar los candados, a pueblos indígenas, para el disfrute de sus bienes y recursos naturales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer su derecho a decidir sobre su territorio en Campeche, no al Tren Maya. • Garantizar el respeto a los panteones y plazas comunitarias. • Que los pueblos indígenas, puedan aprovechar sus recursos naturales. • Respetar el derecho a la protección de los bosques de los pueblos indígenas. • Hay huecos en la legislación para la protección de los bosques de los pueblos indígenas. • Promover la Organización para proteger los territorios de las comunidades indígenas y de las ciudades. • Potenciar que en la agenda de las comunidades se encuentren estrategias para la defensa de sus bosques.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar el artículo 27 constitucional, devolverle a la tierra el carácter de imprescriptible, inembargable, inafectable e inalienable, que tenía antes de la reforma salinista de 1992, para garantizar el pleno respeto y posesión de las tierras de los pueblos indígenas. • Exigir la cancelación de concesiones otorgadas a las empresas mineras y/o particulares sobre los recursos naturales entre ellos el agua, bosques, entre otros, hasta en tanto no exista una ley de consulta que garantice el derecho de consulta con consentimiento libre, previo e informado.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reforme el artículo 27 constitucional para que se reconozca al órgano de representación ejidal o comunal como autoridad agraria con reconocimiento como sujeto de derecho público, en virtud de que así es reconocida en las asambleas agrarias y comunitarias, dicha autoridad agraria debe de ser nombrada con equidad de género. En donde la asamblea general debe tener la competencia de atender asuntos que actual mente requieren del conocimiento y anuencia del RAN y de otras dependencias en materia agraria. • Garantizar que no sea necesario registrar ante el RAN los reglamentos internos y estatutos comunales que baste con la anuencia de la asamblea general de comuneros o ejidatarios. • Que se reforme el artículo 27 constitucional, para devolverle el carácter de imprescriptible, inembargable, inalienable e inafectable que tenía antes de la reforma salinista de 1992 para garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra y territorios de los pueblos indígenas. • Garantizar el respeto a las tierras y territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente, salvaguardando el acuerdo de no permitir la introducción de semillas transgénicas, así como la negativa a las concesiones mineras; no a la realización de mega proyectos entre ellos autopistas, presas hidroeléctricas, etc.; que no hayan sido consultadas con los pueblos que pudieran afectarlos. • Fomentar el consumo de productos locales e intercambios de productos que promuevan el trueque para favorecer y fortalecer las economías locales. • Que se garantice la protección al medio ambiente mediante leyes efectivas de aplicación real.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que destinen recursos públicos suficientes y se desarrollen políticas públicas y se protejan las tierras indígenas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los pueblos y comunidades. • Que se establezca un cuarto nivel de gobierno a nivel de pueblo o comunidad indígena que garantice el respeto a los derechos indígenas.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar capacitación para cuidar la tierra, para los indígenas su madre es la tierra, la tienen que cuidar, porque a veces talan y no conservan. • Revisar las leyes ejidales que han retirado la propiedad a los legítimos dueños, revertir el engaño que sufrieron las comunidades que han cedido dichas tierras, restituir la legítima propiedad. • Revisar las concesiones de permiso para minas. • Restituir el uso del subsuelo a los pueblos indígenas. • Reconocer el derecho de las comunidades a tener pozos de agua, para evitar que las presidencias municipales coaccionen a éstas para ceder los derechos del agua, por cuestiones de dinero. • Garantizar la preservación de los recursos naturales, para que puedan tener tierras sanas, regresar a usos y costumbres, regresar a lo orgánico. • Crear ley de tala. • Fomentar la siembra de árboles frutales, hortalizas, que coadyuven a la reforestación. • Promover la conciencia para cuidar los recursos naturales. • Revisar la reforma constitucional específicamente el artículo 2º, para que no se cambie el uso del suelo. • Promover el uso y cuidado de recursos naturales. • Crear una ley de reforestación. • Simplificar trámites y disminuir costos de trámites legales tanto de escrituración en propiedades privadas y tenencias de la tierra. • Asignar sucesores inmediatos al momento de hacer la escrituración. • Crear un seguro agrícola.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se respeten los territorios y lenguas indígenas, porque se están perdiendo. • Reconocer que los pueblos son dueños de sus tierras, territorios y recursos naturales. • Garantizar recursos y programas para apoyar a las comunidades para conservar sus semillas nativas, bosques y recursos naturales. • Resarcir los daños que han causado con la exploración de pozos petroleros. • Regularizar la tenencia de la tierra y territorios de los pueblos y comunidades por las instancias gubernamentales correspondientes. • Establecer el derecho de conservar la integridad del medio ambiente. • Respetar a la asamblea comunitaria como el máximo órgano de decisión para la defensa de su tierra, territorios y recursos naturales. • Que no se privaticen o concesionen los territorios. • Que se dé reconocimiento pleno de la propiedad, control administración, uso y disfrute de las tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas, así como el establecimiento de políticas y programas que conserven las semillas nativas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que no se permitan megaproyectos porque destruyen el medio ambiente y la biodiversidad. • Respetar que para los pueblos indígenas la tierra es su hogar y se le debe tener respeto es parte de su vida, es su naturaleza como herencia y es de ellos. y muchas de las veces, les quitan el derecho de posesión y protección de sus tierras. • Que se reconozca que la comunidad es la que aporta al pueblo y a las ciudades, por tanto, deben de verlos como un solo ente, la unidad beneficia al pueblo. • Señalan que, para evitar el abuso de autoridad, se debe actuar conforme a la ley. • Para los programas, sembrando vida, primero se debe hacer el diagnostico ya que en unos espacios hacen la destrucción de la vegetación y afectan al agua. • Que se respete el derecho ancestral de los miembros de las comunidades indígenas. • Señalaron que es necesario regular el desecho de la basura, el consumo de productos de las empresas. • Que las empresas implementen programas para el mejoramiento, la limpieza del territorio y medio ambiente, que paguen un seguro de vida a los habitantes de los territorios afectados. • Asegurar la creación de un órgano jurídico, supervisado por un consejo indígena regional, que regule los derechos y obligaciones, que atienda las violaciones a derechos indígenas. • Que se regule el uso de aquellos materiales que afectan al medio ambiente, como desechables, y se sustituyan por materiales biodegradables. • Que se prohíban los agroquímicos. • Que se respeten los derechos de los pueblos y comunidades, por ejemplo, la libertad de decidir sobre sus tierras, el derecho a heredar sus tierras. • Asegurar la operatividad a los artículos constitucionales. • Que se establezca la obligatoriedad a no afectar a la madre naturaleza. • Que se regularice los predios de los habitantes indígenas (cambio de régimen de ejidatario al dominio pleno). • Prohibir echar agua sucia a los manantiales y ríos. • Asegurar medidas para resolver las problemáticas o conflictos que tiene los pueblos sobre la tenencia de la tierra, facilitar obtener los títulos de propiedad, reducir costos para sacar título y establecer oficinas cercanas para trámites relacionados con las tierras.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos indígenas enfrentan saqueo de los recursos naturales de su territorio por parte de empresas e instituciones del gobierno sin que se beneficie a la comunidad. • Reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas y someter a consulta comunitaria el uso de sus recursos naturales. • Regularizar la tenencia de la tierra y sucesión de derechos. • Regularizar el libre tránsito (servidumbre de paso) en los predios comunicados.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el reconocimiento y rescate de los caminos reales en territorios indígenas. • Garantizar el desarrollo de infraestructura de caminos y puentes en regiones indígenas. • Promover el fortalecimiento de la organización comunitaria para el uso de los recursos naturales. • Reconocer a la asamblea como instancia de toma de decisiones. • Dotar de tierras de uso común para comunidades indígenas que han incrementado su población. • Reconocimiento de las formas tradicionales de tenencia y posesión de la tierra para para el acceso a los programas sociales. • Realizar un padrón de productores que realmente trabajan la tierra, toda vez que hay muchos titulares de derecho agrario y propietarios da parcelas que no las utilizan y reciben apoyos del Gobierno. • Armonización de leyes internacionales a las nacionales, respecto al derecho al territorio como pueblos indígenas. • Atención a los rezagos de regularización de tierras en comunidades indígenas. • Atención a las diferentes problemáticas, a través del gobierno federal, estatal, municipal y comunidades, como un 4to gobierno.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar a los pueblos indígenas antes de interferir en temas sobre las tierras independientemente del tipo de proyecto del que se trate, es decir hacer un análisis de como reformar la ley agraria de no ver los recursos como una empresa, refiriéndose así a la privatización de los recursos. • Regular las situaciones legales de las tierras de acuerdo a cada ejido y cada pueblo. • Reconocer que tienen leyes internas basadas en usos y costumbres, por lo que se tiene que considerar y respetar sus tradiciones y costumbres, así como reconocer a la asamblea comunitaria como la máxima autoridad en los pueblos indígena. • Realizar la descentralización de oficinas de la procuraduría agraria para resolver el rezago existente sobre la regularización de la posesión legal de las tierras permitiendo así tener un mejor aprovechamiento de los recursos como comunidades indígenas. • Que los pueblos indígenas tengan autonomía sobre el aprovechamiento de sus recursos naturales. • Impulsar el cuidado al medio ambiente en los diferentes niveles de gobiernos (federal, estatal, municipal y local) y en las distintas instituciones educativas, ya que no existe una cultura de cuidado al medio ambiente poniendo en riesgo la vida de la flora y fauna y contaminación de suelo y agua. • Implementar mediante programas el rescate de árboles frutales y semillas criollas (nativas) de interés para los pueblos indígenas donde sean temas primordiales el cambio de procesos de producción y alternativas viables para la producción en general, para que los pueblos indígenas sean generadores de sus propios medios de producción (abonos y fertilizantes). • Reglamentar las empresas dedicadas al giro de agroquímicos o en su caso se prohíba la venta y uso de los agroquímicos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Otorgar apoyo económico y jurídico para la protección, conservación y preservación del medio ambiente. Cambiar las políticas públicas en materia de cuidado y protección del medio ambiente. Que los pueblos indígenas tengan un carácter positivo e integral para tratar asuntos respecto a la suficiencia alimentaria, incluyendo los conceptos de respecto a nuestros adultos mayores. Considerar en no explotar más los recursos no renovables y buscar energías alternativas. Dar prioridad a la construcción de plantas tratadoras cuando se pretenda incluir servicios de drenaje en alguna comunidad. Respetar a la tierra como un ser vivo dentro de los pueblos. Considerar mayor tiempo para el desarrollo de consultas sobre estos temas para tener y obtener mejores propuestas y resultados. Que se considere en ley que la madre tierra es un ser viviente. Que la cosmovisión de los pueblos indígenas se inserte en los planes y programas de todos los niveles educativos, en especial en el cuidado del medio ambiente.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se reconozca el derecho de poseer, administrar y desarrollar sus tierras, territorios y recursos tradicionales. Evitar la discriminación. Garantizar las tierras, territorios, bienes y recursos naturales a los pueblos indígenas. Cambiar las relaciones desiguales existentes entre pueblos indígenas y gobierno. Aplicar la Ley con enfoque positivo a las comunidades indígenas. Garantizar que se resuelvan las consecuencias ambientales de diversos tipos de desarrollo en sus tierras y las posteriores repercusiones para la salud de sus pueblos, es decir, la contaminación del ambiente.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<p><i>Tema sistematizado en el apartado relativo a derechos del pueblo afromexicano.</i></p>
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer el territorio dentro de la Constitución, como hábitat de los pueblos y comunidades que lo habitan. Reconocer los derechos como estaban antes de la reforma del artículo 27 constitucional. Rescatar el espíritu y letra del artículo 27 constitucional para devolverle su carácter de imprescriptible, inalienable, inafectable e inembargable para garantizar la propiedad y posesión de las tierras de los pueblos indígenas que le fue arrebatado en la reforma salinista de 1992 que dio pie al despojo de nuestras tierras. Reconocer los derechos de los pueblos indígenas que se tienen sobre el uso y disfrute de los recursos que existen en ellos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer en la constitución la definición del territorio, porque nos define quienes somos y de dónde venimos. Vincular el territorio con la identidad cultural, porque es un límite en donde existe biodiversidad. La relación que establecen los pueblos indígenas es fundamental, ya que de ellos depende la vida en todos los órdenes social, cultural, espiritual, etc.
<p>26</p>	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se canalicen los recursos económicos necesarios a las comunidades alejadas y no solo en las cabeceras municipales para que estos sean utilizados para la reforestación y recuperación de los recursos naturales. Crear un programa de regularización de los terrenos, para que en un futuro los hijos y nietos puedan contar con terrenos legales y evitar el acaparamiento de tierras por parte de terratenientes. No debe permitirse las concesiones y permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales y minerales dentro del territorio de circunscripción ancestral, sin tomar en cuenta a los Pueblos Indígenas y en los casos que ya se otorgaron deben ser canceladas. El concepto de tierras para los pueblos indígenas, no debe entenderse únicamente como un derecho parcelario al suelo y a la tierra, sino a su concepción más amplia al derecho al territorio contemplado en el convenio número 169 de la OIT. Debe entenderse por derecho a las tierras también el derecho a usufructuar el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo que sobre las tierras existe. Exigen que se devuelva al artículo 27 constitucional, para proteger las tierras, el carácter de imprescriptibilidad, inalienabilidad, inafectabilidad e inembargabilidad. A los consagrados de por vida a celebrar ceremonias religiosas y políticas tradicionales garantizar apoyos económicos y servicios para subsistir, debido a que dedican su vida al servicio de la comunidad, desde su juventud hasta la muerte.
<p>27</p>	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Devolver al artículo 27 constitucional el carácter inalienable, imprescriptible, inafectable e inembargable para darle seguridad y certeza a pueblos indígenas de la posición jurídica y material de posesión social de la tierra, tal como lo tenía antes de la reforma de 1992. Adicionar un párrafo a la fracción XIX para que se incorpore la obligación del estado a intervenir de manera oficiosa en la atención y solución definitiva a los conflictos por límites de terrenos comunales y ejidales del estado de Guerrero. Reconocer en un artículo constitucional el territorio de las regiones indígenas. Crear un organismo de acompañamiento, asesoría, capacitación y orientación legal en materia agraria para evitar la venta, concesión y arrendamiento de tierras a agentes externos y evitar el despojo. Llevar a cabo un ordenamiento territorial para definir los espacios delimitados, asentamientos humanos y tierras de uso común para



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>cultivos para el cuidado de los recursos naturales que están siendo afectados, para evitar enfrentamientos entre los pueblos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar las concesiones mineras que existen en la montaña de guerrero. • Generar un programa de y para pueblos originarios para el rescate del medio ambiente. (plantas tratadoras aguas residuales, manejo adecuado de la basura). • Evitar que se continúe la tala indiscriminada de árboles. • Declarar la región de la montaña como pulmón del mundo para impulsar programas y proyectos enfocados al cuidado del medio ambiente.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El territorio en el que viven las comunidades indígenas y afro-mexicanas debe considerarse en las leyes de manera integral para los pueblos, como casa, proveedora de alimentos, como madre, como propiedad, como lo que cuidan y conservan para cuidarse a sí mismos. • Que se reconozca que tienen derechos y tenemos obligaciones para cuidar la tierra. • El gobierno debe reconocer y dar pleno derecho del uso del territorio con todos sus bienes naturales (no vistos como recursos), superficiales y del subsuelo, a los pueblos indígenas y afro-mexicano. • Los pueblos deben decidir sobre el manejo de los recursos del territorio sobre el que viven, por eso se debe permitir que los pueblos indígenas y afro-mexicano a través de sus formas de toma de decisión, como la asamblea, y el ejercicio de sus derechos, intervengan en los proyectos de empresas o gobierno. • Se debe obligar a todas las comunidades a no contaminar y conservar los recursos naturales como la biodiversidad, agua y otros, para dejar a las generaciones próximas un mejor ambiente. • Reformar el artículo 27 para que se dé el derecho y uso pleno sobre los bienes naturales a los pueblos indígenas y afro-mexicano; que se considere como estaba antes, para que sirva de base para resolver conflictos y problemas de tierras. • Establecer mecanismos para que las comunidades y el gobierno tengan beneficios de la explotación de los bienes del territorio. • Que la reforma constitucional beneficie de manera real a los pueblos. • Que se promueva la participación plena de las comunidades para el aprovechamiento del territorio y para tratar de eliminar los conflictos que existen entre comunidades. • Que se considere en las legislaciones la aportación de recursos económicos para todas las comunidades y que se ejerzan por ellas mismas. • Se deben considerar en la Constitución y las leyes el derecho pleno al territorio, derecho al uso común, derecho a la autonomía, derecho a decidir sobre los proyectos o beneficios, derecho a ser respetados, derecho a obtener recursos económicos para los pueblos que conservan el territorio, derecho a expresar sus necesidades, ser escuchados y atendidos; derecho a las mujeres a tener tierra y a participar en las asambleas, derecho a participar en la elaboración de



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>legislaciones, derecho a recibir los beneficios que se deriven del aprovechamiento de los bienes naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer más foros para que el gobierno vea las necesidades, por ejemplo, de los desplazados de las presas Miguel Alemán y Cerro de oro que no tienen tierra desde hace más de 30 años, que necesitan regularización de certificados agrarios porque no tienen derecho a la tierra y eso los limita en sus medios de vida y para acceder a proyectos y beneficios. Proponen condonar el pago de energía eléctrica de los pueblos afectados. • Que el gobierno reconozca, respete y dé prioridad a la asamblea como máximo órgano de toma de decisiones de los pueblos indígenas y afroamericano. • Que se consideren en las legislaciones las medidas compensatorias a localidades afectadas por obras gubernamentales como las presas y planta hidroeléctrica en la región que no beneficia a los pueblos indígenas y afroamericano. • Que el gobierno establezca medidas jurídicas para que los gobiernos de los pueblos indígenas y afroamericanos puedan expedir permisos a sus integrantes y sean válidos en las instancias de gobierno.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a la tierra como madre tierra y el derecho al uso del territorio y a los recursos naturales. • Que el tema de medio ambiente sea un tema de prioridad nacional.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca</p> <p>13 de Julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que todas las propuestas lleguen a la cámara de diputados y que garanticen que las propuestas serán escuchadas. • Modificar la ley agraria y que sea clara, ya que las tierras y territorios son de las comunidades y así evitar conflictos entre los diferentes pueblos étnicos. • Que se decrete como ley las propuestas que se está proponiendo en esta consulta, • Territorio es la tierra que pisan, y son dueños del suelo y subsuelo. • El territorio es la máxima de los pueblos originarios y solicitan su pleno respeto. • Prohibirlas empresas transnacionales para que evitar que exploten la tierra y territorio. • Que los pueblos originarios sean lo que definan su área y se respete. • Modificar la ley agraria ya que no se respeta la libre determinación de las comunidades. • Las tierras y los territorios que sean reconocidos como propios de los pueblos indígenas. • Que se respete el reglamento interno que cada pueblo y comunidad indígena tiene y que se respete la asamblea como un órgano de decisión para otorgar los permisos correspondientes. • Los pueblos y comunidades indígenas son dueños de sus tierras y territorio.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover que los pueblos y comunidades defiendan sus tierras y así evitar que empresas transnacionales se apoderen de sus tierras. • Que se cancelen las concesiones y que no se otorguen nuevas a las empresas nacionales y transnacionales. • Modificar las Ley de la comisión Nacional del agua, principalmente para tener derecho de los recursos naturales. • Implementar acciones integrales en el manejo de la basura, ya que afectan a los recursos naturales. • Proporcionar los recursos a las autoridades para evitar la contaminación de los recursos naturales. • Garantizar que los recursos naturales existentes en el territorio de los pueblos. originarios sean para uso común y que ningún ciudadano puede adjudicárselos. • Evitar la fragmentación del territorio y que se respete el marco normativo de la constitución. • Que los pueblos y comunidades indígenas decidan sobre los recursos naturales en su territorio y que se cancelen las concesiones otorgadas a las empresas transnacionales. • Que las autoridades federales sean vigiladas para evitar que vendan los recursos naturales a las empresas transnacionales. • Que se reconozca a los pueblos y comunidades como sujetó de derecho público, y que se tomen las propuestas en el marco de derecho. • Modificar la ley agraria y que se respete el reglamento interno de cada una de las comunidades Indígenas. • Que las mujeres participen en los procesos organizativos en cada una de las estructuras y defensa de las tierras y derechos. Ya que son parte fundamental de la familia. • Garantizar la seguridad de las mujeres ya que ellas también forman parte en la toma de decisión de las tierras y territorios. • Reconocer que los recursos naturales son de los pueblos y comunidades indígenas y no privatizarlos y garantizarlo en la constitución. • Que se revise el artículo 1°, 2° y 27 de la ley agraria, que se aplique como se menciona. • Evitar que los gobernantes sean extranjeros ya que no tiene amor a la tierra. • Que los pueblos y comunidades indígenas respeten los reglamentos internos. • Que la tierra y territorio sea respetado y que no se privaticen los recursos naturales ya que son de los pueblos indígenas. • Que los derechos ganados de los pueblos y comunidades indígenas no se supriman en la constitución política. • Que se reconozcan los derechos de los pueblos indígenas sobre los territorios y que se no quede únicamente en propuesta. • Retomar los acuerdos de San Adres Larraínzar ya que tiene acuerdos muy importantes de los pueblos y comunidades indígenas. • Modificar o reformar el artículo segundo de la constitución política, porque la tierra y territorio son de los pueblos y comunidades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar capacitación para comisariados municipales. • Que la comunidad decida el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de la comunidad. • Establecer una ley que dictamine que todos los ejidos mantengan una reserva ecológica. • Reestructurar el artículo 27 constitucional y que tenga certeza los comisariados ejidatarios. • Revisar la legalidad de las concesiones otorgadas a empresas extranjeras y nacionales que explotan los recursos naturales. • Que en todas las comunidades se establezcan medidas de mitigación para no contaminar ríos y mares.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución dice que los pueblos indígenas son dueños de su tierra, sin embargo, es importante revisar y respaldar jurídicamente en la constitución este derecho y agregar el derecho al territorio, así como a los recursos naturales, porque hoy en día necesitan pedir permiso para utilizar sus recursos naturales. • Que los gobiernos resuelvan los conflictos internos de tierras que tienen las comunidades. Para ello se deben diseñar procedimientos, como la conciliación. Es urgente resolver estos conflictos. • Que las comunidades tengan autonomía sobre las decisiones de su territorio y tierras. • Que sean las comunidades Indígenas quienes decidan si son explotados o no sus recursos naturales, como un derecho sustantivo. • Que se tome la petición que las comunidades Indígenas no paguen electricidad, como una forma para reparar el daño que están causando las empresas eólicas. Asimismo, que los territorios que fueron arrebatados que se rescaten. • Se debe consultar cuando se va a realizar nuevos proyectos como parques eólicos, minas e ingreso de empresas transnacionales, que explotan los recursos naturales. • Que en el caso que se ejecuten proyectos por empresas transnacionales que las empresas se comprometan a otorgar beneficio económico del 70 por ciento para las comunidades y el 30 por ciento para las empresas, ya que las comunidades no han tenido un benéfico por las empresas trasnacionales. • Que el gobierno presente las propuestas de las empresas que quieren participar en el proyecto del istmo. • Fortalecer la comuna ya que con eso se puede facilitar la depuración e ingresar nuevas personas en la comuna para fortalecer la toma de decisiones en la comunidad. • Proponer mecanismos para no contaminar los ríos. Revisar que en algunos casos los ríos están concesionados ya que eso impide que los habitantes puedan hacer uso de sus ríos, como en el caso de San Migue Chimalapa. • Tomar en cuenta a las comunidades y cancelar las concesiones mineras que se otorgaron en todo el Istmo de Tehuantepec, sin necesidad que lo soliciten las comunidades. • Que no solo las cabeceras Municipales tengan participación ciudadana, que también las agencias tengan participación en las decisiones de su comunidad.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se tenga representación de los pueblos Indígenas, en donde exista un representante por pueblo Indígena. • Que los recursos lleguen directo a las agencias Municipales. • Que no se privaticen los recursos naturales. • Que se tenga una sanción para las personas que dañen el medio ambiente. • Que, en el INPI, se revise el criterio de calificación en cuanto a si un pueblo es considerado pueblo Indígena. • Que el gobierno destine un apoyo a las comunidades Indígenas que preservan los recursos naturales y que este recurso llegue de manera directa sin intermediarios. • Que se haga presente que los pueblos Indígenas tengan derechos a la conservación de sus recursos naturales. • Que se reforme y verifique, y no se les ponga limitaciones a los pueblos Indígenas en la utilización de sus recursos naturales. • Consultar a los pueblos indígenas antes de interferir en temas sobre las tierras independientemente del tipo de proyecto del que se trate, es decir hacer un análisis de como reformar la ley agraria de no ver los recursos como una empresa, refiriéndose así a la privatización de los recursos. • Regular las situaciones legales de las tierras ya que cada ejido y cada pueblo tienen leyes internas basadas en usos y costumbres, por lo que se tiene que considerar y respetar sus tradiciones y costumbres, así como la asamblea comunitaria como la máxima autoridad en los pueblos indígenas. • Impulsar el cuidado al medio ambiente en los diferentes niveles de gobiernos (federal, estatal, municipal y local) y en las distintas instituciones educativas, ya que no existe una cultura de cuidado al medio ambiente poniendo en riesgo la vida de la flora y fauna y contaminación de suelo y agua. • Evitar que externos se apoderen del territorio para el aprovechamiento de recursos naturales. • Que los pueblos indígenas tengan un carácter positivo, es decir de plena capacidad para tratar asuntos respecto a la soberanía alimentaria, incluyendo los conceptos de respecto a nuestros adultos mayores. • Considerar en no explotar más los recursos no renovables y buscar energías alternativas. • Considerar mayor tiempo para el desarrollo de consultas sobre estos temas para tener y obtener mejores propuestas y resultados. • Regularización de los bienes comunales de Juchitán de Zaragoza mediante la elección del Comisariado de Bienes Comunales. • Que se revise todos los contratos firmados por las empresas eólicas con anterioridad. • Que se quite la expresión de salvaguarda de los bienes estratégicos de la nación.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la autonomía territorial, solicitan que se faciliten las gestiones de las dependencias gubernamentales en materia agraria a las autoridades de bienes comunales, agentes municipales y organizaciones civiles.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozcan los usos y costumbres como sistema normativo indígena a nivel constitucional. • Solicitan la modificación de la Ley Agraria, que garantice el derecho territorial y los procesos organizativos derivados de ellos, a saber, la propiedad de las tierras, la gestión de los padrones de comuneros y el acceso de las mujeres a las tierras y los recursos.
	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<p><i>Se pospuso el tema para una siguiente sesión en la comunidad de Villa Hidalgo, Yalalag, Oaxaca.</i></p>
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de Villa Hidalgo Yalalag</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los pueblos indígenas el derecho al territorio, su propiedad, jurisdicción y libre determinación. • Considerar en el concepto de territorio indígena la superficie, el subsuelo y el espacio aéreo. • Eliminar la salvedad del “intereses estratégicos” que escaparían del control de los pueblos indígenas. • El principio de integralidad del territorio, se debe definir legalmente y establecer su garantía. • Eliminar el artículo 61 de la ley agraria. Ya que se cometieron inconsistencias desde la implementación del PROCEDE - quedamos imposibilitados - no dividir el territorio, dejarlo como un todo. • Reconocer el uso debe ser de conservación del equilibrio ecológico por encima de cualquier iniciativa que considera ganancias económicas. • Considerar a rango constitucional los sistemas normativos internos que garanticen el territorio. • Derecho de las comunidades al uso de la diversidad en las tres dimensiones - aprovechamiento de los recursos genéticos y aprovechamiento asociado - • Tener un Sistema Fiscal diferenciado en beneficio a los pueblos indígenas y de las empresas comunitarias. • Reconocer a las comunidades indígenas y su derecho al uso de la biodiversidad. • Reconocer el uso y disfrute del agua de las comunidades indígenas. • Cambiar en la ley agraria el concepto de usos y costumbres por el de sistemas normativos internos, sobre todo en las formas de elección de sus comisariados de bienes comunales y el reconocimiento de quienes son los comuneros y comuneras. • Incorporar al concepto de tierra y territorio que “la tierra es sagrada” que es la “madre tierra” y se debe respetar- incorporar que el territorio es: la tierra, ríos, bosques, aire, subsuelo, el territorio es todo - el interés principal debe ser el desarrollo de los pueblos indígenas y no el interés de la nacional. En el plan se define el interés nacional sobre los derechos de nuestros pueblos -



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • El interés nacional sobre el territorio o las tierras es diferenciado al de los pueblos indígenas - que el territorio no se disponga a intereses económicos de las transnacionales. Eliminar la salvedad de “recursos estratégicos para la Nación”. • Que en la construcción de obras como la energía eléctrica o las carreteras la SCT o la CFE se deben pagar a los pueblos indígenas el derecho de uso de suelo. • Establecer el carácter de México como Estado plurinacional. • La propiedad comunal del territorio - significa que los comuneros y comuneras definan que pasa en su territorio • Revisar los programas dirigidos al tema agrario (FANAR, PROCEDE, etc.) en tanto son lesivos para los derechos de las comunidades y dividen al territorio. • Revisar la pertinencia de las instituciones y programas agrarios y rediseñar con perspectiva de derechos indígenas. • Que se suba a rango constitucional en el Art. 27 los estatutos comunales y ejidales para poder aplicar los sistemas normativos • Que se respeten las formas internas de resolución de conflictos agrarios. • Restituir los territorios ancestrales de los pueblos indígenas. • Que en el artículo 2do Constitucional se establezca que la libre determinación de los pueblos indígenas aplica al territorio. • La cancelación de todas las concesiones mineras, hídricas, eólicas, etcétera, en que no se haya realizado la consulta. • Reconocer a la comunidad indígena como base a la organización territorial, política y administrativa del país. • Que el idioma oficial es el idioma de nuestro pueblo y el español como segunda lengua. Impulsar el rescate del idioma que está asociado con el conocimiento del territorio. • Que la iniciativa que salga de estas consultas se someta a consulta de los pueblos y comunidades indígenas. • Derogación de la ley de organismos genéticamente modificados (Ley Monsanto). • En la definición de territorio incorporar el aprovechamiento del espacio radio eléctrico (ondas hertzianas), elemental para la comunicación de nuestros pueblos. • Se reconozca la posesión territorial de cada comunidad y que cuida desde tiempos inmemoriales. • Anular en el texto constitucional la preferencia a los derechos adquiridos por terceros en el caso de los territorios indígenas. • Se contemple una reconfiguración territorial en materia electoral - un distrito para cada etnia.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de intervención para combatir el cambio climático. • Evitar la deforestación y cuidar el territorio en su integralidad. • Garantizar los derechos territoriales, para que las comunidades avalen o en su caso verifiquen la implementación de los proyectos. • Construir mecanismos de resolución de conflictos al interior y al exterior de las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Repensar el tema de la pavimentación y en su caso hacer un plan para la captación del agua. • Ampliar el concepto de territorio de la propuesta del INPI, incluyendo en el mismo las aguas, mares, ríos y lagunas, de conformidad con el artículo 25 de la declaración de la ONU, sobre los derechos de pueblos indígenas. • Retomar el reconocimiento pleno de la prioridad sobre el territorio de la propuesta anterior del INPI (no solo la posesión, de conformidad con el artículo 14.1 del convenio 169 de la OIT en relación con ello, incluir la obligación del estado mexicano de llevar a cabo las medidas jurídicas necesarias para la garantía y protección efectiva del derecho a la tierra, territorio y recursos naturales, con pleno respeto a sus sistemas normativos y de tenencia de la tierra. • Incorporar el derecho “preferente” de los pueblos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, retomando la idea sobre “uso y disfrute preferente”, establecida en el artículo 2 a apartado b, fracción VI de la Constitución vigente, pero elevándolo a rango de derecho no solo de uso y disfrute. • Establecer que cuando se trate de áreas y actividades estratégicas de la nación, que sean susceptibles de afectar tierras, territorios indígenas, el gobierno tiene el deber de consultar y obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos y comunidades afectadas, con pleno respeto de su derecho a la libre determinación. En este sentido, deber formularse la propuesta del INPI, que establezca una limitación al derecho al territorio cuando se trata de este tipo de actividades. • Implementar procesos y mecanismos efectivos, imparciales, abiertos, con la participación de pueblos y comunidades interesadas, a fin de atender y solucionar conflictos sobre disputas territoriales vinculadas con la tenencia de la tierra, así como aquellas reivindicaciones históricas relacionadas con sus derechos sobre la tierra, territorio y sus recursos naturales, con pleno respeto a sus sistemas normativos. • Incluir la obligación del estado de realizar estudios previos de carácter social, cultural, ambiental y de derechos, con la participación y colaboración de los pueblos en lo relacionado con actividades de desarrollo que puedan afectar sus tierras y territorios. • Armonizar el marco legal mexicano en la materia y los tratados internacionales. • Crear instituciones encargadas para la atención integral de los problemas agrarios de las comunidades. • Reconocer y hacer valer los títulos primordiales de tierras de las comunidades. • Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. • Dentro del marco legal cancelar los permisos y concesiones mineras que se han otorgado a las empresas extranjeras. • Reconocer facultades amplias para que las autoridades municipales y agrarias en relación al territorio. • Hacer un diagnóstico y establecer un mecanismo de atención sobre los conflictos de tierras que existen en las regiones y como Estado.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con especialistas en materia indígena para la modificación de las leyes. • Realizar las reformas que sean necesarias a la Constitución Mexicana, en donde se reconozcan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. (Artículo 27 Constitucional). • Reconocimiento de los derechos de propiedad y posesión sobre las tierras y territorio que tradicionalmente ocupan, estableciendo las medidas y procedimientos necesarios para determinar las tierras y territorios que ocupan y garantizar la protección efectiva de estos derechos • Establecer sanciones apropiadas contra toda forma de intrusión o uso no autorizado en los territorios de los pueblos, por personas entidades ajenas a ellos debiendo establecer medidas para evitar tales agravios • Retomar el contenido del artículo 13 al 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Establecer un artículo sobre el reconocimiento de nuestros derechos de propiedad y posesión sobre las tierras y territorios que ocupan y garantizar la protección efectiva de estos derechos. • Fortalecer la figura del tequio en las comunidades. • Que se reconozca el derecho de las comunidades indígenas a la tierra, al subsuelo y al vuelo. • Establecer plantas tratadoras de aguas residuales para el municipio de Oaxaca. • Que las determinaciones de la asamblea comunitaria tengan un carácter determinante para suspensión de ciertos proyectos, hasta que se realice una consulta libre, previa e informada. • Que la decisión de la asamblea comunitaria tenga un carácter vinculante para la suspensión de proyectos que dañan el medio ambiente, hasta que no se realice un proceso de consulta libre, previa e informada. • Que la protección hacia el medio ambiente, se observe en el reglamento interno comunitario y que este sea respetado por el Estado.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar mayor capacitación para el cuidado del medio ambiente, la autosuficiencia alimentaria y para la comercialización en los pueblos indígenas. • Instalar aserraderos en la región para que los recursos maderables no los acaparen los intermediarios, así mismo que se destinen recursos por parte del gobierno para mejorar la agricultura. • Modificación del artículo 2° y 27 de la Constitución Política Mexicana. Que el pueblo sea dueño de sus tierras para que sean los verdaderos dueños de sus recursos naturales y que las concesiones para el aprovechamiento de los recursos minerales, así como los maderables se otorguen a las comunidades. • Que se dé facultad al tribunal agrario para dictar sentencia en la solución de los problemas agrarios y que se cuente con personal capacitado para dar solución a dichas problemáticas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que existan políticas y programas que definan las propias comunidades para el uso de sus tierra y territorios; así mismo que implemente sus propios métodos de desarrollo. • Que los pueblos y comunidades sean los que realmente tomen las decisiones sobre las tierras y territorios de conformidad con sus sistemas normativos de cada pueblo indígena. • Para cualquier intervención en el tema ambiental que se establezcan medidas de cuidado de la biodiversidad y se apliquen medidas sanitarias. • Evitar los químicos, ya que hasta ahora las mismas dependencias son las que otorgan estos insumos que contaminan el suelo y que los campesinos no saben para que sirven. • Que las mismas comunidades definan sus propios proyectos y que cuenten con un técnico exclusivo para poder ejercer proyectos dentro de la comunidad. • Que se respete la documentación de pueblos ancestrales. • Cuando se realicen estudios de Impacto ambiental se consulte al municipio donde se llevará a cabo, se le debe consensar primeramente a la comunidad mediante una asamblea comunitaria, respetando sus sistemas normativos. • Revisar las políticas que favorezcan el medio ambiente, así mismo que el manejo de los recursos maderables se realice mediante un programa de manejo forestal integral; que incluya la conservación de los bosques. • Se requiere de un documento que avale y respalde a los dueños del territorio dentro de las comunidades para que los campesinos puedan tener acceso a los recursos del subsuelo, debido que hasta el momento solamente el gobierno federal tiene acceso a estos. • Garantizar el derecho a la autonomía de las tierras y territorios. • Que respeten los documentos con los que ya se cuenta, en donde se plasma que no se quiere la minería, ni proyectos que dañen el territorio. • Que esta sea una reforma que permita que los pueblos indígenas puedan tomar decisiones para el uso de los recursos y que no sea una simulación para aprobar las leyes. • Que se consulte a los pueblos indígenas cuando se concesione el aprovechamiento de los minerales, ya que las minerías afectan de manera directa con la contaminación del agua y suelo. • No permitir que las mineras y empresas transnacionales se establezcan en las comunidades indígenas ya que éstas afectan de manera directa a la contaminación del agua. • Que se considere a los municipios y comunidades indígenas para el aprovechamiento de los recursos naturales, ya que se han aprovechado recursos naturales, minerales y pétreos, y nunca se ha consultado al pueblo, es decir que se tenga más en consideración a los municipios a la hora de realizar estas actividades. • Buscar la acreditación legal de los predios para poder defender los recursos naturales. • Que las comunidades Indígenas sean los dueños del suelo y subsuelo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que para los recursos federales del ramo 28 y 33, sean las autoridades de las comunidades indígenas las que decidan como ejercer el recurso y que no se les impongan los lineamientos para ejercer tal recurso. Ya que hay otras necesidades dentro de la comunidad. • Que se reconozca a los pueblos como pueblos originarios y no como pueblos indígenas, así como la autonomía de estos. • Garantizar políticas que busquen la mejora de los bosques para evitar las plagas e incendios forestales. • Que las comunidades originarias sean quienes elaboren y certifiquen a las propiedades para que cada campesino tenga su documento que avale que es dueño de la parcela. • Que el gobierno legisle un nuevo reglamento a las autoridades para el cuidado del bosque, para que ya no exista aprovechamientos irracionales. • Que el gobierno otorgue recursos económicos a los municipios de manera directa para que se realicen proyectos que ayuden a mejorar el medio ambiente, como reforestaciones, siembra de árboles frutales, etc.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno federal, estatal y municipal respeten los derechos a la no explotación de los recursos naturales. • Reglamentar el uso de la tierra para evitar los incendios forestales que ocurren en el territorio. • Regularizar la tendencia de la tierra para evitar problemas entre los pueblos indígenas hermanos. • Defender la tierra y territorio de los pueblos indígenas ante cualquier situación. • Rescatar y reconocer la tierra, territorio y subsuelos de los pueblos indígenas porque constituye el sustento de la vida cotidiana. • Reconocer jurídicamente los límites entre un municipio y otro donde no hay problemas. • Garantizar la vigilancia de la flora y fauna de los pueblos indígenas. • Evitar la contaminación de la madre tierra. • Evitar la invasión del territorio de los pueblos indígenas. (revisar las concesiones en el uso de los recursos naturales por empresas extranjeras) • Respetar los planos originales de los límites de territorio de un Pueblo y otro. • Respetar el territorio en el ámbito municipal y sus comunidades. • Que las mujeres sean respetadas y tengan derecho a la tierra porque ellas también son productoras de café y maíz. • Utilizar abono orgánico en los productos para cuidar la madre tierra. • Reconocer que la Tierra y el Territorio son parte de las identidades de los Pueblos Indígenas. • Evitar la comercialización de las fuentes de agua. • Que se regionalicen los Tribunales agrarios, PROFEPA - CONAFOR, para la pronta solución a los problemas agrarios y la tala clandestina de los bosques. • Que los apoyos lleguen a las comunidades más necesitadas, sin intervención política.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el artículo 2º se cumpla y se garantice las leyes y que sean respetados los derechos de los pueblos indígenas. • Establecer leyes internas municipales con apoyo de instituciones estatales y federales para el respeto a la biodiversidad y lugares sagrados e históricos.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar sobre los derechos de los territorios y las tierras que conlleva al aprovechamiento de los recursos naturales, dentro de la cosmovisión de los pueblos hacia sus propios territorios y tierras y no como objeto. • Ser incluyente al consultar el tema del aprovechamiento de los recursos naturales. • De la propuesta del INPI eliminar el texto, “salvo aquellos considerados estratégicos para la nación”; en el principio y criterio donde se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar sus tierras, territorios y recursos o bienes naturales. • Revisar toda concesión vigente dentro de los territorios y tierras indígenas. • Garantizar la no a la criminalización por la defensa de sus territorios. • Reformar la Ley Agraria de acuerdo al concepto de territorialidad. • Garantizar el respeto a la integridad de los territorios a través de las normas comunitarias y estas sean respetadas por todos.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar acuerdo entre ejidatarios y concesionarios sobre el uso del agua para garantizar el abastecimiento de agua a las comunidades indígenas. • Generar leyes que eviten la privatización al derecho del agua. • Regular el uso de agroquímicos en los territorios para no contaminar el medio ambiente. • Garantizar el reconocimiento y respeto a las formas regionales para defender los territorios. • Promover la responsabilidad compartida en el cuidado del medio ambiente. • Generar apoyos al mejoramiento de la infraestructura de comunicación. • Dar el poder de veto a las comunidades indígenas sobre los mega proyectos que afectan su identidad y causen daño al entorno. • Generar leyes de consulta obligatoria sobre petróleo, minería e hidrocarburos que afecten a comunidades indígenas. • Generar leyes que protejan las aguas de los territorios indígenas. • Garantizar el respeto a las autoridades comunitarias. • Generar medidas para regular permisos de concesiones de tala de árboles en beneficio de los mantos acuíferos. • Generar acuerdos o leyes para la coordinación intermunicipal para la protección de manantiales. • Garantizar el respeto y reconocimiento de las autoridades comunitarias indígenas por parte de los órganos estatales y federales. • Generar leyes para la cancelación de los proyectos de hidrocarburos en las comunidades indígenas. • Proveer de energía eléctrica a bajo costo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las propuestas y necesidades de los pueblos indígenas. • Garantizar la protección, uso, disfrute, control y administración de los recursos naturales (agua, semillas, suelo, subsuelo, energía eléctrica, bosques, fauna, minerales, flora y aire).
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un programa específico que impulse y fortalezca la conservación de los recursos naturales y participación de los pueblos indígenas. • Que a los pueblos indígenas se les otorgue el rango constitucional en sus territorios y recursos naturales. • Creación de un Consejo Indígena con autonomía integrado por los pueblos maya, ch'ol y tseltal que norme el uso de las tierras y los recursos naturales.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar antes de realizar proyectos y megaproyectos dentro de su territorio, tierra, subsuelo y recursos naturales para garantizar los derechos territoriales. • Que los pueblos originarios sean consultados para la explotación de los recursos naturales, minerales, metales, etc. existentes en su territorio. • En el Tema 6 Tierras, territorios, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas, en específico en el segundo principio y criterio, omitir la especificación "salvo aquellos considerados estratégicos para la nación". • Establecer un mecanismo para la revisión de las concesiones dentro de los territorios indígenas y se proceda al resarcimiento de daños causados al medio ambiente. • Que se respeten los acuerdos de las asambleas comunitarias tomando en cuenta a las mujeres de las localidades de manera incluyente. • Recuperar el artículo 27, de acuerdo a como estaba antes del PROCEDE.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar leyes que permitan proteger la riqueza del subsuelo y en todos los espacios dentro del territorio de los Pueblos Indígenas de acuerdo a sus sistemas normativos indígenas y que garanticen el reparto justo y equitativo de los beneficios en caso de las extracciones o concesiones. • Que existan leyes que protejan la cultura y libre determinación de los indígenas para el aprovechamiento de los recursos naturales dentro del territorio. • Promover leyes que proteja los sistemas de producción locales sostenibles en el territorio de los pueblos indígenas. • Que se legisle para que en el aprovechamiento de los recursos existentes en territorios de los pueblos y comunidades indígenas se privilegien a estos sobre los intereses de terceros • Agilizar la legalización de la tenencia de la tierra promoviendo los bienes comunales sobre cualquier otra forma de tenencia. • Que todo lo que se realice en las comunidades sea consultado ante las asambleas comunitarias. (Actividades empresariales, mineras).



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se respeten sus usos y costumbres como sistemas normativos reconocidos por el Estado. • Que se promueva una ley que prohíba el fomento de los agroquímicos • Que se reconozcan y se respeten los territorios ancestrales, para que cualquier aprovechamiento de recursos en sus territorios sean consultados. • Que se garantice que se establezcan acciones de mitigación y combate al impacto ambiental, social, económico con pertinencia cultural. • Recuperar las prácticas y el conocimiento tradicional combinado con la ciencia moderna para garantizar la sostenibilidad. • Que las instituciones reconozcan la tenencia de la tierra cuando así lo haya determinado los órganos de gobierno de los pueblos y comunidades indígenas
43	<p style="text-align: center;">Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p style="text-align: center;">26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar o cancelar los proyectos de muerte en los territorios indígenas, respetando su territorio y protección de los recursos naturales (Ejemplo la hidroeléctrica de Pozotitla y mineras en la región de Tehuacán) • Quitar lo de salvedad, donde manifiesta aquellas tierras o recursos que sean estratégicos para la nación. • Garantizar el derecho al agua, porque demandan lo básico, aire limpio y agua limpia. • Reconocer los derechos de los pueblos indígenas. • Efectivo reconocimiento de los derechos parcelarios de los pueblos indígenas para hacer uso de sus tierras y acceso a los programas para la producción. • Garantizar que la justicia agraria sea efectiva, ya que los tribunales agrarios no resuelven, otorgándole a las comunitarias esas atribuciones. • Que no se conviertan en reservas ecológicas las tierras comunales y ejidales por tener oro o plata. • Que se consulte a los ejidatarios y comuneros para los destinos de las tierras. • Derogar todas las declaratorias de áreas protegidas y tierras nacionales donde les despojaron de sus tierras sin la consulta previa, así que por decreto les devuelvan sus tierras, que se anulen todos los decretos previos que afecten a pueblos indígenas. • Respetar la personalidad jurídica de los núcleos y sus representantes ejidales y comunales. • Reconocer los usos y costumbres de los pueblos indígenas, para proteger y disfrutar las tierras, territorios y recursos naturales, como parte de la autonomía de los pueblos indígenas. • Depurar a las instituciones de personas que contribuyen a la corrupción y caciquismo, como la procuraduría agraria y tribunales agrarios para eliminar la corrupción. • Que los recursos sean aprovechados por el pueblo. Que no haya área natural protegida en el cerro colorado y mineras. • Que las Leyes que hay se apliquen y realmente que legislen personas preparadas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se haga un buen manejo de la basura en cada municipio. Que se recicle y evite que se quemé la basura, que está afectando a comunidades indígenas en donde se encuentran los basureros. • Educar a toda la gente y a las autoridades de los diferentes niveles en el manejo de los desechos y basura. • Echar atrás la Reforma energética y derogar la Ley minera, que no considera ni respeta los derechos de los pueblos indígenas. • Considerar a los jóvenes y mujeres, como la base también en el disfrute de las tierras. • Retomar, actualizar y dar seguimiento al instrumento del ordenamiento comunitario del territorio y cruzar con la información oficial del gobierno que existe sobre los territorios. • Crear un nuevo catálogo de pueblos indígenas con criterios para la región. • Que haya una representación indígena de los ejidatarios y comuneros, en los diferentes espacio o instancias que tienen que ver con el territorio y recursos de los pueblos y comunidades indígenas. No nada más como representación agraria, sino como representatividad de la comunidad indígena para tomar decisiones. Es decir, representación real en esos espacios. • Reconocer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de los abuelos, para que vigile las propuestas de desarrollo para cada comunidad, independientemente de los comisariados ejidales y comunales, así como de las sociedades/comités de agua. • Que la Mixteca baja en la zona sea considerada, ya que no son tomados en cuenta. • Que se catalogue como un delito la práctica del bombardeo de las nubes en la región, así como el verter los residuos químicos.
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el reconocimiento jurídico de pueblo indígena, su territorio propio, las tierras de los pueblos y promover la homologación entre comunidad y territorio. • Mencionaron que un territorio indígena cuenta con conocimiento propio de carácter ancestral, de igual manera el territorio indígena posee sus propios recursos naturales y que deben ser aprovechados por las comunidades indígenas. • Para comprender y definir un territorio indígena es necesario tomar en cuenta las problemáticas sociales como la urbanización, la delincuencia, la violencia, etc. • Enfatizaron que las soluciones a las problemáticas deben partir de los pueblos indígenas para un manejo propio con el apoyo del gobierno manteniendo un constante dialogo entre ambos sectores. • Garantizar recursos para la conservación y transmisión del conocimiento tradicional, inducir la concientización y reeducación del uso de los recursos y la capacitación comunitaria de nuevas tecnologías para el trabajo de la tierra. • Garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, tanto individual como colectiva.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno de México no debe autorizar más permisos y concesiones para el aprovechamiento forestal y que se castigue la tala de árboles y cacería clandestina. • El Gobierno de México debe otorgar facilidades para la titulación y reconocimiento de los territorios a las comunidades y la posesión de las tierras a las personas indígenas, toda vez que el pago del trámite es muy caro. • No a los proyectos que dañan a los territorios y tierras como el gasoducto. • Devolver a las comunidades, a los campesinos las tierras y recursos naturales concesionados por el gobierno anterior. En especial que el Gobierno de México revise la concesión de la empresa Fénix que el gobierno de EPN entrego a 30 años y que no permite a los floricultores realizar sus actividades. • Que el gobierno realice un reparto equitativo de tierras a campesinos, para garantizarles el derecho de posesión de una fracción de tierras. • Que el gobierno de México revise las licencias de cambio de uso de suelo que se dio en el gobierno anterior sin el consentimiento de los pueblos indígenas. Como el caso del gasoducto Tuxpan -Tula y que la información proporcionada se dé con pertinencia y transparencia. • Que se reforme el artículo 2º constitucional con base al Convenio 169 de la OIT, y que se nos reconozca como pueblo originario indígena para defender sus territorios. • Promover el cuidado y defensa del agua por las comunidades y como indígenas, lo que permitirá tener agua entre las comunidades y en la región como el caso de Chila, San Pablito, Chila de Juárez y Tlacuilotepec. • Que el gobierno establezca un programa de dotación de tierras a las comunidades indígenas y que se devuelvan las tierras y territorios a los pueblos originarios indígenas que se perdieron desde la época de la colonia. Y que en el artículo 2do Constitucional se establezca el derecho de dotación de tierras. • Para las comunidades indígenas la tierra y el territorio es la vida, es todo lo que tienen, en caso de permitirse el gasoducto y el poliducto se acabaría la vida y no tendrían agua. • Que el gobierno estatal, federal y municipal se pongan de acuerdo para aprovechar los recursos naturales con inversión nacional y con la participación de las comunidades. • Que las comunidades indígenas determinen el uso de territorio y no sea el gobierno en base a las necesidades de las transnacionales • Que desde la educación primaria y secundaria se incluya la educación ambiental. • Que se promueva la siembra de semillas nativas en cada tipo de cultivo como un derecho de los campesinos. • Que el programa sembrado vida incluya la siembra de árboles y variedades nativas.
46	<p>Maya de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos de ampliación de tierras, reforma al Art. 2 de la CPEUM. • Definir la situación jurídica de las reservas de la Biósfera de Isla Arena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar leyes sobre reservas forestales y usufructo. Ley de Reforma Forestal. • Mejoramiento de los servicios de agua, carreteras, infraestructura en Isla Arena. • Recuperar todas las tierras que antes les pertenecían, incluye ampliaciones. • Que tengan la oportunidad de trabajar los terrenos nacionales que puedan reforestar. • Definir a nivel local el uso de las tierras, en beneficio de los habitantes de las comunidades. • Las propuestas deben ser de carácter obligatorio, deben aplicarse y se deben reforestar las tierras. • Regularizar la tenencia de la tierra. • SEDATU debe agilizar los trámites que se realicen con ejidos, al igual que otras dependencias de gobierno estatal y federal. • La deforestación debe ser delito grave. • Castigar el uso indiscriminado del agua de los particulares (caso de cultivos de arroz de los menonitas). • Castigar la invasión de ejidos.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Retomar el documento del Consejo Ciudadano por la Defensa y el Rescate de la reserva de Sianka'an para que se dé a conocer el 7, 8 y 9 de agosto 2019 en el Congreso Nacional. • Atender las solicitudes recibidas en la mesa, y que tienen que ver que las comunidades no están siendo atendidas en sus necesidades fundamentales; proyectos productivos, agua, luz y caminos, agregando la problemática del municipio de José María Morelos quienes detuvieron a los de la CFE (los dejaron ir para no ser acusados por secuestro exprés), para que se les cambie la tarifa de cobro para que no sean tan excesivas las tarifas, este planteamiento debe llevarse a cabo al Congreso. • Propiciar la participación de autoridades y personas indígenas en los procesos de consulta, de tal manera implementar una segunda fase de diálogo. • Comprenden a la tierra como su identidad, es quien los parió, y como tal la tierra tiene para criarlos para varios años, pero está en las manos de los monopolios y no en manos de los campesinos e indígenas, entonces necesitan tierra para producir.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar programas de acompañamiento técnico con atención a proyectos agrícolas, ambientales y agroecológicos de las comunidades indígenas. • Reglamentar o regular la tenencia de la tierra ejidal o comunal. • Invertir en proyectos desarrollo local como proyectos agrícolas integrales y sustentables. • Implantar programa de pago a campesinos o ejidatarios por servicios ambientales para conservar el territorio, recursos naturales y medio ambiente de las comunidades rurales. • Fortalecer los proyectos productivos del sector agrícola, por medio de capacitación y comercialización. • Monitorear el apoyo otorgado por instituciones del gobierno federal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar de la propuesta de la reforma constitucional el concepto de posesión en su lugar se considere el criterio propiedad o dueños de la tierra.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el reconocimiento de los territorios ancestrales y sagrados de las comunidades Nativas (indígenas). • Garantizar el reconocimiento del relieve, subsuelo y espacio de los territorios indígenas, así como reconocer el derecho de poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras y recursos naturales. • Reconocer la integridad de las tierras y bienes. • Garantizar la regularización territorial de las comunidades indígenas, así como el reconocimiento de los derechos agrarios para la solución de problemáticas como el despojo de tierras y determinar sus derechos a la tierra, territorios y recursos. • Respetar el derecho del uso de los recursos naturales que se encuentran en territorio indígena, así como sanciones a los que hacen uso de ellos sin tener procedencia indígena. • Establecer el derecho de conservar del medio ambiente, biodiversidad, y recursos naturales, así como programas sostenibles para su implementación. • Garantizar el reconocimiento legal y efectivo, así como el respeto del territorio de sus usos y costumbres, así como la autonomía de los pueblos indígenas. • Realizar la restitución de bienes y territorio despojado. • Garantizar la participación en seguimiento, cumplimiento de compromiso y acuerdos tomados. • Crear dependencias locales para atención a problemáticas territoriales, con indígenas profesionistas y orientación pertinente, así como personal capacitado, con traductores de lengua indígena. • Garantizar el derecho a parcelas más grandes para plasmar los conocimientos ancestrales a los indígenas migrantes.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las personas y comunidades indígenas tengan tierras y no sean inquilinos; y de esta forma, tengan un patrimonio para formar un pueblo. • Establecer que las tierras de propiedad privada alcancen la regularización para fundar nuevas tierras y puedan recibir apoyos. • Distinguir entre la regularización privada y establecer mecanismos para que las personas que no tengan propiedad, soliciten tierra y sean sujetos de entrega de terreno. • Modificar la ley agraria para facilitar la regularización de los terrenos. • Establecer que una vez regularizadas las tierras, se debe garantizar la adquisición de créditos accesibles para la construcción de viviendas. • Promover que el derecho a la regularización sea rápido, expedito y que atienda las necesidades de los pueblos indígenas. • Solicitar una intervención conciliada ante las autoridades federales y comunales para que los derechos individuales no se pierdan, en el caso de los asentados migrantes que tienen terrenos en sus pueblos originarios. • Instaurar que mientras no se regularice, no habrá asentamiento ni accesos médicos, luz y agua



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los indígenas puedan tener terrenos en calidad de Ejido para viviendas y producción agrícola. • Modificar la legislación agraria para llevar a cabo estos acuerdos.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el territorio en la Constitución definido como el espacio donde se desarrolla la vida, costumbres, lugares sagrados de los pueblos y comunidades indígenas. • Regularizar los conflictos de tierras de los pueblos y comunidades indígenas. • Revisar y analizar las resoluciones presidenciales y títulos virreinales sobre las colindancias de las diversas comunidades. • Revisar los estatutos comunales realizados en las comunidades indígenas. • Garantizar que los pueblos indígenas sean los usuarios y quienes puedan determinar el uso y usufructo de los recursos naturales (minería, bosques, agua, tierra). • Impulsar el cuidado, la educación, la concientización y la conservación de los recursos naturales de las comunidades indígenas mediante el apoyo a programas de capacitación. • Regularizar las concesiones de empresas trasnacionales en el aprovechamiento de los recursos naturales. • No hacer modificaciones al medio ambiente en la tierra de los pueblos indígenas sin tomar en cuenta a la comunidad. • La tierra representa sus orígenes y se debe conservar, son parte de uno mismo y se deben de respetar las costumbres y tradiciones. • Los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas solicitan el derecho a exigir el respeto para los recursos naturales y los territorios. • Garantizar el derecho a tener un medio de comunicación adecuado con el gobierno para que los escuchen y los ayuden a que respeten el territorio ancestral. • Establecer la facultad para limitar el acceso público al territorio, o en su caso facultad para establecer cuotas de recuperación, así como facultad para sancionar a todo aquel que haga una falta o deterioro al medio ambiente dentro de su territorio.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y garantizar el derecho pleno y preferente de los pueblos originarios a su territorio, con mayor énfasis al agua. • Implementar un programa de regularización de terrenos a pequeños productores, que sea gratuito y eficiente. • Quitar del artículo 2 de la Constitución y de la nueva propuesta de Principios y Criterios el lema siguiente: “salvo aquellos considerados estratégicos para la nación”. • Garantizar el derecho territorial de las comunidades, y establecer que no puede prevalecer el derecho de empresas trasnacionales sobre los territorios indígenas. • Modificar el artículo 27 Constitucional para que se respeten las tierras y/o ejidos, instaurar que no se permita que las empresas trasnacionales saqueen las riquezas de los pueblos y comunidades. • Promover el uso de productos orgánicos, para cuidar el medio ambiente.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Legislar la protección y cuidado de las artesanías mexicanas, para evitar el plagio de otros países. • Nombrar y fortalecer a los comités de agua para conservar su autenticidad en sus comunidades. • Incluir el derecho a la propiedad en su integralidad y no únicamente a la posesión. • Establecer un mecanismo eficiente para que las empresas transnacionales sean sancionadas por el uso indebido del patrimonio cultural. • Establecer una ley para que las comunidades indígenas hagan un trazado rural, para no afectar los cultivos. • Establecer normas rurales para regular el uso de plásticos. • Cancelar las concesiones de <i>fracking</i> y negar subsecuentes permisos para minerías e hidroeléctricas. • Garantizar procesos de consulta para los pueblos y comunidades indígenas cuando se afecte de manera directa, y en especial cuando se trate del aprovechamiento de las aguas. • Reformar el Art. 27 Constitucional, la ley minera y energética. • Prohibir el uso intensivo de químicos. • Crear un consejo ciudadano para la protección de territorio. • Establecer que las comunidades indígenas purifiquen su propia agua potable mediante proyectos. • Garantizar que cada comunidad tenga un centro de bienestar social, para discutir el tema de desarrollo humano. • Traducir todos los documentos propuestos en las diferentes lenguas.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos indígenas reconocen que los recursos naturales son sagrados. • Establecer la realización de un censo para saber cuántas personas indígenas no tienen terreno. • Garantizar la dotación de tierras a las personas de pueblos y comunidades para fomentar la siembra y el trabajo. • Establecer que la tierra y el territorio tiene que vincularse con el tema de la vivienda digna y autosustentable, aun en los lugares donde migramos.



Tema 7. Sistemas Normativos Indígenas, Coordinación con el Sistema Jurídico Nacional y Acceso Efectivo a la Jurisdicción del Estado.

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se plasme en la Constitución y se les exija a las Autoridades que tengan conocimiento de la legislación indígena. • Que se fortalezca el equipo de traductores y defensores públicos en materia de derecho indígena. • Que los regidores étnicos lleven el sentir de la población contra actos de corrupción al interior de los Ayuntamientos. • Que la población étnica conozca sus derechos para poder defenderse de autoridades abusivas y corruptas. • Que el Convenio 169 de la OIT sea vinculante a la Carta Magna junto con toda una Reforma Constitucional, armonizar la forma de hacer justicia de los pueblos étnicos con las leyes del Estado Mexicano y que no quede en un discurso solamente.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una ley que vuelva obligatorio los usos y costumbres, asimismo que evite la intervención de los partidos políticos. • Que las autoridades indígenas son igual que cualquier otra autoridad. • Que las autoridades del gobierno no se sientan absolutos, ya que también existe la autoridad indígena. • En el tema agrario, las autoridades agrarias litigan en contra de los indígenas y no toman en cuenta sus normas agrarias. • Que en el artículo 2° constitucional, quede estipulado la necesidad de una ley reglamentaria conforme a los usos y costumbres de los pueblos indígenas. • Que la ley reconozca a las autoridades indígenas y las tome en cuenta. • Se debe establecer una relación de igualdad, dignidad y justicia, entre las autoridades indígenas con las autoridades del Estado, con la finalidad de alcanzar solución rápida de los problemas. • Que las autoridades indígenas y tradicionales sean las que hablen por los pueblos. • Que los tratos se hagan entre la autoridad indígena reconocida por sus usos y costumbres con el representante de Gobierno. Asimismo, la relación sea de gobierno a gobierno.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garantice que se van a cumplir los derechos, ya que es el Estado que los violenta. • Que se haga un buen trabajo, que se cumplan y se haga la interpretación en lenguas indígenas y que no se quede en palabras, sino que se lleve a la práctica. • Los tres tipos de gobierno tienen la obligación de impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas conjuntamente con su participación. • No existe ninguna comunicación de los pueblos indígenas y las autoridades, por lo que debe haber un traductor en cada Instancia Federal, Estatal y Municipal. • Se propone que haya un lazo entre gobierno y pueblo indígena, mayor coordinación y comunicación, ya que no informan nada en



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>caso de que haya una persona detenida. Toda vez que muchos no hablan español y no existe una persona que traduzca, por lo que se violan sus derechos por parte de los funcionarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contratar gente en las dependencias de justicia que apoyen a los pueblos indígenas y no nada más reciban el ostentoso sueldo y no realicen bien su trabajo, que atiendan y no los dejen esperando por horas. • Que a las Autoridades Tradicionales se le dé el valor que merecen, se les dé su lugar y participación. • Las personas indígenas una vez que son rechazadas por algún funcionario, jamás regresan a solicitar alguna gestión o denuncia ante los órganos de gobierno. Se propone crear un tribunal indígena especializado y que sea el indicado de juzgar, para no violentar sus derechos a nivel estado. Asimismo, los jueces y abogados sean bilingües; debiendo apoyar todas las dependencias. • Que los directores y licenciados de los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas del INPI sean bilingües. • La relación entre las dependencias de justicia y los pueblos indígenas es muy mala, ya que no existen traductores (abogados bilingües). • Se exige un Estado de Derecho, derivado del robo de terrenos. Asimismo, se solicita al Estado, que llegue a los pueblos indígenas más lejanos y generar más oportunidades de trabajo, permitiendo usar sus propios recursos como aserraderos, etc. Impulsar que existan traductores. • A las autoridades tradicionales deben de darle su espacio. • Que haya respeto hacia los pueblos indígenas al impartir la justicia, y se insiste en que haya abogados bilingües en el INPI. • Las autoridades tradicionales no están preparadas para resolver delitos graves como el homicidio, violación, secuestro, etc., únicamente los delitos menores, por lo que requieren exista una efectiva coordinación con el Estado. • Los pueblos indígenas deben administrar e impartir justicia entre ellos. • Se sometió a consideración de los integrantes de los participantes de la Mesa, tres de los artículos a reformar del Tema 7: del Artículo 2° constitucional, respecto a modificar la fracción II, fracción VIII y adición de los párrafos 2do. y 3ro. de la fracción II y VIII del Apartado A y adicionar los párrafos 2do, y 3ro., a la fracción VIII del mismo apartado por decisión unánime de los 33 participantes de esta Mesa.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se armonice la ley indígena con todas las leyes de Nuevo León (Estado y municipios) • Que existan representantes indígenas en el sistema penitenciario, a efecto que verifiquen el adecuado proceso, así como orientando y apoyando a los indígenas. • Dentro del sistema jurídico se exhorta que los encargados sean conocidos para que sus actuaciones puedan ser reclamadas y sancionadas en cuyo caso no se cumpla la ley. • Deben ser reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas sus usos y costumbres, así como su sistema normativo y respetarlo como



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>tal ante los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, las autoridades deberán conocer los sistemas de justicia indígena propios, así como incluirlos en la ley.</p>
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un reglamento interno para la resolución de asuntos importantes (usos y costumbres). • Reconocer a las autoridades comunitarias, para llevar a cabo la resolución de los asuntos de la comunidad (en Sinaloa, ya que otros estados si los tienen). • Que se les entregue el recurso directo a las comunidades para su administración. • Crear una secretaria descentralizada dirigida por indígenas y que se atienda solo indígenas. • Crear un juzgado de paz integrado por pueblos indígenas para solucionar conflictos de interés. • Crear un sistema de pluralismo de un sistema jurídico, que conozca los sistemas normativos e integre el conocimiento de usos y costumbres. • Crear o tener comunicación constante donde intervengan personas indígenas (dependencias indígenas INPI). • Que existan equipos especializados (traductores bilingües). • Que cada área de gobierno tenga personal especializado en asuntos indígenas.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho positivo debe reconocer a las autoridades indígenas, a través de una ley reglamentaria federal, estatal y municipal, conjuntamente con sus atribuciones. • El derecho positivo a través de sus autoridades ministeriales o judiciales deben reconocer la jurisdicción indígena en la sanción y solución de sus asuntos. • Es importante que existe un catálogo de delitos especiales que deben conocer las autoridades indígenas. • Que el sistema de procuración e impartición de justicia reconozca los derechos específicos (peritos intérpretes, atención a víctimas, fiscales, defensores, jueces y magistrados), y que estos sean profesionistas indígenas. • Se deben reconocer las asambleas comunitarias como la máxima autoridad en la resolución de los conflictos. • La creación de un listado de profesionistas indígenas, para que estos sean considerados como parte del cuerpo de peritos intérpretes, atención a víctimas, fiscales, defensores y jueces. • La capacitación a servidores públicos de procuración e impartición de justicia y de los tres niveles de gobierno en el tema de derechos indígenas.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto y reconocimiento a las autoridades tradicionales en el ámbito de sus funciones ante las instituciones gubernamentales. • La resolución de las autoridades tradicionales empleara los medios alternos de solución de conflictos como primera instancia • Creación de un sistema normativo regional para la administración e impartición de justicia de las comunidades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se tengan acceso a la información pública ante las autoridades jurisdiccionales, para coadyuvar y garantizar la atención de manera colegiada. • Que el sistema normativo indígena, incluidos en la constitución estén en la misma jerarquía de los tratados internacionales.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reconozca y respete a las autoridades comunitarias. • Respeto a la autonomía de la comunidad indígena. • Dar facultades a los jueces auxiliares. • Que se respete la autonomía y autodeterminación de autoridades comunitarias. • Creación de la policía comunitaria de los Pueblos Indígenas (capacitación, equipamiento y presupuesto) • Que haya apoyo con capacitación a autoridades comunitarias en forma oportuna, previa y suficiente. • Que se designen presupuestos a las comunidades. • Armonización de ley indígena del estado con la Constitución Federal. • Contar con un abogado bilingüe que asesore a jueces auxiliares. • Que, dentro de la Función del juez auxiliar, nombre una comisión o comité de apoyo al inicio de su ejercicio. • Es importante que exista representación a través de un consejo de ancianos indígenas establecer una cobertura regional por pueblo indígena. • Que se garantice la autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas. • Crear un consejo administrativo de los pueblos indígenas con un cuerpo de asesores.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se contemple en la ley un sistema de justicia indígena que reconozca las formas propias de impartir justicia, que abarque los distintos niveles de impartición de justicia, delimitando los ámbitos de competencia y en coordinación con el sistema jurídico nacional.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se exige transparencia de los recursos públicos que les corresponden a los pueblos indígenas y que les llegue directamente sin intermediarios. • Que se garantice el derecho de las comunidades como sujetos de derecho público, para el ejercicio de sus recursos y todos los derechos que emanan. • Es necesario crear una Contraloría integrada por representantes de gobierno y representantes comunitarios que se encargue de vigilar el cumplimiento de las leyes y regímenes de los pueblos indígenas. • Es necesario crear una Defensoría especializada en Derechos Indígenas con traductores y especialistas en el tema.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La decisión de las autoridades de las comunidades no tiene el reconocimiento y validez. • Debe existir la participación directa de las Comunidades Indígenas en la toma de decisiones, que se pueda presentar como candidato cualquier persona sin necesidad de pertenecer a un partido político. • Se necesitan mayor número de juzgados, que sean duales y se ubiquen cerca de las comunidades, porque los existentes están muy retirados, además, deben estar inmersos en ellas para que conozcan los usos y costumbres y pueda aplicarse la ley de manera justa.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los problemas que se ven en las comunidades se traten en las asambleas comunales y llevar a la práctica lo que ya se tiene en los procesos normativos, y que las personas que lleguen a un cargo, tengan una trayectoria de cargos dentro de la comunidad. • Los sistemas normativos de las comunidades clasifican los delitos graves y las no graves a los cuales, si dan solución con una dimensión moral, normativa y otros valores, los delitos graves los trasladan a las instancias especiales.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar y fortalecer las facultades del INPI para que pueda realizar funciones regionales y municipales. El comité de seguimiento realice la función de términos digeribles, y establecer un plazo corto para que se haga la homologación de las leyes reglamentarias, las delegaciones acompañen el proceso de armonización del resto normativo. • Seguridad a las comunidades para la libre expresión de ideas. • Que se tenga un representante para mantener los usos y costumbres en los pueblos originarios. • Crear la Comisión Nacional para la Defensa de los Derechos de Pueblos Originarios. • La Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas pase a niveles estatales y municipales.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No existe una mediación justa entre las autoridades indígenas y el sistema del Estado. También una falta de sensibilidad y conocimiento de los pueblos indígenas, por lo que no puede haber justicia. Además, el pueblo indígena ha perdido la capacidad de respetar su sistema tradicional. • Se requiere el respeto de la tradicionalidad de los pueblos para poder entrar a una temática legal. No hay comprensión. • No existe una coordinación para saber los límites de uso de costumbre y abuso de costumbre, ya que existen incluso prácticas discriminatorias entre ellos a partir de una estratificación social.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las resoluciones judiciales a favor de los pueblos y barrios originarios, así como la atención a la demandas y denuncias presentadas ante organismos jurisdiccionales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	30 de junio de 2019	
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la ordenanza con base a usos y costumbres de los pueblos indígenas. • Tener el reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho. • Reconocimiento pleno de la jurisdicción indígena y sus ámbitos de competencia, atribuciones y facultades. • Necesidad de reformar la constitución en su artículo 2. • Coordinación de respeto del sistema jurídico indígena y el sistema jurídico nacional.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una instancia municipal que se encargue de verificar que las personas tengan un trato de justicia por igual, también es necesario que pongan gente traductora o intérprete calificadas y de arraigo y que estos sean de la misma región para que los entiendan de la mejor manera posible. • Promover que la coordinación entre justicia estatal e indígena sea bilingüe, recíproca y con respeto, ya que son gente muy humilde y siempre los han maltratado. Por eso, debe existir un representante regional y traductores calificados y de arraigo en las instancias de impartición de justicia. • Garantizar que los indígenas involucrados en un proceso judicial, siempre sean acompañados por intérpretes y abogados bilingües que puedan dar seguimiento puntal en sus procesos.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los derechos sean reconocidos ante las diferentes autoridades, existe una manipulación política de la justicia por parte de las autoridades. De igual manera, las autoridades indígenas no se han cambiado, y siguen con el mismo mecanismo de implementación de justicia (desconocimiento de las necesidades indígenas) y que como indígenas deben de ser dueños de sus propiedades comunales, ejidales, más sin embargo siguen siendo invadidos. Por otra parte, piden que las comunidades puedan nombrar a sus autoridades locales y que exista respeto hacia los pueblos indígenas. Que no falte la educación para que exista una organización entre los pueblos, para que todos cumplan en asistir a las reuniones y faenas. • Las personas que estén en representación de cargos públicos deberían de tener la capacidad adecuada de atender a las personas y dar una pronta solución a los problemas de las personas indígenas, sin dejar pasar mucho tiempo. • Las autoridades indígenas deben de conocer los reglamentos antes de solucionar los problemas en las comunidades indígenas, debe de haber respeto entre todos los actores sociales de la comunidad indígena. • Se debe conocer las leyes, para poder tomar decisiones dentro de la comunidad, así como difundir dicha normatividad en la comunidad indígena, y crear un consejo de ancianos para tener asesoramiento en la toma de decisiones. Así mismo que las autoridades que los representan deben de conocer toda la normatividad que les rige actualmente, la implementación de la autoridad debe de ser sana.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los programas educativos estén completos en todos los niveles educativos, para poder crear dignos representantes indígenas, que sean bilingües.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone traductores indígenas en sus lenguas maternas en cada región y en las instancias judiciales y de todos los poderes para tener una representación legítima. • Que el poder judicial cuente con juzgadores electos por las comunidades que conozcan las particularidades y la lengua de la persona indígena a la que juzguen. • Que los ministerios públicos y fiscalías cuenten con intérpretes y que estén integrados por personas indígenas de la región. • Que antes de la intromisión del Estado se pueda reconocer en la constitución los juzgamientos comunitarios por las autoridades internas. • Es necesario el reconocimiento de los derechos consagrados en los tratados internacionales, específicamente del convenio 169 de la OIT. • Reconocimiento legal de la cultura indígena de los diferentes pueblos, así como el rescate de la lengua madre. • En materia de educación es necesario un sistema intercultural con pertinencia y con hablantes de la lengua. • En materia agraria es necesario garantizar el respeto de la propiedad de sus tierras y el acceso a condiciones de seguridad e infraestructura, sobre todo de las comunidades que han sido reubicadas por obras federales.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades escuchen las peticiones de los indígenas. • Que las autoridades tomen en cuenta las peticiones de los indígenas. • Que el gobierno no discrimine a los indígenas. • Que en todas las dependencias de gobierno que haya un traductor para para apoyarlos en la traducción en su lengua materna. • Reconocimiento a las autoridades tradicionales, como los jueces municipales, que los reconozca la constitución. • Que las autoridades tengan un sueldo, y se reconozca su trabajo. • Que se tome en cuenta a las personas que hablan la lengua materna. • Que la autoridad tradicional debe ser reconocidas y a la vez valorar las decisiones y opiniones. • Que la autoridad comunitaria tenga las facultades para poder resolver, los problemas que lleguen a suceder en la comunidad para no llegar a otras dependencias. • Que se hiciera en la comunidad un libro de incidencia donde se quede asentado los actos que lleguen a pasar, en la comunidad. • Que las mujeres sean reconocidas como representantes y contar con un código penal para que se respalden. • Las autoridades municipales no les quiten atribuciones a las autoridades comunitarias. • Capacitación para las autoridades comunitarias. • Que haya una persona que represente a los pueblos indígenas en diferentes dependencias de gobierno. • Que exista una persona indígena en el gobierno estatal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que exista enlaces comunitarios, carreteras repatriaciones, medio ambiente. • Que exista seguridad en las comunidades. • Reconocimiento de las autoridades comunitarias. • Las autoridades comunitarias sean legisladas. • Que las autoridades comunitarias, federales y estatales funjan como tales. • Que las autoridades tengan comunicación entre ellas, para poder solucionar los diferentes problemas y necesidades. • Se debe de plasmar reglas a las diferentes instancias correspondientes que impartan justicia, para que procedan ante problemáticas de diferentes situaciones. • Declinar competencias a las autoridades locales comunitarias. • Mayor acercamiento a la población indígena. • Asesoría legal para los pueblos indígenas, que no haya, discriminación, que se le dé seguimiento a los casos. • Que existan magistrados indígenas, autoridades indígenas. • Las autoridades que tenga vocación de servicio.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papatla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a las autoridades comunitarias como ejecutoras de justicia y de resolución de delitos menores, no graves. • Que se reconozca la personalidad jurídica de nuestro Sistema Normativo indígena. • Establecer una autoridad regional indígena culturalmente pertinente, dotada de personalidad jurídica, infraestructura y recurso para su operación. • Considerar como cosa juzgada los acuerdos y resoluciones en el ámbito comunitario y regional. • Reconocer en Constitución el derecho de ejercer nuestros sistemas normativos indígenas y su desarrollo para regular nuestra organización interna, forma de vida y resolución de nuestros conflictos.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema normativo Indígena, haciendo valer los derechos de los pueblos con una jurisdicción indígena, donde se pueda proporcionar capacitación y asesoría a las autoridades comunitarias. • Establecer la representación y autonomía de las autoridades indígenas. • Que se recupere la figura del juez en las comunidades indígenas y se reconozca a nivel estado. • Que, en los temas familiares, las comunidades a través de sus autoridades locales puedan intervenir en la resolución de estos asuntos. • Establecer un catálogo de los asuntos de los cuales las autoridades indígenas tienen la capacidad de resolver. • Integrar un consejo regional o municipal de autoridades indígenas. • Establecer jurisdicciones regionales a donde las personas en conflicto puedan asistir. Comprendiendo que actualmente los centros de justicia con los que se cuenta están muy lejanos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que a las autoridades de las comunidades se les dé un reconocimiento jurídico y que se hagan valer las decisiones de la comunidad. • Que los reglamentos internos de las comunidades tengan validez jurídica para que sean respetados por las autoridades externas. • Que los sistemas de justicia estén reconocidos por los integrantes de la comunidad. • Los sistemas de justicia indígenas deben ser reconocidos constitucionalmente, por una ley y un sistema normativo propio. • La coordinación entre la justicia estatal e indígena debe ser de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades y también se reconozca los acuerdos internos de la comunidad, sin que la ley los oprima, para continuar preservando su identidad como pueblo, pero a la vez también reconociendo a las autoridades que los rigen. Trabajar de manera coordinada, que exista un respeto mutuo para las autoridades y comunidades. • La autoridad comunitaria debe ser capacitada, a través de personas expertas para establecer límites entre la justicia estatal y la justicia indígena.
23	<p style="text-align: center;">Chontal de Tabasco</p> <p style="text-align: center;">Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p style="text-align: center;">7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No existe tal relación, falta intérpretes, asesorías jurídicas a los pueblos indígenas. • En lo comunitario, cuestiones ejidales, territoriales, desarrollo educativo, moral, electoral, realización de obras. • Se formule las atribuciones de las autoridades comunitarias para que puedan resolver conflictos comunitarios. • Que los representantes cumplan con los requisitos de ser indígenas. (procuraduría de asuntos indígenas, jueces indígenas, tribunales indígenas). • Deben cumplir los magistrados, suprema corte de justicia, procuradores, jueces, fiscales. el saber hablar y escribir la lengua indígena. Conocer la religión, así como los usos y costumbres de las comunidades. • A través de las constituciones federales y local publicarse en el documento los reglamentos, sobre todo el reconocimiento del gobierno proponiendo modificaciones a la constitución siempre y cuando sean consultado. Modificación de la ley orgánica del Estado y su aplicación. • No existe coordinación como tal. Debe fortalecerse, ajustar leyes y reglamentos, reformar y adaptar las leyes en base a los intereses de los pueblos indígenas, de manera armoniosa. • Lengua (falta de intérpretes y traductores), recursos económicos, falta de asesoría, desconocimiento de usos y costumbres , falta de abogados y jueces indígenas.
24	<p style="text-align: center;">Pueblo Afromexicano</p> <p style="text-align: center;">Municipio de Cópala, Guerrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar en incluir a la población afromexicana en todos los documentos oficiales del estado mexicano. • Definir el sistema normativo afromexicano como un conjunto de normas, de usos y costumbres que definen la relación espiritual con su territorio; la autonomía para la elección de sus autoridades; la buena convivencia; la organización de sus actividades religiosas y sociales, incluyendo la cosmovisión del pueblo afromexicano; así



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>7 de julio de 2019</p>	<p>como las formas para la resolución de conflictos, medidas de seguridad y respeto a sus tradiciones propias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el sistema normativo afromexicano. • Reconocer la fajina como una forma de trabajo comunitario del pueblo afromexicano. • Crear una asociación única del pueblo afromexicano para procurar su unidad municipal, regional y nacional. • Respetar la autonomía de la comunidad afromexicana para que la defina que asuntos resolver. • Respetar las normas propias del uso de su territorio. • Que la discriminación al pueblo Afromexicano sea tipificado como un delito. • Para garantizar el acceso a la justicia estatal de las personas y comunidades afromexicanas, el sistema de justicia mexicano debe considerar las particularidades del pueblo afromexicano, recibiendo un trato amable y apoyo en el transcurso de su proceso, deber ser incluidos en los apoyos institucionales, como por ejemplo el ser beneficiario de las fianzas. Garantizar que las penas sean compurgadas en un centro penitenciario cercano a su comunidad y contar en todo momento con “abogado defensor afromexicano”. • Que el concepto de interculturalidad incluya la perspectiva del pueblo afromexicano.
<p>25</p>	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las instituciones de gobierno respeten las decisiones de las asambleas comunitarias y autoridades indígenas y que sean reconocidas en la Constitución. • Que se reconozca los usos y costumbres de los pueblos indígenas en la Constitución federal y en todas las leyes. • Que se establezca una comunicación más estrecha con las autoridades que imparten justicia. • Que las autoridades comunitarias den solución a delitos menores y tengan capacitación para poder atender estos delitos y las autoridades federales den solución a delitos mayores sin que esto caiga en la corrupción. • Que con la coordinación y respeto mutuo entre la justicia estatal y la justicia indígena se recupere la confianza de que realmente se aplique justicia a quien haya cometido algún delito. • Reconocimiento legal a los acuerdos en asamblea comunitaria. • Que las autoridades indígenas regionales tengan reconocimiento constitucional. • Brindar capacitación a las autoridades comunitarias para llevar a cabo resoluciones justas y que sus resoluciones sean reconocidas legalmente. • Que se reconozca la elección e integración de la forma de gobierno municipal electo por usos y costumbres. • Que se reconozca a la asamblea comunitaria como otra forma de elección a parte de los partidos políticos • Que la reforma a la ley 701 vuelva como se presentó originalmente. • Reconocimiento a la guardia municipal del gobierno elegido por usos y costumbres.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar presupuesto a las instituciones para pagar intérpretes certificados y abogados para defender y asesorar a los indígenas que se encuentren en un proceso legal.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar Códigos • Reconocimiento de las lenguas • Implementación de fiscalías especializadas • Tomar en cuenta la resolución de los problemas en las comunidades • Reevaluación escolar a los jóvenes • Que los interpretes puedan recibir un salario digno, así también cubrir un horario que sea adecuado a las demandas que existen en la población • Que se establezca una comunicación más estrecha con las autoridades del (Ministerio público), ya que actualmente no existe una forma de comunicación • Invertir un presupuesto en las instituciones federales para que los interpretes puedan certificarse • Que cada institución cuente con traductores intérpretes, para efecto de brindar una mejor atención hacia los ciudadanos • Impulsar la creación de una Secretaria Nacional de Asuntos Indígenas y Afromexicanos. • Que no se beneficien asociaciones Civiles • Que en los espacios de impartición de justicia se respeten los sistemas normativos indígenas, se hablen nuestras lenguas y se dispongan y garanticen de traductores cuando no se hablen nuestras lenguas. • Se realice un convenio con las comunidades indígenas para que, a través de las instituciones de gobierno puedan brindar asesoramiento en materia de derecho. • Incluir en el artículo 2 de la constitución política de los estados unidos mexicanos incluir a la población afromexicana, ya que actualmente no está reconocido. • Que los jueces que actualmente atienden las necesidades de la población indígena, se rijan de acuerdo a la población indígena a la que pertenece Jueces mixtos (civiles, penales). • Que haya un reconocimiento oficial y mutuo para los pueblos indígenas, ya que en las comunidades existen reglas internas, que son determinadas por asamblea general, es decir que a través del M.P se lleve a cabo asesoría para resolver delitos federales. • Tomar en cuenta a todos los pueblos y no hacer excepción de solo contemplar a los pueblos originarios, con la finalidad de que puedan tener acceso a todos los servicios públicos. • Implementar la modificación de la reforma constitucional y legal • Implementación de un equipo técnico que lleve a cabo la revisión en materia jurisdiccional integral. • Revisar que se lleve a cabo el cumplimiento de las obras establecidas a realizar. • Que el recurso que está destinado para llevar a cabo la realización de obras, llegue directamente a la comunidad y sean ellos encargados de llevar a cabo la ejecución del mismo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la implementación de capacitación a través del INPI en las que se dé a conocer a las autoridades que rigen en la comunidad sus funciones. • Que se haga una revisión de los interpretes que actualmente están detenidos. • Creación de instituciones que sean operadas por personal indígena hablante de alguna lengua. • Instituciones jurídicas que hagan valer las resoluciones de la corte. • Implementar programas o mecanismos que lleven a cabo la solución de controversia. • Que haya existencia que tribunales que puedan revalorar a los jóvenes a través un estudio sociocultural que valore la problemática por la cual se llegó a cometer un delito. • Instancia e instrumento jurídico que avale la resolución de Asambleas Comunitarias. • Revaloración del art. 2 de los documentos internos existenciales en cada comunidad. • Impulsar la reforma existente en materia indígena y se dará a la coordinación. • Coordinación con la autoridad máxima de la comunidad (comisario municipal-presidente municipal) mutua y así se evitará la confrontación. • Que los peritos que lleven a cabo la investigación sean certificados. • Que los encargados (defensa) de llevar a cabo la resolución de problemas legales, conozca y sea parte de la cultura a la que pertenece el acusado. • Capacitar a las autoridades que llevaran a cabo la resolución sean divididas por cuantías mayores y menores (Autoridades jurisdiccionales). • Implementar el presupuesto para llevar a cabo la certificación de los interpretes (diplomados). • Existencia Instituciones gubernamentales que defiendan a los pueblos indígenas en materia penal y este servicio sea gratuito (asesoría y representación legal). • Que las autoridades respeten los derechos humanos de los pueblos indígenas, ya que se tiene como obligación de proteger y difundir que establece el artículo 1 de la constitución política de los estados unidos mexicanos
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignen recursos suficientes para poder realizar las actividades de los pueblos indígenas. • Que haya una organización creada por los pueblos originarios para que haya vigilancia en su comunidad. Asimismo, se deberá de reformar el artículo 2 de la constitución federal para el bien del pueblo. • Comunidades que se reconoció como intereses públicos y no como personas nación una misma cultura. • Proponen nación mexicana por nación multicultural. • Solicitan 68 espacios para los pueblos indígenas. • Se permita elegir a sus propias autoridades municipales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que todas las participaciones que se están dando en el presente foro lleguen a la cámara de diputados, así como a los oídos de las dependencias que están involucradas. • Frente popular mexicana ya trae una ruta que ya no se puede modificar se justifica para legitimar • Que se reconozca la impartición y procuración de justicia comunitaria, que hace muchos años se viene practicando. • Autoridades comunitarias. • Régimen anterior ha sido posesivo. • Establecer sistema de justicia comunitaria. • Elevar carácter de sistema normativo conjunto de leyes que regula toda la vida comunitaria. • Se reconoce la jurisdicción indígena en Guerrero. • Que las propuestas se lleven verdaderamente al congreso. • Que los Diputados y Senadores respeten y reconozcan a los comisarios de las comunidades. Asimismo, respeten y escuchen nuestras voces. • Solicitan que los apoyos de infraestructura lleguen directamente a las comunidades en manos de los comisarios. • Los servicios de la nación y los servidores públicos sean respetables. • Que cada comunidad tenga una clave para que de manera directa les lleguen los apoyos. • Que haya leyes internas en las comunidades debido a que han sucedido casos en donde agarran a un delincuente y no tardan en darle su libertad. • Los comisarios sean reconocidos en el gobierno federal, por lo que se debe de dar un apoyo a los mismos, ya que no tienen sueldos, para poder realizar sus actividades encomendadas. • Que, a través de la dependencia de los pueblos indígenas, se lleven las peticiones a los Senadores y Diputados para su atención. • Hace falta reformas y algunos apartados. • Que se hagan ponencias. • Que la autodeterminación de cada pueblo sea respetado.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe la necesidad de defensores (licenciados en derecho) que conozcan las costumbres y lengua chinanteca y que sean reconocidos en la entidad vecina de Veracruz y defiendan a los chinantecos ante las autoridades de dicho Estado. • Que se garantice la protección a los indígenas que por distintas razones han sido desplazados y/o reubicados; que en los lugares de destino la estructura institucional estatal tenga una perspectiva intercultural y los funcionarios conozcan su cultura, lengua y derechos. • Que los indígenas tengan reconocidos sus derechos normativos ante la jurisdicción de las entidades judiciales de otras entidades estatales. • Las autoridades gubernamentales que aplican la norma, hablen y conozcan las costumbres de la zona indígena y su problemática. • Las autoridades deben explicar en su lengua y en razón de sus costumbres y detalladamente, las circunstancias por las cuales son sancionados.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los jueces sean originarios de sus comunidades indígenas, porque conocen sus costumbres y sean reconocidos por su comunidad. • Que se reconozca la figura jurídica de los pueblos chinantecos y mazatecos. • Que exista una etapa conciliatoria ante la justicia indígena y que los acuerdos logrados sean reconocidos por el ministerio público y por la autoridad judicial. • Que sean reconocidas las resoluciones que sean tomadas por la comunidad en asamblea. • Que se reconozca y respete la jurisdicción indígena • Que la defensoría de los derechos humanos sea más cercana a su comunidad y que conozcan sus costumbres. • Que el poder legislativo incluya en las leyes los procesos de resolución que se dan en las comunidades indígenas. • Que se de jurisdicción a las autoridades municipales para resolver los conflictos de los ciudadanos. • Que se establezcan los mecanismos y procesos para los centros de justicia municipal. • Que exista un órgano de justicia en las comunidades, integrado por juzgadores originarios de las etnias o de las comunidades de la zona. • Fortalecer el sistema de reparación de los daños causados a los ciudadanos indígenas reconocidas en sus costumbres. • Que las leyes a modificar sean tomadas en cuenta las experiencias que se han dado en la justicia comunitaria. • Por motivo de la inseguridad, derivado de la delincuencia organizada sea reconocida la guardia o policía comunitaria.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sistema de justicia comunitaria. Que hayan juzgados y jueces encabezados por abogados indígenas y crear una Comisión de verdadera justicia con capacitación en administración e impartición de justicia • Establecer mecanismos intercomunitarios en la impartición de justicia. • En las comunidades se pueden ejecutar sanciones administrativas y resolver, pero se deben informar. • Se propone un Estatuto comunitario que regule la vida comunitaria. • Consolidar la vinculación entre las autoridades comunitarias con el Ministerio público y los jueces, y erradicar la corrupción en los Ministerios públicos y los juzgados, revisar antecedentes y sanear los MP.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozcan y se otorguen facultades en la Constitución a los órganos internos de las comunidades indígenas, para la resolución de conflictos con independencia del sistema de justicia estatal y para todas las materias. • Que se respeten las formas internas de solución de conflictos y que ellos tengan carácter vinculante dentro de sus comunidades, así como de las autoridades que cada comunidad elige para su sistema de justicia, político, económico y de seguridad pública. • En las comunidades indígenas no solo los tribunales deben resolver sus conflictos, ya que deben considerarse a las autoridades indígenas



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>como primer medio de control judicial con intérpretes y juzgadores de sus comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que a las autoridades indígenas se les reconozca el carácter de órganos judiciales en los mismos términos que los jueces y tribunales estatales. • Que la resolución de conflictos penales, agrarios, y de otras materias sean resueltos en primera instancia al interior de las comunidades. • Que las formas de hacer justicia sean avaladas por las asambleas comunitarias para evitar arbitrariedades. • Que se establezca a nivel constitucional una fiscalía indígena para la solución de conflictos en donde los operadores sean indígenas.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certeza y claridad jurídica al sistema normativo indígena. • Darle más atribuciones, facultades y economía a la autoridad regional. • Capacitar para poder resolver problemas, por qué se cuenta con la capacidad, pero no dan la facultad para aplicarla. • La justicia que se aplique en la localidad para que no se repita doble justicia en el mismo delito. • Crear una estancia para mayores facultades. • Los foros que no sean a la carrera que sean de más días para poder cubrir más temas. • La parte constitucional intimidan a las autoridades por la imposición.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se respete la toma de decisiones de las comunidades a través de sus asambleas comunitarias, respetando sus sistemas normativos indígenas (usos y costumbres), en aplicación de la justicia interna de sus pueblos indígenas sea respetado por los tres órdenes de gobierno encargado de impartir la justicia. • Los tres niveles de gobierno deben tener mecanismos para que en conjunto se sume esfuerzos y cumplir con los objetivos: capacitación como herramienta para que los indígenas puedan entender el contexto de lo que es sistema normativo. • El reconocimiento de los Sistemas Normativo Indígenas. • La aplicación y su desarrollo desde el contexto de la vida integral de los Pueblos Originarios.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un parlamento jurídico indígena para resolver los conflictos que rebasen la jurisdicción local y comunal. • Fortalecer nuestros sistemas normativos sin violentar los derechos humanos, mediante la elaboración y/o actualización de nuestros estatutos comunales, promoviendo la participación activa de la mujer.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación entre los usos y costumbres o Sistemas Normativos Indígenas, deja de existir cuando la persona se presenta ante el Estado y este no considera las normas comunitarias (Sistema Normativo Indígena). • Consultar a las autoridades indígenas sobre los casos que se les presente para una posible coordinación de justicias.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de juzgados indígenas y una sala especializada en pueblos y comunidades indígenas, así mismo en materia electoral Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca. • Sean las comunidades indígenas la primera instancia de resolución de casos y una posible declinación de competencia de las comunidades indígenas hacia el estado, en caso que así lo amerita. • Que la Federación destine directamente los recursos a las agencias municipales sin que pase a los municipios como entes jurídicos y así se da solución a diversos conflictos entre municipios y agencias. reconociendo así su forma de organización social, política y tradicional. Para ello, es necesario que se reconozca la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, en consecuencia, se debe reformar la Ley Orgánica Municipal, porque allí aparecen como autoridades auxiliares, y no son ese tipo de autoridades, son autoridades nombradas por las asambleas. • Creación de un cuerpo colegiado de abogados de la región para formalizar las normas consuetudinarias.
<p>35</p>	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de esta Reforma el Estado tendrá el deber de garantizar y respetar plenamente la libre determinación y autonomía de las comunidades. Se solicita que se argumente lo suficiente en la exposición de motivos para que la libre determinación y autonomía sea una garantía. • Que se lleve a cabo los trabajos previos en las legislaturas locales para que una vez aprobada la armonización de la reforma constitucional se armonice con las demás leyes locales. • Dentro de los juzgados y fiscalías que haya un órgano específico en el tema indígena y en el tema electoral. Se solicita que los ministerios y tribunales se haga estudios antropológicos para conocer las costumbres y lo que les da identidad a las comunidades. • Que con reglas claras los recursos vayan directamente a las comunidades indígenas (municipios, agencias). Y que tengan facultades jurídicas. • Que cada comunidad indígena cuente con un mecanismo sencillo, que permita transparentar los recursos. • Que se prohíba que personas ajenas de la comunidad designen o ejerzan actos de gobierno dentro de la comunidad (no a los administradores y/o comisionados), este tendrá que ser nombrado por la Asamblea. • Que se conformen frente de pueblos indígenas por Región que tengan representación en el Congreso y que se les reconozca la autoridad para opinar y proponer en cualquier tema que impacte a los pueblos y comunidades indígenas. Los cuáles serán avalados por las asambleas comunitarias garantizando que no sea partidista. • Que se fortalezcan las Autonomía de las comunidades indígenas (cabeceras municipales y Agencias Municipales). • Que haya traductores e intérpretes. • La existencia de una representación indígena que nazca del seno de la asamblea de las asambleas regionales para una legítima representación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se genere seguridad al interior de la comunidad mediante el fortalecimiento de la policía comunitaria. • Que la Secretaria de Seguridad Publica, informe a las autoridades de las comunidades para que no se trastoquen los derechos de las comunidades indígenas.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar la palabra Indígena dentro del lenguaje oral y escrito tanto de la constitución y los libros de texto educativo, porque es despectivo y discriminatorio y que se reconozca como pueblos originarios o naturales. • Reconocer a la lengua originaria o materna como una lengua primaria y que se considere como una asignatura dentro del sistema educativo en todos los niveles. Además de Considerar la Guelaguetza como una forma de vida, ya que es ayuda mutua y práctica ancestral. • Elevar el tequio a rango constitucional, como forma de trabajo en beneficio común en las comunidades y que se considere como un trabajo consensado respetando las decisiones de las asambleas y que se busquen incentivos para las personas que cumplan con los tequios. Para lo cual, es importante reformar el artículo 5° constitucional que dice que ni un ciudadano puede prestar un servicio sin la retribución, porque es contrario al sistema normativo originario. • Que el gobierno otorgue recursos para el rescate de la cultura y la lengua de los pueblos originarios y que se proteja la originalidad de los productos que se obtienen en los pueblos originarios en su gastronomía, artesanía y todo su patrimonio cultural • Crear un sistema de capacitación para las autoridades locales específicamente a los alcaldes y síndicos para la procuración de justicia, para que sean ellos los primeros mediadores y responsables en dar solución a sus problemas y que sus determinaciones tengan legalidad, evitando turnarlos a los juzgados inmediatamente. Además de asistir a los procesados con intérpretes de la lengua materna y que sea dentro de su jurisdicción cuando este sea turnado ante el ministerio publico u otras instancias federales. • El Estado Mexicano debe voltear a ver los organismos y sufragar los gastos de un abogado indígena para cada municipio, sin obstar que las autoridades tengan un asesor local. Además, que cada Ministerio Público cuente una especialidad en derecho indígena o tenga la asesoría en dicha materia; para que realmente conozca la región y los derechos de los ciudadanos originarios. • Otorgar a los policías municipales la facultad de ejercer las órdenes de aprensión y que sea el síndico y el alcalde los primeros mediadores porque ellos conocen a sus ciudadanos. Además de que se cree una procuraduría indígena como segundo pasó del proceso penal y como última instancia a un tribunal indígena. Además de crear en los pueblos originarios manuales de conducta para los servidores públicos para que no trasgreden la armonía de los ciudadanos y sepan deliberar con rectitud. • Formar un colegiado de abogados indígenas que se encarguen de brindar información y capacitación sobre los delitos comunes y federales a todos los ciudadanos con la finalidad de disminuir estos delitos en los pueblos originarios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que la resolución de conflictos agrarios intermunicipales se haga en primera instancia a través de una mediación y posteriormente una indemnización para los afectados. Además de ponderar el respeto a la autonomía de los pueblos originarios en la toma de decisiones y resolución de sus conflictos de territorio y el reconocimiento de la posesión originaria del territorio. • Que se modifique el artículo 2 constitucional haciendo una ley reglamentaria para que con base a esa ley se aplique y se armonice para todos los ciudadanos de acuerdo a los tratados internacionales. • Impulsar un fondo para la fianza en favor de los ciudadanos de los pueblos originarios que muchas veces no cuenta con recursos para un proceso legal o para los que se encuentran en las cárceles. • Subir a rango constitucional que los pueblos originarios no sean solo sujetos de atención por el estado si no que seamos sujetos de derecho activos y sujetos determinantes para el destino de nuestros pueblos y que tengan representación en los tres niveles de gobierno. • Reconocer a los pueblos originarios como entidades con capacidades y facultades y que las instancias que tienen que ver con los pueblos originarios ya no sea un instituto sino una secretaria de estado. • Que el narcomenudeo se considere como delito federal y sujeto a proceso penal, porque en las comunidades ha provocado la drogadicción. • Facilitar el traslado de ciudadanos mexicanos que fallecen fuera del territorio mexicano. • Que la CNDH, respete las decisiones y acuerdos de los pueblos originarios y que todos los delitos sean considerados en primera instancia por las autoridades locales. • Crear un proyecto descolonizador que rescate la autonomía y evita la discriminación de los pueblos originarios.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar a jueces por actos de corrupción. • Informar y dar a conocer a los indígenas sobre sus derechos por todos los medios de comunicación disponibles. • Hace falta personas indígenas que ocupen cargos en la impartición de justicia y que sepan hablar el idioma local. • Que los temas administrativos los debe resolver la comunidad. • Pide respetar leyes locales. • Que derechos humanos respete las decisiones a la gente del municipio. los delitos graves los debe resolver la fiscalía. • Capacitar a la gente en temas de conflictos de tierras con gente que conozca las problemáticas de los pueblos indígenas. • Pide que las autoridades conozcan los derechos y leyes indígenas. • Que se registre oficialmente los acuerdos. • Que se difundan esos derechos de los pueblos indígenas. • Leyes entendibles para la ciudadanía. • Reconocer acta de acuerdos de asamblea para que sea respetada las leyes indígenas. • Enseñar en todos los niveles de gobierno los derechos de los pueblos indígenas. • Leyes donde fuera obligatorio la participación indígena



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Para la impartición de justicia indígena debe haber abogados indígenas que defiendan los derechos indígenas con conocimiento en su lengua y cultura. • Pedir a los abogados de oficio que se pongan a trabar y defiendan a los indígenas. • Que existan instituciones regionales que defiendan los derechos humanos de los indígenas. • Coordinación de justicia estatal e indígena esté en todos los ámbitos desde la administración de los recursos, en política y materia electoral. • Transparencia de información financiera. • Que las autoridades tengan ética profesional. • Las diferentes instancias de gobierno tengan una representación autóctona para conocer las demandas sociales con conocimiento en su cultura y lengua. • Los pueblos originarios deben tener autodeterminación, tener las herramientas necesarias para contar con amplio conocimiento de los deberes y obligaciones de los ciudadanos y que las autoridades estén preparadas con los conocimientos.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las comunidades indígenas el primero en conocer los casos son las autoridades del lugar, inmediatamente después, por si no se consigue un arreglo entre las partes se turna al Juzgado de Paz y Conciliación Indígena, para que éste lo conozca. Ahora si los hechos que plantean las partes de los delitos graves se turnan al Ministerio Público. • Se plantea que en las Fiscalías los ministerios públicos deben ser indígenas que conozcan de sus usos, costumbres y tradiciones, y contar con traductores de cada lengua para una mejor atención a las víctimas u ofendidos de un delito, así como de los imputados. • Que los Juzgados de Primera Instancia o tribunales de Segunda Instancia, que conozcan un caso donde esté implicado una persona de origen indígena, el juez o magistrado debe ser de origen indígena que, además de conocer sus usos costumbres y tradiciones, hable la lengua. • Asimismo, los jueces de Paz y Conciliación Indígena, al resolver un caso en específico, deben respetar los derechos humanos. También debería ampliarse sus competencias para que puedan conocer asuntos de los considerados como graves, pues hay casos que son fáciles de resolverlos, ya que, en muchas ocasiones, al llevarlo al Ministerio Público o a un Juzgado de Primera Instancia, en vez de resolverlo, se agranda el conflicto entre las partes. • Para garantizar las resoluciones que emitan las autoridades comunitarias debería quedar plasmado en un acta, asimismo, hacer valer dichas determinaciones bajos sus sistemas normativos, respetando en todo momento los derechos humanos. De igual manera se plantea que dichas autoridades comunitarias se les dote de autonomía e independencia para garantizar una justicia pronta y expedita, sobre todo libre de toda sujeción externa. • También, se requiere que en las comunidades y municipios indígenas los jueces o autoridades sean coligados y con perspectiva de género, para garantizar una procuración y administración de justicia expedita.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere en los municipios indígenas, autoridades regionales propios de los pueblos y comunidades indígenas, pues ellos saben y conocen los usos, costumbres y tradiciones de cada región. Esto con el fin de obtener una justicia pronta y expedita de acuerdo a los sistemas normativos de cada región, el cual deberá ser conforme a los derechos humanos. • Se plantea también que se forme una Comisión de Profesionistas que estudien y consulten los usos y costumbres de las comunidades y pueblos indígenas. • Los jueces comunitarios deben recibir una capacitación constante para desempeñar con expeditos sus funciones y conozca los derechos humanos fundamentales. • Se requieren que los intérpretes traductores que intervengan en la procuración y administración de justicia sean de la región de los implicados para evitar una mala interpretación y que, además de hablar su lengua conozca bien el castellano.
39	<p style="text-align: center;">Norte de Chiapas</p> <p style="text-align: center;">Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p style="text-align: center;">20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se tomen en cuenta realmente a los indígenas como debe de ser, que ya no se esté más en el olvido. • Que a través de los Centros Coordinadores del INPI, se proporcione asesoría jurídica a la Población Indígena. • No hay justicia para el pueblo indígena, por lo que se deben de fortalecer las leyes indígenas. • Para que se pueda garantizar la justicia deben de garantizar también traductores en lengua indígena en las oficinas de acceso a la justicia, en los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal. • Inclusión de las mujeres en las diferentes oficinas de accesos a la justicia. • Que se capacite a las autoridades ejidales en cuanto a los delitos que se puedan llegar a cometer por los ejidatarios y también conocer de sus derechos como pobladores. • Que las autoridades municipales, reconozcan las leyes que se tienen como ejido, y sean capacitadas. • Desconocimiento de las autoridades municipales, estatales y federales, de los usos y costumbres de las comunidades indígenas. • Que el reglamento interno de los ejidos sea homologado, a nivel regional, incluso estatal. • Que se reconozca y se respalde a las leyes internas ejidales, así como a las autoridades correspondientes (Autoridades ejidales). • Dependiendo la gravedad y reincidencia, que el abigeato, otros delitos como los familiares, tráfico ilegal de flora y fauna, traslado de madera, la quema, establecimiento de bebidas alcohólicas, sean resueltos, por la comunidad. • No regional, pero si en el ámbito municipal, a elección de la población de los ejidos y comunidades indígenas, del municipio que se trate, y con la preparación académica adecuada y hablante de lengua de preferencia. • Fortalecerlas con actas de asambleas comunitarias. • Con respaldo de autoridades competentes, municipales y estatales. • Que los visitantes agrarios capaciten a las autoridades indígenas. • Desde la Constitución Política.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Desde los altos niveles de gobierno. • Desde las cámaras de senadores y diputados. • Con talleres de capacitación fortalecer la coordinación de las autoridades estatales y comunitarias. • Debe ser igualitaria, imparcial, sin excepciones. • También comunicación y transparencia. • Deben de ser accesibles ya que son servidores públicos y representantes del pueblo. • No hay traductores en lengua indígena para la población indígena. • La situación económica, la discriminación. • Miedo a la aceptación por ser indígena. • Temor a dar a conocer la situación que están viviendo. • Desconocimiento de sus derechos y obligaciones en general.
40	<p style="text-align: center;">Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades institucionales en sus tres niveles de gobierno, reconozcan y respeten la autonomía de las localidades, así como la autoridad de sus representantes y la aplicación de sus sistemas internos de impartición de justicia y elección de representantes con igualdad de derechos con una impartición de justicia justa. Que la relación entre autoridades e instituciones tienen que homologar ambos sistemas. • Los asuntos que deben conocer y resolver las autoridades indígenas son faltas administrativas y robos menores. • Y los delitos graves dejar a la instancia competente (en coordinación con la comunidad resolverlo). • Capacitación a las autoridades indígenas sobre los temas jurídicos en impartición de justicia y que la comunidad establezca un reglamento interno y quien lo incumpla sea sancionado. • Que existan sistemas jurídicos nacionales con representaciones indígenas jueces, abogados e intérpretes y que los pueblos indígenas lleven un proceso adecuado en impartición de justicia.
41	<p style="text-align: center;">Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a los pueblos y comunidades indígenas sin distinción y discriminación. • Que las instancias administrativas y judiciales respeten los sistemas normativos indígenas que ejercen dentro de sus comunidades indígenas. • Ante los procesos administrativos y judiciales de cualquier de sus Autoridades Indígenas, que se le considere un proceso justo. • Tener la atención adecuada hacia la población indígena con la finalidad de que la información jurídica sea transmitida en todas las lenguas indígenas. • Que en todas las instituciones de gobierno trabajen personas indígenas que permitan conciliar y resolver los problemas en los Pueblos y comunidades. • Contar con personal de origen indígena en todas las instancias administrativas y judiciales. • Tener una correcta resolución de los de los castigos impuestos a los indígenas antes de sancionar o castigar. • Tener una ley que proteja y ampare los castigos impuestos por las autoridades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Armonizar los artículos de las leyes municipales, estatales y federales, en donde se reconozca en esencia los sistemas normativos indígenas de los Pueblos y Comunidades. • Que existan instituciones indígenas que amparen la justicia sobre los diversos delitos que existen. • Que exista orientación jurídica gratuita con abogados indígenas que sean hablantes de la lengua materna de cada región. • Reglamentar una ley que reconozca y ampare el derecho a indígenas desplazados por diversos conflictos que ocurren en las comunidades y que ésta otorgue garantías a la vida, salud y vivienda. • Que se reconozca realmente Autonomía y libre determinación en la elección de las autoridades municipales en los municipios indígenas. • Que en los foros se convoquen a los profesionistas indígenas en materia de leyes para que participen en los diversos temas y seguir propiciando la participación. • Que las mujeres tengan participación en la representación política de sus Pueblos y comunidades indígenas. • Que en la conciliación y resolución de conflictos Agrarios, políticos y sociales se tomen en cuenta sus Autoridades Municipales y Agrarios.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a sus usos y costumbres en cuanto a la aplicación de justicia en las comunidades según las normas y acuerdos comunitarios (sistema normativo indígena). • Abrir escuelas de educación básica y superior para formar indígenas para la impartición de justicia de acuerdo a su contexto. • Capacitar a las autoridades indígenas en materia de derecho basados en el Convenio 169 de la OIT, a fin de fortalecer los sistemas de usos y costumbres ahora llamados sistemas normativos indígenas. • Reconocer que las autoridades comunitarias tienen la capacidad de conocer y resolver las diversas problemáticas que se suscitan al interior de cada comunidad. • El estado debe de erradicar la discriminación ante las decisiones o determinación de la autoridad y de la asamblea comunitaria. • Reconocer y dar validez el reglamento comunitario como un sistema normativo en los espacios de impartición de justicia. • Que el Estado a través de las instancias de impartición de justicia rinda cuenta a la comunidad en la forma como resuelve la falta que se turna en su momento y con ello erradicar la corrupción. • Que los acuerdos de la asamblea sean tomados como prueba, en los delitos graves como las violaciones entre otras. • Respeto a la jurisdicción indígena. • Que exista coordinación entre comunidad y autoridades en cuanto a la impartición de justicia. • Proponer una autoridad indígena regional (comité, consejeros, pensadores, etc.) para resolución de casos. Proponen que las leyes sean a favor de los pueblos y comunidades indígenas, a través de consultas. • Reconocer y respetar a la autoridad comunitaria con capacidad para resolver los problemas a través del diálogo y la conciliación, así como de canalizar los asuntos que consideren pertinentes a las instancias correspondientes, respetando los derechos fundamentales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos y comunidades indígenas conozcan sus derechos mediante educación (de básica a profesional) en materia de derecho. • Los abogados indígenas y especialistas indígenas en derecho, con base en sus sistemas normativos puedan ejercer su profesión a favor de comunidades y pueblos indígenas. • Promover el rescate de sus tradiciones, costumbres, música, vestimentas, lenguas y sistemas organizativos a través de proyectos. • Que las instituciones de impartición de justicia reconozcan los acuerdos establecidos en las asambleas comunitarias mediante actas debidamente firmadas y selladas. • Garantizar y reconocer la autonomía, paz e impartición de justicia de los pueblos indígenas estableciendo mesas de diálogo con las instancias correspondientes. • Reconocer los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas en concordancia con los derechos humanos. • Que, en los procesos de justicia para integrantes de pueblos indígenas, se consideren y retomen los antecedentes que pueda presentar la autoridad comunitaria. • Que el Gobierno promueva acciones que permitan que los órganos encargados de administración de justicia sean más flexibles en los procesos (distancia y tiempo). • Capacitación a los órganos encargados de administración de justicia sobre derechos de los pueblos indígenas, sus sistemas normativos y los instrumentos legales que los defienden. • Realizar acciones de asesoría, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como el fortalecimiento de sus sistemas normativos. • Dar acompañamiento a los procesados indígenas para que cumplan su proceso de condena lo más cerca posible de su localidad de origen, para su estabilidad emocional.
43	<p style="text-align: center;">Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p style="text-align: center;">26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reformar Artículo 2o. de la Constitución para que exista una ley de usos y costumbres que represente a nuestros pueblos originarios. • Que se reintegren los agentes subalternos a nuestras comunidades, ya que en ellos existía un respeto hacia la ley que estos agentes tengan una capacitación y que su decisión no altere los usos y costumbres de la comunidad. • También que los jueces de paz no sean subordinados por los presidentes municipales. • Y que los representantes tengan un salario, así como respetar la equidad de género. • Que en el nuevo sistema penal acusatorio exista traductores con capacitación y la lengua correcta. • Debe existir en nuestros pueblos indígenas el consejo de ancianos que debe consensar sobre los acuerdos internos que ayuden a mejorar a la comunidad a la paz y sobre todo a la seguridad de los habitantes. • Normar que las autoridades comunitarias puedan expedir nombramientos y documentos que tengan validez amplia. • Reformar la ley de transparencia a la justicia.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se cumpla con el contenido del artículo 2.- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se observe este artículo en la normatividad, Federal, Estatal y Municipal. • Que se tengan Ministerios públicos, en cada uno de los Municipio que conforman el estado de Puebla asimismo que el Ministerio Público tenga personal con conocimiento del idioma indígena, usos, costumbres y autoridades locales (cultura). • Capacitar al personal de la Administración Publica para impartir justicia con visión intercultural, usos y costumbres de cada localidad y municipio. • Constituir más Juzgados Indígenas para la impartición de justicia en las comunidades indígenas, asimismo fortalecer y proporcionar infraestructura, personal y material para un debido funcionamiento y ejercicio de cada uno. • Creación de una Fiscalía Especializada de asuntos Indígenas, atendida por personal indígena, misma que se encuentre ubicada al alcance de la población indígena. • Revisión de los casos de presos indígenas que no contaron con intérprete, asimismo se libere a presos políticos indígenas y se otorgue una reparación del daño a quienes se les violaron sus derechos. • Que en el sistema de mediación exista personal con conocimiento de la legua indígena de ese lugar en particular, observando el bien colectivo y no individual ya que en las comunidades no existe el castigo sino la reparación de la falta que se cometió. • La se unifique la terminología como sistema normativo indígena, en los diferentes contenidos de la normatividad para no crear confusión con la aplicación del sistema normativo judicial general. • Que dentro de las materias consideradas en el Secretaria de Educación Pública, se agrega una materia exclusiva para dar a conocer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de esta manera otorgar conocimiento de la máxima normatividad desde el nivel primario, secundario y bachiller.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades, jueces, ministerios públicos sean indígenas o se garantice haya traductores de los pueblos indígenas de la región para que haya una adecuada atención de la gente. • Se vive discriminación en hospitales, juzgados e instituciones públicas. • Se reconozca la autonomía de los pueblos indígenas en la impartición de justicia. • Reconocer las resoluciones de las autoridades locales en los diferentes temas de la vida comunitaria. • Se capacite a la población de las comunidades y a las autoridades comunitarias en derechos indígenas y procesos jurídicos. • Las instancias autorizadas conjuntamente con la población indígena auditen y supervisen a los ministerios públicos y jueces, en cuanto a garantizar en todo momento la buena impartición de justicia a los indígenas y así evitar la corrupción. • Descentralizar el sistema de impartición de justicia específicamente para los indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Se creen juzgados especializados en impartición de justicia a través de sistemas indígenas y se juzgue en la lengua de la etnia que corresponda. • Que los jueces de paz sean implementados en todas las comunidades sin importar el tamaño, sean electos por el pueblo e integrantes del pueblo indígena de que se trate. • Se simplifiquen los trámites burocráticos, costos, tiempos y se admitan pruebas que los sistemas tradicionales indígenas consideran importantes en la impartición de justicia. • Que el sistema de justicia del estado respete las determinaciones que en las asambleas comunitarias o la autoridad local reconocida y electa por la población indígena emita como resultado de los procesos de justicia indígena de cada comunidad. • Que el sistema de autogobierno, usos y costumbres, sistema de justicia indígena sean reconocidos en el texto de la constitución federal y en las estatales. • Se reconozca la impartición de justicia y a las autoridades indígenas locales por el sistema de justicia del estado y se cree un organismo integrado por indígenas y todas las autoridades e instituciones que atiendan población indígena sean evaluados por este organismo. • Se reconozca la impartición de justicia y a las autoridades indígenas locales por el sistema de justicia del estado. • Que el sistema de justicia del estado respete las determinaciones que en las asambleas comunitarias o la autoridad local reconocida y electa por la población indígena emita como resultado de los procesos de justicia indígena de cada comunidad. • Se tome en cuenta a las autoridades indígenas en los procesos de investigación y de impartición de justicia para realizar un trabajo conjunto respetando los procesos propios de cada pueblo indígena. • Creación de una comisión o representaciones de las localidades indígenas para coordinarse con las instancias de impartición de justicia. • Una limitación importante es el poco acceso a una educación de calidad en el nivel medio superior y superior en su lengua y así contar con profesionistas de su propia gente, que el Estado contrate y los atiendan de buena forma. • Se deje de dar preferencia a los extranjeros por encima de los indígenas, ya que los despojan de sus tierras o modifican y construyen en sus territorios con el cobijo del gobierno y las instancias de impartición de justicia.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopolchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un organismo en cada municipio de carácter municipal y estatal donde se capacite a los agentes municipales y se les asesore jurídica y psicológicamente y en la ejecución de justicia y resolución de conflictos, que surjan en la comunidad y entre pobladores. • Cambio de funcionarios, colocar personal capacitado, dispuesto a la atención sin importar el horario y de no poder con el cargo se le pueda remover de funciones. • Que cada comunidad tenga su reglamento interno, que respete los usos y costumbres.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los partidos políticos no puedan involucrarse en la elección de las autoridades locales, sino que sea el pueblo quien determine a los agentes comunitarios. • Poder ejercer la ley sobre las autoridades que no brinde seguimiento a violaciones a los derechos por recibir estímulos económicos. (Que el adinerado no sea exento de penalización). • Que se pueda proponer un diputado indígena elegido por la comunidad.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar como materia en todas las escuelas secundarias, los Derechos humanos indígenas, para que desde temprana edad conozcan sus derechos. • Crear leyes que garanticen los mismos derechos para hombres y mujeres indígenas. • Reconocer y garantizar los sistemas normativos internas de las localidades por parte de los tres niveles de gobierno (Municipal, Estatal y Federal). • Reconocer y garantizar la existencia de peritos, abogados, traductores e intérpretes originarios de comunidades indígenas, así mismo que sean integrados a las instituciones gubernamentales. • Establecer relaciones institucionales entre las autoridades locales y tradiciones. • Garantizar la función del poder judicial en las comunidades mayas, así como la existencia de jueces tradicionales.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar capacitación a los comisarios sobre los derechos de pueblo indígena para impartir justicia en bases a sus usos y costumbres. • Contar con traductores en todas las instancias que representen a los indígenas en todas las dependencias jurídicas y agrarias. • Que en las escuelas sean obligatorio la enseñanza de la lengua maya para poder formar futuros funcionarios que den atención a los pueblos indígenas. • Que los diputados y senadores tengan el reconocimiento de los usos y costumbres de los indígenas en la impartición de justicia. • La creación de comité de seguimiento en las localidades indígenas. • Que se establezcan políticas de derecho constitucional que desarrollen, los sistemas normativos y no sea simplemente representativos desde el primer nivel de autoridad y jurídico para impartir justicia a los pueblos originarios. • Establecer en la ley que las autoridades escuchen y cumplan las necesidades del pueblo indígena.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades que se nombren dentro de la comunidad indígena de pueblos residentes se les reconozca como tales en los lugares de destino. • El reconocimiento como pueblo indígena se debe aplicar en el lugar donde se encuentren asentados, tener el derecho a ser reconocido independientemente del lugar donde hayan migrado. • Se necesita que los artículos de la constitución reconozcan los usos y costumbres de las comunidades indígenas nativas y asentados. • Reconocimiento y acatamiento de los tres niveles de gobierno hacia pueblos indígenas para ser sujeto de derechos públicos. Importancia



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>de que las leyes de estado y reglamentos de cada institución pública se sujete al artículo 2 constitucional y a los tratados internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener oficinas de atención a pueblos indígenas donde se maneje presupuesto propio y les faciliten realizar trámites de documentación en el lugar donde se encuentre población indígena. • Importancia que usos y costumbres sean reconocidos como sistemas normativos con personalidad jurídica. • Ser reconocidos como sujetos de derechos para poder garantizar la participación dentro de los sistemas normativos que crea el estado. • En la administración y procuración de justicia que todos tengan un traductor de sus pueblos indígenas siendo acompañados desde un proceso inicial, dicho traductor debe contar con conocimiento de la lengua, usos y costumbres. Sistemas de defensoría en materia de derechos indígenas. Aplicación pronta y expedita de la justicia.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la jurisdicción propia de los pueblos indígenas y reconocer sus formas de resolver sus conflictos. • Armonizar los sistemas normativos indígenas con los Derechos Humanos. • Crear más instituciones para atender a los pueblos indígenas, incluir a los jóvenes para que tengas más participación en las Instituciones. • Creación de una Secretaria de Asuntos Indígenas. • Capacitación en Justicia Alternativa, mediación y conciliación en el Estado de Baja California. • Capacitación e inclusión de profesionistas en Derecho, que hablen lengua indígena para desarrollar la función de peritos traductores en juicios orales, en cada una de las lenguas en la Región y en el Estado de Baja California. • Implementar becas para el estudio y preparación como perito traductor en lenguas Indígenas, en juicios orales en cada una de las lenguas en la Región y en el Estado de Baja California. • Conformación, inclusión y preparación en los centros universitarios sobre los usos y costumbres, derechos y leyes que protegen a los pueblos indígenas. • Que se tomen en cuenta las autoridades tradicionales y que tengan un salario. • Que en los municipios del Estado de Baja California en donde haya pueblos y comunidades indígenas, haya un representante proporcional en la integración de los Honorables Ayuntamientos. • Reformar el artículo 2 de la Constitución, haciendo énfasis en las Garantías Individuales de los pueblos indígenas.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación permanente a los encargados de la persecución de delitos y administración de justicia, así como la integración de profesionales en estas áreas, de personas que sean originarias de los pueblos indígenas, para que haya un acceso efectivo a la administración justicia. • Hacer un concejo de ancianos para que establezcan las reglas de actuación de las autoridades tradicionales y que tenga reconocimiento pleno ante la ley.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno federal garantice la seguridad en las comunidades indígenas, para que las autoridades tradicionales tengan respaldo y respeto en la resolución de conflictos. • Cuando se trate de delitos no graves que la autoridad tradicional tenga establecido que facultades debe tener para que sea respetado por las instancias encargadas de administración de justicia. • Que el gobierno y las comunidades indígenas difundan los valores, gobierno tradicional y derechos indígenas desde las escuelas. • Que el estado garantice el derecho y el reconocimiento en la ley de los usos y costumbres de todas las culturas indígenas. • Que los encargados en las instituciones públicas que atienden a los pueblos indígenas, sean profesionistas indígenas. • Que el estado priorice a través de las instituciones públicas la difusión de los derechos indígenas, por personas profesionistas originarias de los pueblos. • Capacitación de las autoridades civiles para que conozcan el ámbito de su actuación en la atención y resolución de conflictos. • Que el estado garantice la impartición de justicia de los pueblos indígenas de tiempos inmemoriales, a través de usos y costumbres respetando los derechos humanos indígenas. • Deberán tener traductores en todas las instituciones públicas y crear una partida económica para Intérpretes indígenas certificados, así como el pago o apoyo a las autoridades indígenas. • Garantizar a las personas privadas de la libertad de los pueblos y comunidades indígenas para que lleven a cabo sus costumbres o ceremonias independientemente de su proceso.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las comunidades Indígenas, se debe dotar de más facultades a las autoridades tradicionales (como Jueces de Paz e Inspectores), ya que están actualmente limitados para intervenir en la solución de los conflictos de sus localidades. • Que se reconozcan los sistemas normativos indígenas, de acuerdo a los contextos regionales de las comunidades y en función de la diversidad cultural. • La nueva legislación debe considerar el dotar de facultades e insumos a las autoridades locales, ya que la autoridad si la tienen, no así el presupuesto, equipo y capacitación. • Debe estar reconocida la jurisdicción de las autoridades indígenas no solo a nivel de su localidad, sino a nivel de municipios, regiones y del estado mismo, el reconocimiento debe ser pleno, con competencias recursos y sobre todo el respeto a las culturas. • Que se reconozca la autonomía de los pueblos indígenas. • Que la legislación se promueva el reconocimiento a las formas de elegir a sus propias autoridades, las cuales pueden contemplar ciertos requisitos como son que hablen la lengua materna, que no exista la intervención de las autoridades municipales y que de preferencia tengan cierta edad. • La reforma para que las comunidades indígenas puedan acceder a la jurisdicción del estado deben partir de los sistemas normativos indígenas hacia arriba, y no de la ley positiva del estado hacia las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • La autonomía de las autoridades en el ejercicio de impartición de justicia, debe dejar de estar subordinada a las autoridades inmediatas superiores, llámese municipio o estado. • El concepto de reparación de daño debe ser complementaria con la legislación penal, para que cuando en las comunidades se cometa algún delito, los delincuentes no reincidan. • Que las autoridades estatales respeten a las autoridades indígenas (Alcaldes y Jueces), así como una instancia que brinde los insumos necesarios y presupuestales para el mejor desempeño de sus funciones, con plena autonomía, y una remuneración económica para los impartidores de justicia, y que de esta manera dejen de estar subordinadas a decisiones externas e interés externos. • Que se le proporcione asesoría jurídica, intérprete y traducción a cualquier ciudadana o ciudadano en cualquier asunto administrativo, político y judicial. • Que las asambleas comunitarias sean el máximo órgano de decisión, en lo que respecta a la aplicación de los sistemas normativos indígenas. • Que las autoridades se rijan de acuerdo a sus propios reglamentos, dependiendo la falta que haya cometido la persona. • Que las autoridades competentes tomen en cuenta nuestras opiniones sin determinación alguna. • El reconocimiento de autoridades locales por las autoridades civiles ya establecidas. • Que las Autoridades procuradoras e impartidoras de justicias hablen la lengua materna y entienda la realidad de los pueblos y comunidades de cada región. • Los centros de impartición de justicia deben acercarse a las comunidades indígenas para evitar gastos innecesarios para la solución de conflictos. • Armonizar los sistemas normativos conocidos como usos y costumbres con las disposiciones legales. • Establecer una sanción para aquellas personas o autoridades (funcionarios públicos), que realicen actos de discriminación en contra de la población indígena. • Que las autoridades municipales respeten a las autoridades locales y exista el respeto a las minas y al territorio, tomando en cuenta la opinión de las asambleas comunitarias. • Que exista y este establecida una relación de respeto y comunicación entre las autoridades políticas y tradicionales. • El respeto a la autonomía y libre determinación de las comunidades indígenas, para respeto a sus tierras y territorios, y no la concesión proyectos de muerte, tales como la minería. • Los sistemas normativos deben suplir a la jurisdicción del estado que actualmente es complicado, burocrático, negligente, lejano y desigual que genera impunidad. • Los diputados que son electos deben tener un mayor acercamiento con la población indígena, que escuchen y vean los problemas de las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades indígenas para un mejor desempeño y actuación en un ambiente de autonomía deben tener incluso autonomía presupuestal. • Se debe difundir las formas de organización de las comunidades indígenas, para comprender la pluriculturalidad y por consiguiente una mejor impartición de justicia. • Que, en las salas de los tribunales del país, ya sean estatales o a nivel federal, existan salas que atiendan asuntos exclusivos de carácter indígena, para que se resuelvan los asuntos sin vulnerar sus derechos y conforme a sus sistemas propios. • Que las poblaciones indígenas por medio de sus autoridades comunitarias sean actores fundamentales en la vida pública del país. • Los abogados que son proporcionados por el estado, deben ser de preferencia indígenas o que comprendan los sistemas normativos. • Las elecciones de los funcionarios de gobierno deben ser indígenas y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. • Debe promoverse la formación y capacitación de los pueblos indígenas en los diferentes temas como apoyo en el desarrollo pleno. • En la reforma debe establecerse la creación de una instancia, que evalúe y supervise los trabajos institucionales, y que señale las sanciones que deberán aplicarse. En la reforma debe también considerarse las facultades de las autoridades indígenas, pero también sus límites y alcances, para no generar otra vertiente de violación a los derechos de la población indígena. • Que existan acuerdos de respeto entre las autoridades locales, municipales y estatales, iniciando por el respeto a las decisiones de sus asambleas comunitarias y sus actas de acuerdos. Actas de mediación, arbitraje y reparación de daños, en el marco de los usos y costumbres, deben incorporarse a la legislación penal, como herramientas para que las autoridades indígenas impartan justicia. • Que las resoluciones o sentencias a que lleguen las autoridades indígenas, se tomen como válidas, sin que sean sometidas a revisión por las autoridades jurisdiccionales del estado mexicano. • Reconocer la jurisdicción indígena en base a sus sistemas normativos, en una relación de respeto y autonomía, • Implementación de un sistema normativo de aplicación de la justicia, atendido por personas indígenas, nombradas por una asamblea comunitaria y asesorada por un consejo de gobierno con amplia experiencia y que conozcan las raíces indígenas. • Se debe reconocer y establecer un sistema de justicia indígena paralelo, con equidad, igualdad, y sin subordinación de ningún tipo. • Se deben establecer los límites o esferas de competencia, entre los jueces del estado y los jueces de las comunidades indígenas, pero los jueces del estado, deben como requisito previo, conocer ampliamente o capacitarse en sistemas normativos indígenas para una mejor coordinación. • Debe revisarse el actual sistema de justicia penal y adecuarse al contexto de las comunidades indígenas, para posteriormente pasar a una armonización entre los sistemas normativos y la justicia del estado.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • El actual sistema de justicia contempla el concepto de mediación, sin embargo, no permite la participación de abogados particulares o públicos, para una mejor asesoría de los imputados (que en la gran mayoría de veces se trata de indígenas), así como intérpretes que muchas veces no están disponibles o capacitados para la interpretación en diligencias. • Las nuevas formas de reconocimiento de autonomía deben considerar el abatimiento de la corrupción. • La lengua, el analfabetismo, la corrupción la burocracia, la distancia, la discriminación por ser indígena, el paternalismo, la violencia de género, y la falta de recursos económicos, son las principales limitantes u obstáculos para que las comunidades indígenas puedan acceder a la jurisdicción del estado, por lo que en la reforma constitucional y en la legislación secundaria, deben ser considerados y diseñar las políticas públicas que permitan desterrar dichas limitantes.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone dar el mismo trato igualitario por parte de las autoridades municipales, estatales y federales a los indígenas. • Se propone que los tres órdenes de gobierno se acerquen a los pueblos indígenas y que exista una página de internet en donde se les informe y ellos puedan participar en los asuntos jurídicos. • Que las autoridades indígenas deban resolver los conflictos internos, de acuerdo a lo que los consejeros indígenas determinen. • La autoridad indígena tenga fuero y autonomía en la resolución de problemas sin atropellar los derechos de los demás. • Se busque un representante de cada grupo indígena reconocido constitucionalmente. • Elaborar una Ley de coordinación, en donde se establezca la relación entre la policía estatal y la policía indígena, con el establecimiento de los mecanismos y de respeto. • Se deberá impulsar la educación como herramienta para superar las limitaciones. Asimismo, en los campos agrícolas se de capacitación.



**Tema 8. Participación y Representación de los Pueblos Indígenas
en las instancias de decisión nacional**

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la designación de diputados étnicos locales y federales, eliminando los porcentajes para que los pueblos en donde no exista más del 40% de población étnica cuenten con ese derecho. • Garantizar la presencia de un representante de comunidades indígenas en las diferentes instancias de la administración pública, administrativa y jurisdiccional, los cuales deben contar con el perfil necesario para brindar la asesoría y el acompañamiento correspondiente. • Necesaria la instalación de una comisión como enlace ente los pueblos indígenas y los tres niveles de Gobierno.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indispensable justo y necesario tener representantes ante el Congreso, para que se tenga una voz que defienda los intereses de los pueblos y las comunidades. • Importante que no se impongan regidores étnicos, pues deben ser electos por el pueblo. • El Regidor Étnico no sólo debe ser electo para cosas culturales, pues deben defender todos los derechos del pueblo. • Existe un desacuerdo en que los indígenas lleguen a cargos sin conocer la realidad de las comunidades; por ello deben ser personas elegidas por los pueblos y que defiendan los intereses de los indígenas. "Se necesita gente del pueblo que sea puesta directamente por el pueblo". • Los indígenas en Sonora, deben tener por lo menos un representante en todos los niveles de gobierno. • Los municipios que tienen mayor población indígena deben detentar el poder y para ello deben establecer nuevos mecanismos para su representación. • Se expone que la forma de gobierno actual no es algo inamovible, por el contrario, se puede cambiar a través del ejercicio de la libre determinación de los pueblos. • Los regidores indígenas deben representar a los pueblos indígenas. • El Instituto Nacional Electoral debe garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que se logre una verdadera representación en los diferentes cargos de elección popular. • Los pueblos y comunidades solicitan que se acabe la corrupción y se necesitan personas honestas, porque México es de los Indígenas: "es amor y trabajo", donde los indígenas son "la luz y la luna", así como, "el día y la noche".
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de dar lectura a los Artículos 2º, 35, 41, 52, 53, y 56 de la Constitución Federal se concluye la necesidad de garantizar la representación política y jurídica de los pueblos y comunidades indígenas, ya que no se sienten representados en los congresos estatales ni federal, ni mucho menos en la cámara de senadores, lo cual repercute en la falta de asignación de mejores presupuestos. • Se solicita que las comunidades indígenas propongan directamente a sus candidatos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita que los ayuntamientos incluyan en su estructura gubernamental una mayor participación de personas indígenas respetando la igualdad y paridad de género. • Respalda la propuesta de reformar los artículos: 2o; modificar la fracción II del Artículo 35; y la fracción IV del Artículo 41, (los cuales se refiere a los procesos de selección y postulación de candidatos); así como adicionar una fracción al Artículo 41 y modificación del párrafo 2do. del apartado A de la fracción V, (que se refiere a garantizar la representación de los pueblos indígenas, en la integración de los Órganos No Gubernamentales como por ejemplo: el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). • Adicionar un párrafo 2do. al Artículo 52, para establecer la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas de personas pertenecientes a los pueblos indígenas en aquellos distritos donde se concentre el mayor número de población de dichos pueblos. • Adicionar un párrafo 3ro. al Artículo 53, para garantizar la representación de los pueblos indígenas y afroamericano, mediante una circunscripción electoral que comprenda las comunidades y municipios indígenas y afroamericano del país, por medio de la cual se elegirá a las diputadas o diputados que correspondan al porcentaje de población indígena y afroamericano. • Adicionar un párrafo 4to. al Artículo 56 de la Constitución Federal para garantizar la representación política de los pueblos indígenas en la Cámara de Senadores, de conformidad con la composición multiétnica y pluricultural de la Nación y atendiendo a sus propios procedimientos. • Modificar el 1er. Párrafo del Artículo 56, en el cual se deberá establecer que, en las entidades federativas con mayor población indígena, los partidos políticos deberán registrar al menos una fórmula de personas pertenecientes a los pueblos indígenas para la elección de Senadores.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los representantes de los diferentes niveles del Estado sean originarios y concedores de las comunidades indígenas. • Que los representantes sean elegidos de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas. • Necesaria la garantía de participación de las personas y comunidades indígenas. • Que como obligación de los partidos políticos se incluyan indígenas en la lista de representación proporcional en proporción a la población indígena de la entidad federativa y se otorgue más información en temas electorales. • Necesaria la eliminación del clientelismo. • Consultar a la población en la toma de decisiones para programas y políticas de gobierno. • Garantizar la representación por entidad federativa proporcional al porcentaje de la población existente y no por distritos. • Que los partidos políticos no acaparen a los representantes indígenas, y se aplique la forma de elegir a los diputados respecto a los porcentajes de la población indígena, para así representar los intereses de los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer un representante indígena que hable lengua materna, quien sea elegido por la comunidad indígena (usos y costumbres). • Impulsar a un representante indígena en cada gobierno y en sus tres órdenes (municipal, estatal y federal). • Crear un mecanismo o las condiciones para la participación de los indígenas en diferentes temas de consulta. • Crear organismo de asociaciones nativas para la defensa de los pueblos indígenas.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sistema de usos y costumbres para la participación y representación política de los pueblos indígenas. • Reformar la Ley Electoral (estatal y federal) para el reconocimiento del sistema político indígena a través de usos y costumbres. • Crear circunscripciones, distritos y demarcaciones consideradas indígenas, para la toma de decisiones en los Congresos Estatales y Federal, así como Ayuntamientos municipales. • Necesaria la creación de tribunales electorales especializados en materia indígena. • Establecer la obligación de los partidos políticos a registrar candidaturas indígenas donde exista presencia indígena. • Crear una asamblea o consejo indígena electoral. • Reconocer candidaturas indígenas no solo por porcentaje, sino por presencia indígena.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación y representación de los pueblos indígenas, en los tres órganos de gobierno. • Reformar el artículo 115 constitucional. • La participación y representación ante los tres niveles de gobiernos debe ser propuesta por las comunidades indígenas por mutuo acuerdo, por la asamblea general, con voz y voto. • Los municipios que tengan representación del 50% más uno de indígenas, deben ser respetados y reconocidos como "municipios autónomos indígenas" y aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos deberán tener una representación proporcional al número de sus habitantes indígenas. • La representación de las comunidades indígenas en los órganos de decisión de gobierno (congreso local, cámara de senadores y diputados) deberán ser asignados y avalados por la asamblea comunal. • Crear una Secretaría de asuntos indígenas en los tres niveles de Gobierno. • Prever representación en el Congreso de la Unión y Congreso del Estado a través de una comisión de asuntos indígenas conformada por miembros de pueblos indígenas.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las personas que ocupan cargos públicos sepan escribir y hablar lengua indígena. • Tener representantes que surjan de la comunidad y que tenga empatía (que sean indígenas). • Se solicita que las instancias que representen oficinas de asuntos indígenas estén a cargo de personas indígenas. • Contar con un sistema de atención integral especializado en los municipios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Las autoridades estatales deben consultar a las autoridades comunitarias para sus resoluciones. • Que se otorguen una gratificación a las autoridades comunitarias por sus comisiones. • Necesario que las comunidades indígenas se constituyan como municipios indígenas. • Que las autoridades de los municipios indígenas sean elegidas por usos y costumbres. • En las instancias del Estado no se toman en cuenta a las personas indígenas. • Necesaria la representación indígena en el Congreso Local. • Definir un mecanismo (Reglamento Interno) que permita la designación de la representación indígena en las cámaras alta y baja. • Reglamentación y armonización de la ley del municipio libre a nivel federal. • Constituir protocolos en la impartición de justicia sobre derecho consuetudinario. • Consultar y acompañar en instrumentación y administración de programas integrales de desarrollo.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contemplar en la ley y reconocer circunscripciones indígenas en donde se garantice la representación de los pueblos en los diferentes niveles, como un sistema de representación indígena. • Que en la ley se establezca un área o dirección de pueblos indígenas en las diferentes instancias de la administración pública municipal, estatal y federal, así como en el poder judicial y los organismos autónomos, dirigidas por indígenas.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho de participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en las diversas instancias del gobierno municipal, estatal y federal, así como en los organismos autónomos que tengan un mandato en la materia. • Es necesario que haya justa representación indígena en las tres instancias de gobierno; debe haber la cantidad de representantes proporcional de acuerdo a la población indígena de la región (por cuota). • Las autoridades y representantes indígenas deben ser elegidos directamente por la comunidad y deben conocimiento de derechos indígenas. • Retirar el apoyo económico a los partidos políticos y que este recurso les sea otorgado a los pueblos indígenas. • Las mujeres y los hombres deben participar en condiciones de igualdad en todos los procesos y convocatorias para elegir autoridades y representantes. • Que se respete la capacidad política para elegir autoridades, capacidad judicial para nombrar cuerpos de seguridad y capacidad para administrar el recurso propio sin intermediarios. • Respetar las decisiones y elecciones realizadas por las Asambleas Comunitarias para todos los cargos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta participación y reconocimiento de abogados indígenas; se necesitan abogados que hablen y conozcan la lengua, para que puedan orientar y dar seguimiento a cuestiones jurídicas dentro de la comunidad. • En el artículo 2° Constitucional deben establecerse cuestiones generales para todos los ciudadanos, a nivel Estatal deben regularse los usos y costumbres y a nivel Municipal deben reglamentarse estos. • Para lograr la impartición de justicia se necesita el conocimiento pleno de los usos y costumbres de cada comunidad. • Juzgar como lo defina la comunidad indígena, ya sea por usos y costumbres o con la Ley del Estado.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la participación en las instancias de gobierno de las comunidades sea a través de las autoridades comunales. • A través de la consulta directa y los foros garantizar que la información llegue a toda la población de las comunidades y que además se difunda y se capacite sobre lo de derechos humanos. • Que a las instancias de gobierno lleguen personas indígenas, porque normalmente están personas no saben de la situación de los pueblos indígenas y llegan para escalar cargos. • Que a través de un consejo regional de autoridades indígenas se tenga injerencia en diversas instancias de gobierno. • Ejercer la autonomía de los pueblos mazahuas y otomí a través de Asambleas Comunales y sus procedimientos internos, ya que por medio de los partidos políticos no es posible ya que sus estructuras ya están dadas para los mestizos.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita que de manera directa las comunidades indígenas tengan representación en cada uno de los órganos de gobierno producto de una elección al interior de sus propias comunidades. • Facilidades de inclusión para tener representatividad en los niveles de gobierno. • Vigilar que los mecanismos de elección se den para hacer respetar la representatividad de las comunidades indígenas. • Que dentro de las políticas públicas exista la posibilidad de elegir a las personas capacitadas para ocupar puestos o cargos públicos. • Que exista una representatividad directa en los diferentes órganos de poder y representatividad por elección popular. • Que las asambleas protejan su papel y mediante ellas se puedan elegir a representantes. • Que no existan los partidos políticos en las comunidades indígenas, porque gracias a ellos se han perdido las asambleas y las consultas internas. • Que se modifiquen las leyes electorales para que una persona indígena pueda tener las facilidades y participar en elecciones populares. • Respetar las normas y estatutos de las asambleas comunales. • Que se exija el cumplimiento del porcentaje de las comunidades indígenas y afro mexicanas, con una representación del 10%. • Que las asambleas sean protegidas para hacer cumplir las elecciones comunitarias. • Que al menos exista el 10% de representantes para apoyos y tramites, seguimientos y capacitación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover amparos para que en comunidades indígenas se involucre a un determinado número de indígenas en actividades municipales. • Que se exija al Instituto Nacional Electoral un porcentaje en el estado, ayuntamientos, congreso local y federal, cámara de senadores, para que la representación y elección indígena sea llevada a cabo en todos los lugares en donde haya comunidades indígenas. • El Instituto Nacional Electoral debe aportar y actualizar la información sobre población indígena. • Convocar a la participación electoral en lenguas indígenas. • Capacitar directamente en las comunidades para fomentar la participación en cargos públicos. • Capacitación dentro de las comunidades indígenas (Auto-organización). • Fortalecer las facultades del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; crear oficinas regionales, subdelegaciones, y que una o dos personas indígenas participen en todos los Consejos, involucrados en todas las actividades del gobierno del Estado. • Que los representantes en el Senado sean originarios de pueblos indígenas y afromexicanos. • Que se modifique la ley de administración pública municipal y sus reglamentos para garantizar la representación de pueblos originarios. • Fortalecer las funciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. • Que los representantes indígenas que gozan de algún cargo respeten los acuerdos y reglamentos establecidos. • Modificar la ley electoral para que los Senadores de primera minoría o de representación proporcional sean originarios de pueblos indígenas y afromexicanos. • Cumplir el reglamento para la representación de los pueblos indígenas en el Senado.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es fundamental por cuestiones legales nacionales e internacionales, como obligación a los Estados de que los pueblos indígenas tengan representación en todos los sitios de representación. • En el mismo sentido de armonización de las formas organizacionales que se decida y se elija un representante legal, esto fuera de cualquier tema político. • Se requiere una estructura formal como institución para la toma de decisión y de representación. • Modificar la ley electoral para un reconocimiento de representante indígena y hacer un procedimiento para legitimar a este a través de un procedimiento autónomo indígena.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Representación proporcional en el Congreso de la Unión e instituciones gubernamentales. • Acceso a los recursos públicos para el desarrollo y participación de los pueblos y barrios originarios. • Que se tomen decisiones coadyuvantes con los pueblos y barrios originarios en los tres niveles de gobierno. • Hacer una circunscripción indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que no sólo los partidos políticos tengan derecho a proponer candidatos indígenas, también los Pueblos indígenas, reformar el Art.2° para garantizar este derecho. • Aprovechar la oportunidad que ofrece el nuevo gobierno, para garantizar los derechos políticos de las comunidades indígenas. • Que los Pueblos indígenas, tengan representantes en el Congreso de la Unión y en las regidurías. • Representación conforme a sus sistemas normativos. • Que los Organismos internacionales se compongan por Pueblos indígenas, en los temas que les corresponden.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las autoridades indígenas para administrar e impartir justicia con el principio de mandar obedeciendo, y teniendo a la asamblea general como órgano máximo de justicia. • El Estado debe dar acompañamiento al ejercicio de derechos indígenas. • Empatar normas estatales y federales a fin de coadyuvar para el beneficio de las comunidades. • Los usos y costumbres no se deben de ver como el medio que permita hacer caso omiso y permitir los delitos comunitarios. • La autoridad debe tener poder para resolver asuntos relacionados a los recursos naturales de la región a la que pertenezcan, familiares, civiles, libre credo y penales.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postular representantes de las comunidades indígenas. • Generar una comisión de los mismos pueblos para que sean ellos mismos quienes den seguimiento el actuar de las autoridades a la ejecución de todo el trabajo que realizan. • Que existan las candidaturas indígenas calificadas - que el postulante hable la lengua materna, tenga arraigo y que tenga descendencia en la comunidad - además, que sean consideradas en su amplitud. • Urgente la reducción de participación de partidos políticos, ya que fraccionan a las comunidades y que este criterio sea aplicado en los tres poderes de gobierno. • Igualdad de participación y/o inclusión en las representaciones en las diferentes instancias de gobierno - municipal, estatal y federal - de acuerdo con el porcentaje de población indígena. • Erradicar la corrupción y que las autoridades de todos los niveles de gobierno al igual que las autoridades de los pueblos, sean respetadas y tratadas por igual. • Evitar que los programas sociales sean utilizados para crear clientelas políticas y moneda de cambio en las elecciones.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las personas que estén en representación de cargos públicos tengan la capacidad adecuada de atender a las personas y dar una pronta solución a los problemas de las personas indígenas sin dejar pasar mucho tiempo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la autonomía de las comunidades dándole reconocimiento constitucional a sus normas internas y a la Asamblea Comunitaria como máximo órgano de decisión de producción de normas y de decisión para todos los ámbitos de su vida comunitaria. • Garantizar en la constitución el derecho de las comunidades a la asignación directa de sus recursos sin intervenciones de terceros. • Es necesario que todas las instancias de gobierno de los tres niveles de gobierno respeten las leyes internas de las comunidades, así como a las autoridades que sean electas bajo sus sistemas normativos. • Que se respeten y otorgue certeza legal a las autoridades internas en cada comunidad indígena, como lo es la policía comunitaria y los alcaldes. • Que la elección de autoridades comunitarias tenga el mismo nivel que cualquier otra autoridad del Estado y que sus decisiones sean válidas dentro y fuera de sus comunidades indígenas. • Que se respeten autoridades nombradas en las comunidades para los diferentes cargos sin la intervención de los partidos políticos. • Que existan concejales, diputados senadores indígenas electos por cada pueblo indígena y no por partidos políticos.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que exista una persona indígena que represente al pueblo náhuatl y abogue por los derechos. • Que los gobiernos apoyen a los menores desamparados por la pérdida de sus padres. • Crear oficinas de representación de los pueblos indígenas en cada municipio. • Gestionar a una persona que sea indígena y que hable la lengua materna elegida por asamblea comunitaria para representar a los pueblos y comunidades indígenas.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir las autoridades locales desde el interior de los pueblos y comunidades indígenas. • Que los pueblos indígenas tengan representatividad política de igual manera que el resto de la población. • Que los Sistemas Normativas Indígenas se respeten para promover autoridades de los pueblos originarios. • Que el Instituto Nacional Electoral realice una regionalización de los pueblos indígenas y se definan porcentajes de la participación política en los diferentes ámbitos de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como transversalizar en la función pública la interculturalidad. • Que los cargos de elección para representación popular específicamente los puestos plurinominales sean asignados a representantes de pueblos indígenas.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema de elección de autoridades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	6 de julio de 2019	
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesaria la representación indígena en los cabildos; que los congresos sean elegidos en consulta abierta a las comunidades y que cumplan con los requisitos indígenas, sin la intervención de partidos políticos. • Asambleas comunitarias, consulta abierta a las comunidades, no intervención de los ayuntamientos, no participación de partidos políticos, creación de un Consejo nombrado por las propias comunidades, así como aplicación para todas las representaciones, locales, estatales y federales en los 3 órdenes de gobiernos. • Retomar los Acuerdos de San Andrés Larrainzar a través de asambleas comunitarias, foros de consulta libre y congresos. • Antes de publicar la reforma constitucional debe regresarse a los pueblos indígenas para que ellos lo revisen y verifiquen.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garantice la representación y participación política del pueblo afromexicano en los cargos municipales, estatales y federales, esto debe ser de manera proporcional y con paridad de género. Esto incluye a los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas (ejemplo: Ayutla de los Libres, Guerrero.) • Que en los municipios afromexicanos se postulen solo candidatos que vivan en el territorio y se autodefinan como afromexicanos, además esto debe ser validado por la comunidad afromexicana. En este proceso se debe garantizar la paridad de género. • Garantizar la representación del pueblo afromexicano en todas las instituciones federales y organismos autónomos, y de manera proporcional en las entidades federativas. • En el ámbito legislativo, local y federal, crear comisiones especiales que atiendan asuntos de la población afromexicana. • Crear un instituto nacional que haga un estudio a la historia del pueblo afromexicano y de su cultura, y darla a conocer al pueblo mexicano. • Crear un instituto nacional del pueblo afromexicano, que entre sus funciones deba: contar con recursos propios; generar estudios sobre la historia del pueblo afromexicano y de su cultura, y dar a conocer al pueblo mexicano; que vigile el levantamiento de los censos poblacionales con procesos de sensibilización para que se obtengan datos reales; que garantice una educación intercultural retomando los conocimientos propios; rescate las tradiciones y diseñe políticas públicas que reivindiquen los derechos humanos del pueblo afromexicano. Que ese instituto sea dirigido por una de persona afromexicana garantizando la paridad de género. (Mientras tanto se debe incluir a la población afromexicana de manera clara en el actual Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, debe estar representado en el consejo general y en todas y cada una de las políticas que se implementen).
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que exista un mecanismo que permita tener legisladores propiamente indígenas. • Que los representantes comunitarios elegidos por asamblea comunitaria tengan reconocimiento legal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una iniciativa de ley para que el 30 por ciento de los las legislaturas locales y federales tengan representación indígena. • Que en todos los cargos públicos exista la participación indígena.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Necesaria la existencia de grupos que ocupen los cargos de representación en los Congresos. • Que las personas que ocupen los cargos de representación de la comunidad sea indígenas, y sea consideradas comisiones parlamentarias. Si estas son minoría deberán ser tomadas en cuenta en el sistema de partidos políticos. • Reformar la ley electoral que rige a los municipios para establecer los mecanismos de representación y participación. • Que los partidos políticos consideren a los candidatos en un 50% de indígena y afromexicanos. • Que las comunidades tengan la oportunidad de elegir a quien representara en el congreso local y nacional (candidatos de acuerdo al sistema normativo propio). • Impulsar el esquema de gubernatura indígena y puedan participar en la representación. • Implementar la existencia de docentes que practiquen la lengua predominante de la comunidad. • Que se dé la oportunidad a todas las localidades indígenas de participar en el gabinete del gobierno. • Que en el próximo censo se considere a la población que cumpla con el rango para integrar una población indígena y afromexicana para que puedan ser integrados y participes en los programas y se cambie la reforma que los rige. • Reformar la normatividad para considerar a las autoridades locales y cuenten con un presupuesto para llevar a cabo acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad. • Para que el trabajo fluya se debería primeramente considerar a las autoridades tradicionales. • Fortalecer los consejos consultivos municipales (comisario), que se vigile y sea participe de la ejecución de recurso destinado para cada localidad, que el comisario sea considerado y participe en las obras en el desarrollo y se realicen consultas. • Que fluyan los cambios en los diferentes niveles, para que el presupuesto para las comunidades pueda ser distribuido, así mismo llevar a cabo una revisión minuciosa y se considere a la población. • Que los pueblos y comunidades indígenas y afro sean incluidos para que ocupen los cargos públicos.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se debió realizarse talleres en las comunidades antes de realizar el foro de consulta. • Los indígenas deben de tener representación como organización y así cambiar la forma de gobierno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la forma de gobierno que determine los pueblos y comunidades. • Un gobierno colectivo popular debe ser presentado a sus consejeros donde decidan los municipios y sus comunidades. • Que el foro de consulta se convierta en un verdadero motor para impulsar a través de los diputados - que son los que legislan - leyes que ayuden y den oportunidades. • Que los pueblos puedan administrar los recursos destinados para obras y que ellos mismos realicen la comprobación. • Garantizar participación de Copanatoyac y trasladar el sistema normativo de los pueblos indígenas a toda la vida interna de las comunidades. • Que se respeten las Asambleas comunitarias donde puedan participar como campesinos. • Que existan comisiones con gente que ha participado en los pueblos y que han dado buenos ejemplos en su participación. • Reconocer el cuarto poder de gobierno y que este poder aterrice en las comisarías. • Garantizar la participación de organizaciones como “Tlachinollan”. • Representación en todas las instituciones (cuota indígena), en el congreso del estado y en el senado, así como obligación de que en las gubernaturas se destine un porcentaje de puestos para indígenas. • Se reconozca a los pueblos indígenas, su autonomía y que tenga reconocimiento su propio gobierno. • Que se respeten las decisiones de los pueblos. • Diseñar nueva forma de gobierno, con comisiones por ejemplo de justicia, salud, electricidad, alumbrado público, entre otros. • Reconocer la autonomía de los pueblos indígenas para que tengan sus propios gobiernos. • Otorgar libertad a los pueblos indígenas para las diferentes formas de elegir a sus autoridades. • Reconocer los sistemas normativos indígenas; eliminar las candidaturas que no garanticen la participación de los pueblos. • Reconocer que los grupos originarios tiene capacidad para participar en la vida pública. • Brindar participación al Comisario de Acatepec en foros y talleres, y que estos se lleven a cabo en las comunidades, para que las propuestas se hagan desde la comunidad. • Garantizar la participación del Comisario de la comunidad de Moyotepec, quienes proponen que haya diputados por etnias (4 etnias). • Crear secretarías de asuntos de los pueblos originarios y al menos una subsecretaría en los estados. • Del Municipio de Cualac solicitan que todas las peticiones lleguen a tiempo y sean atendidas con diligencia. • Que ya no se maneje el término “indios” si no el de “pueblos originarios”. • Se pide hacer efectivo los derechos de las comunidades indígenas.
28	Chinanteca	<ul style="list-style-type: none"> • Que se implemente en los municipios la regiduría especializada en problemática indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Piden Diputados de representación indígena y que los maestros de todos los niveles de educación sean de las comunidades indígenas. • Solicitan representación de las comunidades indígenas en los sistemas de educación, procuración de justicia y salud. • Existencia a nivel federal de un diputado de representación proporcional que represente a los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca. • Que exista a nivel Estatal, un Diputado de representación proporcional de los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca. • Que se establezca el mecanismo por Asamblea para elegir a los diputados que representen los 69 pueblos indígenas a nivel estatal y federal. • Que se elija a los diputados de representación indígena federal y estatal a través de asambleas comunitarias. • Que los profesionistas emanados de las comunidades indígenas se integren en las instituciones del Estado. • Que se reconozca la representación legal de las agencias municipales, colonias, localidades (autoridades auxiliares), para que puedan gestionar sus recursos públicos para ejecutar sus obras. • Que los requisitos para la gestión de obras en las comunidades indígenas sean más flexibles. • Que los recursos públicos sean asignados directamente a las agencias municipales, colonias, localidades (autoridades comunitarias).
<p>29</p>	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar y discutir para que se respete la participación de las mujeres en la integración de autoridades. • Proponer un Parlamento indígena, y que los pueblos indígenas estén representados en lugar de los diputados plurinominales.
<p>30</p>	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozcan a las autoridades indígenas electas dentro de las comunidades como un cuarto nivel de gobierno y con ello se gocen de todas las prerrogativas al mismo nivel que otras autoridades municipales y estatales. • Que se garantice una relación de respeto en la coordinación de las autoridades estatales y las autoridades indígenas. • Que se establezca en la constitución que los derechos humanos deben estar interpretados desde la perspectiva de los sistemas normativos indígenas y con ello se garanticen elecciones receptando las formas internas de elección como la asamblea general comunitaria para todos los niveles de gobierno. • Que en todos los niveles de gobierno se garanticen representaciones indígenas. • Que sean reconocidas todas las formas de democracia, así como validadas por el Estado las elecciones de núcleos, rancherías, agencias en el mismo nivel que una autoridad municipal. • Que se reconozca el derecho de elegir y remover a sus autoridades de manera libre conforme a su sistema normativo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se cree un instituto político que represente efectivamente a los indígenas. • Que las comunidades indígenas con altos porcentajes de población puedan adquirir una nueva categoría política.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar gente de las regiones indígenas para la tomar decisiones estatales. • Necesaria la convicción de las personas, que no se olviden de donde viene y apoyen los programas que beneficien a la comunidad. • Tener a representantes indígenas de la región en la cámara de diputados y delegaciones de representación. • Que en todas las delegaciones haya personal indígena para orientar al pueblo. • Que sea posible distinguir con claridad entre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. • Dar más difusión a las convocatorias. • Exigir que ya no haya más políticos y que los compromisos se cumplan conforme a todos los puntos tomados.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los sistemas normativos de los pueblos indígenas para nombrar a sus representantes ante el congreso del estado o federal, quienes realmente representarán a dichos pueblos y no sea negociado como se ha hecho hasta ahora, para esto el representante debe ser originario de un pueblo indígena y hablante de la lengua materna y su nombramiento se debe realizar en foros regionales por etnias. • Modificar la carta magna, no solo desde el enfoque electoral si no desde la forma de vida de los pueblos indígenas • Que el respeto hacia las comunidades indígenas se de en forma horizontal y de igualdad, conjuntamente con los 3 niveles de gobierno para resolver todo tipo de conflictos. • Que los sistemas normativos de los pueblos indígenas sean reconocidos por la constitución.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de la reforma al artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se reconozca a las comunidades indígenas como sujetos de derechos. • Buscar la armonía entre el sistema normativo interno indígena y el derecho positivo. • Que las autoridades locales sean reconocidas como cuarto nivel de gobierno. • Que los representantes en el congreso estatal y federal sean electos bajo los sistemas de usos y costumbres.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener participación política en la representación federal como derecho de los pueblos en su calidad de sujetos de derecho público, respetando la forma organizacional regional de los pueblos y comunidades indígenas. • Respetar los lineamientos en materia de candidaturas indígenas para cargos de elección popular y que sean avalados por Asambleas Comunitarias además de contar con constancias de cargos comunitarios avalados por la propia asamblea. • Que las comunidades indígenas no avalen reelecciones. • Que las 200 diputaciones plurinominales sean candidaturas indígenas, de la región, hablantes de la lengua indígena con avales de asambleas



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>comunitarias, lo que representaría la voz de las comunidades indígenas, reforzando así el carácter pluricultural del estado mexicano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación al interior del Instituto Nacional Electoral de un órgano especializado en tema electoral indígena, juzgados indígenas y una sala especializada en pueblos y comunidades indígenas. • Que se reconozcan las circunscripciones electorales indígenas. De este modo, los pueblos indígenas evitaran la presencia de los partidos políticos en sus comunidades.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que para la atención de todos los temas indígenas existan órganos técnicos especializados conformados por personas indígenas en todo los ámbitos y niveles de gobierno. Esto debido a que la representación indígena debe estar en los 3 poderes del Estado. A manera de ejemplo se mencionó que la suprema corte debería tener una ministra indígena, para poder enriquecer las decisiones que tomen. • Que los indígenas estén representados en el Congreso y sean avalados por Asambleas Comunitarias. • Que en Congreso Local y Federal haya una representación indígena.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una unión de autoridades municipales y que los candidatos para cargos públicos emanen dentro de los mismos pueblos originarios y grupo. • Otorgar espacios legislativos a los representantes de los pueblos originarios y que los candidatos para estos cargos públicos sean de los pueblos originarios y que dominen la lengua materna y que los votantes pertenezcan a esa región. • Respetar a la asamblea comunitaria como máxima autoridad y de toma de decisiones de una localidad. • Que las comunidades se reserven el derecho en demandar y penalizar las promesas incumplidas que hacen los candidatos en cargos públicos. • Considerar como delito electoral cuando un candidato, levanta la mano a un ciudadano originario diciendo que él es un candidato del pueblo, cuando este no es electo por la Asamblea. • Que se reconozca en la Constitución el derecho y los usos y costumbres de los pueblos originarios para participar dentro de los espacios legislativos en los tres niveles de gobierno y los tribunales. • Respetar la autonomía y autodeterminación de los pueblos originarios y en las elecciones de sus representantes populares se respeten las decisiones de las asambleas comunitarias basadas en acuerdos. • Eliminar la propaganda electoral en las comunidades originarias porque genera mucha contaminación.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener oportunidad de representar a la población indígena en el ayuntamiento. • Capacitar al personal de los Municipios en temas de impartición de justicia. • Tener un 4° nivel de gobierno. • Retomar al consejo de ancianos como consejo consultivo. • No reelección de autoridades y funcionarios, es decir que se respete el sufragio, no más partidos políticos. • Alternar los representantes por etnias, sin partidos políticos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que las y los representantes indígenas se elijan a través de las elecciones comunitarias, como se realiza para elegir a sus autoridades municipales. • Acabar con los representantes que no son indígenas. • La gente no se siente representada por los diputados y es una exigencia alcanzar lo contrario. • Los partidos políticos han dividido a los pueblos y comunidades, por ello se quiere representantes indígenas en todos los niveles y comisiones en el congreso local y federal.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere valorar una reforma en materia electoral para garantizar la participación de los miembros de las comunidades y pueblos indígenas, para evitar la usurpación de identidades de personas que se hacen pasar como indígenas para despojar los cargos públicos en el congreso legislativos, tanto federal y local. • Deber de implantar mecanismos para garantizar que en los distritos electorales declarados indígenas, quienes ocupen los cargos sean los propios indígenas, que hable la lengua de la región, radique en alguna comunidad del mismo distrito, ser propuesto por la comunidad y sea electo por plebiscito. • A los hombres y mujeres miembros de las comunidades y pueblos indígenas debe garantizarse el acceso a las instituciones de todos los niveles de gobierno, en los tres poderes tanto federal, así como en cada una de las entidades federativas.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es una obligación del Estado garantizar una efectiva representación. • Se deben prever elecciones por separado a nivel indígena, por pueblo indígena, para órdenes de gobierno estatal y federal. Que sea requisito, que se elijan a través de asambleas indígenas. • Instalar consejos indígenas regionales. • Requisitos coherentes: como hablar y escribir la lengua. Con equidad de género a nivel comunitario, ejidal, municipal, estatal y federal. • Participar de manera coherente y pertinente como población indígena. Con consejos de participación ciudadana indígena, que realmente sean escuchados, para tener decisión efectiva sobre sus derechos y obligaciones. • Los pueblos deben de ser consultados para cuidar y preservar sus territorios y recursos naturales. • Que las consultas y actividades en relación a los pueblos indígenas sean en días hábiles para que se tenga mayor participación de las autoridades comunitarias que algunos por sus actividades religiosas no pueden en sábado y domingo.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el Instituto Nacional Electoral proponga representación indígena y que garantice que los espacios sean respetados para los representantes indígenas. • Garantizar al menos dos representantes indígenas por Estado ante la cámara de diputados y ante la cámara de senadores y que a nivel local haya por lo menos dos representantes indígenas. • Que el Instituto Nacional Electoral considere al menos un vocal indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que en todas las instancias de gobierno exista representación por medio de trabajadores indígenas de las instituciones federales, estatales y municipales.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar y tomar en cuenta la participación política de los Pueblos y comunidades indígenas dentro de las instituciones e instancias legislativas, administrativas y judiciales, de acuerdo al porcentaje de representación de los pueblos indígenas que integran la Nación. • Reconocer los sistemas normativos indígenas, de acuerdo su autonomía y libre determinación ante las instancias competentes. Reconocimiento legal a las autoridades comunitarias. • Reconocer a la Asamblea Comunitaria como máximo órgano de decisión para el nombramiento de las Autoridades Municipales, en los municipios que tengan presencia indígena.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constituir la representación en los congresos con otros mecanismos que no sea a través de la vía de partidos políticos, sino que nazca de las decisiones de la asamblea comunitaria. En la representación deberá observarse las etnias que representan la región o estado. • Nombrar representantes indígenas en los diferentes espacios gubernamentales tanto en las instancias de impartición de justicia como de las instancias administrativas. • Que en la constitución se vea reflejada la necesidad de la representación indígena. • Permitir a los pueblos indígenas proponer y asignar a sus representantes, consejeros y/o pensadores comunitarios a nivel municipal, estatal y federal, mediante las asambleas comunitarias y/o consejos comunitarios, para la toma de decisiones que conciernen a los pueblos indígenas. • Promover procesos de elección de representantes indígenas a través de sus propias formas y sistemas, y no mediante partidos políticos. • Formar sedes y/o residencias comunitarias de las diferentes dependencias y secretarías en las microrregiones de los municipios, a efecto de informar asuntos, programas, convocatorias para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. • Crear estructuras y/o espacios para consejos indígenas comunitarios, regionales, municipales y estatales a fin de exponer y atender las necesidades de las comunidades indígenas. • Que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas proporcione acompañamiento en los procesos de participación en los que se encuentren involucradas las comunidades y pueblos indígenas.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los principios de interculturalidad y pluricultural sean incorporados en el artículo 2o de la Constitución Federal, respetando los usos y costumbres. • Que no exista discriminación de las comunidades indígenas en su forma de hablar y de vestir en la impartición de justicia y que los funcionarios sean capacitados para ser ministerios públicos o en su caso jueces con perspectiva indígena. • Existencia de personal indígena en las dependencias de gobierno para que representen las inquietudes de las comunidades, para que esas voces sean escuchadas tanto en la sociedad como en la clase política.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Los plebiscitos deben de ser de acuerdo a los usos y costumbres sin transgredir su ideología religiosa y política. • Que las comunidades de acuerdo a los usos y costumbres concedan mayor valor a su identidad, su hablar y su costumbre para no ser discriminados. • Reformar la ley electoral para tratar los asuntos indígenas y que estos en su caso los pueda resolver la misma comunidad. • Los municipios deben garantizar la representación de una persona indígena en las regidurías. • Que hombres y mujeres tengan representación por voto en la cámara de diputados y senadores. • Que en las comunidades que aunque no existan hablantes indígenas sean respetados y dignificados en sus usos y costumbres y que sean tomados en consideración en todos los acuerdos relacionados con las comunidades indígenas sin ser discriminados.
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acercar a las autoridades, instituciones y tribunales a las comunidades indígenas. • Que se considere a diputados y senadores indígenas, incluyendo a los plurinominales, sin necesidad de estar afiliados a ningún partido político. • Que se tenga un consejero electoral indígena a nivel federal y estatal en el Instituto Nacional Electoral. • Que se garantice los derechos políticos-electorales armonizando las leyes federales, estatales y municipales para ejercerlos. • Que se defina el uso de “pueblos indígenas” o “pueblos originarios”, asimismo que se definan las características para la autoadscripción indígena, principalmente en caso de elecciones.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una comisión representativa en el congreso federal y estatal integrado por diputados y senadores indígenas de los diferentes pueblos asentados en el país y en el estado de que se trate. • Que se elijan diputados y senadores que sean indígenas y verdaderamente representen a los pueblos indígenas de cada región del país y del estado y así garantizar una efectiva representación en los congresos federal y local de la población indígena. • Para evitar los sobornos y compra de votos en las elecciones, los candidatos deben ser electos en asambleas comunitarias y así asegurar que los diputados, presidentes, gobernadores y jueces de regiones indígenas, sean también indígenas y se garantice que conozcan los problemas reales de la población indígena, así como una atención verdadera y en la lengua de cada región.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de un diputado indígena, capacitado y con los conocimientos para procurar al pueblo, interesados en el rescate cultural, su origen y los usos y costumbres. • Prohibir que los agentes electos impongan la autoridad comunitaria. • Eliminar partidos políticos en la toma de decisiones al elegir una autoridad. • La creación de un partido en representación del pueblo indígena. • Prever una plantilla para creación de comités indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los partidos políticos postulen personas indígenas con conocimiento de la lengua y cultura. • Garantizar la representación política de los pueblos indígenas en la Cámara de Senadores de conformidad con la composición multiétnica y pluricultural de la nación, incluyendo diputados federales. • Elegir representantes mujeres y hombres que sean Indígenas, que sean Bilingües y que representen las comunidades indígenas ante la Cámara de Diputados y Senadores. • Garantizar que las personas que son propuestas a ocupar puestos jurídicos y políticos tengan la preparación adecuada, sin carrera política y sean personas que puedan comprobar que sean indígenas 100%, que sean originarios de comunidades indígenas y Bilingües. • Garantizar que las autoridades institucionales conozcan y respeten los derechos ejidales para que no se incurra en la violación de los derechos indígenas. • Que las autoridades comunitarias tanto municipales y tradicionales se les rinda cuentas sobre el manejo de programas municipales, estatales y federales. • Garantizar el derecho de autoridades locales y tradicionales como gestores de las localidades indígenas, así mismo garantizar el aumento a su remuneración. • Garantizar que las instituciones jurídicas impartan cursos de capacitación sobre derechos y leyes indígenas en las localidades mayas.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que haya magistrados, jueces y defensores Indígenas. • Formación de comités municipales entre los indígenas para supervisar los trabajos que desarrollan en los municipios, así mismo que se cree una contraloría social indígena. • Que los diputados y senadores visiten a cada pueblo para ver cómo viven y las necesidades de cada municipio. • Considerar o verificar que sean indígenas quienes representen a los pueblos y comunidades indígenas en las comisarías, municipios o cargos públicos.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resaltar la importancia sobre equidad para con los pueblos indígenas. • Garantizar que todos los indígenas puedan ser participantes o candidatos comunitarios siempre y cuando sean verdaderamente indígenas, los cuales deben de tener conocimiento de sus comunidades y a su vez esté vinculado con su comunidad, elegidos por la comunidad, prohibiendo que se aut nombren o los designen organizaciones no indígenas. • Que los pueblos originarios generen sus propios sistemas normativos siendo respetados por las instituciones. Que de manera externa los pueblos no originarios respeten ese sistema de organización. • Que las instituciones políticas garanticen la participación efectiva y real de los pueblos indígenas mediante una armonización legislativa en los tres niveles, así como presupuesto suficiente la cual se espera sea a corto plazo. • Que las comunidades indígenas manejen sus propios recursos para sus propias oficinas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se prevea un consejero vigilante indígena que proteja los derechos humanos indígenas. • Que se contrate personal indígena en las dependencias de gobierno. • Que en el Estado de Baja California y sus municipios se genere la asignación y reconocimiento de representantes indígenas en el Congreso.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en la Constitución que los espacios de gobierno municipal sean ocupados por personas indígenas. • Que en todos los estados con población indígena se creen instituciones que atiendan específicamente a los pueblos indígenas y que estos espacios sean ocupados por personas indígenas. • Que las comunidades indígenas puedan administrar los recursos que vienen directamente de la federación y del estado. • Que en los congresos de los estados con población indígena haya un diputado hablante de alguna lengua indígena. • Que en la Constitución se establezca la redistribución de municipios a nivel estatal, y a nivel federal, para garantizar la representación indígena en el congreso local y federal, así como una representación plurinominal indígena.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone la elección de un representante indígena, electo en sus comunidades mediante sus propios sistemas normativos, y sin la injerencia de partidos políticos, pero con presupuesto federal del Instituto Nacional Electoral. • Fortalecer la organización de los pueblos y comunidades indígenas mediante valores y coordinación para proponer a sus representantes. • Tener representación en la Cámara de Senadores, Diputados y en los Ayuntamientos tomando en cuenta la paridad de género. • Legislar para que los representantes actuales rindan informes a las comunidades indígenas. • Se deben cambiar los mecanismos de las políticas electorales actuales, y pasar a un sistema de elección por usos y costumbres o sistemas normativos indígenas. • Reconocer como mecanismo para la representación en las comunidades indígenas a las Asambleas Comunitarias, impulsando su fortalecimiento y rescate, tomando en cuenta la equidad de género, las condiciones sociales y garantizar mayores oportunidades a las mujeres. • Que exista representación indígena proporcional y equitativa, en las diferentes instancias de la administración pública Estatal y federal, incluidos en el poder judicial y organismos autónomos. • Que a partir del reconociendo como sujetos de derecho, las comunidades indígenas puedan tener sus propios métodos de elección de autoridades, sin la intromisión de los partidos políticos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none">• Que las autoridades indígenas sean reconocidas por ley y que se reconozcan en rango Constitucional, para que las personas indígenas que deseen estar en puestos gubernamentales puedan acceder a ellos y que sea equitativa y paritaria la apertura de oportunidades.• Existencia de comunicación entre todos los órdenes de gobierno con la finalidad de que se reconozcan las autoridades indígenas, que son quienes saben las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.• Difundir la información con la finalidad de que los pueblos y comunidades indígenas participen y conozcan los mecanismos de participación, así como para que se ejerzan los mecanismos ya existentes.



Tema 9. Consulta libre, previa e informada

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sienten impotencia ante las autoridades porque nunca han sido consultados, porque las Instituciones federales nunca los han respetado y consultado. Exigen que se aplique la Ley, que no sea letra nada más. • Detener el saqueo de la flora y la fauna de los terrenos tradicionales de parte de la población no indígena. • La nueva Reforma debe garantizar la aplicación de la Ley. • Generar los mecanismos donde el Gobierno del Estado reconozca y proteja los derechos de los pueblos indígenas. • Consultar antes de construir una obra y se respetar su patrimonio y su cultura. • Garantizar que haya una representación de los pueblos indígenas en los Consejos de concertación minera en cada uno de los Estados. • Garantizar que cada comunidad tenga un representante en cada una de las instancias de gobierno, para ser consultados y se respete su parecer. • Establecer una consulta en buena armonía porque no se han aplicado las leyes a favor sino en contra. • Atender todos los rezagos y pendientes que existen desde tiempo atrás. • Garantizar que los Consejos Consultivos indígenas convocados por las instituciones representen a sus pueblos no a su persona y garantizar el derecho de los pueblos a la rendición de cuentas de sus propios consejeros, porque a veces éstos se venden. • Garantizar mecanismos claros y transparentes en las consultas; que se integren observadores y expertos en derechos humanos y que entre éstos hayan indígenas; que no se elaboren en oficinas sino en las mismas comunidades indígenas.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que en las consultas se observen los principios de participación, buena fe, interculturalidad, comunalidad, deber de acomodo e igualdad entre mujeres y hombres. • Consultar a la gente indígena que está en comunidad y que no tiene la facilidad de asistir a un foro de consulta. • Garantizar la suficiente difusión de la convocatoria de la consulta, porque en el caso del pueblo O'odham fueron relegados en la participación de la misma. • Establecer el derecho a la consulta en el Artículo 2°. de la Constitución, sin palabras rebuscadas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la consulta sea aplicada en las comunidades que han migrado en zonas urbanas. • Respetar los acuerdos e informar los resultados obtenidos con los foros de consulta. • Reconocer el derecho a exigir el respeto para los recursos naturales y los territorios. • Consultar en asamblea general donde estén las autoridades locales y todos los habitantes de la comunidad, ya que son los que viven ahí. • Contar con la medición del impacto que va a tener el proyecto e informar a las personas de una forma más clara, en su lengua y de manera apropiada. • Brindar traductores en lengua indígena y respetar los tiempos de la comunidad para realizar la consulta. • Propiciar el acercamiento con el representante de bienes comunales, padres de familia y otras autoridades indígenas según el tema que corresponda. • Hablar no solo de los beneficios sino de las afectaciones.
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el derecho a la consulta sea antes de que una política pública sea llevada en perjuicio o en detrimento de los bienes comunitarios pertenecientes a la población indígena.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la consulta en todos los casos en que se vaya a afectar la tierra, territorios y bienes propiedad de los Pueblos Indígenas. Ejemplos: Explotación de bosques, ríos, afectación a lugares sagrados, minerías, obras públicas, concesiones de agua y programas. • Establecer que la consulta debe ser: libre, previa, informada (Mayor difusión), abierta, con equidad, en su lengua, efectuada en lugares estratégicos (adecuados) y con material necesario y suficiente.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el deber consultar a las comunidades indígenas para el plan de desarrollo nacional, estatal y regional. • Se deberá diagnosticar a las comunidades indígenas para reformar las leyes que afectan la identidad de los pueblos indígenas (medio ambiente, flora y fauna). • Garantizar que las consultas se realicen directamente a las comunidades, por etapas y respetando los mecanismos comunales.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en la CPEUM el derecho y la obligación de contar con intérpretes para las consultas indígenas, para cualquier decisión del gobierno, estatal y municipal. Ejemplo; fracking, extracción de petróleo y gas, uso y contaminación de las cuencas. Implementar programas de reforestación permanente en toda huasteca potosina, flora y fauna y que se aplique en todo el territorio nacional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el derecho a la consulta a todas las comunidades y ejidos antes de abrir los programas de las distintas dependencias federales, y aplicar una ley nacional de consulta y difusión de la información técnica y económica de cada uno. Establecer que la difusión de toda la información que se trasmita por los diferentes medios escritos y por la radio sean en su lengua indígena (tenek, pame, náhuatl). Realizar consultas en los territorios donde habiten de manera permanente, y donde existan hablantes de lenguas indígenas garantizar información con el auxilio de traductores de cada lengua. <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la consulta se dé a partir de las asambleas comunitarias de forma obligada, asimismo, difundir por radio y de manera escrita en las tres lenguas y tomando en cuenta a la población afromexicana y migrante que pasa por el territorio de la huasteca potosina. Respetar en las leyes y la CPEUM, los usos y costumbres de los pueblos indígenas. Establecer que el cuarto poder de gobierno comunitario sea vinculante a los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal. Garantizar el derecho a la consulta de todas las comunidades de la parte sur de la huasteca sobre la construcción de la segunda etapa de la termoeléctrica de esa zona, y que se difunda en todas las lenguas a nivel estatal y nacional.
<p>9</p>	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consultar a los pueblos indígenas antes de otorgar una concesión para evitar daños a las comunidades. Garantizar que la consulta sea previa, libre e informada, pública, de buena fe y que muestre información clara, verídica y sin tecnicismos; también, garantizar el derecho de expresión en el marco de las consultas. Garantizar el derecho a la consulta mediante foros (asambleas) con los pueblos indígenas que estén involucrados.
<p>10</p>	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer a la comunidad como sujeto de derecho respetado, garantizando la toma de decisiones organizada y responsable. Reconocer el derecho a ser consultados. Fomentar una mayor unión regional, para que se refleje la exigencia de las necesidades del pueblo en la reforma. Respetar la decisión de la población y negociar con ella de manera organizada. Garantizar que los foros sean vinculantes y retomar las opiniones de la población Indígena. Consultar de manera directa a la población para tomar decisiones, considerando los beneficios que traerán para la población. Consultar a la totalidad de la comunidad y no únicamente a sus representantes (comisariados ejidales). Realizar consultas en donde exista la participación de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, mínimo cada 3 años ya que las necesidades de la población cambian. Consultar a la población en los temas de educación y cultura.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la participación de las mujeres, niños y niñas sea considerada en la consulta, ya que cuentan con los mismos derechos que los hombres. • Garantizar la consulta especialmente para la población que será que se verá involucrada. • Establecer que las consultas sean vinculantes con el gobierno.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los sistemas normativos indígenas a rango de constitución. • Reconocer en la Constitución la Libre Determinación Indígena. • Crear la Secretaría de los Pueblos Indígenas con presupuesto operativo. • Reconocer a los pueblos y comunidades como sujetos de derecho público no de dominio. • Garantizar la aplicación del artículo 2° Constitucional. • Legislar la consulta como un derecho indígena que permita anexar otros derechos en los artículos de la Constitución. • Establecer políticas públicas que permitan enseñar la lengua y promoverla, así mismo, establecer que en las escuelas también se enseñe la lengua madre: “las lenguas madres son nuestras”. • Establecer en las leyes y la constitución que la población mayor de 100,000 mil habitantes destine 3.5 % en dinero para pagos ambientales por persona para los ejidos.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la consulta antes de implementar planes de desarrollo que tengan injerencia en los ejidos y comunidades indígenas, y antes de emitir una ley dirigida a las comunidades indígenas. • Implementar el derecho a la consulta cuando se determinen las características y parámetros de elegibilidad de la comunidad para los diferentes apoyos de gobierno. • Realizar las consultas en las propias comunidades de origen y garantizar su puntual seguimiento. • Establecer el derecho a la consulta de modo permanente para toda actividad que tenga que ver con la comunidad en beneficio o afectación. • Establecer que las consultas deben ser públicas, libres, con lenguaje sencillo, abiertas, directas y con información previa.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar tierras de manantiales y acuíferos para los pueblos indígenas. • Garantizar que los límites urbanos sean determinados por los pueblos. • Regular los permisos en el cambio de uso de suelo. • Impedir la expropiación de tierras para diferentes fines sin indemnizaciones.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la información sobre el impacto ecológico de los servicios públicos.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar consultas libres y debidamente informadas, en especial en lo que concierne al desarrollo urbano y los proyectos inmobiliarios. Garantizar la consulta sobre las afectaciones territoriales, las reservas ecológicas y los recursos naturales. Garantizar la participación de los Pueblos indígenas en los procesos de Consulta. Establecer que la consulta sea libre, previa e informada Implementar el derecho a la consulta tomando las características de los pueblos y sus culturas. Garantizar que sea un acto de buena fe.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la realización de consultas sobre temas de relevancia y en proyectos que afecten al pueblo y/o comunidad indígena de que se trate. Ejercer la consulta con información clara, simple, sencilla, sin vicios o intereses ocultos a fin de que la población indígena participe de manera consciente y debidamente informada. Realizar consultas siempre y cuando no esté en riesgo la vida de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas. Cuando se ponga en riesgo la vida de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas, de antemano deberá ser cancelado dicho proyecto. Garantizar que la opinión de los pueblos y comunidades indígenas obtenida en las consultas sea escuchada, se respete y sirva para la toma de decisiones. Establecer claramente en la ley los mecanismos de aplicación. Realizar adecuada difusión e información de los ejercicios de consulta, con amplia cobertura en los distintos medios de comunicación, con similar tiempo al que se otorga a los procesos electorales, a fin de evitar que se apliquen consultas en la ignorancia o el desconocimiento. Garantizar que todos sean consultados a través de las asambleas mixtas, con derecho a voz y voto, aunque no sean integrados en el padrón de comuneros y ejidatarios, cuando se trate de consultar sobre algún proyecto o megaproyecto que pueda afectar las tierras y territorio del pueblo o comunidad indígena del que se trate.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la presente consulta no sea una simulación. Se solicita de carácter urgente al congreso de la unión que se establezca una ley de consulta indígena, en la cual debe de quedar asentado que debe ser libre, previa, informada, de buena fe, con equidad de género, pertinencia cultural, mediante procedimientos adecuados y en los tiempos adecuados, garantizando que dichas consultas sirvan para tomar en cuenta a las comunidades y pueblos en la toma de decisiones. Garantizar el derecho a la consulta en las tierras y territorios de las comunidades indígenas cuando les afecte algún procedimiento o acción de gobierno o de carácter legislativo que perjudique a todos. Establecer que deben de ser consultados todos los comuneros y



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>ejidatarios, así como los hijos de ejidatarios avecindados y ciudadanos que habiten dichas comunidades independientemente de su condición agraria, esto es, que aunque no se encuentren registrados en el padrón de comuneros y/o ejidatarios deben de ser consultados con derecho a voz y voto.</p>
18	<p>Valle del Mezquital Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo 5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar consultas directas en las asambleas de cada comunidad y elaborar un acta.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz Municipio de Acayucan, Veracruz 5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que las consultas sean a través de asambleas comunitarias de los pueblos y comunidades indígenas. • Garantizar que las consultas sean vinculantes con los pueblos y comunidades indígenas. • Realizar las consultas en la lengua madre. • Para el caso de megaproyectos debe consultarse a los pueblos indígenas tomando como base el consenso de las asambleas comunitarias. • Establecer que las consultas deben realizarse cada vez que se afecten a los pueblos y comunidades indígenas, antes de emprender proyectos hídricos, mineros, eléctricos y de otro tipo.
20	<p>Zongolica Municipio de Tequila, Veracruz 6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que primero deben de consultar y asesorar al pueblo para no afectar. • Reconocer que la consulta debe ser libre y de acuerdo al tema, debe tomar en cuenta la asamblea y la lengua. • La consulta debe realizarse mediante un consenso de los pueblos, conocer primero el entorno de lo que se quiere hacer, conocer las necesidades, y debe ser un ejercicio democrático, tomando en cuenta la lengua.
21	<p>Totonacapan Municipio de Papantla, Veracruz 6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer en la Constitución el derecho a la Consulta de los pueblos indígenas. • Establecer que la consulta debe realizarse sobre el uso y usufructo de los recursos naturales, debe contemplar el análisis detallado de las consecuencias que tiene el saqueo de los recursos por parte de las empresas nacionales (PEMEX) y transnacionales. • Reconocer en la Constitución la obligación de realizar una Consulta previa e informada. • Garantizar que los procesos de consulta sean acompañados y fortalecidos por instituciones académicas y de investigación. • Establecer la obligación de que la consulta sea con pertinencia cultural y con traducción en lengua materna. • Establecer en las leyes que la Consulta a los pueblos indígenas debe ser en las comunidades y con las formas propias de organización, considerando el tiempo necesario para la información, el análisis y la deliberación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el concepto de territorio como lo define el Convenio 169 del OIT. • Reconocer 4 niveles de gobierno: Federal, Estatal, Municipal y Comunitario.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el derecho a la consulta a los pueblos indígenas mediante varias instituciones representativas, estableciendo medios de participación libre y respetando sus usos y costumbres. • Considerar y reconocer el derecho a las personas que ejerzan o desarrollen la función de algún cargo en las comunidades indígenas (agentes, subagentes municipales, entre otros). • Establecer mayor disponibilidad de tiempo para realizar la consulta y garantizar la participación de los diferentes pueblos indígenas y actores sociales de los mismos. • Establecer que los acuerdos sean considerados realmente en la toma de decisiones; que los resultados de las modificaciones de las leyes a reformar se den a conocer de manera pública; e informar a los pueblos que su participación fue tomada en cuenta. • Garantizar la toma en cuenta de los pueblos en el desarrollo de proyectos para que sean partícipes en la elección de quienes ejecutaran los proyectos a implementar. • Consultar con los pueblos indígenas los medios que deben implementarse para el acceso a los programas gubernamentales, considerando sus condiciones académicas. • Micro regionalizar las sedes de consultas para garantizar una mayor participación de los pueblos.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y garantizar el derecho a la consulta en el procedimiento de revisión de propuestas o proyectos que afecten a los pueblos indígenas. • Consultar a través de un mecanismo adecuado. • Establecer el derecho a la consulta a través de Instituciones representativas (cada pueblo y comunidad cuenta con un sistema de organización propia).
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y consultar a los pueblos en lengua materna las obras, uso de recursos, tierras, entre otros. • El gobierno tiene que informar a las autoridades locales, y casas de justicia para la ejecución de obras y el uso de los recursos naturales. • Se debe de consultar siempre que afecta a una comunidad o pueblos indígenas, para ello se tienen que romper acuerdos que hay entre gobiernos y empresas trasnacionales, evitando las afectaciones a los



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<p>pueblos y comunidades indígenas a través de reglamentaciones sobre su uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de otorgar concesiones de cualquier tipo (minerales, maderables, agua) libre previa e informada, así como en la lengua materna. • Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres para que también se les consulte.
<p>26</p>	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la consulta cuando se realice un proyecto comunitario por parte de una instancia de gobierno y asegurar que todos los ciudadanos participen tanto en la ejecución como en el beneficio. • Instaurar que las personas migrantes, para tener derecho a vivir en una comunidad, se deben sujetar a la asamblea comunitaria. • Establecer que se implementen consultas para la explotación de los recursos naturales por parte de compañías trasnacionales, donde sea tomada en cuenta toda la comunidad y no solo a las autoridades agrarias.
<p>27</p>	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que las consultas se realicen en tiempo y forma, con información previa y garantizando que las convocatorias se realicen con antelación suficiente por parte de las instituciones consultantes. • Reconocer que en aquellos proyectos o mega proyectos que puedan afectar el territorio y /o los pueblos indígenas, deberá realizarse una consulta previa, informar de manera amplia a través de las autoridades (comisarios, comisariados, principales y ciudadanía en general), utilizando el lenguaje sencillo, o en su caso en su lengua materna, en donde todos puedan participar de manera libre. • Realizar foros de consulta de manera directa a las comunidades. • Plasmar en la constitución política de los estados unidos mexicanos el derecho a la consulta ciudadana, en especial a los pueblos indígenas. • Recuperar el derecho a la consulta que está plasmado en el Convenio 169 de la OIT. • Establecer que consultas deben realizarse sobre el usufructo de los recursos naturales, mineras, ejes carreteros, proyectos culturales, derechos humanos y de infraestructura en general, con la finalidad de fortalecer la cultura y el patrimonio.
<p>28</p>	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que en adelante se implemente la consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas, por lo menos un año antes de que se haga una obra. • Garantizar que la consulta se implemente sin discriminación entre las propias comunidades ni con las instituciones, para participar con armonía. • Garantizar que el gobierno no presione de ninguna manera a los pueblos para que den su opinión. • Instaurar que no se condicionen las decisiones. • Reconocer el derecho a la consulta a rango constitucional y legislar la obligación de realizar la consulta libre, previa e informada. • Establecer que la consulta debe ser antes, durante y después de realizar obras y acciones.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que la consulta debe ser integral, efectiva, libre, previa, informada, entendible y de amplia difusión. Tomar en cuenta la participación de los tatamandones. • Instaurar la obligación de consultar a los pueblos indígenas cuando se afecte su territorio.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los pueblos indígenas sean consultados en foros. • Establecer que las consultas sean dirigidas a los pueblos indígenas. • Garantizar que el gobierno respete las propuestas. • Establecer que la consulta debe ser abierta para todos los pueblos indígenas. • Garantizar la toma en cuenta de la opinión de los participantes de los pueblos indígenas. • Establecer sanciones al gobierno que no aplique las leyes y las propuestas planteadas. • Respetar la consulta libre e informada, no manipulada. • Garantizar que los documentos lleguen con más tiempo para poder debatir y tener propuestas de las comunidades. • Proporcionar la información previa para que asistan a esta consulta. • Tomar en cuenta a los núcleos agrarios y Autoridades Municipales en las consultas.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la consulta a la comunidad con una asamblea antes de otorgar una concesión para la explotación de los recursos naturales dentro de los ejidos. • Establecer que las secretarías consulten a las asambleas comunitarias para llevar a cabo programas. • Brindar certeza jurídica a las leyes de los pueblos indígenas y afromexicano.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que las consultas no se realicen por mesas de trabajo, que sea un dialogo abierto en donde todos los puntos a tratar se realicen en plenaria. • Realizar invitaciones a todas las autoridades para asistir a las consultas y que éstas sean previas e informadas. • Establecer que el derecho a la consulta de los pueblos indígenas deberá realizarse mediante varias instituciones representativas, estableciendo medios de participación libre, y respetando sus usos y costumbres. • Reconocer en la ley el deber de consultar de manera previa e informada a los pueblos Indígenas para proyectos que se quieran realizar en el territorio. • Garantizar mayor disponibilidad en tiempo para realizar la consulta y asegurar la participación de los diferentes pueblos indígenas y actores sociales en los temas a tratar.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los acuerdos sean considerados realmente en la toma de decisiones; que los resultados de las modificaciones de las leyes a reformar se den a conocer de manera pública; y que los pueblos sean informados sobre cómo fue tomada en cuenta su participación. Tomar en cuenta a los pueblos en el desarrollo de proyectos, para que sean ellos participes en la elección de quienes ejecutaran los proyectos a implementar. Consultar a los pueblos indígenas sobre los medios que deben implementarse para el acceso a los programas gubernamentales, considerando sus condiciones académicas.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la autonomía indígena con libre determinación. Establecer que los agentes municipales y presidentes de bienes comunales puedan realizar la gestión de proyectos y programas y con esto se beneficien los pueblos y las comunidades. Reconocer a las mujeres como jornaleras y campesinas con derechos a ser tomadas en cuenta en cargos públicos de cada comunidad, ya que son las que cuidan a los hijos y la tierra. Reconocer el cuarto nivel de gobierno, es decir la comunidad. Garantizar consultas a los pueblos indígenas para cualquier proyecto que afecte el territorio. Garantizar el consentimiento libre, previo e informado con el fin de reconocer el derecho a la libre determinación del territorio conforme a los sistemas normativos autóctonos y de acuerdo a las disposiciones internacionales. Crear un tribunal indígena para vigilar el respeto al convenio 169 de la OIT.
	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<p><i>Se pospuso el tema para una siguiente sesión en la comunidad de Villa Hidalgo Yalalag.</i></p>
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de Villa Hidalgo Yalalag</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que las poblaciones indígenas otorguen la autorización previa al gobierno si va a iniciar una consulta o una actividad que pueda provocar un gran impacto en las comunidades - caso de las minas. Adoptar medidas para estos derechos no se queden en la mesa de algún juzgado Los tribunales deben tener conocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas Establecer mecanismos para que las sociedades no indígenas comprendan la importancia espiritual, cultural, económica de la existencia de las comunidades y pueblos indígenas. La consulta la debemos concebir como un procedimiento para alcanzar el consentimiento previo libre e informado. Considerar el consentimiento previo, libre e informado. La consulta y el consentimiento deben someterse a los más altos estándares internacionales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Para hacer una consulta se deben hacer estudios específicos previos. • La consulta debe ser de buena fe, en las lenguas de las comunidades. • Que se proporcione con anticipación de la información necesaria, con suficiente tiempo. • El consentimiento se debe obtener no sólo en el caso de medidas administrativas, sino también de las legislativas. • Establecer el derecho de veto a de las comunidades a cualquier medida administrativa o legislativa que afecten sus derechos. • Que las consultas se lleven a cabo tal y como se hace en las comunidades (ASAMBLEAS) y a par aplicar los tratados y convenios internacionales. • Que el INPI lleve información sobre los estudios sobre los territorios de manera didáctica a la población de las comunidades indígenas, particularmente a la niñez conozca los valores de sus bienes naturales. • El INPI tiene que ser un ente autónomo, que no tenga un consejo de gobierno con la participación de las secretarías de estado. • Que los pueblos originarios que se encuentren actualmente disgregados de su gente, la consulta le disponga el carácter de movilidad ante la realidad de la migración de muchos, sin desprenderse de su núcleo comunitario, por lo tanto, integrar a los residentes en una labor de consenso • Que los centros coordinadores tengan relación con las organizaciones y comunidades. • Aprovechar las radios comunitarias, correos de México, hay muchas formas de comunicarnos para hacer de conocimiento a las asambleas lo que se consulta y así se tomen en cuenta los tiempos de la comunidad. • Después de que se apruebe la iniciativa de reforma constitucional, se vuelan a reunir las comunidades para que la analicen el cumplimiento de las demandas planteadas en los foros. • Que el gobierno no haga proyectos ni concesiones sin consultar a los pueblos. • Que el financiamiento para el cuidado del territorio que otorga el Estado, sea administrado por las comunidades y que éstas decidan en que se utilizarán. • Retomar el concepto de comunalidad, incluir las expresiones de las formas de como concebimos nuestras formas de vida. • Que se establezca que si una consulta no cumple con los estándares mínimos sea anulada.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar y proteger el derecho a la consulta libre, previa e informada, antes de emprender o autorizar cualquier proyecto o actividad de explotación de los recursos naturales existentes en los territorios. • Brindar información suficiente, necesaria y oportuna sobre el derecho a la consulta, es decir, los principios y criterios (Asambleas comunitarias, autoridades comunitarias). • Respetar los procedimientos y acuerdos dentro de los procesos de Consulta. • Establecer la vinculación de la consulta con el consentimiento de la comunidad.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la consulta en temas como minería, biodiversidad y el medio ambiente, el uso del agua, semillas, cambio de uso de suelo, empresas hidroeléctricas, eólicas, contaminación producida por las zonas conurbadas, pagos por servicios ambientales, programas gubernamentales y concesión de empresas embotelladoras. • Retomar los principios que rigen los procesos de las consultas: libre, previa e informada, culturalmente adecuada, transparente, etc. • Retomar la forma de nombramiento de las Autoridades comunitarias, que sean las asambleas quienes elijan a sus autoridades administrativas y representativas. • Revisar los mecanismos de intervención de las autoridades en los procesos de Consulta. • Fortalecer la organización de nuestros pueblos y comunidades. • Reconocer plenamente la toma de decisiones de las asambleas comunitarias.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que las consultas no pueden ser en los tiempos del estado, sino deben ser en los tiempos de las comunidades, las organizaciones sociales y activistas. • Garantizar que la consulta no sea una herramienta para arrebatar los avances que se tienen de acuerdo a los derechos y autonomía. • Garantizar el acceso a la información sobre cualquier concesión y megaproyectos; que los tres órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se comprometan a proporcionar esta información previamente, atendiendo la política de las comunidades y en un lenguaje de la comunidad. • Instaurar que las comunidades sean las dueñas del territorio y quienes decidan qué actividad se realizara dentro del territorio, en este caso, la consulta no tiene razón de ser. • Garantizar que las agencias adquieran personalidad jurídica para que los recursos federales lleguen de manera directa. • Promover que cada pueblo Indígena cuente con profesionistas originarios que puedan asesorar e informar a las comunidades sobre los temas que afecten a las comunidades. • Realizar consultas comunitarias para llevar a cabo cualquier tipo de proyectos dentro de una comunidad, en la que participe toda la población y no solo las autoridades. • Garantizar que en el proceso de consulta se informe sobre los efectos positivos y negativos que los megaproyectos ejercen en el territorio de las comunidades, ya que generalmente no se da la información correcta y se engaña al pueblo. • Instaurar que no se puede realizar una consulta con información distorsionada. • Establecer que la información que se proporcione en la consulta no solo sea del estado sino también incluir información de las organizaciones y de los activistas. • Establecer límites a las empresas transnacionales. • Garantizar consultas verdaderas de acuerdo a los lineamientos ya establecidos e incluir los principios de ser libre, informada y de buena fe.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la inclusión de las comunidades indígenas y constituir un órgano autónomo en el proceso de consulta. • Establecer que se consulte a las comunidades Indígenas todo cambio que se realice en los programas sociales. • Propiciar que las consultas sean apegados a los tratados internacionales y al criterio de la Suprema Corte de la Nación.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho a la Consulta. • Establecer que las consultas deben de ser con más tiempo, para escuchar todas las propuestas. • Establecer el deber de consultar a nivel comunidad, municipal y después regional. • Establecer el deber de consultar en la lengua materna. • Considerar las consultas constantes de: salud, campo, educación y más. • Establecer el deber de consultar a las personas de la misma región. • Garantizar que todos los programas de gobierno sean consultados • La consulta debe realizarse en los espacios y entornos de los pueblos indígenas por la libre expresión. • Establecer que la consulta debe ser regionalizada.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar estrategias para documentar e informar a las asambleas de manera más específica, por municipio y comunidad. • Garantizar la consulta sobre los casos que afecten a la comunidad y pueblo indígena. • Establecer que se consulte de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo indígena.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las autoconsultas de los pueblos indígenas. • Reconocer sus derechos de manera transversal en las leyes y constitución (todas las leyes).
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer, en los términos y rangos constitucionales, el derecho a la consulta de los pueblos indígenas.
41	<p>Cañada de Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer foros de consulta permanentes dentro de los territorios y tierras indígenas, sobre proyectos y megaproyectos susceptibles de afectar a los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las consultas sobre las tierras y territorios sean directas a los pueblos que pudieran ser afectados desde nivel comunidad, municipal, estatal y nacional. Establecer que las consultas deberán respetar los usos y costumbres de cada pueblo indígena. Garantizar que la consulta sea incluyente con las mujeres, libre, previa, informada, pronta y oportuna.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Legislar para que el Estado garantice realizar consultas de acuerdo a estándares internacionales, directas a los pueblos y comunidades indígenas afectadas. Garantizar que las consultas sean vinculantes. Establecer que la consulta sea obligatoria en cualquier caso que afecte a pueblos y/o comunidades indígenas. Legislar para garantizar que los beneficios y/o aprovechamiento de los recursos se distribuyan de manera justa y equitativa en caso de otorgar consentimiento. Informar a la asamblea de todo lo que se habló en esta mesa de trabajo y lo relativo a las acciones que afecten a los pueblos. Garantizar que la información sea previa desde las mismas localidades. Establecer que los programas o proyectos que lleguen a las comunidades sean consultados ante la asamblea.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las consultas sean realmente libres, previas e informadas. Establecer que en las consultas participe realmente la gente afectada, donde se les tome en cuenta. Informar y educar a la gente sobre los temas de esta mesa. Establecer que se debe informar a la gente debidamente antes de las consultas. Tomar en cuenta a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, porque “quiero que se me consulte cómo quieren vivir y cómo desarrollar”. Establecer que hay consultas que no se deben hacer, la consulta a la VIDA no se consulta, no se consulta proteger el río, el árbol. Establecer que se consulte a los pueblos ante la elaboración de todo tipo de proyecto que tengan que ver con el territorio. La consulta debe ser a los afectados directamente y en ocasiones a los vecinos. Difundir todas las acciones del gobierno en medios públicos. Consultar a la comunidad científica previamente a la elaboración de los proyectos para contar con su asesoría. Favorecer los proyectos que favorezcan el desarrollo, pero con orden y respetando los derechos de los pueblos indígenas garantizando que éstos se vean beneficiados. Crear y vigilar el cumplimiento de leyes que protejan el ambiente. Retomar los acuerdos de San Andrés y el acuerdo 169 de la OIT para las consultas. Consultar a las comunidades completas, no sólo a representantes como comisariados, porque la máxima autoridad es la Asamblea ejidal y comunal.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y fortalecer las cadenas de comunicación entre las autoridades locales: comisariados ejidales, comunales, presidentes municipales y autoridades estatales. • Establecer reglas claras en la comunicación. • Establecer que en la consulta se tome en cuenta a todos, no solo a los presidentes municipales, ejidales y comunales, sino también a los pueblos indígenas, valorando sus derechos. • Consultar directamente a los pueblos indígenas para elaborar un Plan de Desarrollo comunitario. • Garantizar que se consulte a cada pueblo de acuerdo a sus necesidades. • Establecer que la consulta sea ampliada, que se consulte a más pueblos. • Garantizar que el resultado de la consulta indígena sea vinculante y se dé a conocer. • Establecer que las consultas sean organizadas por un organismo autónomo. • Reconocer a las instituciones comunitarias (consejo de ancianos) en todos los procesos de consulta.
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la consulta para cualquier proyecto sobre el territorio y su riqueza natural, humana y cultural. • Garantizar la consulta para la reconfiguración y restitución de los territorios a los pueblos indígenas.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que el INPI este facultado para organizar y realizar las consultas, así como informar los resultados. Es el INPI la institución que tiene que garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas. • Castigar severamente a las autoridades de cualquier nivel (federal, estatal, municipal, auxiliares y consejos indígenas) que manipulen los resultados de una consulta. • Incluir en el artículo segundo la palabra “consentimiento o rechazo” para que se garantice el derecho a decidir. • Establecer que se deben consultar todos los derechos que afecten el desarrollo de vida. • Para la ejecución de los proyectos en territorios indígenas, no solo debe solicitarse el estudio de impacto ambiental, sino la intervención de universidades para hacer un dictamen social. • Informar a las personas indígenas sobre el convenio 169, en especial lo que se refiere al territorio de los pueblos indígenas. • Respetar el territorio como en las reservas de los indígenas en Estados Unidos, donde no puede entrar la policía, el ejército o establecer un proyecto si no se consulta. • Establecer la obligación de las autoridades municipales de consultar a las comunidades sobre los cambios de uso de suelo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Reconocer el derecho de las comunidades de ser consultadas directamente como afectadas y no solo consultar al municipio; como el caso de Chila que es una comunidad indígena y se han aprovechado al no reconocerles ningún derecho, "Tenemos que defender el territorio en su totalidad frente a las empresas como Transcanada".
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopolchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar la consulta tomando en cuenta las necesidades de la comunidad. Establecer que las consultas deben hacerse en asambleas comunitarias. Señalan que no hay voluntad de las instancias de gobierno para resolver problemas. Establecer la modificación de los proyectos dando preferencia a los intereses de la población indígena. Concientizar a los ciudadanos para la toma de decisiones en las consultas y trabajar en equipo. Entregar información con tiempo suficiente para hacer el análisis sobre los temas de las consultas. Propiciar la coordinación de los 3 niveles de gobierno para bajar la información a la población objetivo. Agilizar el procedimiento de la consulta (protocolo, respuestas rápidas). Implementar una convocatoria ágil (enterar a la comunidad). Establecer que el pueblo o comunidad hagan sus consultas previas, para que indiquen sus afectaciones (libre, previa, con información correcta). Aterrizar las propuestas y dar seguimiento a las consultas en lenguas indígenas; se debe tener claro a quién se beneficia.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la consulta previa. Debido a que en la mesa se dijo que no hay consulta previa y sistemáticamente aludieron a que tampoco fue informada (por ejemplo, los de Bacalar dijeron que la consulta no tiene validez por no haberlos informado anteriormente), se plantea que la consulta con autoridades sea solo una fase para posteriormente llevar a cabo una etapa con las comunidades, pueblo por pueblo, comunidad por comunidad; acto seguido, se cite a una asamblea estatal; y finalmente realizar el foro nacional.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar reuniones informativas en los núcleos o ejidatarios. Convocar a jóvenes para que inicien su compromiso social. Informar a la comunidad sobre los temas que se abordarán en los foros. Realizar foros previos en las comunidades, para el conocimiento de los temas que se abordarán. Pegar cartelones como parte de invitación para los foros. Realizar el programa del foro con contenido claro y sencillo, pero además en lengua indígena. Entregar la información previa a los participantes al foro. Consultar a la población indígena, sobre la implementación de los mega proyectos, dando a conocer las problemáticas y beneficios para la toma de decisiones.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer mayor información local de la ley que se va a modificar. • Garantizar el acceso a la información directamente a las comunidades indígenas, a través de mecanismos adecuados, respetando formas, usos y costumbres. • Garantizar información previa y difundir opciones a la solución de ley • Establecer un mayor tiempo de consulta amplia y brindar información en lengua indígena. • Desarrollar asambleas con valor vinculatorio.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar a los pueblos indígenas para realizar diagnósticos reales. • Establecer que la consulta es para que los pueblos digan qué es lo que debe hacerse a partir lo diagnosticado por ellos mismos, esto a fin de que no se tomen decisiones por los pueblos. • Implementar la consulta con los verdaderos representantes de los pueblos indígenas. • Brindar seguimiento a los resultados de la consulta para que sea efectiva y susceptible de verificación.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas. • Dar seguimiento a los temas de consulta sobre recursos naturales (Minería, agua, bosques, lugares sagrados, salud, derechos indígenas, educación de la niñez reduciendo el rezago educativo). • Establecer que la consulta deberá ser mediante asambleas comunitarias, en su lengua nativa y tomando en cuenta tiempo y espacios. • Establecer que la consulta debe ser con respeto, de forma democrática y con la participación abierta a la población indígena. • Realizar la consulta brindando información previa a los participantes.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer que los procesos de consulta deben realizarse a través de las asambleas comunitarias, porque tienen la capacidad de hacerlo. • Establecer que las comunidades sean consultadas para elaborar las reglas de operación de las dependencias gubernamentales, y que sean tomadas en cuenta de acuerdo a su contexto regional. • Disponer que las asambleas comunitarias sean las que elaboren las consultas y no el gobierno, empresas y autoridades locales. • Instaurar que la consulta debe ser vinculante, con las comunidades indígenas. • Consideran que el foro es una fase informativa y no una consulta, por lo que refieren volver a sus comunidades para hacer el proceso de consulta y a partir de ello compartir sus propuestas con los Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas de: Huehuetla, Teziutlán y Tetela de Ocampo, hasta el 06 de agosto del año en curso.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
53	Baja California Sur Municipio de La Paz, Baja California Sur 21 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none">• Establecer el deber de consultar sobre temas de medio ambiente, educación, salud, impartición de justicia, diseño de los programas sociales, permanencia de los funcionarios públicos que no cumplen con su trabajo, etc.• Establecer que las consultas a los pueblos y comunidades deben ser entendibles y se debe informar un mes antes a través de medios de comunicación como perifoneo.• Establecer que la consulta debe realizarse también en lengua propia y en los lugares donde viven.



Tema 10. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	Norte de Sonora - Chihuahua Ciudad de Hermosillo, Sonora 21 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una ley que respete el conocimiento tradicional como propiedad intelectual colectiva; que la medicina tradicional se reconozca en documentos. • Creación de un documento de protección de lugares sagrados de todos los pueblos indígenas. • Inclusión de los miembros de las comunidades en todos los niveles gobierno.
2	Mayo - Yaqui Ciudad Obregón, Sonora 21 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Que las autoridades municipales garanticen la libertad y el apoyo para resguardar los lugares sagrados de los pueblos. • Contrarrestar a través de educación la histórica campaña de debilitación de la cultura y de la identidad de los pueblos, ya que aseguran de esta forma se justifica el despojo. • Establecer leyes para que las artesanías se vendan a precios justos, y crear canales de comercialización para los productores de artesanías. • Derogar la ley de biodiversidad porque permite que los empresarios patenten y exploten las plantas medicinales y las especies animales. Dar prioridad al pueblo indígena. • Establecer como obligatorio en todas las escuelas hablar las lenguas indígenas, en todos los niveles educativos. • Establecer mecanismos efectivos de registro de patente para la música, artesanías, comida tradicional y demás productos culturales. • Crear una procuraduría para la defensa de la cultura de los pueblos indígenas para protegerlos del plagio, la explotación y la apropiación cultural. • Permitir la celebración de las fiestas sin censurar sus tradiciones. • Crear leyes para evitar que los gobiernos y los partidos políticos se aprovechen y politicen los rituales tradicionales.
3	Tarahumara Municipio de Guachochi, Chihuahua 22 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar sus conocimientos, canciones y leyendas, haciéndolos legales para evitar el plagio. • Proteger el trabajo de artesanías que ponen a la venta los indígenas, para que sea competitivo. • Que las leyes que los protegen sean traducidas a las lenguas maternas de los pueblos originarios, para que puedan llegar a todos. • Que los libros de texto sean escritos en lenguas maternas. • Apoyar la comercialización de sus artesanías. • Que la Constitución y las leyes sean escritas en lenguas de los pueblos originarios. • Proteger los templos y lugares sagrados. • Ser capacitados en sus derechos para tener conocimiento en esta materia.
4	Kickapoo	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar sus expresiones culturales y que sea obligación del estado en sus tres niveles.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, impulsar y garantizar la propiedad intelectual colectiva e individual a través de las patentes de sus trabajos. • Realizar publicaciones y difundir en todo el país acerca de la gastronomía y conocimientos de los pueblos. • Hacer leyes de protección permanente frente a plagios y a los conocimientos ancestrales. • Capacitación en lengua en temas de protección de sus conocimientos, sus tradiciones.
<p>5</p>	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer apoyos a poetas, escritores y artistas indígenas. • Tener autonomía intelectual y de derecho de autor para desarrollo y emisión de documentales indígenas. • Incluir fuentes de trabajo para la población indígena. • Normativa para regular la emisión y reproducción del arte indígena artística e intelectual. • Regular terrenos de la jurisdicción de San Miguel Zapotitlán, que es el principal Centro de Ceremonia Yoreme, a la comunidad indígena. • Simplificación de trámites burocráticos para la solicitud de apoyos. • Ley para proteger rituales tradicionales, sagrados y patrimonio de la cultura Yoreme. • Crear una ley para proteger y regular rituales, lugares tradicionales, sagrados, arqueológicos y patrimonio de la cultura Yoreme. • Establecer y garantizar el derecho de las comunidades indígenas a su fruto y aprovechamiento de su patrimonio y sus recursos culturales, a través de un reglamento en lo específico, hacia las comunidades indígenas. • Garantizar el reconocimiento de toda la estructura indígena por los tres órdenes de gobierno. • Coordinación interinstitucional entre INAI y TURISMO para apoyar y beneficiar a la población indígena a través de un turismo consiente y respetuosos de los usos y costumbres indígenas. • Protección y salvaguarda a las fiestas tradicionales • Que no participe la población no indígena en fiestas o eventos tradicionales indígenas en su organización. • Ofertas de trabajo para la población indígena a través del desarrollo de obras por los tres órdenes de gobierno. • Establecer el derecho a la administración directa de los recursos de las fiestas tradicionales por parte de las comunidades indígenas • Que la comunidad del centro ceremonial decida en que aplicar los recursos económicos con los que cuenta. • Autonomía de los recursos que genera la población. • Establecer la garantía de los derechos de autor de la difusión de videos, música, arte, artesanías, actividades artísticas e intelectuales a la población indígena. • Establecer y garantizar el financiamiento intelectual físico y financiero.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas que garanticen el apoyo de proyectos productivos a la población indígena. • Que haya traductores indígenas en las oficinas del INPI.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio El Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a la vestimenta, lengua, usos y costumbres por parte del gobierno. • Asesoramiento legal para apropiarse de sus artesanías y ser dueños de sus creaciones. • Señalaron que: “el gobierno nos conozca para que nos pueda respetar, ya que como no saben quiénes somos, no nos respetan. • Implementar el aprendizaje de la lengua materna y el uso de costumbres.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los sujetos de consulta proponen que el Estado Mexicano debe reconocer el derecho del pueblo Wixárika a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, las artes visuales e interpretativas. Así mismo proponen que el Estado mexicano reconozca el derecho al pueblo Wixárika a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales. • Que las medidas y acciones que debe tomar el Gobierno Federal para el reconocimiento y la protección del patrimonio cultural y propiedad intelectual de los pueblos y comunidades indígenas, que a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se conforme un grupo de expertos del pueblo Wixárika a efecto de que se documente el patrimonio cultural. • Respetar y llevar a cabo los acuerdos de las consultas directamente en las comunidades indígenas. • El Estado mexicano considerando las características particulares de los lugares sagrados, implemente planes de cuidado biocultural.
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facultar a los pueblos y comunidades indígenas para administrar los recursos naturales y el conocimiento para su uso. Reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público para ser escuchados y poder defender su patrimonio. • Crear una ley de protección de los bienes culturales tangibles e intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, generando un registro de los mismos. • Que se modifiquen las leyes necesarias para facilitar el acceso de la población indígena a puestos de toma de decisiones en las instituciones y órdenes de gobierno. • Obtener el derecho sobre el patrimonio cultural de las manifestaciones de los pueblos y comunidades indígenas, generando el reconocimiento de las autoridades indígenas como garantes de dicho patrimonio, considerando sanciones a



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>quien atente o distorsione el patrimonio cultural incluyendo castigar a terceros por plagio de productos bordados, diseños, medicinas, recetarios, medicina tradicional, por explotar y apropiarse los conocimientos indígenas, incluyendo intelectuales y académicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armonización de las leyes federales y estatales en general para el cuidado del patrimonio de las comunidades indígenas. • Respeto al patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas para que no sean afectados por empresas o megaproyectos, incluyendo sus tierras y territorios. • Que a través de la modificación a la ley general de cultura se logre el rescate del patrimonio cultural indígena que se encuentra fuera del país, como el plano de la delimitación de la Huasteca Potosina con Veracruz y Tamaulipas, plasmado en piel de venado. • Reglamentar que las autoridades comunitarias sean quienes establezcan permisos comunitarios para el resguardo y difusión del patrimonio cultural.
9	<p>Chichimeca - Otomí Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger a nuestras semillas sin afectación o respetando la extensión de manipulación: No producir maíz transgénico • Implementar programas para fortalecer el maíz criollo • Proteger la gastronomía indígena • Mayor control de los pueblos sobre conservación y preservación de los productos naturales, conocimientos tradicionales y plantas medicinales • Regular y proteger los conocimientos tradicionales, los productos naturales como las plantas comestibles y medicinales mediante programas que los fortalezcan. • Mayor apoyo al campo en las comunidades y pueblos indígenas y a los lugares sagrados respetando, la extensión de sus tierras y territorios y el pago de un precio justo. • Conservación y protección de las lenguas indígenas del país porque nos da identidad y nombre de las cosas • Protección de lugares sagrados controlando esos espacios por las mismas comunidades y pueblos indígenas, así como los monumentos históricos y que las instituciones d gobierno respeten, reglamenten y cumplan con las leyes • La autoridad garantice la protección de los espacios sagrados y monumentos históricos. • Mayor promoción y valoración de los conocimientos tradicionales, espacios sagrados y monumentos históricos • Que el arte, diseños y conocimientos indígenas no puedan ser sustraídos o apropiados ni modificados por terceros o marcos comerciales en serie y de lo contrario se sancione económicamente reparando el daño, sanciones privativas de libertad.
10	<p>Otomí de Querétaro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a los apoyos y subsidios para el desarrollo y la protección con patentes de los conocimientos tradicionales y de las artesanías, así como un registro de propiedad comunitario.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley general para la protección del patrimonio cultural nacional, regional y local para amparar todas las actividades y conocimientos tradicionales. • Asesoramiento y consulta a los pueblos indígenas de sus conocimientos y tradiciones para su desarrollo (Si los pueblos quieren ser escenarios turísticos). • Políticas para regular la toma de fotografías a los pueblos y personas indígenas con el objetivo de respetar la privacidad personal y del pueblo. • Derecho a la voz y al voto para la elección de autoridades en comunidades indígenas, así como para la vigilancia y contraloría del patrimonio cultural. • Difusión y promoción de la actividad de costumbres y tradiciones de los pueblos. • Derecho a los apoyos y subsidios para el desarrollo y la protección con patentes de los conocimientos tradicionales y artesanías, así como un registro de propiedad comunitario. • Crear una Ley general para la protección del patrimonio cultural nacional, regional y local para amparar todas las actividades y conocimientos tradicionales. • Asesoramiento y consulta a los pueblos indígenas de sus conocimientos y tradiciones para su desarrollo (Si los pueblos quieren ser escenarios turísticos) • Políticas para regular la toma de fotografías a los pueblos y personas indígenas con el objetivo de respetar la privacidad personal y del pueblo. • Derecho a la voz y al voto para la elección de autoridades en comunidades indígenas, así como para la vigilancia y contraloría del patrimonio cultural. • Difusión y promoción de la actividad de costumbres y tradiciones de los pueblos.
<p>11</p>	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación en las comunidades para inhibir el uso folclórico de los elementos del patrimonio. • Sanciones y castigo a los que plagian o saquean conocimientos y elementos de la cultura. • Impulso al mercado de artesanías. • Que se informe a las comunidades cómo patentar los productos. • Creación de una institución para el registro de autores y compositores. • Que INDAUTOR genere una línea de trabajo para reconocimiento de los autores indígenas. • Crear una instancia que proteja el patrimonio cultural indígena.
<p>12</p>	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger sus artesanías, música, danza, indumentarias propias de cada cultura para evitar el robo de su identidad nacional. • Consulta a los pueblos para conocer sus inquietudes sobre la protección de sus derechos intelectuales. • Que se le dé el reconocimiento para la creación de una ley que proteja sus derechos de autor como comunidad. • Modificar la estructura de la ley de derechos de autor.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se respete el uso de los símbolos culturales indígenas. • Que se registre las artesanías para evitar el plagio. • Capacitación jurídica para la defensa de sus creaciones, artesanías y cultura. • Promoción de nuestras riquezas indumentarias y artesanales, música a nivel internacional. • Apoyo económico para difundir dar a conocer y vender las artesanías para que esta sea estatal, nacional e internacionalmente. • Reconocimiento legal que tiene cada pueblo. • Que el registro se de en las comunidades. • Reconocimiento legal de la organización cultural que tiene cada pueblo. • Mayor presupuesto para el desarrollo de la cultura.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que exista el respaldo del gobierno para el respeto al patrimonio cultural, lugares sagrados y centros ceremoniales, costumbres, tradiciones, gastronomía, música, contemplando mayores programas y recursos para su preservación, enseñanza y difusión. • Que se implemente un programa de registro escrito y audiovisual de las tradiciones y costumbres de las comunidades indígenas para el reconocimiento y preservación.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes que regulen el patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas. • Solicitan capacitaciones y apoyo a proyectos productivos, o bien proyectos que fomenten el conocimiento acerca del uso medicinal de las plantas y sus beneficios. • Generar fuentes de empleo a través del uso y aplicación de los conocimientos ancestrales • Recurrir a los documentos antiguos que avalan las extensiones de tierra, los límites territoriales reconociendo la organización de los pueblos originarios, su autonomía reconocida entre los mismos miembros dentro de un espacio geográfico. • Respetar los sistemas económicos tradicionales de los Pueblos originarios, como por ejemplo el trueque. • Que el Estado garantice la autonomía de los Pueblos Originarios en el tema de comercio interno. • Que se cumpla con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y que se plasmen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo a la par los Sistemas de Organización de los Pueblos Indígenas con los Sistemas de Organización del Estado. • Los Pueblos Originarios tienen su economía basada en sistemas tradicionales que se ven afectados por la intervención del Gobierno, se necesita que el Gobierno garantice la economía sustentable de los Pueblos Originarios. • Que se respeten las normas y derechos internos de los Pueblos Originarios, escritos u orales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Crear órganos para registro de patentes. Que se respeten los caminos reales que conectaban a nuestras comunidades, que se regularice el uso del suelo.
15	<p>Valle de Anáhuac Ciudad de México 30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección a las especies vegetales en particular a las plantas medicinales con la finalidad de evitar su apropiación y privatización por parte de terceros
16	<p>Náhuatl de Morelos Ciudad de Cuernavaca, Morelos 30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una Comisión encargada de vigilar y proteger los conocimientos indígenas. • Reconocer y difundir el trabajo de los autores originales del patrimonio indígena. • Modificar la Ley de identidad, patrimonio, lengua, vestimenta y cultura de las comunidades indígenas. • Realizar una investigación y censo indígena de patrimonio cultural. • Proteger y resguardar la cultura indígena. • Establecer costos de valor de productos indígenas. • Establecer estatutos internos de cada comunidad indígena que respeten las costumbres de la comunidad. • Rescate y Fortalecimiento de las lenguas indígenas, así como sus variantes.
17	<p>Huasteca Hidalguense Municipio de Huejutla, Hidalgo 5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar el patrimonio y conocimientos de los pueblos indígenas. • Se necesita hacer un registro de los conocimientos, prácticas, costumbres y tradiciones del pueblo nahua • Contemplar y crear una institución que refuerce y proteja los vestigios de las culturas ancestrales. • Que se realice en la zona una organización con viejos, señoras, jóvenes, entre otros, y por medio de esa institución generar un derecho de autor, para poder arraigar sus costumbres. • Buscarles mercado a través de instancias y secretarías responsables. • Generar asociaciones por comunidades y municipios y solo así poder exigir los apoyos. • Una legislación que penalice la destrucción visual. • Que se castigue las formas de construcción convencionales y que distorsionan la imagen. • Que se retome la protección de la materia prima que usan los artesanos. • Que se registren leyes. • Modificación de la fracción 4ta del apartado A del artículo 2: "Preservar y enriquecer su conocimiento y todos los elementos que constituyen su cultura y oficializar el uso de su lengua en todos los órdenes de gobierno y ámbitos nacionales. • Editar los libros de manera local de acuerdo al lenguaje y características propias de cada región. Incluyendo los libros de las ciencias convencionales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Mayor presupuesto para contemplar proyectos que tengan que ver con el rescate, difusión y transmisión de nuestras riquezas patrimoniales. • Que los responsables del sistema educativo bilingüe tengan perfil para brindar servicio. • Que la estructura gubernamental vigile la correcta aplicación de presupuesto y así al logro de sus objetivos.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se escuchen sus expectativas. • Todo individuo tiene derecho a la salud, a la vida, medicina y tradicional desde hace miles de años. • Que se haga patente de nuestro conocimiento de nuestra raíz investigaciones y todo lo que se ha hecho en el aprendizaje de la medicina tradicional. • Señalan. “Si hay casa de salud, hay médico llegan así a dar consulta; no hay horario en la enfermedad”. • Dar certificación como médico tradicional, oficialmente de acuerdo a lo que ellos conocen para tener el respaldo. • Rescate de la cultura, de nuestra raíz origen ya que somos ignorados y olvidados. • Cambiar régimen de los derechos de los pueblos indígenas. • En materia de salud requerimos también atención con medicina tradicional, alimentación y prevención con los nutrientes que nos hacen falta. • Generar diálogo con inversión para consumir lo que anteriormente se consumía para comer sanamente y desintoxicarse. • Invertir en instalaciones y medicamentos. • Dotar de personal y medicamentos y resguardar las vidas de las madres y niños. • Confusión de medicina tradicional con brujería. • Leyes que regulen el patrimonio cultural material e inmaterial de los Pueblos indígenas. • Solicitan capacitaciones y apoyo a proyectos productivos, o bien proyectos que fomenten el conocimiento acerca del uso medicinal de las plantas y sus beneficios. • Generar fuentes de empleo a través del uso y aplicación de los conocimientos ancestrales. • Recurrir a los documentos antiguos que avalan las extensiones de tierra, los límites territoriales reconociendo la organización de los pueblos originarios., su autonomía reconocida entre los mismos miembros dentro de un espacio geográfico. • Respetar los sistemas económicos tradicionales de los Pueblos Originarios, como por ejemplo el trueque. • Que el Estado garantice la autonomía de los Pueblos Originarios en el tema de comercio interno. • Que se cumpla con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y que se plasmen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo a la par los Sistemas de Organización de los Pueblos Indígenas con los Sistemas de Organización del Estado.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Los Pueblos Originarios tienen su economía basada en sistemas tradicionales que se ven afectados por la intervención del Gobierno, se necesita que el Gobierno garantice la economía sustentable de los Pueblos Originarios. • Que se respeten las normas y derechos internos de los Pueblos Originarios, escritos u orales. • Crear órganos para registro de patentes. • Que se respeten los caminos reales que conectaban a nuestras comunidades, que se regularice el uso del suelo.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una institución que apoye a la difusión de las artesanías (bordados, gastronomía y medicina tradicional). • Reconocer a los elaboradores de artesanías, para que las prendas sean reconocidas y no sean uso de piratería. • Que haya más apoyo a las escuelas bilingües, para el rescate de la lengua materna. • Apoyo a las casas de cultura para el rescate de las culturas y las raíces no se pierdan. (Danza, Lengua, Bordados, artesanías y gastronomía). • Si se quiere cambiar lo que vive hoy en día el Pueblo Indígena; se debe empezar desde casa y nosotros mismos rescatar nuestra cultura. • Que se enseñe los saberes comunitarios que tiene la población, dándole prioridad a la lengua indígena. • Las personas mayores le pueden enseñar a los niños valores comunitarios de su comunidad. • Que los maestros hablen la lengua bilingüe de su lugar de trabajo. • Reconocimiento de las universidades interculturales para los perfiles laborales en las escuelas e instituciones. • Se requiere generar espacios laborales. • Diseñar y editar materiales didácticos en lenguas indígenas. • Ponerse de acuerdo todos los pueblos artesanos y defender sus culturas. • Las piezas arqueológicas regresen a su lugar de origen y crear casas de culturas para su resguardo de las piezas. • Precio justo a las artesanías (trabajo hecho a mano) ya que los más beneficiados con los comercios. • Que las instituciones tomen sus responsabilidades de acuerdo a lo justo para los pueblos indígenas. • Que los pueblos mismos defiendan su bien material e inmaterial. • Toda Vestimenta, Danza, Alfarería, Gastronomía, lengua; donde se refleje la identidad de cada pueblo indígena sea reconocida y valorada. • Debe de alentarse a la comunidad en general de consumir los productos indígenas, para que su producción sea sostenible • Fortalecer los sistemas de tianguis donde los artesanos llevan sus productos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia que protejan a las personas que realizan los bordados. • Que los pueblos originarios se identifiquen conforme a 500 años de historia. • Que haya más apoyo a las escuelas bilingües, para el rescate de la lengua materna. • Que se enseñe los saberes comunitarios que tiene la población, dándole prioridad a la lengua indígena • Las personas mayores le pueden enseñar a los niños valores comunitarios de su comunidad.
20	<p style="text-align: center;">Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p style="text-align: center;">6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar los conocimientos ancestrales como un tesoro que guardan nuestros pueblos indígenas; que quede plasmado en la constitución, para que no sean plagiados nuestros saberes. • Que la riqueza cultural de los pueblos no sea conocida como artesanía sino como arte y que todos los conocimientos se retomen como conocimientos y no como prácticas ya que estos deben ser reconocidos en el sistema educativo y municipal, estatal y nacional. • Que se sigan fortaleciendo las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas por encima de las doctrinas religiosas. • Que se tomen en cuenta los traductores indígenas con respeto y como parte fundamental de la comunicación de la población indígena en todos los espacios. • Que no se folklorice la vestimenta de los Pueblos Originarios, así como de sus rituales. • Que las instituciones que existen en las poblaciones indígenas sea obligatorio hablar la lengua materna de las localidades. • Crear una Ley donde se obligue a todos los funcionarios hablar la lengua indígena. • Que existan trabajadores sociales que hablen la lengua materna en todas las instituciones. • Que todos los pueblos indígenas sean reconocidos como parte del patrimonio cultural la educación debe ser auténtica bilingüe e intercultural. • Que las instituciones respeten las variantes de la lengua de cada región para quienes laboren en alguna institución. • Que el INAH cree un catálogo regionalizado de las culturas existentes y el arte que elaboran en cada región y de esa manera se conserven nuestra arte. • Se realicen sus inventarios comunales e identifiquen en que situación están y decidan qué hacer para su preservación las propias localidades. • Que quede plasmado en la constitución la reunión periódica de nuestros pueblos para su organización y conservación de las raíces ancestrales. • Que las escuelas sean formadoras de la identidad cultural fomentando la vestimenta regional y no la occidental o medidas y acciones que se deben retomar.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • En cada población exista una casa de cultura y que sean los artesanos que estén al frente y que además tengan un incentivo para ser motivados y así también dejen el legado para los jóvenes de las localidades. • Que el gobierno apoye a los diferentes artesanos con marcas indígenas. • Se eleve al rango constitucional el consejo de ancianos y que sean el filtro para los trabajos de las localidades, en los puntos establecidos en la agenda 20/30, ya que velaran por los intereses de sus pueblos. • Que se creen escuelas culturales indígenas, y nuestros ancianos sean los profesores de los jóvenes para seguir heredado los conocimientos y saberes ancestrales y así se conserven su identidad cultural • Que, a los municipios como Ciudad Mendoza, Ixhuatlancillo, La Perla, Mariano Escobedo, sean contemplados como indígenas para que se sigan fomentando y fortaleciendo nuestras raíces y que además sean beneficiados con programas federales del INPI ya que actualmente no cuentan con esos apoyos. • El gobierno elabore proyectos para el fortalecimiento de las artes y la medicina tradicional.
21	<p style="text-align: center;">Totonacapan</p> <p style="text-align: center;">Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p style="text-align: center;">6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La reparación del daño a la imagen del patrimonio cultural; se actualice la ley y el apoyo legal para que se proteja y nadie ajeno pueda hacer uso de él. • Que se atienda la protección y seguridad de las zonas arqueológicas. • Que todos los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sean protegidos por una ley; por lo que deben de ser registrados a nombre de los pueblos y que no sean utilizado para otros fines • Proteger los pigmentos naturales, conocimientos tradicionales, diseños y ropa. • Que se respeten las variantes de las lenguas indígenas dependiendo su comunidad. • Registrar los conocimientos tradicionales (Comida tradicional, danzas, trajes. • Que la inversión y la administración de las zonas arqueológicas sea por la población indígena, y que a su vez, quienes la administren sean personas propuestas por la comunidad. • Registrar la música tradicional. • Omitir la denominación de indios para las personas de los pueblos originarios. • Que las personas indígenas tengan acceso gratuito a todos los centros culturales y zonas arqueológicas propias. • Que los sitios sagrados y zonas arqueológicas sean administrados por los grupos indígenas. • Promover y respetar que las autoridades indígenas se conformen a través de los consejos de ancianos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preservación y rescate de las ruinas de Cacahuatengo municipio de Ixhuatlán de Madero como patrimonio cultural. • La creación de los institutos municipales indígenas para la atención de las comunidades indígenas. • Asignación de un presupuesto al consejo consultivo indígena para la promoción y comercialización de artesanías, alimentos, entre otros. • Que se apoye para la lectu-escritura de la lengua y que se reconozca en las diferentes instancias gubernamentales, para que no se siga dando la discriminación. • Creación de la Secretaria para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. • Crear una normatividad de las manifestaciones culturales (que información se pueden dar a conocer al público y cuáles son conocimientos propios de cada pueblo). • Que se revalorice las diferentes manifestaciones que están presentes en nuestras comunidades indígenas. • Protección y reconocimiento (patentar los conocimientos de los pueblos originarios) de las manifestaciones culturales (Medicina tradicional, literatura, rituales, sones y cantos tradicionales, entre otros) • Reconocimiento en las escuelas como materia curricular la medicina tradicional y la lengua en todos los niveles de educación. • Buscar el reconocimiento de los médicos tradicionales. • Que se reconozca y se desarrolle un trabajo de salvaguarda y protección legal del patrimonio cultural. • Asignación de un presupuesto económico que resuelva los diferentes problemas que aquejan a los pueblos indígenas. • Creación de una normatividad para el aprovechamiento de los recursos naturales, evitando caer en las tecnologías (químicas o farmacéuticas) y de esta forma seguir trabajando sin dañar la naturaleza. • Protección legislativa de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible. • Traductores en diferentes instancias (Educación, salud e instancias federales).
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rescate y apoyo a las costumbres ancestrales de las comunidades (semillas criollas, animales de cada comunidad. • Trabajar y conocer la importancia de los efectos de los ciclos lunares en la agricultura. • Ley que regule el derecho intelectual a la creación Indígena. • Creación de una institución encargada a nivel estatal que otorgue las patentes a las creaciones indígenas. • Presupuesto a dependencias encargadas del rescate y preservación de usos, costumbres y tradiciones de las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor preservación histórica para el Pueblo Afromexicano. • Rescate de la identidad del pueblo Afromexicano • Que el pueblo Afromexicano sea reconocido en las reglas de operación de proyectos, así como asesoramiento y seguimientos en los mismos. • Agregar la poesía, tradición oral, danza, gastronomía, arquitectura tradicional, al patrimonio cultural del pueblo Afromexicano. • Rescate de la comunalidad, con ello se fortalece el tejido social del pueblo Afromexicano. • Registro de las casas de la cultura en la instancia correspondiente para que reciban apoyo federal y se preserve la cultura del pueblo Afromexicano. • Que el estado garantice y promueva la cultura del pueblo Afromexicano. • Defensa de la Propiedad intelectual colectiva, en la danza, música, gastronomía. • Conseguir un registro de identidad, para la protección intelectual del pueblo Afromexicano en cuanto a sus danzas, vestimenta, máscaras, instrumentos musicales, vivienda tradicional, manifestaciones orales y escritas como la poesía y los versos.
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el patrimonio cultural a través de los programas de las instituciones. • Que se concientice a los pueblos sobre su lengua materna, vestuario en general su patrimonio cultural. • Que se crean instituciones académicas con enfoque intercultural para que no se pierdan los conocimientos. • Crear Instancias educativas en medicina natural tradicional pagadas por el gobierno para impartir los conocimientos que tienen las personas en su cultura y medicina tradicional y crear clínicas y laboratorios con la finalidad de cuidar más de la vida, con el objetivo de reconocer sus conocimientos tradicionales como medio educativo y fuente de trabajo. • Incorporar el reconocimiento en la ley de la medicina tradicional, para conseguir el respeto y legislación para evitar la discriminación de las prácticas curativas tradicionales.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la lengua indígena para evitar extinción. • Conservación de danzas, comidas y tradiciones. • Mejoramiento de la semilla criolla a someténdola a un tratamiento para mejorarla. • La utilización de fertilizante orgánico, para sustituir el fertilizante químico. • Conservar las semillas criollas y técnicas de cultivo e impulsar los abonos orgánicos. • Capturar toda la información del foro en la escritura tradicional. • Omitir la utilización de químicos (herbicidas) en tierras de cultivo. • Conservación del patrimonio cultural, vivienda, cultura.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa de ley, para la protección de diseños artesanales y textiles (para evitar el plagio de empresas transnacionales) • Impulso de oficios tradicionales • Crear leyes que protejan los productos artesanales elaborados en la región para evitar la invasión de los productos extranjeros (analizar las leyes de tratado de libre comercio). • Formar comités para capacitar a los pueblos en diferentes áreas culturales. • Crear organismos para la orientación a los pueblos indígenas para la exportación de productos artesanales. • Que el INPI gestione el registro de autores indígenas para proteger sus diseños. • Proteger a productores a través de marcas registradas, colectivas y denominación de origen.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar el patrimonio, apoyo económico, ya que se están olvidando porque no hay apoyo para trabajar. • Valoración de los productos artesanales que realizan (apoyo del gobierno para adquirirlos). • Crear instrumentos que protejan los productos originales (patrimonio cultural). • Reconocer su patrimonio; personas externas a las comunidades ponen estándares que no respetan la tradición. • Permitir el acceso a los lugares que son patrimonio a los pueblos indígenas: les ponen condiciones para entrar, no los dejan entrar con ropa típica, se han adueñado del patrimonio que dejaron sus ancestros. • Permitir el manejo de zonas arqueológicas por parte de los pueblos indígenas, que son parte de su legado. • Recuperar Patrimonio de los cuentos y leyendas: están plasmados en sus bordados y cada figura tiene un significado. • Patentar sus productos artesanales. • Capacitar a los artesanos para proteger sus productos • Respetar la lengua original y revalorarla: no cambiar su manera original de hablar. • Que se valore la gastronomía de los pueblos indígenas, que no sean influenciados por productos comerciales. • Sancionar a los que perjudiquen el medio ambiente. • No prohibirles el uso de plantas medicinales: Los parteros usan plantas que les prohíben y son muy importantes para llevar el proceso del parto, capacitación, necesitan apoyo para que defiendan y protejan su conocimiento. • No usar productos que perjudiquen a las plantas, ya que también acaban con las que usan para la medicina tradicional, se cuiden y se ayudan. • Medidas de protección: tiene que ver con el derecho internacional, derecho a exportar sus productos, acuerdos con los derechos humanos para la protección.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
28	<p style="text-align: center;">Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar el patrimonio, apoyo económico, ya que se están olvidando porque no hay apoyo para trabajar. • Valoración internacional de los productos artesanales que realizan (apoyo del gobierno para adquirirlos), derecho a exportar sus productos, acuerdos con los derechos. • Respetar a los médicos tradicionales: los médicos especialistas no respetan a los médicos tradicionales y los exhortan a hacer otras actividades como lo es la limpieza del lugar. comunidades, es el primer factor a considerar para tener una buena salud: vigilar la alimentación. • Cuidar el medio ambiente: sensibilización, evitar uso de agroquímicos, cuidar el agua. • Reglas para el uso de plaguicidas en las comunidades: pérdida de plantas medicinales, plantas comestibles, contaminación de agua, enfermedades. • Intercambios de conocimiento para cuidar su salud y estar capacitados por la falta de servicios de salud en los centros. • Proteger el uso de la medicina tradicional y que no se lleven su conocimiento. • Capacitación para los médicos tradicionales. • Recuperar el conocimiento y uso de las plantas medicinales: las generaciones nuevas ya no conocen las plantas. • Relacionar el conocimiento ancestral y revalorar. Fortalecer la infraestructura y los recursos se apliquen directos. • Crear instrumentos que protejan los productos originales (patrimonio cultural). • Reconocer su patrimonio, personas externas a las comunidades ponen estándares que no respetan la tradición. • Permitir el acceso a los lugares que son patrimonio a los pueblos indígenas: les ponen condiciones para entrar, no los dejan entrar con ropa típica, se han adueñado del patrimonio que dejaron sus ancestros. • Permitir el manejo de zonas arqueológicas por parte de los pueblos indígenas, que son parte de su legado • Recuperar Patrimonio de los cuentos y leyendas: están plasmados en sus bordados y cada figura tiene un significado. • Patentar sus productos artesanales. • Capacitar a los artesanos para proteger sus productos • Respetar la lengua original y revalorarla: no cambiar su manera original de hablar. • Que se valore la gastronomía de los pueblos indígenas, que no sean influenciados por productos comerciales. • Sancionar a los que perjudiquen el medio ambiente. • No prohibirles el uso de plantas medicinales: Los parteros usan plantas que les prohíben y son muy importantes para llevar el proceso del parto, capacitación, necesitan apoyo para que defiendan y protejan su conocimiento • No usar productos que perjudiquen a las plantas, ya que también acaban con las que usan para la medicina tradicional, se cuiden y se ayuden.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de protección: tiene que ver con el derecho. • Método de conocimiento a través del chiflido, juegos y tonos de canciones. • Reconocer la forma de comunicación oral a través de los cargos como lo es el topil como método tradicional.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se cree una ley para proteger el patrimonio cultural intangible de los pueblos indígenas y a su vez generar mecanismos que aseguren la documentación de los saberes, asegurando que la atención sea por etnias y no por municipios • Que toda la información se traslade a todas las lenguas indígenas. • Facilitar el derecho de autor para resguardar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. • Establecer precios bases para la comercialización de la producción de artesanías y otros de los pueblos. • Unificar el alfabeto de las variantes de cada lengua. • Flexibilizar el sistema educativo para facilitar la formación de investigadores o personas que trabajen en el rescate y documentación de las lenguas.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juxtahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preservar los conocimientos de nuestros antepasados como pueblos indígenas y proteger tanto el patrimonio material como inmaterial. • Que existan instituciones y mecanismos para proteger los patrimonios culturales y que se tenga una mayor agilización en los trámites de registro del patrimonio cultural de cada pueblo indígena. • Los pueblos que también abarquen la lengua. • Que se proteja la educación indígena, y que sea en el marco de una educación comunitaria e intercultural. • Que se revitalice las lenguas indígenas, y que se den recursos para rescatar las lenguas. • Que sea obligación del Estado aperturar Universidades interculturales en las comunidades indígenas. • En los pueblos y comunidades indígenas se imparta de forma bilingüe e integral la educación. • La comunidad pueda participar en el desarrollo de los planes de estudio para integrar la cultura original de • Que en la Constitución Política aparezca nuestros derechos como parte cultural los pueblos indígenas. • Legislar el patrimonio requiere de un conocimiento profundo de los secretos culturales de las comunidades lo que al conocerlos se puede llevar posteriormente a la venta para la industria. • Que se modifique los apartados de la Constitución donde se proteja del patrimonio cultural en todos los aspectos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario el reconocimiento de los pueblos originarios y afroamericanos, el cual debe abarcar; la lengua, la tradición oral, la indumentaria, la identidad, las costumbres, el estilo de vida, la gastronomía, las danzas, la música, las manifestaciones artísticas y los valores de los pueblos. • Que el gobierno cree mecanismos para que no se margine y relegue a los pueblos indígenas dentro de los gobiernos municipales y locales, y se tome en cuenta a las autoridades tradicionales. • Brindar información sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos por parte de las propias autoridades municipales, locales y federales. • Contar con medios de circulación de la información sobre derechos y su ejercicio dentro de las mismas dentro comunidades. • Garantizar los recursos para revitalizar y rescatar la identidad cultural; tradiciones, lengua, vestimenta, costumbres en las comunidades, por lo que es necesario contar con las instancias responsables adecuadas para brindar los elementos legales en el registro de los bienes y saberes culturales para su protección. • Los miembros de las comunidades afroamericanas hicieron énfasis en la necesidad del reconocimiento constitucional como pueblos y de su identidad cultural y con ello se puedan rescatar y proteger la cultura e identidad, y se garantice el ejercicio de estos derechos. • Brindar apoyos económicos del gobierno para el desarrollo y producción de las artesanías de los pueblos indígenas y afroamericanos. • Contar con un sustento legal específico para que no haya disparidad en la venta de los productos y las artesanías de los pueblos indígenas. • Es necesario para brindar información sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos por parte de las propias autoridades municipales, locales y federales. las poblaciones afrodescendientes.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca la comunidad como órgano rector para reconocer y patentar la propiedad intelectual colectiva (trajes tradicionales, lenguas, artesanías y diseños originales). • Establecer medios para garantizar que la lengua indígena sea exclusivamente de los pueblos originarios. • Establecer espacios para comercializar los productos elaborados en las comunidades. • Creación del instituto de derechos para la propiedad cultural de los pueblos originarios. • Garantizar que los pueblos originarios sean los beneficiados en sus exposiciones culturales artísticas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el respeto a los lugares sagrados de las comunidades indígenas y que se les solicite el permiso para explorarlas al Instituto Nacional de Antropología. Respetar las piezas arqueológicas y mantenerlas en su lugar de origen.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Brindar asesoría jurídica a las comunidades Indígenas. Obligar al Estado Mexicano que respete los pactos internacionales ratificados. Reconocer las iniciativas comunitarias y dotar un presupuesto para estas iniciativas. Que las autoridades locales y estatales avalen el derecho del ejercicio de la medicina tradicional. Que se tome en cuenta la religiosidad y la cosmovisión como parte coadyuvante de la medicina tradicional. No a la marginación, discriminación y exclusión de niños y jóvenes con alguna discapacidad, que sean sujetos de derechos. Consultar a las comunidades para generar un catálogo de los elementos culturales que poseen y tener una base de datos para que existe un registro y se puedan defender. Crear un órgano que pueda defender los elementos culturales de las comunidades. Aperturar espacios de comercio justo para vender las artesanías. Reconocer a las instituciones interculturales y que cuenten con un recurso propio y que tengan autonomía para hacer cumplir esta nueva propuesta.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva. Que se incrementen las medidas de protección y preservación de nuestras culturas como patrimonio cultural de la humanidad. Que se asignen directamente recursos federales a los municipios para que se asignen a las necesidades de educación intercultural, lo que deberá estar a cargo preferentemente de personas de la comunidad. Que las instituciones a cargo de los asuntos culturales, retomen y respalden las propuestas y proyectos culturales de nuestras comunidades e individuos indígenas. Hacer uso de las propias capacidades de las comunidades para el fortalecimiento de las mismas. Las expresiones de la cultura como la música, trajes, ha disminuido por presencia de marcas extranjeras, las instituciones a cargo de la Secretaría de Cultura no han apoyado los proyectos culturales de la región. Reconocer y preservar la riqueza de las manifestaciones de la cultura de la comunidad, como la música puesto que en muchas ocasiones se adoptan expresiones culturales de



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>lugares ajenos a nuestro estado y país, es necesario que estas propuestas estén respaldadas por el gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legitimar la propiedad intelectual colectiva desde el aspecto jurídico, ya que no existe. • Que el carácter del conocimiento de las comunidades sea propio desde el reconocimiento, legitimación y extensión de los pueblos indígenas. • Petición de que el INPI favorezca los procesos de apoyo a las comunidades, para respaldar la propiedad intelectual de las comunidades. • Es necesario que el gobierno federal reconozca el patrimonio cultural y recursos genéticos de la comunidad. • Ley reglamentaria que sancione a las personas que incurran al plagio de los conocimientos tradicionales. • Restricción de visita de investigadores a las comunidades, puesto que extraen parte de la cultura de la comunidad, se van y no comparten el conocimiento o el resultado de la investigación a la comunidad. • Hacer uso de los registros desde el marco legal para registrar la música, inventos en las comunidades. • El plagio que se considere en el Artículo 2° de la Constitución, para que este respaldado por un documento legal. • Es importante trabajar en la preservación de la cultura desde las comunidades. • Propuesta de centro musical y estudio de grabación para formación de compositores en la comunidad, que incluya cantos didácticos en lengua materna y español que permita revalorización de la lengua, música, trajes de la comunidad. Solicita que el INPI respalde el proyecto. • Reconocimiento, legitimación y extensión de las instituciones comunitarias y regionales, asignadas con techo presupuestal que respalde la propuesta.
35	<p>Valles Centrales Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca 19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger y promover el patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva: música, danza, medicina tradicional, iconografía de los textiles, indumentaria, lengua, etc. de las comunidades y pueblos indígenas. • Fortalecer los saberes-conocimientos que vitalicen la identidad y la cultura de los pueblos indígenas. • Reconocer el derecho de los pueblos Indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales y las artes visuales e interpretativas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual respecto de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. • Establecer el deber del Estado Mexicano para adoptar las medidas eficaces a fin de reconocer y proteger el patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales, las expresiones tradicionales, y los recursos genéticos de los pueblos y comunidades; así como la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio cultural sobre los mismos. • Que las comunidades tengan su propio registro, a efecto de salvaguardar la identidad, los bienes y conocimientos comunitarios.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el patrimonio de la vestimenta, bordado y artesanías de cada región. • Garantizar el cuidado del medio ambiente de cada comunidad indígena. • Garantizar la economía por medio de la cultura vestimenta y bordado de cada pueblo indígena. • Rescatar las artesanías que ya lo están perdiendo. Garantizar la denominación de origen de las artesanías de cada región. • El Estado debe garantizar el mercado de cada región y darle el valor que corresponde a los bordados de cada comunidad indígena. • El estado debe garantizar, apoyar y fomentar las artesanías que tiene cada población indígena. • El estado debe garantizar un lugar para la comercialización de las artesanías indígenas de cada población. • Garantizar el cuidado de las tortugas marinas, así como los huevos y de las playas pertenecientes a cada población indígena que se encuentran abandonados. • Fomentar y garantizar la limpieza en los ríos y playas para la conservación de los animales marinos y evitar la extinción del mismo. • Reconocer las comunidades indígenas que no están considerados como comunidad indígena para poder gozar de los derechos. • Garantizar el reconocimiento del patrimonio cultural indígena.
37	<p>Mazateca -Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar la valoración de vestimenta típica y tradicional. • Enseñar a las nuevas generaciones el rescate de la lengua, así como respetar las costumbres de las comunidades. • Rescatar los sitios sagrados de las comunidades. • Generar sanciones reales y punitivas a aquellas personas que realicen saqueo de lugares sagrados, en especial extranjeros. • Rescatar los instrumentos musicales (salterio) de la comunidad de Santo Reyes Pápalo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar la elaboración de artesanías de barro negro (comales ollas etc.). • Rescate de los ritos, lenguas maternas, y dar valor a los lugares sagrados de las comunidades. • Conservar, reconocer y patentar los platillos tradicionales de la región como son: tamal de Tezmole, Piltetezmole. • Proporcionar recursos para el establecimiento y difusión de museos comunitarios. • Rescate, reapropiación y reconstrucción de los templos que fueron construidos ancestralmente, así como los que fueron cambiados por la iglesia. • Garantizar por parte del gobierno la facilidad de patentar o registrar trajes típicos, comida típica y medicina tradicional, con el fin de evitar la piratería. • Rescate de los conocimientos ancestrales, míticos, místicos y astrológicos, para poder transmitirlos nuevamente de generación en generación; rescatando también el conocimiento de los abuelos • Que el Estado garantice un precio competitivo en el mercado para la venta de artesanías. • Fomentar el desarrollo y preservar las técnicas tradicionales para el uso de la tierra. • Establecer obligaciones proporcionales a la solicitud de derechos. • Es decir que las comunidades garanticen la defensa de sus derechos y se comprometan a participar en la toma de decisiones dentro de la comunidad. • Crear apoyos a las comunidades originarias que tienen artesanos para que se sigan fomentando la artesanía, la alfarería etc.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Legislar en materia de protección del patrimonio cultural y biocultural de los pueblos indígenas, pues se ha presentado constante plagio a los conocimientos tradicionales. • Desarrollar y fortalecer el patrimonio inmaterial entre los pueblos indígenas. • Protección del mercado y el origen de los productos tradicionales de los pueblos indígenas. • Fortalecimiento a la lengua y literatura indígena, desde las instituciones y respeto a los creadores indígenas. • Crear un marco jurídico para la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas para salvaguardar sus creaciones y protección al patrimonio biocultural. • Hacer un registro de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, para su protección y con participación y consentimiento libre, previo e informado con las comunidades y se les destine recursos para realizar investigaciones y registros culturales, por parte de los tres órdenes de gobierno. • Salvaguardar las manifestaciones culturales a través de políticas públicas, para su dinamismo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Valorar los conocimientos ancestrales de los pueblos, por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno. • Que las reglas de todos los programas, para pueblos y comunidades indígenas sean más accesibles, para poder acceder a los financiamientos de proyectos.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar en cuenta en los medios de comunicación las traducciones en lengua materna. • Fomentar el registro de la propiedad intelectual indígena. • Que las autoridades locales, estatales y federales apoyen a las artesanas y artesanos en la infraestructura para el rescate de su cultura, danza, música tradicional, gastronomía, lengua materna. • Que los municipios sean reconocidos por sus variantes en la lengua materna. • Que se fomente el rescate de la cultura donde hay lengua y en donde hay cultura se fomente la lengua materna. • Se realice un padrón de música tradicional o autóctona para su protección y conservación tradicional. • Crear una instancia o figura jurídica local o regional para llevar el registro de los trabajos tradicionales y la defensa de la propiedad intelectual del autor indígena. • Se fomente al nivel básico la materia de lengua materna, para su rescate cultural. • Regionalizar a los maestros dependiendo de la lengua materna que dominan. • Que la casa de la cultura fomente talleres para el rescate de sus tradiciones • Fomentar casas de la cultura en los municipios donde no lo hay. • Establecer consejos con expertos hablantes de la lengua materna para el rescate de la misma.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los recursos de los patrimonios material e inmaterial de las culturas indígenas sean administrados por los mismos pueblos y por lo tanto se creen las instituciones para su seguimiento, apoyo y conservación. • Que los recursos culturales tangibles e intangibles, se reconozcan y administren por los mismos pueblos para su preservación, desarrollo, cuidado y se practiquen continuamente; en caso de duplicidad por terceras personas ajenas a la comunidad, esta reconozca el derecho del autor económicamente y se reconozca la entidad de la que fue extraída. • Que los pueblos indígenas decidan la forma de ser educados, con autonomía, respetando sus culturas y su tradición, los maestros bilingües de la misma comunidad, con sus lenguas maternas y que tengan material didáctico y bibliográfico en las lenguas maternas y que no sean de interés político. • Crear academias de lenguas para el estudio, investigación, planificación, conservación y divulgación de los materiales de los diversos campos disciplinarios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento, conservación, promoción y protección a través de registros legales del patrimonio cultural material e inmaterial, conocimiento tradicional e intelectual de los pueblos originarios para su ejercicio efectivo de su derecho. • Que los participantes del foro puedan dar seguimiento a los acuerdos que se tomen y que el gobierno los cumpla en su aplicación. • Que las instituciones promuevan programas para las enseñanzas y transmisión del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades. • Creación de espacios culturales comunitarios autónomos para el ejercicio, difusión y protección de sus expresiones culturales. • Crear programas para la difusión de los elementos culturales del patrimonio biocultural de los pueblos originarios y hacer efectivo el artículo 2° de la fracción 4 que los pueblos originarios puedan tener el control cultural, económico y social de su patrimonio biocultural. • Que los programas y proyectos institucionales sean construidos con la participación y decisión de las comunidades, y que exista el recurso presupuestal para llevarlos a cabo.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que la protección del patrimonio cultural de los pueblos, protegiéndolos constitucionalmente, haciendo una construcción a la cultura de la ilegibilidad. • Plasmar los conocimientos y saberes tradicionales en la agricultura de los pueblos indígenas: práctica de la siembra, guiados a través de los ciclos lunares. • Garantizar los conocimientos tradicionales para la conservación de las semillas de especies nativas. • Incorporar los conocimientos tradicionales, a las innovaciones tecnológicas. • Garantizar la protección de los conocimientos tradicionales: medicina tradicional (yerberas parteras y hueseros), música indígena y técnicas artesanales.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno tome acciones para volver al trabajo artesanal; que se elaboran en las comunidades. • Se contemplen mercados para su comercialización • Que se norme la música tradicional para que no haya discriminación en las diferentes radiodifusoras • Proteger, preservar y enriquecer, la diversidad cultural, material e inmaterial, que se tiene en los pueblos indígenas (plantas medicinales, artesanías, lengua, música, literaturas, así como todo conocimiento indígena, para evitar el plagio de los mismos • Intensificar las leyes para simplificar trámites en el gobierno, para poder patentar su conocimiento indígena. • Que haya más instituciones que apoyen a los pueblos indígenas mediante proyectos y de manera directa • Crear un Instituto Nacional de Propiedades Intelectuales de los pueblos indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se garantice y proteja la filosofía y espiritualidad de los pueblos indígenas.
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A las parteras se les ha negado ciertas atenciones. primero deben llegar al hospital y el hospital determina a quienes pueden atender las parteras, cuando los partos son atendidos en el hogar. • Los bordados tradicionales deben ser protegidos como propiedad intelectual, ya que todo el proceso tradicional refleja la cosmovisión, no es solo pintar por pintar. • Las empresas extranjeras se han apropiado de los conocimientos y los patentan, COFEPRIS es un obstáculo para los indígenas. • La legislación debe ser más favorable para los grupos indígenas y más estricta con los extranjeros. • Existe la preocupación por el informe de que los chinos se están apropiando del cultivo del nopal. • Propone edificar casas de cultura indígenas en cada comunidad. • Rescatar los conocimientos de la medicina espiritual, debe ser fortalecidos sus conocimientos y saberes. ya que actualmente estos conocimientos se los han apropiado los extranjeros. • Que se rescate el Teocali que existe en San Pedro Yancuitlalpan. • Que el reconocimiento como patrimonio de paso a un desarrollo de los conocimientos y saberes. • Preservar y conservar los procesos artesanales, además de facilitar la comercialización para que pueda servir como medio de desarrollo. • Fomentar la innovación en los procesos artesanales para que se pueda explotar. • Que se pueda hacer el patrimonio cultural a través de marcas colectivas y denominaciones de origen. • Reglamentar la protección del patrimonio inmaterial.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las leyes garanticen la preservación y el fomento cultural, así como los conocimientos y tradiciones de los pueblos indígenas. • Que se amplíen los presupuestos federales en materia de cultura, salud, comunicación, educación y deporte en los pueblos indígenas. • Que los conocimientos culturales sean nombrados como categoría de propiedad intelectual colectiva. • Que todos los niveles de gobierno implementen medidas necesarias para la preservación de los saberes comunitarios, mediante apoyo económico para adquisición de materiales diversos, capacitación, y espacios para la venta de productos artesanales con precios justos • Que todos los centros ceremoniales, espacios rituales y zonas arqueológicas que se ubican en terrenos privados pasen a ser territorio comunitario.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y protección de los Pueblos indígenas como propietarios del conocimiento tradicional. • Que se promueva y autorice el registro de signos, símbolos, diseños, tradiciones, sistemas normativos de los Pueblos Indígenas. • Que las dependencias de gobierno de los 3 niveles, promuevan, apoyen y difundan todas las manifestaciones culturales como propiedad de los Pueblos Indígenas. • Que se vinculen las estructuras de gobierno de los Pueblos Indígenas con el gobierno federal, estatal y municipal para el seguimiento y defensoría de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas. • Que se promueva y certifique a traductores indígenas. • Promover intercambios culturales entre los Pueblos Indígenas, como estrategia de promoción y difusión de las manifestaciones culturales. • Rescatar y revalorar el conocimiento mediante la escritura de todas las manifestaciones culturales (investigación, documentación e impresión de libros). • Fomentar proyectos artesanales y promover un precio justo. • Promover las artesanías, danza, gastronomía, medicina tradicional, juegos y juguetes tradicionales en eventos y proyectos de turismo a nivel nacional e internacional. • Promover leyes y normas en lengua materna sobre la difusión y protección de los conocimientos tradicionales.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la palabra “maya” se registre y patente y que todo el que lo utilice pague un impuesto y los pueblos indígenas se beneficien con obras sociales. • Que los indígenas migrantes de la ciudad de Cancún cuenten con un módulo de atención del Instituto de los Pueblos Indígenas • Que las tradiciones ancestrales y mestizas sean reconocidas dentro de la Constitución como parte de la identidad cultural como son: las corridas de toros, pelea de gallos, fiestas tradicionales, patronales y gastronómicas. • Seguimiento y atención al plagio de las manifestaciones culturales.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que, en las escuelas, de manera transversal, se diseñen materias con enfoque cultural donde se promueva la práctica de bailes tradicionales y música- cantos en lengua maya. • Promover al interior de las comunidades celebraciones según la estación del año y calendario Maya. • Realizar pláticas y talleres o foros permanentes para la conservación del patrimonio cultural Maya. • Promover y regular los espacios bioculturales existentes en la región Maya Peninsular, para conservar y generar ingresos a los pobladores Indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar técnicas ancestrales de urdido y tejido para su conservación y difusión a las nuevas generaciones en las comunidades indígenas. • Promover espacios para la exposición de productos generados mediante técnicas artesanales. • Realizar un padrón de sitios arqueológicos existentes en el estado para su promoción. • Establecer Leyes donde se reglamente que a los pobladores indígenas que habiten territorios donde se encuentren Zonas arqueológicas y playas sean de libre acceso • Promover el establecimiento de un conservatorio Maya en la Península.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protección del patrimonio cultural, material e inmaterial. • Fortalecer las Asambleas Comunitarias. • Respeto a los acuerdos emanados de las Asambleas comunitarias. • Establecimiento de mesas informativas comunitarias sobre derechos culturales y programas para el desarrollo. Modificación al artículo 2do. Constitucional donde se incluya la protección al patrimonio cultural. • Implementar el derecho a la consulta previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas sobre el uso de saberes, diseños y elementos de la lengua indígena. • Generación de recursos y asesorías para atender a las lenguas en riesgo. • Creación de Secretaria de Asuntos Indígenas a nivel estatal. • Censo poblacional indígena sea verídico y se reconozca a población indígena asentada, migrante y nativa.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades indígenas para poder registrar y patentar todos sus conocimientos y saberes ancestrales y tradicionales. (artes de pueblos originarios). • Entregar información y difusión de los temas a tratar en las consultas al igual que sea más amplio el tiempo.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y respeto a los lugares sagrados, territorios ancestrales y a las ceremonias tradicionales de las diferentes expresiones culturales. • Regulación del registro de diseño de vestuario, de artesanías, de conocimiento, de pensamiento, de medicina tradicional y de gastronomía como registro comunitario y se sancione a personas foráneas que se apropian con interés de lucro. • Que se reconozca la propiedad colectiva en lo material e inmaterial.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una Ley reglamentaria en los tres órdenes de gobierno que permita a los pueblos originarios el acceso libre a centros ceremoniales y arqueológicos, y a la propiedad cultural y su diversidad. • Que se realice una ley que proteja y rescate el patrimonio cultural (tangibles e intangibles) en todos sus aspectos de usos y costumbres para no ser patentados fuera y dentro del país por personas ajenas a los pueblos originarios. En caso de cualquier plagio que sufra el patrimonio cultural tendrá como sanción la reparación del daño y será indemnizada la población o persona originaria afectada. • Que se realice una ley donde el gobierno mexicano compre, promueva el mercado y reconozca en primera instancia los productos elaborados por pueblos originarios y de esa manera exista derrama económica. • Crear un órgano regulador municipal, constituido por hombres y mujeres indígenas, para proteger, preservar y rescatar el patrimonio cultural.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la cultura originaria a nivel Nacional. Reconocimiento de los pueblos indígenas en el Estado de Baja California Sur. • Que los cargos públicos que se relacione con el tema indígena sean ocupados por personas indígenas hablantes de una lengua. • Establecer un Centro Coordinador en la zona de Baja California Sur y que en todos los municipios tengan oficina de atención. Apoyo del gobierno federal para que patenten las expresiones artísticas y artesanales de los pueblos indígenas.



Tema 11. Educación comunitaria, indígena e intercultural

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los conocimientos tradicionales tengan el mismo rango del conocimiento universitario. • Estímulos para ejercer el conocimiento. • Creación de material didáctico en lengua. • Que los jóvenes profesionistas tengan verdadera oportunidad de laborar, ya que cuentan con Título y Cédula. • Reforma a la Ley educativa para crear plazas de profesores de las comunidades y hablantes de la lengua.
2	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se establezca como obligatorio en todas las escuelas de todos los niveles hablar las lenguas indígenas. • Campañas de concientización y capacitación en las escuelas e instituciones salud para preservar la lengua y las vestimentas tradicionales originales para los rituales. • La creación de universidades interculturales y que las autoridades tradicionales participen en la elaboración de los contenidos educativos. • Que en las escuelas se enseñe la historia y las formas de vida de las comunidades. • El conocimiento ancestral y la cosmovisión que hasta el momento ha sido exclusivo para los gobernadores, debe socializarse sistemáticamente a través de la educación escolar. • Establecer como requisito de obligatoriedad que todo maestro conozca y hable la lengua materna, es decir que sea bilingüe. • Incorporar maestros “empíricos” ya que existen personas que no tienen estudios formales y sin embargo son personas sabias y conocedoras. • Deben establecerse modelos de educación (técnica) adecuados a la región de cada pueblo, para evitar que los jóvenes tengan que emigrar a las ciudades. • La creación de un centro de integración laboral para la población indígena. (Bolsa de trabajo). • Propiciar momentos y espacios para que las familias puedan transmitir sus conocimientos y su cultura a las nuevas generaciones, puesto que las instituciones educativas no tienen el calor humano que sí tiene la familia. • Que se garantice la gratuidad de la educación para los niños y jóvenes indígenas, ya que en la práctica no se respeta este principio. • Contratar psicólogos que detecten conductas de riegos en los niños y los jóvenes.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los libros de texto de educación indígena sean en lengua materna de los pueblos originarios. • Que la educación sea intercultural.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en la Secretaría de Educación de Nuevo León, se considere en la estructura organizacional la creación de una dirección de educación indígena • Que se asigne presupuesto para el ejercicio del derecho en educación intercultural indígena en zonas urbanas como Nuevo León para: <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar a la asignación de plazas de docentes con perfil en educación intercultural bilingüe indígena para cubrir la demanda de las necesidades indígenas educativas de los niños y niñas que llegan al estado que asisten a escuelas generales. • Consideración en el diseño de materiales programados y libros de texto según la necesidad de la diversidad lingüística dentro de los grupos de las escuelas generales en el estado de Nuevo León para que los alumnos tengan acceso a materiales en su lengua y las no indígenas conozcan y valoren la diversidad lingüística cultural. <p>Problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta atención a la población indígena en el ámbito educativo acorde a sus necesidades dentro de un contexto urbano (estado de Nuevo León); la población indígena infantil que llega a nuestro estado se atiende en escuelas regulares porque aquí no existen escuelas de educación indígena como en otros estados de la República. • En estas escuelas las clases se dan en espacios, sin considerar la diversidad cultural y lingüística lo que impide que estos niños avancen académicamente • Falta de docentes bilingües con perfil en educación intercultural indígena ya que Nuevo León cuenta con solo 23 docentes bilingües para dar atención a todo el estado siendo que todos los días llegan familias provenientes de S.L.P, Veracruz, Oaxaca, Chiapas etc... • Falta de materiales educativos contextualizados para trabajar la educación indígena en contextos urbanos ya que los materiales existentes están diseñados para trabajar en escuelas de educación indígena según el estado y las lengua a la que pertenecen. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Hay discriminación hacia los hablantes de lengua. • Sensibilizar y concientizar a las universidades. • Señalaron: “En la universidad me obligan aprender inglés, pero no mi lengua originaria”. • Cambiar el sistema educativo para aprender las lenguas indígenas. • Crear un sistema educativo indígena.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Tomar en cuenta a las personas mayores y sabias de la comunidad para crear iniciativas del rescate de la lengua.
5	<p>Mayo de Sinaloa Los Mochis, Sinaloa 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de lengua indígena en educación básica.
6	<p>Huicot de Nayarit Municipio El Nayar, Nayarit 23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que los maestros sean bilingües. Llevar talleres de enseñanza de la lengua materna. Que los maestros sean originarios de las comunidades. Que a los maestros se les permita participar en las tradiciones o tener un cargo dentro de la comunidad. Enseñar como padres la lengua, usos y costumbres. Que la participación de padres de familia y gobernadores tradicionales, se pueda incluir desde preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, universidad para mantener las raíces. Se cambien los planes de estudio de las universidades de formación de docentes de acuerdo a la región.
7	<p>Huicot de Jalisco Municipio de Colotlán, Jalisco 23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contextualizar la educación: personal administrativo, docente, infraestructura digna, vestimenta, lengua materna, oficios locales, calendario indígena Wixárika, efemérides Wixárika obligatoria. Capacitación continua al personal docente de diferentes niveles educativos. Que se implemente un sistema educativo indígena que contemple planes de estudio en lengua materna en todos los niveles escolares con apego y respeto a la organización interna de los pueblos indígenas. Garantizar que la elección del personal de mandos medios y superiores sea realizaba por los propios docentes, evitando imposiciones para que estos mandos sean ocupados por el personal que cumpla con el perfil idóneo, a efecto de que trabajen en conjunto las autoridades locales y gobierno propiciando el desarrollo educativo de las comunidades. Garantizar la inclusión en la formación escolar de los centros ceremoniales y lugares sagrados en el ámbito educativo y cultura en general. Implementar programas para el rescate de la lengua materna. Reglamentar la obligatoriedad de la participación de las autoridades en los consejos escolares de participación por parte del gobierno.
8	<p>Huasteca Potosina Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí 23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que construyan universidades con carreras competentes como medicina, turismo, arquitectura, de acuerdo a la zona. Crear cursos y talleres de medicina. Que todos los planteles en todos los niveles tengan clases bilingües.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los docentes desempeñen su trabajo en el lugar de origen como indígenas, hablantes de una lengua indígena. • Educación bilingüe indígena e intercultural. • Que la lengua materna sea obligatoria en todos los niveles de estudio (prescolar a universidad). • Exigir nivel académico comprobable con profesores con vocación. • Obligatoriedad de fomento de la lengua indígena por parte de los municipios.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno contrate personal con perfil para la enseñanza del conocimiento indígena a través de sus lenguas: Otomí, Chichimeca Jonaz originarias náhuatl, purépecha, mixteco y mazahua. • Que haya más escuelas bilingües e interculturales. • Fomentar y practicar el uso de las lenguas indígenas en los espacios públicos, privados y en las familias se formen docentes interculturales. • Que los planes y programas y programas de estudios del sistema educativo nacional (básica, media superior y superior) se contemple la diversidad cultural y lingüística del país. • Y que la rectoría de la educación sea un acuerdo entre el Estado y la comunidad con cobertura total en las comunidades indígenas • Que haya instituciones de educación superior y formen a docentes interculturales. • Proporcionarles un estímulo a los docentes para arraigo comunitario y a los que realicen actividades en comunidades apartadas para garantizar la permanencia en el cumplimiento del calendario escolar. • Elaboración de materiales didácticos con pertinencia cultural y escrita en lenguas indígenas. • Que la asignatura de lenguas sea una práctica real y material. • Ampliar la cobertura de docentes indígenas en todas las comunidades indígenas. • Que la evaluación en la enseñanza indígena sea pertinente en las regiones lingüísticas. • Que las escuelas que tengan programas indígenas les pongan claves en lenguas indígenas. • Mayor coordinación de institucional para impartir una educación intercultural y bilingüe. • Ofertar un espacio comunitario para la enseñanza de las lenguas indígenas de la región. • Institucionalización y oficialización de la enseñanza de las lenguas indígenas en todo el sistema educativo nacional.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer en la legislación actual, que el sistema educativo nacional sea intercultural, bilingüe, y con pertinencia regional, con todos los medios necesarios para lograr un verdadero



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	28 de junio de 2019	<p>fortalecimiento a las culturas locales indígenas, y condiciones de respeto e igualdad ante la sociedad no indígena.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislar el acceso cercano, intercultural y de calidad de la población indígena al nivel superior, con carreras acordes a la región en que se establecen. • Que se legisle a fin de fortalecer la cultura, conocimientos y se respeten las costumbres locales, en las comunidades indígenas existen escuelas del sistema indígena, y todos los niveles educativos en zonas indígenas deben tener clases en la lengua materna de la región. • Que los docentes desempeñen su trabajo en el lugar de origen, en donde se hable su lengua. • Exigir mediante la Ley de educación, que el cuerpo docente que atiende a los pueblos y comunidades indígenas sea de calidad, con nivel académico comprobable y profesores con vocación. • Obligatoriedad de fomento de la lengua indígena por parte de los municipios.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoriedad en la enseñanza de las lenguas originarias en el ámbito escolar en educación básica, media y superior. • Constitucionalmente validar la práctica de salud comunitaria y reconocimiento a su profesionalización en las universidades. • Que las comunidades exijan a los profesores que hablen la lengua indígena en las escuelas. • Que la reforma al artículo segundo y tercero constitucional, que todos sus niveles, que incluya considere los saberes comunitarios. • Crear una Comisión que revise el sistema educativo en todas las comunidades indígenas. • Que en Michoacán se cree la Secretaría de Educación Indígena. • Elaborar leyes secundarias del artículo 3 constitucional, que determine la manera en que se trabajará la educación indígena. • Que se cree un subsidio para que los padres de familia eduquen a sus hijos, en su casa, en la escuela, en los barrios, bajo una supervisión de las instituciones. • Que las comunidades y autoridades se responsabilicen y vigilen la educación indígena. • Subsidio a los hablantes para que enseñen la lengua. • Que se considere un sistema de educación extraescolar para adultos, en las comunidades indígenas.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que desde el seno materno se dé encausamiento de la lengua y cultura. • Fortalecer y fomentar en las instituciones educativas a colocar a maestros de la misma comunidad. • Que haya mayor presupuesto para las comunidades indígenas, que se aplique el apoyo directo donde participen maestros y padres de familia para aplicación del presupuesto, no triangulación de los programas. • Que las reglas de operación sean de acuerdo a las comunidades indígenas.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que la educación sea trilingüe: inglés, español y lengua materna. • Ajustar el modelo educativo para una política que integre a todos los pueblos originarios en la enseñanza educativa. • Rescate de la lengua desde la familia para que haya identidad y respeto para la lengua. • La enseñanza de la lengua debe ser oficial a nivel nacional, apoyar a los adultos mayores de las comunidades conocedores de la lengua como maestros y se le asigne un salario. • Adicionar a la ley educativa para que se conforme un sistema de enseñanza de lengua indígena un sistema nacional de acuerdo a sus necesidades pedagógicas. • Evaluación de los niños de los pueblos originarios. • Se evalúe su lengua materna (ejemplo evolución del idioma inglés). • Reconocer a la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) como Subsecretaría Educativa. • Impulsar la educación intercultural en nivel secundaria, preparatoria y superior, etiquetar techo financiero a los departamentos de la DGEI que cuentan con cero pesos, reconocer los programas alternativos que se constituyen en educación en el estado de Michoacán.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garanticen planes educativos para el rescate de las lenguas indígenas, de acuerdo a la región, incorporando instructores bilingües de las propias comunidades. • Garantizar el personal docente suficiente y de calidad en todas las escuelas indígenas. • Garantizar infraestructura digna para ejercer el derecho a la educación. • Implementar programas especiales para la población indígena urbana para evitar que se pierda su lengua, costumbres y tradiciones.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entender la educación desde el punto de vista cultural, no institucionalizado. • La capacitación para los miembros de los Pueblos Originarios revalorizando su patrimonio cultural. • La sociedad debe de saber qué es lo que tienen los Pueblos Originarios como patrimonio cultural para su respeto. • Que la educación institucionalizada sea intercultural y obligatoria en todos los niveles educativos. • Darle prioridad a las Lenguas originarias sobre las lenguas extranjeras. • La educación debe estar orientada al trabajo comunitario en las comunidades indígenas. • La implementación de la enseñanza de la lengua debe ser dirigida por personas originarias de las comunidades para que se no se cambie la dramática de cada comunidad, para ello es necesario capacitar a los miembros de la comunidad para que sean ellos quienes enseñen la lengua propia.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • La transmisión de la Lengua a través de generaciones, con un sistema escolarizado para la escritura y la distinción de la fonética de la lengua. • Que se reconozca a los miembros de las comunidades como especialistas en lengua originaria y que se les capacite para que entiendan la gramática, respetando las variantes. • Asignar y sostener recursos para la impresión de material didáctico de acuerdo a cada Región que nos permita formar hablantes de Lengua que cumplan con 4 puntos básicos: que sepan leer, hablar, escribir y comprender la lengua, no sólo traductores. • Financiamiento para la investigación de la gramática de las Lenguas Originarias. • Que las instituciones educativas fomenten el uso de la vestimenta tradicional, aunque sea un día a la semana. • El acceso al nivel superior en las universidades debería ser más fácil, es decir, romper con el esquema privado de la educación y que se dé recurso a los jóvenes como apoyo a su formación. • Que se creen más universidades interculturales dirigidas por indígenas, y que las públicas impartan clases en lengua. • La educación debe empezar desde el hogar para revalorizar su Lengua y que esto permita quitar los estereotipos de discriminación, una educación cultural basada en los usos y costumbres de las comunidades. • Las instituciones gubernamentales deberían brindar atención en lengua, especialmente las Áreas de Asuntos Indígenas.
15	<p>Valle de Anáhuac Ciudad de México 30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que haya maestros con conocimiento de sus sistemas normativos. • Impulsar la enseñanza de la lengua indígena. • Más oportunidades y becas para las niñas, niños, mujeres y hombres indígenas para que puedan continuar sus estudios. • Que se imparta una educación bilingüe en las escuelas. • Que los derechos contenidos el Art. 3 se garanticen en la educación secundaria y preparatoria en las comunidades indígenas y en la Escuela superior en algunas regiones estratégicas. • Garantizar educación plena a los pueblos indígenas y conforme a sus culturas y lenguas. • Fortalecer e impulsar las lenguas maternas y garantizarlas en el Art. 3°. • Impartir educación con pertinencia cultural.
16	<p>Náhuatl de Morelos Ciudad de Cuernavaca, Morelos 30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en cada pueblo la variante de su lengua indígena sin unificarla. • Respetar las variantes lingüísticas de cada comunidad a pesar de sus similitudes. • Crear un perfil del maestro de enseñanza intercultural bilingüe. • Establecer como criterio para otorgar becas a los hablantes de lenguas indígenas.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a padres de familia y maestros para fomentar hablen la lengua indígena en sus hogares y otorguen valor sociocultural. • Reconocer los valores de las lenguas y así mismo cuidarlos para no perderlos. • Revisar y modificar los contenidos de los libros de enseñanza pública incorporando los conocimientos y cultura que tiene cada comunidad. • Considerar recursos para crear materiales didácticos bilingües. • Asignar a los maestros a escuelas de acuerdo con su variante lingüística. • Impulsar la creación de universidades interculturales en el Estado. • Crear un comité para la revisión de perfiles de los maestros comunitario, contenidos y materiales didácticos. • Se propone que las universidades interculturales atiendan a los no hablantes, así como a los hablantes de una lengua indígena en igualdad de oportunidades. Incorporando becas y estímulos.
17	<p>Huasteca Hidalguense Municipio de Huejutla, Hidalgo 5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Editar los libros de manera local de acuerdo al lenguaje y características propias de cada región. Incluyendo los libros de las ciencias convencionales. • Mayor presupuesto para contemplar proyectos que tengan que ver con el rescate, difusión y transmisión de nuestras riquezas patrimoniales. • Que los responsables del sistema educativo bilingüe tengan perfil para brindar servicio. • Que la estructura gubernamental vigile la correcta aplicación de presupuesto y así al logro de sus objetivos. • Que la lengua materna se materna como una asignatura y se implemente en todos los niveles educativos incluyendo universidades, preparatorias. • Oficialización de las lenguas indígenas. • Crear una Subsecretaría indígena reconocida. • Que se forme de a los profesores indígenas para tener una capacitación adecuada a través de academias de especialización • Que en las escuelas normales se incluyan las lenguas indígenas • Que en la asignación de docentes se contemple los perfiles culturales a fin de incentivar un mayor conocimiento y productividad educativa de las escuelas. • Que los libros y materiales educativos puedan ser traducidos en náhuatl y así dotar a las escuelas bilingües. • Incentivar la recopilación, reconocer, reproducir, editar y difundir los trabajos de niños, maestros y personal como el caso de (cuentos, leyendas, poemas, etc.) • Fomentar la existencia de instancias que contemplen la inclusión de personas que puedan realizar la traducción de lenguas indígenas y de esa manera mejorar el entendimiento y atención de los pueblos.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que a las escuelas se les dote del material lleguen en tiempo y forma para poder trabajar de manera oportuna • Que puedan modificar sus planes de estudio de acuerdo a su cosmovisión en todos los niveles de estudio. • Un centro de capacitación para docentes que permita seguir construyendo las capacidades de la enseñanza en la lengua materna. • Que se haga una editorial que dote de material en lengua náhuatl a todos los niveles educativos. • Un centro de capacitación para docentes que permita seguir construyendo las capacidades de la enseñanza en materia indígena. • Que se haga una editorial para poder producir material en lengua indígena. • Adición de la fracción V del Apartado A del Art. 2do. "Garantizar e implementar los niveles de escolaridad favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización en lenguas indígenas y en español, la inclusión de la educación en todos los niveles". • Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. • Definir y desarrollar programas educativos con contenido regional que tome en cuenta la interculturalidad, la cosmovisión y los esquemas de convicción de los pueblos. • Incentivos a los escritores indígenas en la edición de libros.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entender la educación desde el punto de vista cultural, no institucionalizado. La capacitación para los miembros de los Pueblos originarios revalorizando su patrimonio cultural. La sociedad debe de saber qué es lo que tienen los Pueblos originarios como patrimonio cultural para su respeto. • Que la educación institucionalizada sea intercultural, la educación debería ser en lengua originaria, de manera obligatoria en todos los niveles educativos. Darle prioridad a las Lenguas originarias sobre las lenguas extranjeras. • La educación debe estar orientada al trabajo comunitario en las comunidades indígenas. • La implementación de la enseñanza de la Lengua debe ser dirigida por personas originarias de las comunidades para que se no se cambie la dramática de cada comunidad, para ello es necesario capacitar a los miembros de la comunidad para que sean ellos quienes enseñen la Lengua propia de la comunidad. • La transmisión de la lengua a través de generaciones, con un sistema escolarizado para la escritura y la distinción de la fonética de la lengua. • Que se reconozca a los miembros de las comunidades como especialistas en lengua originaria y que se les capacite para que entiendan la gramática, respetando las variantes. • Que se dé recurso para la impresión de material didáctico de acuerdo a cada Región que nos permita formar hablantes de



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>Lengua que cumplan con 4 puntos básicos: que sepan leer, hablar, escribir y comprender la Lengua, no solo traductores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento para la investigación de la gramática de las lenguas originarias. • Que las instituciones educativas fomenten el uso de la vestimenta tradicional, aunque sea un día a la semana. • El acceso al nivel superior en las universidades debería ser más fácil, es decir, romper con el esquema privado de la educación y que se dé recurso a los jóvenes como apoyo a su formación. • Que se creen más Universidades Interculturales, y que las Universidades públicas impartan clases en Lengua y que permitan que personas indígenas sean las que dirijan estas Universidades. • La educación debe empezar desde el hogar para revalorizar su Lengua y que esto permita quitar los estereotipos de discriminación, una educación cultural basada en los usos y costumbres de las comunidades. • Las instituciones gubernamentales deberían brindar atención en Lengua, especialmente las Áreas de Asuntos Indígenas.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garanticen planes educativos para el rescate de las lenguas indígenas, de acuerdo a la región, incorporando instructores bilingües de las propias comunidades. • Garantizar el personal docente suficiente y de calidad en todas las escuelas indígenas. • Garantizar infraestructura digna para ejercer el derecho a la educación • Implementar programas especiales para la población indígena urbana para evitar que se pierda su lengua, costumbres y tradiciones.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz.</p> <p>6 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en todos los niveles educativos que se impartan en los pueblos indígenas sea una asignatura la lengua indígena. • Se reformen los planes y programas de educación, donde se respeten los usos y costumbres de educación indígena. • Los valores humanos no se deben perder sobre todo en los docentes que son los encargados de formar a la población • Formar escuelas de tiempo completo para la enseñanza y fortalecimiento de nuestra cultura • Crear escuelas para padres en fines de semana para también fortalecer los conocimientos y saberes y con becas para ellos. • Que las instituciones hagan lo que les corresponden hacer en materia de fortalecimiento de los pueblos. • Que se norme el ingreso a educación indígena. • Creación de la normal intercultural de la región de las altas montañas para la formación de docentes indígenas con un enfoque de interculturalidad crítica. • Crear la licenciatura de educación para el magisterio de educación indígena en cada región.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los docentes indígenas con trayectoria en la aplicación de la educación alternativa y popular para el diseño del plan curricular. • Apoyo a los maestros multigrados creando una figura extra para el apoyo administrativo. • Quitar carga administrativa a los docentes de educación indígena para poder dar una enseñanza prioritaria a la educación. • Reestructuración del mapa curricular de las licenciaturas que ofrece UPN para la formación de profesores bilingües con la participación de maestros bilingües de acuerdo al enfoque de educación popular. • Actualizar a los catedráticos o asesores al proceso de la descolonización del pensamiento de la UPV y UPN. • Destinar recursos para los que están cursando la licenciatura en educación indígena en el pago de los semestres y materiales, para evitar el autofinanciamiento de la educación pública. • Año sabático para el magisterio indígena para que cursen diplomados en las instituciones públicas y en el extranjero. • Legislar para el intercambio de experiencias en otros estados y países donde participen profesores indígenas. • Capacitación a los jefes de sector, supervisores y directivos de acuerdo a los requerimientos actuales en el aspecto pedagógico de la educación descolonizadora. • destinar recursos para organización de campamentos pedagógicos de educación popular en el estado.
21	<p style="text-align: center;">Totonacapan Municipio de Papantla, Veracruz 6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone que se le legisle en las lenguas indígenas para preservar las lenguas indígenas. • Que la educación indígena bilingüe e intercultural sea obligatoria para todas las comunidades indígenas. • Vincular las dependencias e instituciones educativas con los pueblos indígenas. • Que se haga una currícula donde se lleve a las escuelas la lengua indígena. • Que sea obligatorio la educación bilingüe intercultural que abarque los niveles de primaria secundaria y bachillerato. • Desarrollar un modelo educativo por cada pueblo e incorporar conocimientos universales. • Que todos los profesores que dan clases en el sistema de educación bilingüe estén certificados en lenguas indígenas. • Que los docentes de educación indígena sean indígenas. • Que las comunidades indígenas validen al maestro bilingüe. • Que la comunidad indígena decida que los libros sean monolingües o bilingües. • Que se contraten maestros bilingües que solo den clases de lengua indígena. • Que los maestros bilingües sean formados en normales bilingües.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que la lengua indígena sea una asignatura al igual que la materia de español en toda la educación básica y superior. • Que se creen normales bilingües para formar docentes de educación bilingüe. • Solicita que se presenten bien los planteamientos de las propuestas. • Hacer mayor inversión económica en los pueblos originarios. • Hacer énfasis en mayores apoyos al campo mediante un padrón de productores. • Retomar la enseñanza de las lenguas indígenas, no solo como “materia” sino como institución cultural. • Reconocer con base fundamental que la educación se debe vincular con las nuevas técnicas educativas. • Que el gobierno federal y estatal se comprometa en la creación de más escuelas bilingües interculturales.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que existan planes, programas educativos y docentes que tengan un enfoque para la enseñanza del conocimiento de acuerdo a su contexto y vida cotidiana. • Que el diseño de los planes y programas educativos sea de acuerdo a los pueblos originarios (nahuas, otomís, tepehuas, tenek y huasteco) regiones y grupos culturales. • Creación de una subsecretaría de educación indígena • Creación de una Academia Nacional de las Lenguas Indígenas que sustituya al INALI. • Creación de universidades que formen a profesionistas preparados para la revalorización de la cultura indígena. • Que se haga cumplir la ley general de los derechos lingüísticos. • Fortalecer los espacios que puedan ser centros para el fortalecimiento de las culturas (que surja desde las comunidades (Xochicalis: casa de tradición ceremonial) • Que las personas que enseñan danzas, medicina tradicional entre otras, se les dé la oportunidad para formar parte de las escuelas públicas federales y estatales (que se les dé un salario digno). • Todos los maestros federales y estatales mientras trabajen con niños indígenas (los niños tienen el derecho de que se les dé la clase en su lengua una educación secuenciada), portador de su cultura. • Que se lleven a cabo talleres de capacitación para los docentes, para una buena estrategia de enseñanza-aprendizaje de la lengua indígena y de la cultura en general. • Que la lengua materna se implemente en todos los niveles de acuerdo al contexto de los pueblos originarios. • Que se realice la creación de una Academia de formación para educación en el medio indígena (que los docentes sean del mismo pueblo indígena donde laboren).
23	Chontal de Tabasco.	



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco.</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento (Infraestructura, Presupuesto) a la Educación Superior Intercultural. Dotación de las TIC ´ S. en las comunidades (cobertura total).
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Rescate de la cultura en los planes de educación, reconocimiento en los libros de texto de la SEP, para ser visibilizados. Incluir la historia de expresiones culturales en los libros de texto. Políticas públicas en materia de género por medio de la educación. Educación integral con perspectiva de género, abarcando el pasado y presente pueblo Afromexicano. Planteamiento con valores con perspectiva de género desde nivel básico con enfoque intercultural. Retomar la educación cívica y ética. Gestionar universidades cercanas a las poblaciones Afromexicanas. Dar autoridad a la población Afromexicana en la supervisión de las escuelas. Impulsar una figura con sustento jurídico para el pueblo Afromexicano en todos los estados.
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Que se creen instituciones académicas con enfoque intercultural para que no se pierdan los conocimientos y se difunda la importancia de la lengua materna. Que se implemente en la ley que en las escuelas en sus diferentes niveles se enseñe la lengua materna. Que los profesores hablen la lengua materna como requisito indispensable para trabajar en escuelas comunitarias. Educación intercultural, contextual e inclusiva que no promueva la descomposición del tejido social o malos hábitos en el uso de tecnologías.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de maestros bilingües y libros de texto en lengua indígena Equidad en la educación (equipamiento de escuelas, material y equipo) Creación de escuelas para productores, donde la prioridad sea la conservación y mejoramiento de la producción de la comunidad. Alineación de educación indígena La SEP deberá impulsar la creación de una sub-secretaría de educación indígena, que abarque la educación básica, media, superior y posgrado, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. Impulsar talleres de lectura y redacción. Promover y difundir al interior y exterior de las comunidades indígenas cada una de las expresiones culturales incluyendo las tecnologías tradicionales, técnicas constructivas y oficios de hombres y mujeres.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que los pueblos indígenas y los afroamericanos son sujetos de derecho • Modificar el Inciso a) • Crear un glosario de palabras en español para que el las entienda en su lengua materna • Figura de un asesor en su lengua originaria • Que los docentes cuenten con un instrumento de medición para conocer cuántos estudiantes ingresan y cuantos egresan. • Que los libros de texto sean en modalidad bilingüe para que el maestro aprenda la lengua del alumno. • Promoción de la lengua en el sistema educativo en todos los niveles • Que el plantel educativo diseñe los contenidos curriculares regionales • Que se brinde una capacitación a los docentes en contenidos regionales • Realizar planes y programas de estudio a través de congresos de las lenguas originarias para abordar contenidos regionales • Creación de una subsecretaria de los pueblos originarios para la realización de proyectos educativos desde su cultura. • Educación inicial obligatoria que en todas las instituciones educativas exista personal para atender a los alumnos con capacidades diferentes.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento base de educación indígena: aprender de lo que hay en su entorno, padres de familia y autoridades apoyen. • Relacionar el conocimiento ancestral y revalorar. • Fortalecer la infraestructura y los recursos se apliquen directos. • Universidades indígenas: para atender las necesidades propias de cada región y pueblo autóctono, como la capacitación de médicos tradicionales. • Las investigaciones que se realizan regresen para retro alimentar la propia cultura. • Modificar la Ley General de Educación, • Modificación al artículo 5° de la Constitución, para crear universidades indígenas con reconocimiento oficial. • Certificación de médicos tradicionales por parte de universidades.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo. Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Unificar el alfabeto de las variantes de cada lengua • Flexibilizar el sistema educativo para facilitar la formación de investigadores o personas que trabajen en el rescate y documentación de las lenguas • Garantizar los derechos lingüísticos de todos los pueblos originarios para recibir educación en su propia lengua, en consecuencia, las autoridades deben aceptar y gestionar a los maestros bilingües • Retomar el cargo de la identidad quien soy yo y de dónde vengo, de que los niños salgan a estudiar y regrese a dar enseñar en su lengua materna.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar obligatoriamente plan y programas del sistema educativos en todos los niveles haciendo participes a los propios pueblos
30	<p>Mixteca Baja Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca 13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se proteja la educación indígena, y que sea en el marco de una educación comunitaria e intercultural. • Que se revitalice las lenguas indígenas, y que se den recursos para rescatar las lenguas. • Que sea obligación del Estado aperturar Universidades interculturales en las comunidades indígenas. • En los pueblos y comunidades indígenas se imparta de forma bilingüe e integral la educación. • La comunidad pueda participar en el desarrollo de los planes de estudio para integrar la cultura original de cada pueblo indígena.
31	<p>Mixteca Costa Municipio de Santiago. Jamiltepec, Oaxaca 13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las escuelas primarias, media superior y superior (en todos los niveles educativos) incorporen la enseñanza en lengua indígena y un espacio obligatorio en los programas de educación, para el fomento de la cultura, las expresiones artísticas y la lengua de cada pueblo indígena y afromexicano. • Es necesario reconocer la tradición oral y fomentar su escritura, incorporar la historia del pueblo afromexicano en los libros de texto, y registrar su gastronomía y los conocimientos medicinales tradicionales del pueblo afromexicano, para transmisión y aprendizaje. • Se deben generar más instrumentos educativos culturalmente pertinentes, en lenguas indígenas, como diccionarios, libros de texto, materiales didácticos, glosarios cartillas (ej. el himno nacional). • Que todos los pueblos originarios cuenten con escuelas bilingües desde la educación inicial hasta la educación superior. • Que se respeten en los programas oficiales de educación y se reconozcan como aportaciones culturales a la educación, el uso de materiales didácticos indígenas y expresiones artísticas y culturales (textiles, música, artesanías y danzas), como actividades didácticas y educativas propias de los pueblos originarios. • Que las instituciones (INPI - SEP) garanticen espacios e instancias (regiduría, dirección, coordinación) para el apoyo, fomento y promoción de la cultura e identidad indígena en el ámbito educativo. • Que se haga una reubicación de los profesores bilingües para que correspondan a la lengua de la comunidad a la que atienden y garantice la correspondencia cultural de los profesores.
32	<p>Istmo y Chimalapa Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca 14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se garantice en todos los niveles educativos un plan de modelo educativo que incluya materias que fortalezcan la lengua materna, la identidad cultural, cosmovisión, en todos los niveles. • Garantizar recursos a las instancias educativas de las comunidades para dotar de material didáctico apropiados a sus culturas.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que las Escuelas rindan informe en las asambleas comunitarias, con maestros originarios de la comunidad. • Reconstruir las naciones originarias a través de retomar las lenguas. • Que la SEP reconozca y fomente a profesores comunitarios. • Que se desarrollen plataformas con lenguas de los pueblos indígenas, que cese el despojo de los conocimientos ancestrales. • Las instancias de educación superior retomen los conocimientos ancestrales en medicinas tradicionales, arquitectura, etc.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a las instituciones interculturales y que cuenten con un recurso propio y que tengan autonomía. • Que exista un asesor o maestro específicamente de lenguas indígenas. • Que existan becas para los niños que preserven su saber, por medio de la práctica de la agricultura orgánica. • Que exista un dictamen federal o un órgano que logre regular a las instituciones educativas, para que los maestros que llegan a las comunidades hablen la variante de cada comunidad. • Dotar de herramientas a las comunidades indígenas para que exista Libre determinación económica. • Dotar de herramientas básicas a las escuelas para que puedan asistir los niños. • Hay que aplicar la obligatoriedad para las escuelas. • Reconocer las iniciativas comunitarias y dotar un presupuesto para estas iniciativas. • Que los planes y programas de estudios de nivel inicial a al superior se integre como materia obligatoria la lengua indígena.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé. Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de la Educación comunitaria desde lo integral con respaldo constitucional. • Es necesario que el conocimiento de la comunidad se involucre en todos los niveles educativos, pues se evidencia que la educación del estado esta desvinculada de la propia comunidad en este mismo sentido se hace referencia a que los maestros no cuentan con el perfil educativo necesario, pues tienen perfiles diversos, que carecen de pedagogía. • Educación propia de las comunidades con instituciones desde las comunidades, que reconozca la cultura de nuestras comunidades. • Beneficios de preservar la lengua, permite el acceso a beneficios en la educación como becas. • Es necesario que la federación asigne recursos directamente a municipios, para que éste asigne a una persona de la misma comunidad que imparta clases de lengua indígena de la comunidad, se espera que el foro tenga una proyección que permita asignar recursos a la comunidad, para desarrollar esta propuesta. • Solicitar desde la SEP que contrate personal de las propias comunidades para el rescate de la lengua.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los conocimientos propios como herencia de sabidurías y conocimientos de las comunidades y pueblos indígenas, para transmitirlo a las nuevas generaciones. • Proteger, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas desde la familia, espacios públicos, instituciones educativas en los diferentes niveles educativos, en las comunidades y pueblos indígenas. • Reconocer la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas para una participación directa desde los pueblos para definir el tipo de educación que requiere. • Reconocer la Educación comunitaria, indígena e intercultural y generar mecanismos y procedimientos con la participación y el consentimiento de los pueblos indígenas para crear políticas públicas con estos principios en los tres órdenes de gobierno. • Retomar iniciativas exitosas en educación comunitaria, indígena e intercultural para fortalecer sistemas educativos con pertinencia. • Asignar presupuestos para sostener las iniciativas en temas educativos y procesos interculturales. • Reconocer el derecho de los pueblos indígenas a establecer y controlar sus sistemas e instituciones educativas en todos los niveles, que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. • Reconocer la educación indígena comunitaria, intercultural y multilingüe. • Establecer el deber del Estado de reconocer los sistemas educativos de los pueblos indígenas y que los planes y programas educativos reconozcan y promuevan todos los elementos que constituyen las culturas, lenguas e identidades de dichos pueblos, así como la promoción e implementación de sus derechos. • Promover el reconocimiento y la valoración de distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes y tecnologías, en las que se tomen en consideración los sistemas de conocimientos de las comunidades indígenas y afromexicanas.
36		<ul style="list-style-type: none"> • Buscar estrategias para garantizar una educación intercultural en las poblaciones indígenas. • Se debe Garantizar la supervisión de la educación indígena en las diferentes instituciones educativas. • Buscar estrategias para garantizar y conservar la lengua materna original sin discriminación en todos los niveles educativos de cada población indígena. • Que el Estado garantice material educativo intercultural en lengua indígena y sus variantes. • El Estado debe buscar estrategias para rescatar la lengua materna de las poblaciones indígenas que ya se están extinguiendo.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere de personal como asesor para orientación en las escuelas indígenas. • Impulsar la revitalización de las lenguas indígenas en todas las escuelas y en los distintos niveles. • Asegurar la infraestructura de las instalaciones educativas en diferentes niveles, que el estado destine más recurso para garantizar la infraestructura. • Crear un área específica en la lengua materna en las diferentes instituciones. • Dar un pago digno al personal educativo. • Dar seguimiento a la consulta libre previa e informada. • Que la lengua materna indígena sea una materia obligatoria en las instituciones educativas ubicadas en las comunidades indígenas y que se generen materiales impresos didácticos en las diferentes lenguas y variantes para conservar la lengua. • Crear una red de productores, para fortalecer la economía y lo producido sirva para garantizar la alimentación de los alumnos indígenas. • Integrar todas las culturas en los planes y programas de estudios. • Que los profesores cumplan con el horario y trabajen conforme al calendario escolar. • Exigir maestros bilingües y hacer una universidad intercultural. • Destinar recursos suficientes para garantizar la educación. • Que la educación indígena sea totalmente gratuita.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En conjunto con las autoridades municipales. • Contar con personal hablantes de lengua materna que sean originarios de las localidades. • Todas las escuelas públicas deben tener una materia en lengua materna a nivel nacional; priorizándolas como las lenguas extranjeras. • Fomentar y rescatar los juguetes tradicionales (trompo balero, yoyo); por medio de torneos. • Fortalecer actividades para que no solo los niños practiquen y aprendan la lengua materna sino también los jóvenes y adultos (generar interés a través de talleres de dialogo: abuelos - jóvenes, cine y teatro). • Dar pertinencia para que cada municipio haga sus propios libros de texto respetando la variante de cada uno evitando la homogenización de la lengua. • Participación en los planes de trabajo escolares por parte de los padres de familia y de la comunidad para reforzar, determinar y establecer las materias en las cuales se enseñan la cultura, técnicas, tradiciones en lengua materna. • Fortalecer los sistemas normativos que se tomen respecto a la formación de los niños jóvenes y adolescentes respetando las obligaciones y sanciones que sean pertinentes.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la convivencia en la comunidad para transmitir los saberes comunitarios a las nuevas generaciones. • Que en los libros de texto se plasmen los conocimientos de médicos y parteras tradicionales. • Que los planes y programas de estudio se ajusten a las gramáticas de los pueblos indígenas. • Enseñar en las universidades las lenguas indígenas. • Que el sistema de educación se incluya unas materias sobre el conocimiento de todas las manifestaciones culturales, de los pueblos indígenas. • Maestros que enseñen sobre el patrimonio biocultural desde la educación básica hasta la universidad. • Reconocimiento y apoyo a las organizaciones que promueven iniciativas del conocimiento tradicional y educación desde la perspectiva de género. • Actualización a traductores en lengua y escritura indígena. • La educación indígena que desarrolla programas de cosmovisión indígena y el desarrollo de prácticas docentes. • Capacitar a maestros bilingües en temas del patrimonio biocultural. • Que la educación sea acorde a cada pueblo indígena y en su lengua materna. • Permanencia de los maestros en sus centros de trabajo y los que no trabajan, que sean despedidos. • Que las autoridades de las comunidades vigilen conjuntamente con los supervisores las inasistencias y faltas en el trabajo de los profesores.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fomente al nivel básico la materia de lengua materna, para su rescate cultural. • regionalizar a los maestros dependiendo de la lengua materna que dominan. • Que la Casa de la Cultura fomente talleres para el rescate de sus tradiciones. • Fomentar casas de la cultura en los municipios donde no lo hay. • Que se establezcan consejos con expertos hablantes de la lengua materna para el rescate de la lengua materna. • Estimular la producción de textos literaria en lengua materna. • Fortalecer al modelo educativo indígena, para el rescate de la lengua materna, a través de un modelo educativo bilingüe e intercultural. • Fomentar las becas a estudiante indígenas. • Implementar intérpretes de la lengua materna en el juicio oral. • Implementar traductores en lengua materna. • Impulsar una educación comunitaria, multicultural e incluyente. • Suprimir la palabra indígena, por pueblos originarios, ya que es discriminatorio. • Tener instancias operativas como pueblos originarios.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Concientizar a la comunidad sobre la importancia de preservar la lengua materna y demás manifestaciones culturales (danza, rito, traje tradicional) • Impulsar la educación comunal. • Tener instituciones que hagan valer nuestros derechos en materia de salud educación y cultura que este más cercana al pueblo.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos indígenas decidan la forma de ser educados, con autonomía, respetando sus culturas y su tradición, los maestros bilingües de la misma comunidad, con sus lenguas maternas y que tengan material didáctico y bibliográfico en las lenguas maternas y que no sean de interés político. • Crear academias de lenguas para el estudio, investigación, planificación, conservación y divulgación de los materiales de los diversos campos disciplinarios.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y derecho al acceso a la educación. • Reconocimiento de educadores comunitarios indígenas. • Que los planes y programas de educación primaria estatal incluyan la enseñanza de lengua materna de cada región. • Creación de un Centro de Estudios de Especialización de las Lenguas Indígenas, para la revitalización de la diversidad lingüística y cultural. • Asignación de presupuestos dignos para el fortalecimiento de las lenguas, cultura y educación intercultural indígena. • Enseñanza en lenguas indígenas con pertinencia lingüística y cultural. • Aumentar programas para el fortalecimiento de capacidades de maestros y padres de familia. • Crear programas integrales para el fortalecimiento de la educación con calidad en el que se incluya la participación de maestros, padres de familia y alumnos. • Crear una figura de monitoreo integrado por padres de familia y autoridades comunitarias para el seguimiento y evaluación de la enseñanza del maestro indígena. • Que la educación sea realmente laica y gratuita en su ejercicio práctico. • Las experiencias de educación comunitaria que han sido construida desde la libre determinación que se reconozcan y se fortalezcan con presupuesto para su ejecución.
42	<p>Frontera Sur</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar talleres culturales para los hombres y mujeres para el rescate y fortalecimiento de nuestra cultura. • Que exista una mejor educación intercultural, que sea equitativa con los conocimientos educativos, para establecer el reconocimiento cultural de los pueblos indígenas. • Conservación de valores y conocimientos tradicionales siendo parte del contenido y material educativo. • Se plantea la capacitación obligatoria y preparación de nuestras autoridades en materia de conservación y recursos naturales



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
43	<p style="text-align: center;">Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p style="text-align: center;">26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la SEP Contrate a maestros de las propias comunidades para que sea una materia la lengua indígena en las escuelas públicas en los niveles básicos y nivel medio superior y sea una materia obligatoria en las escuelas. • Generar apoyos (becas) para que los jóvenes indígenas puedan continuar con estudios de posgrado e investigación • Se norme que los padres de familia hablen la lengua dentro de sus hogares para que esta sea reforzada conjuntamente con la enseñanza escolar. • Reconocer y garantizar el derecho a tener instituciones educativas plurilingües e interculturales tanto en comunidades como en ciudades urbanas. • Crear casas de cultura coherentes a las tradiciones culturales de la región en donde se permita vender los productos elaborados por gente de las comunidades, asimismo esta sea organizada, coordinada y manejada por los propios Indígenas. • Transformar el sistema educativo, para que la SEP homogenice los apoyos tantos para escuelas bilingües como las que no son ya que se ven afectados los niños de comunidades indígenas. • Que haya mayor apoyo económico del gobierno para atender las necesidades que se tienen en los planteles educativos.
44	<p style="text-align: center;">Valle de Puebla</p> <p>Municipio de San Miguel Canoa, Puebla</p> <p style="text-align: center;">26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se establezca la enseñanza de las lenguas indígenas para evitar su desaparición. • No se ha tenido el apoyo necesario para difundir la lengua otomí • Las lenguas indígenas han ido desapareciendo. se propone incorporar las lenguas indígenas en la currícula de materias de la escuela como una materia más. • Que se contemplen las variantes de la lengua en cada comunidad. • Se requiere el apoyo institucional para la construcción de gramáticas. • Se establezca como obligatoria la enseñanza de la lengua indígenas. • Estructura la enseñanza de las lenguas indígenas para que no se trunque la enseñanza. • Que los libros se regionalicen y tengan un glosario de variantes lingüísticas. • Que se cree una academia estatal de lenguas que sean quienes puedan coordinar estos trabajos. • Que se den becas desde nivel preescolar para hablantes de lenguas indígenas. • En el artículo 7 de la ley general de educación. • En la educación se debe hacer hincapié en otros temas como conocimientos acerca de la naturaleza, historia, y conocimientos tradicionales. • Que las escuelas sean incluyentes, es decir que incluyan a los padres y sus conocimientos tradicionales y filosofía local. la escuela es la comunidad, la lengua y la cultura.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que todas las escuelas tuvieran el estatus de bilingüe ya que actualmente no se les da cabida porque aducen que no es escuela bilingüe y que exista la materia de cultura local (nahua, u originaria). • Que el acceso a los servicios médicos, se de en calidad de indígenas. así como tipifican a las víctimas. • Reformar la certificación de las parteras para la expedición de certificados de nacimiento. • Que en la currícula de medicina se pueda incluir una materia de medicina tradicional. • En los hospitales pueda haber intérpretes y gestores que hablen el idioma indígena para mejorar la comunicación de pacientes y médicos. • Agregar al párrafo iii del artículo 4. derecho a la salud “prevaleciendo su contexto cultural y su medicina tradicional de cada individuo. • Certificación de médicos tradicionales para tener reconocimiento jurídico a sus actividades. • Creación de comités en unidades médicas de vigilancia de A.C. y que cuente con la participación de indígenas.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huachinango, Puebla 26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las instituciones formadoras de docentes se profesionalicen y puedan formar docentes con las competencias docentes que requiere la educación indígena. • Que los planes y programas sean contextualizados y adecuados para la educación indígena. • Que los docentes de educación bilingüe dominen la lengua materna de la comunidad donde preste sus servicios. • Que se implementen los dentro del programa educativo los deportes autóctonos y juegos tradicionales. • Orientación y capacitación, así como el apoyo económico en el tema de medicina tradicional. • Infraestructura educativa indígena. • Creación de universidades en zonas estratégicas que permita la cobertura educativa de los pueblos indígenas.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Holpechén, Campeche 27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las escuelas públicas y privadas sean obligatorias la lengua materna (Maya). • Que se impartan talleres para la enseñanza de la lengua materna a los maestros. • Que la educación de la lengua indígena sea opcional y con horarios accesibles. • Que haya apoyo económico por parte del gobierno federal para materiales de trabajo y preservar la tradición. • Modificar horarios escolares para que los niños rindan más. • Que la ley contemple las tradiciones en horarios escolares. • La educación indígena debe de ser protegida ante la ley. • Que los maestros en escuelas indígenas sean bilingües para reforzar la educación.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la educación inicial como parte de la educación básica y que tengan recursos económicos para la construcción de sus centros escolares. • Que se establezca una asignatura en la lengua indígena en los niveles de secundaria y bachillerato y licenciatura. • Que se contemplen a personas que saben de historias y tradiciones de acurdo a usos y costumbre para que estos tengan acceso a las aulas. • Rescatar y valorara las lenguas indígenas en todas las escuelas y en todos los niveles. • Dar prioridad de empleo a los profesionistas indígenas. • Que en los libros de texto se contemplen historietas en lenguas indígenas.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de centros de atención múltiple móvil en todas las localidades, con los especialistas necesarios. • Crear un equipo académico con diferentes profesionales, que la educación indígena sea obligatoria en los diferentes niveles educativos en todo el estado.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una educación intercultural bilingüe, en las escuelas de todos los niveles. • Redistribuir o reasignar la oferta educativa con permanencia cultural y lingüística basado en un diagnóstico sociolingüístico y comunitario. • Reactivar los consejos de participación social en la educación en las escuelas locales. • Crear programas educativos que reconozcan y promuevan todos los elementos que constituyen la cultura y lenguaje indígena maya. • Promover la historia yucateca desde los niveles básicos. • Formalizar en las escuelas indígenas la enseñanza de lengua Maya. • Formalizar en las universidades pedagógicas y normales la enseñanza de la lengua maya en todas sus carreras. • Establecer dentro los planes educativos Olimpiadas en conocimiento Maya.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la enseñanza de la lengua indígena obligatoria en todos los niveles educativos, desde el nivel inicial hasta el universitario. • Promover la capacitación docente a hablantes de lengua indígena. • Difundir la diversidad lingüística y étnica en educación no indígena. • Generar materiales escolares escritos en lengua indígena. • Asignar a los maestros bilingües en los lugares de la lengua que hablan.



No	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
50	<p>Pluricultural de migrantes indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>Ciudad de San Quintín, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los programas de educación intercultural se hagan para todos los niveles educativos • Promover la educación intercultural vinculada con las comunidades indígenas y maestros, tanto en educación básica, media superior y universitaria. • Difundir en los medios de comunicación el reconocimiento de pueblos originarios, para sensibilizar a la sociedad. • Promover la creación de materiales didácticos de apoyo, y que se incluyan como contenidos de aprendizajes los conocimientos de los pueblos originarios. • Restablecer la educación cívica en las diferentes lenguas.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio del Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de un modelo educativo propio y mapa curricular y se incluya materias de gramática de cada pueblo donde se inculque la importancia de la lengua y la cultura en todos los niveles educativos. • Designación de maestros bilingües en las escuelas de cada nivel educativo, de acuerdo a la lengua materna de cada pueblo y de acuerdo a un programa educativo de lengua indígena. • Asignación de recursos suficientes para las escuelas de educación media superior y superior. • Incorporación de la educación pluricultural en las escuelas educativas en todos los niveles en las Ciudades.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mencionan que exista una ley que garantice e integre a la gente adulta y sabia originaria de los pueblos como autoridades locales. • Creación de instituciones educativas de nivel básico hasta licenciatura; realizando programas y currícula tomando en cuenta a los maestros indígenas. • Reconocer el derecho de los pueblos originarios a establecer y controlar sus sistemas e instituciones educativas en todos los niveles a través del consejo escolar de participación indígena y que impartan la educación interactiva en su propia lengua materna. • Que las escuelas federales y estatales gocen de una igualdad.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanza de las lenguas indígenas y educación artísticas en todos los niveles de educación desde el nivel básico hasta el superior. • El sistema indígena de La SEP sean maestros indígenas hablantes. • Reconocimiento a los promotores culturales • Creación de comité indígena escolares.



Tema 12. Salud y medicina tradicional

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora, Chihuahua</p> <p>Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear de hospitales interculturales, donde se reconozca el derecho a la práctica de la medicina tradicional. • Respetar el derecho a decidir sobre el propio cuerpo en la atención a la salud. • Reconocer y promover los saberes de la medicina tradicional. • Contratar personal indígena y profesionista del área de la salud para trabajar en sus comunidades. • Reconocer y apoyar a las mujeres que trabajan la medicina tradicional.
2	<p>Mayo- Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar comités con gente de la comunidad para supervisar la adquisición de medicinas y el surtido de recetas en los centros de salud. • Construir centros de salud en todas las comunidades y que se implementen campañas de concientización para la prevención de enfermedades. • Apoyar con infraestructura para los curanderos y establecer como delito la deforestación de las plantas medicinales. • Contratar traductores y trabajadores sociales que gestionen y garanticen la atención completa a los usuarios de las instituciones de salud. • Crear clínicas de especialidades cercanas a las comunidades para que los pacientes no tengan que trasladarse hasta Cd. Obregón o Hermosillo. • Garantizar que las autoridades tradiciones tengan la autoridad para ser escuchados por las autoridades administrativas de los centros de salud, y supervisar los procesos de atención a los pacientes. • Expedir una credencial oficial que reconozca a los curanderos como profesionales de la salud. • Generar leyes que garanticen la no discriminación de los indígenas en los hospitales de las ciudades, ya que con frecuencia son objeto de desprecio por el personal y la burocracia de estas instituciones. • Garantizar que los usuarios de los centros de salud de las localidades indígenas puedan optar libremente entre ser atendidos por un curandero o un médico.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilar hierbas medicinales para hacer un recetario y patentarlo para preservar.
4	<p>Kikapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el trabajo de la medicina tradicional por parte de las parteras, para la atención de mujeres con embarazo en labor de parto, dando capacitación y certificación para estas prácticas en zonas urbanas a donde han migrado.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Coahuila y Nuevo León, Monterrey 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir programas de educación sexual adecuados para cada comunidad indígena en lengua. Que se facilite el acceso a las pruebas para detectar las enfermedades de trasmisión sexual. Reconocer la herbolaria tradicional, así como adaptación a las necesidades, usos y costumbres de las comunidades indígenas. • Apoyar los talleres de herbolaria en las comunidades y dar validez a los productos creados por los grupos indígenas. • Reconocer la práctica de las parteras tradicionales, así como impulsar escuelas profesionales de parteras.
5	<p>Mayo de Sinaloa Los Mochis, Sinaloa 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los médicos tradicionales ante los tres órdenes de gobierno y tener facultades para la emisión de certificados médicos. • Reconocer en la Constitución a la medicina tradicional.
6	<p>Huicot de Nayarit Municipio El Nayar, Nayarit 23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que dentro del sector salud se encuentren personas hablantes de la lengua materna para apoyar en caso de que se requiera. • Reconocer a los médicos tradicionales para que ejerzan sus funciones. • Formar parte de la Junta de Gobierno del hospital. • Contar con clínicas en las comunidades y que cuenten con doctores, equipamiento y medicamentó necesario. • Asegurar que haya presupuesto para garantizar los servicios del centro de salud de Jesús María.
7	<p>Huicot de Jalisco Municipio de Colotlán, Jalisco 23 de junio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
8	<p>Huasteca Potosina Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí 23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Legislar en el orden Federal y Estatal, que los médicos tradicionales sean reconocidos por las autoridades de su comunidad y municipio y aceptados por el sistema formal de salud; que en las unidades de salud haya médicos tradicionales atendiendo y como intérpretes, para una mejor comunicación entre paciente y médico, para recuperar los conocimientos de la medicina tradicional en proceso de pérdida. • Modificar las reglamentaciones en la materia, para facilitar y promover la creación de espacios para la elaboración y venta de medicamentos tradicionales (naturales) en lugares establecidos (farmacias). • Garantizar que las comunidades indígenas y afro mexicanas tengan libre acceso a los servicios de salud, así como garantizar en las legislaciones federales y estatales que el personal de cada centro hospitalario hable la lengua indígena de la región de atención y conozcan las tradiciones y costumbres de la zona indígena que se trate, para un pleno respeto a los mismos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
9	<p>Chichimeca Otomí</p> <p>San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la medicina tradicional en el Sistema Nacional de Salud. • Establecer el mismo estatus o valoración de la medicina tradicional y los conocimientos tradicionales. • Implementar programas para la preservación de plantas medicinales y su enseñanza en el uso. • Proteger y reproducir la fauna para usos medicinales y tratamiento de enfermedades. • Reglamentar y oficializar la enseñanza de los conocimientos tradicionales por su eficacia y eficiencia en la cura de enfermedades físicas, psicosomáticas y espirituales. • Generar alternativas de enseñanza en medicina tradicional en las instituciones educativas en especial en medicina. • Promover que los profesionistas (médicos) valoren y reconozcan el aporte de la medicina tradicional. • Garantizar que en los centros de salud exista atención en medicina tradicional indígena.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a los apoyos y subsidios para el desarrollo y la protección con patentes de los conocimientos tradicionales • Promover el respeto y protección de médicos tradicionales y certificaciones para su reconocimiento público. • Garantizar el derecho al asistimiento a un hospital comunitario tradicional. • Promover el desarrollo a la investigación de medicina y conocimiento tradicional. • Crear centros educativos para el desarrollo de médicos tradicionales. • Fomentar la prevención de enfermedades con dietas tradicionales y comidas orgánicas sustentables. • Fomentar el ejercicio con deportes.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la medicina tradicional en la integralidad como un conjunto sistémico. • Garantizar la protección al uso y conocimiento de plantas tradicionales. • Incorporar a los médicos tradicionales al sistema de salud pública. • Garantizar que los médicos tradicionales tengan plazas en los sistemas de salud pública, como los médicos alópatas. • Promover que envíen a las comunidades médicos hablantes, que sean originarios de las comunidades o que tengan afinidad con las mismas. • Garantizar que las personas tengan opción de elegir con quien deseen tratarse, médicos alópatas o tradicionales • Garantizar que haya un traductor en los hospitales. • Promover que se incorpore la medicina tradicional en la educación como educación superior, como proceso formativo.
12	<p>Mazahua-Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar los conocimientos de la medicina tradicional no solo a nivel estatal, sino que se lleva a las comunidades y dar mayor impulso. • Reconocer el derecho a los pueblos y comunidades de la medicina tradicional. • Implementar una ley para la consulta de las plantas tradicionales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	29 de junio de 2019	
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, por parte del gobierno los apoyos y programas para medicina tradicional, para que lleguen a la población indígena, asignar mayor presupuesto para el ejercicio de estas prácticas. Incluir la formación de médicos tradicionales y regular la medicina tradicional. • Regular el uso de las plantas tradicionales de todo el país y apoyar en la realización de un compendio herbolario, que pueda propiciar el registro de marcas. • Garantizar la salud integral en comunidades indígenas con personal y equipamiento de la calidad.
14	<p>Mazahua Otomí del Estado de México</p> <p>Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los médicos que adquieren el conocimiento de generación en generación y de manera no escolarizada. • Garantizar el respeto a la medicina tradicional en el mismo nivel que la medicina de patente. • Reconocer el Sistema médico T27, es decir que se complementen la medicina tradicional con la medicina de patente. • Garantizar que los médicos de patente y el personal que labora en las Instituciones de Salud sean intérpretes bilingües, para entender al paciente, y que el médico de patente tenga conocimientos de medicina tradicional; que las clínicas estén equipadas con el material necesario • Impulsar la atención que brindan las parteras en los Hospitales de Gobierno. • Patentar la medicina tradicional para que los laboratorios no se roben el conocimiento ancestral. • Garantizar que el paciente tenga el derecho de decidir el tipo de atención médica de su preferencia. • Garantizar la difusión de información sobre alimentación y nutrición basado en la vida comunitaria. • Regularizar la medicina interna y que se capacite sobre el uso adecuado de la medicina tradicional. • Fortalecer y promover los conocimientos tradicionales de medicina, para garantizar que los conocimientos son propios de los Pueblos Originarios. • Impartir talleres de primeros auxilios tradicionales, para su implementación en los hogares de las personas. • Regular los medicamentos que están patentados y que pueden estar prohibidos en otros lugares. • Garantizar que las Instituciones de salud den el espacio para los estudiantes de las Universidades Interculturales para que puedan brindar el servicio a las personas de las comunidades indígenas desde el punto de vista intercultural. • Hacer recetarios internos para conservar los conocimientos ancestrales de medicina. • Promover que las leyes en materia de salud implementen la perspectiva cultural. Difundir los libros que hacen referencia a la medicina tradicional y de patente. • Pedir permiso a las comunidades indígenas para el uso de las plantas medicinales, respetando su patrimonio cultural.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el Estado informe a los Pueblos Originarios sobre las etiquetas nutricionales de los medicamentos para medir riesgos del consumo del mismo.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer los derechos colectivos sobre las propiedades curativas de las plantas medicinales, así como la propiedad intelectual sobre la naturaleza; regular para evitar el plagio. • Reconocer los saberes curativos de los pueblos originarios. • Promover que no se equipare a las parteras con los médicos alópatas ni enfermeras profesionales, ya que a ellos se les requiere títulos o diplomas y las parteras y los médicos provienen de la tradición y cuentan con conocimientos ancestrales, por ello debe ser considerado como un oficio que se transmite de maestro a aprendiz. • Establecer que la medicina tradicional sea auxiliar en la salud con los responsables sanitarios en sus clínicas y espacios comunitarios. • Gestionar que lo derivado de la medicina tradicional no sea sujeto a propiedad industrial, porque las transnacionales las modifican genéticamente y patentan dichas plantas. • Legalizar y reconocer la medicina tradicional de forma plena para evitar su privatización. • Promover la conservación de las plantas medicinales, así como el agua, el suelo y los recursos naturales donde se reproducen. • Promover que el Art. 1ero constitucional reconozca que la naturaleza sea sujeto de derecho. • Reconocer el conocimiento oral transmitido de generación en generación, así como la formación de parteras empíricas sin que sea necesaria la cédula. • Garantizar el derecho a la salud con pertinencia cultural. • Generar programas para recuperar el conocimiento perdido con relación a la salud emocional, los valores la educación en la comunidad y el civismo.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar intérpretes de lenguas indígenas para la atención médica pública. • Capacitar a los servidores públicos para dar una correcta atención a la población indígena. • Garantizar los insumos y recursos para brindar atención pertinente a la comunidad indígena. • Otorgar el valor y reconocimiento en la Constitución a las plantas medicinales y sus propiedades. • Establecer un sistema legal de protección, preservación, multiplicación y desarrollo de las especies naturales y endémicas. • Impulsar creación de centros botánicos en cada una de las comunidades. • Reconocer el derecho colectivo de la propiedad intelectual del uso de la medicina tradicional. • Impulsar la creación de catálogos regionales de los usos de los conocimientos de la medicina tradicional. • Crear espacios para el uso protección y desarrollo de la medicina tradicional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que los conocimientos de las parteras sean valorados y reforzados con los conocimientos médicos actuales. • Erradicar la discriminación en los servicios de salud respetando la decisión propia de las mujeres sobre el uso de su cuerpo como el caso de planificación familiar y aborto. • Promover la capacitación y contextualización a los doctores cuando llegan a una comunidad indígena y de esa manera promover la libertad y respeto hacia los pacientes. • Crear universidades de medicina tradicional. • Crear fondos para la atención y difusión de actividades tradicionales, para que sean manejados por las organizaciones comunitarias del municipio. • Promover la inclusión de traductores de lenguas indígenas en los hospitales y en los casos en que los médicos no entiendan la lengua indígena. • Implementar viveros botánicos para rescatar medicina tradicional • Reglamentar y penalizar los servicios médicos bajo el disfraz de una medicina tradicional que se supone son milagro (es el caso de agencias, charlatanes, brujos, videntes, etc.). • Certificar a las personas que efectivamente tienen conocimientos y manejo del uso de la medicina tradicional. • Generar organizaciones defensoras y promotoras de los médicos tradicionales.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a los médicos tradicionales, que adquieren el conocimiento de generación en generación y de manera no escolarizada. • Garantizar el respeto a la medicina tradicional en el mismo nivel que la medicina de patente. • Reconocer el sistema médico intercultural, es decir que se complementen la medicina tradicional con la medicina de patente. • Garantizar que los médicos de patente y el personal que labora en las Instituciones de Salud sean intérpretes bilingües para entender al paciente y que el médico de patente tenga conocimientos de medicina tradicional y que las clínicas estén equipadas con material necesario. • Impulsar la atención que brindan las parteras en los Hospitales de Gobierno. • Patentar la medicina tradicional para que los laboratorios no se roben el conocimiento ancestral. • Garantiza que el paciente tenga el derecho de decidir el tipo de atención médica de su preferencia. • Garantizar información sobre alimentación y nutrición basado en la vida comunitaria. • Regularizar la medicina interna y capacitar sobre el uso adecuado de la medicina tradicional. • Reconocer, fortalecer y promover los conocimientos tradicionales de medicina, para garantizar el reconocimiento de que los conocimientos son propios de los Pueblos Originarios. • Impartir talleres de primeros auxilios tradicionales, para su implementación en los hogares de las personas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el Estado regule los medicamentos que están patentados y que pueden estar prohibidos en otros lugares. • Garantizar que las Instituciones de salud den el espacio para los estudiantes de las Universidades Interculturales para que puedan brindar el servicio a las personas de las comunidades indígenas desde el punto de vista intercultural. • Hacer recetarios internos para conservar los conocimientos ancestrales de medicina. • Promover que las leyes en materia de salud implementen la perspectiva cultural. Difundir los libros que hacen referencia a la medicina tradicional y de patente. • Solicitar permiso a las comunidades indígenas para el uso de las plantas medicinales, respetando su patrimonio cultural. • Informe a los Pueblos Originarios sobre las etiquetas nutricionales de los medicamentos para medir riesgos del consumo del mismo.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipios Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los apoyos y programas para medicina tradicional, para que lleguen a la población indígena, asignando mayor presupuesto para el ejercicio de estas prácticas. Que se incluya la formación de médicos tradicionales y se regule la medicina tradicional. • Regular el uso de las plantas tradicionales de todo el país y se apoye en la realización de un compendio herbolario, que pueda propiciar el registro de marcas. • Garantizar la salud integral en comunidades indígenas con personal y equipamiento de la calidad.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a la salud con pertinencia cultural.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear leyes para incorporar la medicina tradicional a hospitales y centro de salud públicos. • Brindar el reconocimiento a los médicos tradicionales y a su medicina. • Difundir a nivel nacional el conocimiento tradicional para su valoración y aprecio. • Promover que en hospitales y clínicas públicas se contrate a parteras, y se atienda con medicina o alimentos tradicionales a los pacientes. • Promover la contratación de enfermeras bilingües de lenguas de la región en los hospitales públicos y clínicas. • Reconocer a la medicina tradicional como un derecho humano. • Garantizar que los recursos federales y estatales sean administrados por los pueblos indígenas. • Promover que la medicina tradicional tenga el mismo reconocimiento a nivel federal, estatal. • Regular el uso de pesticidas y fertilizantes en las comunidades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Crear instituciones superiores o normales para la formación de docentes indígenas bilingües.
22	<p>Huasteca Veracruzana Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz 6 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a las parteras tradicionales que laboren en el Sector Salud para la atención de las mujeres embarazadas. • Garantizar que gobierno federal asigne un presupuesto en el área de salud para el equipamiento de los centros de salud de las comunidades indígenas. • Reconocer la medicina tradicional como medicina originaria y no como alternativa. • Garantizar los centros botánicos con material herbolario medicinal. • Incorporar, como materia curricular en todos los niveles, la medicina tradicional. • Crear hospitales especialistas en medicina tradicional. • Promover el intercambio de experiencias (en materia de medicina tradicional) en cada pueblo indígena de la región (nahua, otomí y tepehua), fortaleciendo la interculturalidad. • Promover la coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales para un buen servicio médico de los pueblos indígenas. • Patentar los conocimientos de medicina tradicional. • Destinar recurso económico para el fortalecimiento de la medicina tradicional.
23	<p>Chontal de Tabasco Ciudad de Villahermosa, Tabasco 7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a los egresados de la Lic. En Salud y Enfermería Intercultural al Sistema Nacional de salud, para que sean considerados laboralmente en los centros de salud comunitarios. • Conservar los saberes de la herbolaria comunitaria a través de la creación de viveros y jardines botánicos con plantas propias de la región. • Reconocer los diferentes métodos de creación de medicina tradicional de médicos ancestrales. • Reconstrucción del edificio del CCPI Nacajuca que sirva como laboratorio para procesar medicinas tradicionales. Además de impartir asesorías y capacitaciones.
24	<p>Pueblo Afromexicano Municipio de Copala, Guerrero 7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la medicina tradicional herbolaria del pueblo Afromexicano, con el apoyo de dependencias como el INPI. • Crear nuevos centros de salud con infraestructura que respondan a las demandas de la población Afromexicana, por medio de un diagnóstico que permita dar seguimiento a las problemáticas de salud. • Generar mecanismos de medicina preventiva. • Promover el reconocimiento jurídico e institucional para la práctica y cosmovisión de la medicina tradicional del pueblo Afromexicano.
25	<p>Montaña-Costa de Guerrero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se creen clínicas en medicina tradicional en las que se encuentre laborando hueseros, parteras, curanderos etc. mismos a los que se les pague. • En la estructura de la clínica común que se integre a los especialistas tradicionales de salud con el objetivo de conseguir una atención holística.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Comunidad de La Concordia, Ayutla de los Libres, Guerrero 2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se les de reconocimiento a los especialistas de la salud tradicional. • Diseñar programas de capacitación en medicina intercultural para médicos, enfermeras etc. y así conseguir una mejor atención, así como participación de la comunidad en el ámbito de la salud. • Que fomenten investigaciones sobre las plantas tradicionales en conjunto con especialistas de la medicina tradicional para elabora medicamentos propios de la región de menores costos y a favor de la salud. Sobre todo, porque contienen los conocimientos de los adultos mayores.
26	<p>Centro-Norte de Guerrero Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el tipo de Alimentación y eliminar la comida chatarra • Incentivar la producción de plantas medicinales de la región. • Capacitar y preservar a las parteras y médicos tradicionales. • Garantizar la medicina tradicional • Crear un sistema de atención intercultural a la salud. • Rescatar técnicas y compartir conocimientos de los médicos tradicionales para preservar sus conocimientos. • Crear una iniciativa para construir Casas de Salud con médicos y medicinas tradicionales propias de la región. • Respetar la privacidad en las consultas médicas de las mujeres. • Capacitar y sensibilizar a las comunidades indígenas en materia de Salud.
27	<p>Montaña de Guerrero Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero 12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la discriminación en centro de salud. • Reconocer que por falta de traducción los medios no atienden a las personas en los hospitales. • Otorgar presupuestos para aperturar carreras médicas interculturales. • Legitimar el trabajo de los médicos tradicionales y la medicina tradicional. • Modificar lineamientos técnicos y normativos en materia de salud. • Reconocer e incluir las parteras tradicionales en el sistema de salud para reconocer su presencia en las comunidades para sumar esfuerzos en el tema de la salud. • Crear becas para apoyar económicamente a las parteras y preservar este apoyo de salud. • Generar un modelo de hospitales interculturales para intercambiar saberes entre doctores y parteras tradicionales. • Incorporar a los programas de salud a los adultos mayores para brindar asistencia permanente. • Crear clínicas de especialidades en Tlapa para brindar atención a la Región de la Montaña. • Realizar congresos de médicos tradicionales.
28	<p>Chinanteca Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca 12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar a los médicos tradicionales, ya que los médicos especialistas no respetan a los médicos tradicionales y los exhortan a hacer otras actividades como lo es la limpieza del lugar. • Proteger el uso de la medicina tradicional y que no se lleven su conocimiento. • Capacitar a los médicos tradicionales. • Recuperar el conocimiento y uso de las plantas medicinales, ya que las generaciones nuevas ya no conocen las plantas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar la alimentación de las personas de las comunidades, como primer factor a considerar para tener una buena salud y vigilar la alimentación. • Cuidar el medio ambiente: sensibilizar y evitar uso de agroquímicos, cuidar el agua. • Implementar reglas para el uso de plaguicidas en las comunidades, ya que se produce la pérdida de plantas medicinales, plantas comestibles, contaminación de agua y enfermedades. • Fomentar el intercambio de conocimiento para cuidar su salud y estar capacitados por la falta de servicios de salud en los centros.
29	<p>Mixteca Alta Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca 13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y proteger el conocimiento de medicina tradicional de los médicos tradicionales, así como los recursos terapéuticos utilizados • Garantizar que los servicios de salud trabajen en coordinación con los médicos tradicionales en un plano de respeto por ambas partes; reconocer las enfermedades tradicionales propias de la cosmovisión y la vida de los pueblos indígenas; anexar a los centros de salud espacios de medicina tradicional. • Estudiar, registrar y patentar la herbolaria de los pueblos indígenas, cediéndolos derechos al pueblo al que pertenece • Respetar la costumbre y el conocimiento de los médicos tradicionales. • Garantizar que el sector Salud cuente con médicos y enfermeras que hablen la lengua del pueblo donde se encuentren, que halla intérpretes para facilitar el acceso a los servicios, y vigilar que los servidores del sector salud den atención de calidad a la población, además de dar seguimiento y acompañamiento a las denuncias hechas por los indígenas al sector de salud.
30	<p>Mixteca Baja Municipio de Santiago Juchtlahuaca, Oaxaca. 13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el derecho a la salud sea efectivo para los pueblos y comunidades indígenas. • Reconocer la medicina tradicional. • Reconocer como médicos tradicionales a las personas que realizan esta práctica. • Capacitar a las personas que tengan conocimientos en medicina tradicional mediante talleres y cursos impartidos por profesionales que dominen el español y la lengua nativa. • Asignar recursos para seguir trabajando la medicina tradicional y que ésta no se pierda. • Abrir espacios adecuados para llevar a cabo la práctica de la medicina tradicional. • Promover que no se permita patentar el conocimiento de la utilización de las plantas medicinales.
31	<p>Mixteca Costa Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la salud por igual a todos sin discriminación en las clínicas, por parte de los médicos, enfermeras y funcionarios del sector salud; que el gobierno supervise y garantice que se de atención y se proporcionen los medicamentos necesarios a todas las personas sin discriminación. • Fomentar y promover capacitaciones y talleres a las parteras tradicionales y que se reconozca esta capacitación de manera oficial con un certificado o diploma.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	13 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación entre el sector salud y las personas dedicadas a la salud tradicional, para que se de atención en las propias clínicas y hospitales de salud estatal, tanto en medicina alópata como en medicina tradicional, con las condiciones adecuadas para que los médicos tradicionales puedan dar atención en el sistema de salud pública. • Apoyar con uso de tierras la siembra de plantas medicinales para fomentar el uso y reconocimiento de la herbolaria como medicina tradicional. Que sean los gobiernos municipales los que proporcionen tierras para la creación de jardines botánicos de plantas medicinales. • Fomentar que los medios de información difundan y promuevan estos saberes tradicionales y conocimientos medicinales. • Reconocer ante la Ley y las instituciones de salud a todas las madres curanderas; parteras y médicos tradicionales, a través de la creación de casas de salud tradicional, donde se de consulta y atención por parte de los médicos y médicas tradicionales. • Reconocer los saberes y conocimientos (partería, herbolaria, medicina ancestral) de los pueblos indígenas y afroamericano, para su registro, salvaguarda y promoción.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el reconocimiento constitucional y legal de la medicina indígena. • Aplicar las leyes y convenios ya establecidos respetando y fortaleciendo el libre ejercicio de la medicina indígena. • Garantizar que cese el despojo de los conocimientos ancestrales. • Garantizar programas y recursos especiales para la medicina indígena • Generar espacios de intercambio de experiencias. • Incluir en los planes de desarrollo municipal y estatal y nacional financiamiento especial que permita la organización a nivel local regional, estatal y nacional para concretar el futuro de la medicina indígena. • Garantizar un espacio en el INPI para la sensibilización de los derechos de los médicos indígenas tradicionales. • Crear una instancia con médicos tradicionales y en las instituciones de salud del estado y contar con traductores. • Identificar a los médicos originarios de la comunidad sabedores de la salud. • Crear una ley especial para la protección de los conocimientos de los médicos tradicionales y de los recursos naturales, que permita el traslado libre, y uso adecuado de las plantas medicinales.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Distrito Mixe, Oaxaca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el servicio de salud constante en las comunidades indígenas. • Permitir el uso de la medicina tradicional en las comunidades indígenas junto con el servicio de los médicos tradicionales. • Hacer un catálogo de plantas medicinales y que las instituciones los reconozcan en el uso local. • Garantizar que las autoridades locales y estatales avalen el derecho del ejercicio de la medicina tradicional. • Considerar la religiosidad y la cosmovisión como parte coadyuvante de la medicina tradicional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	14 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que no se margine, discrimine y excluya a niños y jóvenes con alguna discapacidad, y reconocer que son sujetos de derechos.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar en la preservación de la cultura desde las comunidades. Reconocer, legitimar y extender las instituciones comunitarias y regionales, asignando con techo presupuestal que respalde la propuesta. Garantizar que la institución correspondiente autorice la modificación, rehabilitación o desuso de retablos en las comunidades, con la decisión de la propia comunidad.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtlac de Cabera, Oaxaca</p> <p>19 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y promoción de la medicina tradicional y el establecimiento de un sistema de atención médica intercultural, que incluya la formación intercultural de profesionales de la salud y la prestación de servicios de traducción e interpretación. Asimismo, establecer un programa de asistencia técnica, financiera, material y de infraestructura para su ejercicio, investigación, fortalecimiento organizativo e integral. Reconocer a los médicos indígenas y tradicionales, sus saberes-conocimientos de manera equivalente a los médicos que estudian una carrera profesional. Respetar la práctica de la partería como un conocimiento de la medicina indígena. Garantizar de infraestructura, de médicos especialistas, equipos médicos y medicinas a las comunidades y pueblos indígenas, sin importar el número de habitantes. Capacitar y financiar a las personas que integran a las casas de salud comunitaria, centros de salud de las comunidades y pueblos indígenas. Reactivar la producción de huertos tradicionales en los espacios del sector salud, para fortalecer los conocimientos-saberes de los médicos. Asignar presupuestos para sostener los espacios, centros de salud, casas comunitarias de salud, hospitales y a los médicos indígenas tradicionales y personal. Reconocer el derecho de los pueblos indígenas y afromexicano a mantener, fortalecer y ejercer su medicina tradicional a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, minerales, animales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital. Garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de las personas indígenas con pertinencia cultural, en especial a la niñez, las mujeres y los adultos mayores.
36	<p>Sierra y Costa Sur de Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el cuidado y conservación de las plantas medicinales de las comunidades indígenas, por medio de diferentes políticas públicas,



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<p>creando universidad intercultural para conservar la medicina tradicional, así como las artesanías, bordado y vestimenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rescatar las plantas medicinales. • Promover la inclusión de la medicina tradicional en la Secretaría de Salud, que haya un médico alópata y un médico tradicional en las clínicas, y reconocer a las parteras. • Rescatar los sobrenombres de las plantas. • Valorar la medicina tradicional. • Reconocer que las comunidades crean sus propias medicinas tradicionales en cada comunidad indígena. • Reconocer a las poblaciones que no están consideradas como población indígena y dar valor a sus medicinas tradicionales. • Reconocer a las comunidades indígenas y acercar la asistencia; asegurar los medicamentos que se necesiten en las comunidades. • Promover que en los centros de salud se asignen 2 médicos base en las cabeceras municipales, así como 2 o 3 enfermeras; garantizar el abasto de medicamentos. • Brindar un apoyo permanente de parte del gobierno a las personas con conocimiento de medicina tradicional. • Promover la existencia de asesoría técnica para seguir con la medicina tradicional; promover que el Estado garantice un lugar donde se pueda recibir los conocimientos. • Recopilar las recetas y plantas para realizar un libro, para que las comunidades consultarlo y conservar la medicina tradicional de cada comunidad. • Reconocer que se necesita personal que tenga conocimiento, en las comunidades que se encuentran muy alejadas. • Promover que Estado garantice que en las comunidades se siga conservando las plantas medicinales. • Impulsar que en el INPI exista una mesa que trabaje con los temas de salud en cada comunidad, para conservar la medicina tradicional. • Garantizar una clínica de especialidades y ambulancias en cada cabecera municipal y dar un buen trato hacia las personas indígenas que acuden por un servicio de salud. • Garantizar que Estado prohíba la elaboración y comercialización de los productos chatarras. • Garantizar que el Estado regule el uso de los agroquímicos que afectan a la salud. • Buscar estrategias para usar productos agroquímicos naturales. • Que el estado de recursos para rescatar la medicina tradicional, así como enseñar sobre las medicinas tradicionales. • Promover que el gobierno impuse y exista una asignatura como salud y medicina tradicional y de la misma manera que se use la tecnología para conservar la medicina tradicional. • Garantizar que todas las comunidades tengan un espacio para promover la medicina tradicional en los centros de salud, que la medicina tradicional en cada comunidad sea gratuita. • Promover que el INPI capacite en todos los municipios a los productores antes de las convocatorias de los proyectos productivos y culturales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que en las comunidades indígenas existan médicos regionales bilingües para dar un trato digno y dejar de sufrir discriminación en todas las comunidades indígenas. Promover que existan lugares estratégicos para intercambiar conocimientos de curanderos con el fin de llevar a cabo la interculturalidad de la medicina tradicional.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dar reconocimiento nacional a las parteras a los médicos tradicionales de las localidades, otorgándoles autonomía en sus prácticas. Solicitar recurso para herramientas e instrumentos quirúrgicos necesarios, para garantizar sanidad y seguridad en la práctica de la medicina tradicional, especialmente para parteras. Otorgar un espacio a los médicos tradicionales en los centros de salud. Crear clínicas especializadas para practicar la medicina tradicional. Rescatar las costumbres como el baño temascal que ha servido como una medicina tradicional. Otorgar apoyo al campo para rescate o implementación de capacitación a los productores para elaboración de abonos orgánicos. Que instituciones, grupos y personas realicen una retribución económica o cultural y den crédito a la comunidad, respecto a los estudios (de campo, cultura y lengua), cortometrajes, películas, descubrimientos, etc. que se hagan dentro de la comunidad.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Readecuar el modelo de atención y para que profesionales indígenas atiendan y dirijan las clínicas y hospitales y se dé un trato digno y con perspectiva de género. Legislar para que se reconozca como sistema médico, la medicina tradicional indígena. Las parteras tradicionales indígenas están desapareciendo, las instituciones de salud las quieren convertir en enfermeras, y el conocimiento tradicional se está desapareciendo, que a nivel constitucional se deberá de retomar el tema de la medicina tradicional. Que apoyen y fortalezcan los conocimientos de los médicos tradicionales. Trabajar en coordinación para la salud pública con la COFEPRIS. Se necesitan personal doctores y enfermeras de tiempo completo para la atención de los pueblos y comunidades indígenas. La implementación de médicos tradicionales a los centros de salud para brindar atención complementaria y en sus propias lenguas. Crear más centros de salud de los tres niveles para tener una atención adecuada y en las regiones. Considerar una atención digna y municipal para pacientes crónicos. Crear centros de salud natural alternativa en las comunidades. Considerar que requieren ambulancias aéreas para traslado de enfermos de las localidades indígenas.
39	<p>Norte de Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer como patentes las medicinas tradicionales sin satanizarlas. Reconocer a los médicos tradicionales y las hierbas como medicina tradicional. Otorgar libertad para de comercializar las plantas tradicionales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el intercambio de conocimientos de medicina tradicional entre los pueblos originarios.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas.</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crear hospitales con médicos tradicionales (parteras, hueseros y hierberos) con medicinas tradicionales y reconocerlos y remunerarlos como médicos tradicionales a través de una certificación oficial y patentar las plantas y medicinas de la región.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que la medicina tradicional y partería sea reconocidas y protegidas dentro de la constitución como un derecho en su pleno ejercicio. Pugnar en contra del maíz transgénico y vigilar la protección del sistema alimentario tradicional con las semillas criollas para el fomento de alimentos sanos al interior de las comunidades. Garantizar que el gobierno reconozca la partería tradicional, creación y cobertura de unidades médicas de partería de calidad, con formación adecuada y equipamiento al interior, para las comunidades más lejanas. Impulsar la creación de hospitales indígenas, con pertinencia cultural y lingüística. Reconocer a los promotores indígenas de salud y auxiliares comunitarios, a través de la creación de matrículas y asignación presupuestal. Acceder a medicamentos gratuitos para las comunidades indígenas. Impulsar la ampliación presupuestal y garantizar los medios para el traslado de pacientes, tanto terrestre, como aéreo. Implementar campañas de prevención de enfermedades. Crear Centros de Investigación de Medicina tradicional Indígena.
42	<p>Frontera Sur</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad del sistema de salud en la población Afromexicana, dotando las unidades con medicamentos y personal capacitado. Reconocer la importancia de la medicina tradicional con un enfoque científico para que se demuestre la riqueza cultural. Garantizar que dentro de la constitución se incorpore la medicina tradicional como parte de material educativo, lo que será una estrategia para garantizar la salud de los pueblos indígenas. Promover que se incorpore y practique la medicina tradicional en los sistemas de salud. Difundir la medicina tradicional como recursos comunitarios para la salud. Establecer las condiciones legales para la instalación de laboratorios que permitan realizar investigaciones de los indígenas relacionados con las plantas medicinales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
43	<p>Tehuacán Municipio de Tehuacán, Puebla 26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Legalizar las plantas medicinales para reconocer y garantizar su importancia. • Difundir la medicina tradicional dentro y fuera de su comunidad, ya que hay mucha gente que desconoce los usos curativos de las plantas. • Considerar la medicina tradicional y herbolaria como una alternativa a la medicina alópata, porque es más sana y más económica • Promover la certificación en México y que no sea otro país • Crear más hospitales mixtos alópatas y tradicionales. • Implementar una forma de certificar a los médicos tradicionales • Garantizar que las universidades tengan un apoyo para el trabajo de investigación • Garantizar que se patenten los conocimientos, plantas de la medicina tradicional como propiedad de la población indígena • Garantizar la protección filogenético de la medicina tradicional.
44	<p>Valle de Puebla Municipio de San Miguel Canoa, Puebla 26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el acceso a los servicios médicos, se dé con calidad para los indígenas. Así como tipifican a las víctimas. • Reformar la certificación de las parteras para la expedición de certificados de nacimiento. • Que en la currícula de medicina se incluya una materia de medicina tradicional. • Garantizar que en los hospitales haya intérpretes y gestores que hablen el idioma indígena para mejorar la comunicación de pacientes y médicos. • Agregar al párrafo iii del artículo 4. Derecho a la salud el texto "prevaleciendo el contexto cultural y la medicina tradicional de cada individuo" • Certificar a los médicos tradicionales para tener reconocimiento jurídico a sus actividades. • Crear comités en unidades médicas de vigilancia de acciones, que cuenten con la participación de indígenas.
45	<p>Sierra Norte de Puebla Municipio de Huauchinango, Puebla 26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las casas de salud de las comunidades brinden servicios de salud durante las 24 horas, y que cuenten con el personal médico necesario y con suficiente abasto de medicamentos. • Garantizar que los apoyos que se brinden en infraestructura de clínicas o casas de salud lleguen de manera directa a la comunidad.
46	<p>Maya de Campeche Municipio de Holpechén, Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la certificación y reconocimiento de los médicos tradicionales, parteras curanderos por parte de la Secretaría de Salud. • Garantizar que las comunidades cuenten con doctores accesibles y confiables para atender a la población indígena. • Generar mecanismos legales para garantizar la salud indígena a través de la infraestructura equipamiento medicamento y médicos tradicionales. • Promover que la medicina tradicional sea obligatoria en los centros de salud.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	27 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que exista una rotación de médicos en las comunidades con la finalidad de que estos no se corrompan. • Contar con traductores e intérpretes en los sistemas de salud locales y estatales. • Contar con viveros de plantas tradicionales para su conservación y rescate de la medicina tradicional • Apoyar con recursos económicos proyectos de medicina tradicional. • Promover que se patente la medicina natural y se comercialice, de igual manera que las que existen en los centros de salud actualmente. • Generar un acervo bibliográfico de las plantas medicinales en diversas lenguas maternas. • Capacitar a los promotores de salud que hablen lengua indígena.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a las parteras en los hospitales, con un estímulo económico. • Crear hospitales bioclimáticos en puntos estratégicos del Estado.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la medicina tradicional mediante apoyos para la conservación de las plantas medicinales existentes en las comunidades indígenas. • Sistematizar los conocimientos ancestrales de médicos tradicionales para difusión de la medicina tradicional. • Promover el acompañamiento de traductores en los centros de atención médica. • Promover la conservación y difusión de técnicas mayas de atención en Ortopedia. • Establecer metodologías para la certificación de médicos tradicionales.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar y sensibilizar a los trabajadores de la salud en diversidad con enfoque intercultural y de género. • Garantizar que la atención médica se brinde en lengua indígena • Promover la certificación de médicos tradicionales y parteras. • Crear de hospital de especialidades para atención de población indígena en Ensenada y San Quintín. • Modificar la Ley General de Trabajo para que revise y prevea las condiciones de salud de los jornaleros. • Garantizar la presencia de médicos en las comunidades de manera permanente y con medicamento.
50	<p>Pluricultural de migrantes indígenas de Baja California</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Legislar una reforma para que las empresas se hagan responsables de los daños causados por sus productos y paguen la reparación del daño. • Reconocer a los médicos tradicionales y parteras estableciendo su certificación. Crear un centro de atención y capacitación para parteras, médicos y curanderos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio del Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que se reconozca, se respete y fortalezca el conocimiento ancestral de la medicina tradicional, las plantas medicinales, las parteras, los curanderos, los médicos tradicionales y los sobanderos. • Integrar a los médicos tradicionales en las Unidades Médicas Rurales. • Promover la sanción inmediata y cese a doctores y enfermeras que no cumplan con su responsabilidad de atender con calidad y calidez a la población. • Garantizar la atención médica universal donde se atienda a los enfermos en cualquier centro de salud del país, donde cuenten con suficiencia de medicamentos y permanencia del personal médico. • Promover la participación de las autoridades tradicionales en la planeación y administración para la atención médica de los pueblos indígenas.
52	<p>Sierra Norte de Puebla.</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la existencia de una ley que ampare y beneficie a médicos tradicionales de nuestro país. • Fomentar y reconocer a los médicos tradicionales, patentando sus plantas medicinales de acuerdo a su región. • Contar con médicos especializados y tradicionales en clínicas y hospitales en los pueblos originarios, mejorando la atención, cubriendo todas las enfermedades y servicio de medicamento al 100% • Promover que exista personal que hable la lengua originaria para apoyo a los derechohabientes. • Realizar congresos sobre medicina tradicional para el intercambio de saberes. • Levantar un censo de jóvenes de bajos recursos económicos y que quieran seguir preparándose en materia de medicina para otorgarles una beca por parte del gobierno federal. • Crear escuelas de médicos tradicionales. • Conservar y fortalecer las plantas medicinales
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y reconocer a los médicos tradicionales, patentando sus plantas medicinales de acuerdo a su región. • Reconocer a los médicos tradicionales, que se establezca un cuadro básico de medicina tradicional avalada por la Secretaría de Salud y por el INPI. • Reconocer a las parteras tradicionales, sin que forzosamente deban ser capacitadas. • Otorgar seguridad social a los trabajadores Jornaleros Indígenas. (las empresas). • Difundir los derechos laborales, humanos y de salud de los trabajadores Jornaleros indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none">• Crear hospitales generales en la zona del Valle de Vizcaíno en el municipio de Mulegé.



Tema 13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	Norte de Sonora, Chihuahua Ciudad de Hermosillo, Sonora 21 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Crear medios de comunicación comunitarios. • Apoyar la apertura de radios comunitarias. • Crear una red de comunicación que incluya a todas las comunidades. • Crear una red de programas para comunidades migrantes, para la preservación de las diversas culturas. • Generar espacios en diversos medios para la difusión de las diversas culturas.
2	Mayo- Yaqui Ciudad Obregón, Sonora 21 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Crear de un programa radiofónico bilingüe que transmita noticias y otros contenidos de interés público. • Crear un canal de televisión dirigida a los pueblos indígenas, puesto que la televisión comercial está erosionando la cultura de los pueblos. • Garantizar la buena recepción para la telefónica celular y el acceso a internet en las comunidades indígenas.
3	Tarahumara Municipio de Guachochi, Chihuahua 22 de junio de 2019	<i>No se presentaron propuestas.</i>
4	Kikapoo Municipio de Múzquiz, Coahuila y Monterrey, Monterrey 22 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con medios de transporte adecuados en nuestras comunidades y tener la posibilidad de administrar un servicio de trasporteación como comunidad indígena. • Realizar un análisis a profundidad para que se nos garantice un servicio de transporte público de calidad y con precios justos. • Respecto al tema de comunicación indígena e intercultural, consideramos importante el respeto a la libre expresión, existencia de campañas masivas, reconocer y valorizar la cultura indígena y la realización de Talleres para creación de medios de comunicación y difusión de los mismos.
5	Mayo de Sinaloa Los Mochis, Sinaloa 22 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las comunidades indígenas cuenten con sus propios medios de comunicación (radio, tv). • Establecer la obligatoriedad de asignar un tiempo para que los medios de comunicación públicos y privados transmitan programas de la cultura y cosmovisión indígena, en lenguas indígenas.
6	Huicot de Nayarit El Nayar	<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar la banda de AM a FM de la radiodifusora “Voz de los cuatro pueblos”. • Dotar de acceso a internet a las comunidades indígenas, para que tengan una mejor comunicación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	23 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de red móvil, a las comunidades para una mejor comunicación.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la comunicación, mediante la radio, en todos los lugares de asentamientos indígenas, especialmente donde actualmente no llega la señal con eficiencia y calidad de la radio, con horarios de 24 horas convenientes a los pueblos indígenas. • Establecer en las legislaciones pertinentes, que los pueblos y comunidades indígenas tengan un efectivo acceso a las telecomunicaciones y cobertura para los diferentes medios (televisión, radio, telefonía rural y celular, internet), como herramientas para fortalecer su identidad. • Crear un canal de televisión indígena, administrado por los pueblos indígenas, definiendo los contenidos con información que sea de su interés y en la forma que lo crean conveniente. • Fortalecer la función de las radiodifusoras comunitarias, públicas y privadas como promotores de las culturas indígenas y la interculturalidad, por ejemplo, mediante la administración de los espacios de contenido oficial • Legislar una estrategia de desarrollo cultural, el que el sistema de radiodifusoras cuente con los recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar eficientemente su función. • Instalar radios indigenistas en poblaciones indígenas en donde no llega la cobertura radiofónica.
9	<p>Chichimeca Otomí</p> <p>Municipios de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar software que permita representar la gramática y grafías indígenas. • Establecer en las comunidades indígenas estaciones de radio y que su barra de programación sea en lenguas indígenas y concesiones publicitarias. • Capacitar en manejo sobre programas radiofónicos y televisivos. • Garantizar que los lugares, nombres de comunidades y señaléticas sean escritas en lenguas indígenas. • Generar programas televisivos sobre la cultura indígena con amplia cobertura de canales. • Crear un canal televisivo estatal cuya programación sea en lengua y cultura indígena dirigida por los propios indígenas. • Capacitar para el uso adecuado y pertinente de los medios alternativos de comunicación (<i>WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter</i>). • Proteger y conservar las danzas indígenas, el arte, la música y las ceremonias ancestrales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Garantizar transparencia y legalidad en los consensos culturales e indígenas.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Generar medios de comunicación con contenidos temáticos culturales de la región. Instalar estaciones de radio y televisión accesibles a las regiones más lejas de los pueblos indígenas.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Pátzcuaro Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar en consulta la Ley de telecomunicaciones y radiodifusión, así como sus leyes reglamentarias. Etiquetar presupuesto por parte del estado mexicano para el desarrollo de los medios comunitarios: radio, Tv, telefonía comunitaria, medios digitales. Garantizar que no se criminalicen las radios indígenas de gobiernos autonómicos. Garantizar la existencia de un comisionado indígena en el consejo del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Promover el uso de las lenguas indígenas y de contenidos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas. Fomentar las lenguas indígenas en los medios públicos y privados. Fortalecer los contenidos culturalmente pertinentes. Garantizar que el sistema editorial que haya espacio de libre expresión en lenguas indígenas, que no la restrinjan al español. Fomentar espacios de formadores de comunicadores en lenguas indígenas y en las nuevas tecnologías para que estén presentes. Crear espacios para fortalecer la multiculturalidad e interculturalidad en los medios de comunicación Regular el perifoneo, ya que destrozan las lenguas indígenas y porque es una contaminación sonora. Fomentar las radios escolares en las comunidades. Detectar en las comunidades los medios digitales que ya se usan que no pierdan el carácter independiente. Y genera mecanismos de incentivos.
12	<p>Mazahua-Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las comunidades y pueblos indígenas accedan a todos los medios de comunicación, asignar concesiones para radios comunitarias y sean ellas mismas quienes los administren y generen contenido para el rescate de la lengua y cultura; que el gobierno sea quien regule los contenidos para que sean adecuados.
14	<p>Mazahua Otomí del Estado de México.</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las vías de comunicación. • Regular el contenido de los programas televisivos a los que se tiene acceso en las comunidades indígenas. • Tener derecho a acceder a los sistemas de radiocomunicación, que no se vean como ilegales. • Garantizar que el Estado brinde los espacios oficiales para poder transmitir el conocimiento de las comunidades indígenas y que se pueda tener comunicación no solo hacia dentro de la comunidad sino también hacia afuera de la comunidad. • Garantizar los espacios para la comunicación, no sólo radios sino también en Internet. • Otorgar información oficial en las lenguas originarias de las comunidades. • Garantizar que la comunicación oficial tenga pertinencia cultural de acuerdo con la región cultural. • Difundir los programas gubernamentales en lenguas indígenas, por medio de materiales impresos o visitas de personal capacitado.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho de las comunidades para actuar y tener concesiones de radio y televisión. Aunque en la actualidad se tiene el derecho de acceder a frecuencias en AM y FM, resulta deficiente pues la recepción no es buena. • Recuperar la historia para niños y jóvenes, promover la equidad de género.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho de la propiedad intelectual. • Generar espacio en radio y televisión para difundir los conocimientos en las distintas lenguas indígenas. • Promover y legitimar el derecho al ejercicio de los medios de comunicación mediante asambleas comunitarias. • Que el INPI cree una radiodifusora AM con sedes en distintas comunidades. • Garantizar el servicio de traductores en distintas lenguas tomando en cuenta la diversidad cultural y lingüística de acuerdo con la pertenencia cultural de la localidad. • Reforzar la figura de los Tatas y Nanas como voceros de las comunidades indígenas. • Formar un comité respaldado por la comunidad para el manejo y administración de recursos provenientes de la Federación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Generar tiempos en radio y televisión.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear radiodifusoras comunitarias, indígenas y autónomas que permitan la correcta difusión de la información sin presiones políticas ni de interés particular. • Facilitar la creación de redes de comunicación móvil (como el caso de redes telefónicas) sin encontrarse con sanciones o multas generadas por las empresas de telecomunicaciones. • Ampliar la red y cobertura de los medios de difusión local (radios locales) mismas que facilitaran la promoción de productos agrícolas, festividades y procesos culturales en general. • Revisar la reforma de telecomunicaciones para verificar y facilitar la ampliación de las redes de internet en las comunidades.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar las vías de comunicación. • Regular el contenido de los programas televisivos a los que se tiene acceso en las comunidades indígenas. • Tener derecho a acceder a los sistemas de radiocomunicación, que no se vean como ilegales. • Garantizar que el Estado brinde los espacios oficiales para poder transmitir el conocimiento de las comunidades indígenas y que se pueda tener comunicación no solo hacia dentro de la comunidad sino también hacia afuera de la comunidad. • Garantizar los espacios para la comunicación, no sólo radios sino también en Internet. • Otorgar información oficial en las lenguas originarias de las comunidades. • Garantizar que la comunicación oficial tenga pertinencia cultural de acuerdo a la región cultural. • Difundir los programas gubernamentales en lenguas indígenas, por medio de materiales impresos o visitas de personal capacitado.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las comunidades y pueblos indígenas accedan a todos los medios de comunicación, asignar concesiones para radios comunitarias y sean administradas por las comunidades, quienes también generen los contenidos para el rescate de la lengua y cultura; que el gobierno sea quien regule los contenidos para que sean adecuados.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar los espacios en radio para que se expresen los pueblos indígenas. • Promover la existencia de más radios indígenas, documentales y que los cineastas den a conocer las culturas indígenas. Que los pueblos indígenas sean los que realicen estas producciones. • Generar condiciones para acceder a internet en las regiones indígenas. • Legislar mayores apoyos para radios comunitarias. • Incrementar el tiempo de radio federal y estatal para los pueblos indígenas y que sea mediante lengua indígena. • Retirar todo programa que discrimine a los pueblos indígenas. • Ampliar con concreto hidráulico gran parte de los caminos donde se encuentran los pueblos indígenas.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la creación de radios indígenas comunitarios en las lenguas nahua, otomí, tepehua, totonaco de la región. • Implementar servicio de banda ancha para el acceso de internet en todas las comunidades indígenas de esta región. • Generar espacios en los diferentes medios de comunicación donde los pueblos indígenas puedan fortalecer su organización comunitaria
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear instituciones de radio y televisión en lenguas originarias. • Autorizar licencias/concesión de radio cultural indígena, para la preservación y conservación de las lenguas originarias. • Dotar a las comunidades de señal y comunicación digital • Crear de software de traducción de lenguas originarias.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero.</p> <p>7 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el servicio del Internet en las comunidades afromexicanas. • Solicitar espacios en los diferentes medios de comunicación radio, televisión, internet, para visibilizar al Pueblo Afromexicano. • Formar cuadros de comunicadores y comunicadoras afromexicanos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
25	<p>Montaña-Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.</p> <p>2 de agosto 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar el sistema de comunicación televisiva con una antena de red gratuita. Fundar radiodifusoras en los pueblos originarios que se encarguen de difundir las culturas propias (lengua, tradiciones, música etc.) • Que se les dé reconocimiento legal a las radiodifusoras comunitarias. • Legislar para que en las zonas rurales tengas tarifas preferenciales, para que las comunidades tengan acceso a los medios de comunicación (internet, televisión, radio). • Mejorar los programas televisivos. Así como generar proyectos que eduque en el uso de tecnologías como la computadora y el celular, para mejorar la educación comunitaria.
26	<p>Centro-Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los caminos. • Crear medios de comunicación en lenguas indígenas administrados por la comunidad. • Garantizar la igualdad en derechos en comunicación. • Crear capacitación en los jóvenes para incluir en los medios de comunicaciones en la lengua: Hablar en público • Promover la inclusión de la tecnología en los medios de comunicación. • Flexibilidad de la Ley (Gobierno) para la apertura de estaciones de radios comunitarias. • Crear de aplicaciones en lengua materna en medios alternativos e informáticos y comunicación en teléfonos móviles. • Garantizar el acceso a internet Gratuito a comunidades aisladas. • Promover el respeto y protección a los lugares sagrados, donde se realizan rituales.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<p>PROBLEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encarcelamiento a comunicadores por no tener los derechos respectivos. • Las radios comunitarias no reciben apoyos del gobierno. • Discriminación de los locutores de las radios. • Financiamiento de gastos operativos. <p>PROPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de comités para recopilar las lenguas y crear páginas web para aprender la lengua. • Creación de una radiocomunicación pública para manifestar sus ideas, necesidades y saberes.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger el método de conocimiento a través del chiflido, juegos y tonos de canciones. • Reconocer la forma de comunicación oral a través de los cargos como lo es el topil como método tradicional. • Facilitar y garantizar el uso público de nuevas tecnológicas como Internet y telefonía.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	12 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Construir caminos y redes de comunicación entre comunidades: Tomar en cuenta la interacción entre comunidades y regiones. • Facilitar la transmisión de lenguas y conocimientos para preservarlos a través de radio y televisión.
29	<p>Mixteca Alta Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear radios comunitarias de amplia cobertura, libres y operadas por los pueblos indígenas • Garantizar la comunicación para la cobertura de internet, telefonía celular indígena, ampliar antenas de repetición en cada comunidad, gratuita y que se garantice el acceso para asegurar esto es necesario también garantizar el acceso a la luz eléctrica u otras fuentes de energía. • Abrogar la ley que coarta la libertad de expresión a través de las radios comunitarias. • Crear plataformas de comunicación propias de comunidades donde se dé la asesoría para la creación de espacios de comunicación. • Garantizar las vías de comunicación terrestre a todas las comunidades de todos.
30	<p>Mixteca Baja Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a operar y administrar frecuencia del espacio radioeléctrico para tener un sistema óptimo de operación. • Incorporar la telecomunicación y nuevas tecnologías para intercomunicar a los pueblos indígenas. • Otorgar tiempo a los pueblos indígenas en los medios de comunicación públicos, que existan programas que den a conocer las culturas, sistemas normativos y tradiciones de los pueblos indígenas.
	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la creación de radios comunitarias en las poblaciones afrodescendientes. • Garantizar que las instituciones de gobierno proporcionen insumos, equipos y tecnología para la creación de medios de comunicación de los pueblos originarios y afroamericanos. • Incluir en la legislación el derecho de los pueblos a que se les otorguen concesiones del espectro radioeléctrico para las radios comunitarias indígenas y afroamericanas. • Garantizar que sean los miembros de los propios pueblos originarios y afroamericanos, quienes administren y generen los contenidos y programas informativos de las radios comunitarias. • Incluir en el marco legal que se garantice la seguridad y la libre expresión de los pueblos indígenas y afroamericano. • Abrir un canal de televisión abierta exclusivo para la difusión de la cultura de los pueblos originarios y afroamericanos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
32	<p>Istmo y Chimalapa Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca 14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las comunidades indígenas tengan acceso a la frecuencia modulada del espectro radio eléctrico. • Flexibilizar trámites para la operatividad de una radio comunitaria ante el IFETEL. • Expandir red de internet publica en todas las comunidades. • Garantizar la existencia de programas en sus lenguas maternas. • Garantizar que la comunidad sea la beneficiada de los permisos de radios comunitarias a través de las asambleas comunales.
33	<p>Mixe Municipio de Santa María Arotepec, Distrito Mixe, Oaxaca 14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las radios comunitarias y ampliar la frecuencia radiofónica para que todas las comunidades tengan acceso a la información. • Ajustar el artículo 6 de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas; que el tiempo se amplíe o el porcentaje que destina esta ley para la difusión de la identidad cultural. • Que el INPI se encargue de revisar el porcentaje asignado por el artículo 6 (sobre radios comunitarias) de los derechos lingüísticos y sea la instancia mediadora para hacer cumplir esta nueva propuesta.
34	<p>Sierra Juárez Municipio de San Bartolomé Zoogocho 14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir la cultura de los pueblos originarios desde medios nacionales. • Administrar las redes de comunicación de la región. • Acceder a servicio de Internet de calidad en instituciones públicas.
35	<p>Valles Centrales Municipio de Tlalixtlac de Cabera, Oaxaca 19 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la participación de las comunidades y pueblos indígenas en estos Foros de Consulta, esta exigencia tiene como base, el espíritu de la mesa sobre Medios de Comunicación en los Acuerdos de San Andrés. • Reconocer el uso del espectro radioeléctrico y magnético como la integralidad del Territorio, en el ejercicio de la comunicación indígena. • Fomentar la apropiación de los medios de comunicación y telecomunicaciones por parte de las comunidades y pueblos indígenas. • Garantizar y respetar el desarrollo de tecnologías propias de las comunidades y pueblos indígenas. • Reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afromexicano a adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, telecomunicación e información, haciendo uso de sus culturas y lenguas; asimismo, acceder a los medios de comunicación no indígena, públicos y privados, en condiciones de equidad e intercultural y sin discriminación alguna. • Acceder a frecuencias óptimas del espacio radioeléctrico, haciendo uso de sus lenguas y elementos culturales propios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
36	<p>Sierra y Costa Sur de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de programas especiales digitales para comunicarse a través de las escrituras de la lengua indígena. y sus variantes • Crear una radiodifusora en cada cabecera municipal donde puedan participar las personas y hablar de sus culturas, tradiciones, su forma de trabajo y que sea difundida en la lengua materna. • Difundir los usos y costumbres de las comunidades indígenas • Garantizar la difusión de la información en cada lengua materna. • Construir carreteras para cada cabecera municipal. • Otorgar libertad para la instalación de radios en las regiones. • Fortalecer la cultura y que exista encuentro intercultural en diferentes lugares y que sea financiado por el INPI. • Garantizar que se cumpla la construcción de carreteras hidráulicas que ya está en compromiso. • Garantizar que en todas las comunidades que todavía no existe señal de celular, se instalen antenas repetidoras para generar señal y asegurar la comunicación. • Garantizar que el personal del INPI le dé más promoción y difusión de los programas y proyectos que existan por medio de la radio difusora. • Garantizar espacios donde se pueda practicar la cultura de cada comunidad indígena incluyendo el rescate de la lengua materna. • Dar seguimiento al proyecto de la radio difusora y que los espacios sean específicos para sesión indígena. • Dar seguimiento a todas las propuestas expuestas en este Foro.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer por lo menos tres radios comunitarias en las comunidades. • Reducir en los medios de comunicación abierto la cultura del consumismo y promover la preservación de vestimenta cultura típica tradicional y la lengua. • Generar foros regionales para compartir información y transmitir en medios de comunicación los debates, implementando la lengua materna.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los principales medios de comunicación son la telefonía celular, los radios portátiles de comunicación. • Dotar a las escuelas de equipos de cómputo para su aprendizaje y comunicación. • Dotar de internet en las comunidades y escuelas, así como ampliar la cobertura de telefonía celular. • Colocación de antenas de radio, para mejorar la comunicación hacia las comunidades. • Promover la apertura, rehabilitación y conclusión de los caminos. • Crear radios comunitarias para la comunicación entre los pueblos, la programación debe de ser en lenguas indígenas. • Crear de televisoras regionales para los pueblos indígenas. • Generar capacidades en tecnologías de comunicación, e introducción de fibra óptica en todas las comunidades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	20 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la cobertura de telefonía celular. • Realizar consultas libres previas e informadas y que se programen por lo menos tres días de trabajo. • Respetar lo estipulado en la ley de comunicación y dejar de privatizar el uso de los espacios radioeléctricos, fortalecer las radios indígenas existentes y abrir a las comunidades los medios radiales con autonomía. • Ampliar y planificar los tiempos de consultas por temas y se tenga una mayor participación y debate, y mínimo durante tres días.
39	<p>Norte de Chiapas Municipio de Copainalá, Chiapas 20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso a los medios de comunicación e información, así como a las nuevas tecnologías eliminando las restricciones legales que impiden el ejercicio de ese derecho. • Establecer un porcentaje de tiempo oficial del estado en los medios de comunicación electrónicos para la transmisión de programas que reflejen la diversidad. • Garantizar el acceso y conectividad a las redes de telecomunicación.
40	<p>Selva Lacandona Municipio de Palenque, Chiapas 20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear más radiodifusoras y programas de televisión con administración indígena, para crear empleos y con frecuencias adecuadas que lleguen a la población indígenas y programas que están a la par de lo que maneja los otros medios de comunicación.
41	<p>Cañada de Chiapas Municipio de Ocosingo, Chiapas 21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y apertura de sistemas de educación digital en las comunidades. • Garantizar el acceso libre y legal de las radios comunitarias. • Instalar infraestructura para la repetición de señales e internet en las comunidades. • Garantizar el acceso a la difusión de las manifestaciones culturales en la radio y televisión.
42	<p>Frontera Sur Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas 21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear una comunicación intercultural con el gobierno y los pueblos indígenas que permita establecer bases desde la cosmovisión para el desarrollo económico, social y cultural. • Promover la existencia de funcionarios indígenas en cada uno de las dependencias de gobierno para una relación comunicativa efectiva. • Plantear que en el sistema educativo se reubique a docentes a su grupo lingüístico, para facilitar la comunicación y el fortalecimiento de la lengua materna. • Garantizar la conservación de los valores tradicionales en las relaciones sociales: respeto así como la conservación del medio ambiente.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
43	<p>Tehuacán Municipio de Tehuacán, Puebla 26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que no hay estrategias de comunicación para la población hablante de una lengua. • Promover que haya una institución que tenga la carrera de comunicador indígena. • Dotar de apoyos económicos para fomentar la diversidad cultural y lingüística. • Generar apoyos y programas para regularizar el funcionamiento de las radios comunitarias, modernizar los equipos y tener radios dignas. • Garantizar el acceso y transmisión en la radio y televisión. • Establecer mecanismos para garantizar el financiamiento de las radios comunitarias indígenas. • Promover las culturas y lenguas indígenas mediante los medios de comunicación masivas. • Dotar de Internet a las escuelas, así como de equipos de cómputo para que los niños aprendan y desarrollen sus aptitudes en el manejo de la tecnología en todos los niveles escolares. • Mejorar los caminos de acceso a las comunidades. • Garantizar que se lleve a la práctica lo aprendido en este Foro y que se cumpla lo establecido por el gobierno. • Acceso al espectro eléctrico de las televisoras. • Garantizar la autonomía de la barra programática de las radios comunitarias e indígenas. • Que los foros aquí realizados se lleven a cabo en las comunidades.
44	<p>Valle de Puebla Municipio de San Miguel Canoa, Puebla 26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios en diferentes medios (Radio, TV, Internet) para difusión de las costumbres y tradiciones. • Garantizar que en cada pueblo indígena se apoye para tener programas de radio para la difusión de la cultura, lengua, costumbres y tradiciones en lengua indígena. • Crear un canal exclusivo para material indígena en donde se difunda las actividades culturales indígenas. • Crear contenido bilingüe para todo tipo de gente, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores. • Garantizar que los comunicadores tengan el respaldo necesario para no ser perseguidos por los contenidos en lenguas indígenas • Ampliar las redes de comunicación, como el internet, a todas las poblaciones indígenas. • Establecer en la ley el derecho a la comunicación de todas las comunidades indígenas. • Capacitar a maestros de comunicación que sean bilingües para que la comunicación sea mejor y en el mismo contexto • Reformar la Ley General de Derechos Indígenas y el artículo 6° para que se pueda tener el acceso a la administración de medios de comunicación y protección de la libertad de expresión y conocimientos.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	
45	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Holpechén, Campeche.</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de internet a todas las comunidades indígenas. • Garantizar que las radiodifusoras indígenas tengan derecho a transmitir por internet. • Enseñar la lengua indígena por medio del WhatsApp. • Apoyar a difundir la lengua indígena a través de gacetas comunitarias. • Dotar de computadoras a bajo costo para alumnos indígenas. • Instalar una radio indígena en el municipio de Hopelchén. • Generar programas de televisión que contengan programación en lengua indígena. • Contar con libros en lengua indígena en las bibliotecas. • Difundir páginas web en lengua indígena. • Difundir programas infantiles en lengua maya.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Retomar las radios indígenas comunitarias y crear cabinas de producción para la difusión para la cosmovisión de los saberes y de los grupos culturales originarios.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una Estación de Radio de amplia frecuencia para incidir en todo el Estado. • Promover la creación de un periódico en lengua maya.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar sistema de comunicación en regiones apartadas que permita estar en contacto entre las comunidades. • Crear programas de radio y televisión indígena a nivel nacional en el que los pueblos a nivel regional se puedan enlazar, manejada por indígenas y para indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
50	<p>Pluricultural de migrantes indígenas de Baja California y Baja California Sur.</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas de difusión para el conocimiento de las diversas culturas.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio del Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crear y garantizar la infraestructura necesaria para la comunicación en las diferentes modalidades, en las diferentes comunidades indígenas, considerando electricidad con energías renovables, internet, entre otros. Aumentar la potencia a las radiodifusoras existentes para que tengan mayor cobertura en las transmisiones y se asigne mayor presupuesto y más personal para garantizar el funcionamiento.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que los pueblos originarios tengan acceso a un canal de televisión, software y periódico, para promover la cultura, sabiduría siendo promovido desde la educación. Ampliar la cobertura de la radio, internet y periódico creando contenidos masivos para coadyuvar el desarrollo cultural y que la gente originaria sea quien coordine. Crear un Instituto Estatal de Lenguas Indígenas que se encargue de difundir las lenguas maternas. Garantizar que en las casas de cultura se implementen talleres en lengua originaria.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Instalar una radiodifusora cultural indígena en el Valle de Vizcaíno en el Municipio de Mulegé. Establecer redes de comunicación con las radios comunitarias y las radios culturales del INPI.



Tema 14. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • "Desarrollo" en lengua Tsotsil: Relaciones sociales horizontales, honestidad, humildad y respeto; en Comca'ac (Seri): Trabajo, servicios públicos, educación, eventos culturales y pesca; en Pápago: Conservación y reforestación de áreas naturales y respeto a formas de gobierno; en Triqui: Una vida mejor y servicios públicos, que se apliquen las leyes y se respeten las costumbres y los territorios; en Mayo: Que la tierra no se venda, créditos para el trabajo y castigo a la corrupción. • Que se le dé prioridad a las semillas originarias y se disminuyan los insecticidas, fertilizantes y semillas transgénicas. • Invertir recursos en las comunidades indígenas para que tengan escuelas, se cultiven las tierras, exista arraigo en las comunidades, sean autosuficientes y produzcan sus propios alimentos. Con ello se evitaría la migración, para nosotros eso significa: Desarrollo Integral. • Para que exista mercado externo es necesario una cadena productiva y comercial de los productos de cada comunidad. Para ello se necesitan apoyos colectivos, no individuales.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que exista desarrollo integral, intercultural y sostenible, atendiendo la visión de los pueblos indígenas y su propia concepción de desarrollo, creando y diseñando desde las propias comunidades sus planes integrales de desarrollo regional.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Luchar entre todos por la integridad de los pueblos, desde los niños hasta los ancianos. • Fortalecer valores para cuidar nuestro territorio con organización y compromiso para tener un buen desarrollo integral. • Que nos acepten las solicitudes como las hagamos porque no sabemos hacer proyectos y quedamos fuera de muchos apoyos que nos interesan. • Tomar en cuenta y ejercer el poder del Siríame. • Los pueblos tienen derecho a decidir qué es lo más importante para poder vivir bien.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar programas sociales para la difusión de los derechos indígenas. • Implementar talleres sobre derechos indígenas en diferentes niveles. • Brindar autosuficiencia. • Atender necesidades básicas de vida. • Garantizar el derecho a tener un medio de comunicación adecuado con el gobierno para que los escuchen y respeten. • Reconocer su facultad para limitar el acceso público al territorio, o en su caso la facultad para establecer cuotas de recuperación. • Reconocer su facultad para sancionar a todo aquel que haga una falta dentro de su territorio.
5	<p>Mayo de Sinaloa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en los poderes y en las áreas de gobierno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	Los Mochis, Sinaloa 22 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Respetar la autonomía de los pueblos indígenas, la no intervención en la toma de decisiones. Modificar la legislación en los artículos 2, 27 y 29 Constitucionales en materia de tierras y territorios para evitar la venta de propiedad colectiva e individual de territorios indígenas. Impulsar, preservar e incrementar la cultura a través de proyectos integrales y de educación indígena.
6	Huicot de Nayarit Municipio El Nayar, Nayarit 23 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> En nuestras lenguas decimos [Wixárika (huichol): M+iriya y/o Y+rari] [Nayeri (cora): Y+rari] -Desarrollo:- Tyaj rar+re tyej r+ tyechajka -Bienestar: Tyaj r+ tyi tyechajka] [Tepehuano: (El crecimiento en los Pueblos)] [Mexicanero: -Kynan mo ytoh wan kynan mo .ytokayonlyh del mapahtya]. Pagar precios justos por sus productos. Producir con mejor calidad (valor agregado). Generar más proyectos productivos con menos requisitos o trámites. Dar continuidad en las convocatorias para acceder a ellas. Brindar capacitación para lograr la calidad deseada y así cuidar la salud. Reconocer la propiedad cultural (artesanías, nombres, imagen).
7	Huicot de Jalisco Municipio de Colotlán, Jalisco 23 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar políticas públicas para impulsar la producción local, regional y/o nacional. Garantizar que los planes de desarrollo nazcan de las comunidades indígenas de acuerdo a sus prioridades. Adaptar los programas a la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas. Impulsar la participación de los profesionistas y jóvenes en la productividad comunitaria. Reconocer jurídicamente a las autoridades tradicionales y agrarias de las comunidades indígenas.
8	Huasteca Potosina Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí 23 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Realizar los planes de desarrollo social, económico, y bienestar a partir de las asambleas comunitarias; que sean los que administren los recursos federales, estatales y municipales. Prohibir el uso de maíz transgénico y el uso de pesticidas que afecten a la apicultura y cuencas de los ríos en toda la huasteca potosina y a nivel nacional. Respetar el medio ambiente, la flora y fauna de toda la huasteca potosina; que los ríos no se sigan contaminando por empresas como las termoeléctricas e ingenios azucareros. Desarrollo y difusión por escrito en todos los niveles escolares, educativos desde la guardería, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior de nuestra educación. Crear centros de producción y distribución de productos; el gobierno debe apoyar con precios de garantía a cada uno de los productos que se elaboran en la huasteca potosina: miel, café, cítricos y palmilla. Difundir las artesanías y crear centros artesanales en lugares estratégicos de toda la huasteca potosina.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los centros hospitalarios de salud tradicional y salud pública, así como crear un hospital de especialidades de tercer nivel en Tamazunchale. • Instalar 2 radiodifusoras indígenas, una Pame en la región indígena con mayor población hablante por ejemplo en santa Catarina y la otra en el municipio de Xilitla; esto incluye aumentar el personal para las radiodifusoras y contar con equipos modernos y adecuados a estos lugares. • Instalar un canal de televisión estatal y nacional para difundir sus culturas. • Vincular a los jóvenes de los pueblos indígenas con los programas de gobierno siempre y cuando sean tomados en cuenta para becas comunitarias, incluyendo los colegios de bachilleres comunitarios; de manera que sean beneficiados los tres pueblos originarios.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se entiende por desarrollo o bienestar: como crecimiento, organización, progreso, bien común, evolución social, cultural y económica de un pueblo y vivir dignamente. • Realizar intercambios comerciales. • Frente a la deficiencia alimentaria es importante implementar huertos familiares o comunitarios para producir sus propios alimentos; trabajar las tierras y evitar su renta para la sobreexplotación; y vender los productos de manera local para poder ser un pueblo autosuficiente. • Cultivar sus propios alimentos. Dar más apoyo a proyectos productivos y capacitaciones en diferentes oficios para poder autoemplearse. • Asegurar su cultura y seguir aprendiéndola, además de incentivar a sus hijos a seguir aprendiéndola y practicándola. • Ser escuchados; respetar los derechos de los pueblos indígenas, hacer cumplir sus derechos de expresión, de ser tomados en cuenta en los tres órdenes de gobierno e incluir y orientar en la elaboración de los planes de gobierno.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar empresas comunitarias con uso de técnicos y apertura de mercados con apoyo del gobierno. • Desarrollar proyectos integrales que generen el aprovechamiento de sus recursos. • El uso de los recursos y su aprovechamiento debe manejarse directamente por la comunidad, ésta debe ser la responsable de la ejecución del proyecto. • Dotar con recursos económicos para que la comunidad sea la que explote los recursos naturales. • Establecer acuerdos con la comunidad para que exista un beneficio mutuo. • Los recursos que proporcione el gobierno deben ser mayores para que permita una mayor explotación de sus tierras.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	29 de junio de 2019	
12	Mazahua - Otomí de Michoacán Municipio de Zitácuaro, Michoacán 29 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto para dar atención al cambio climático en obras y acciones. • Tomar en cuenta las leyes ambientales para ordenar los cambios de uso de suelo. • Otorgar presupuesto directo a comunidades y ejidos indígenas para su hábitat. • Generar políticas públicas para la exportación e importación de productos que beneficien a los pueblos indígenas. • Decreto a nuestro patrimonio cultural y ancestral. • Establecer mínimos impuestos ante hacienda dentro de las comunidades indígenas.
13	Náhuatl de Occidente Municipio de Comala, Colima 29 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la producción sostenible y sustentable en las comunidades indígenas. • Establecer precios de garantía. • Financiar proyectos productivos sostenibles. • Flexibilizar requisitos a comunidades indígenas. • Incentivar con ferias la comercialización de productos regionales. • Promover la adquisición de productos locales con los programas de gobierno que converjan en la región. • Apoyar al campo mediante seguros.
14	Mazahua - Otomí del Estado de México Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México 30 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el coyotaje que hay en la central de abasto mediante el establecimiento de tianguis regionales y la recuperación del tequio. • Generar estudios técnicos para que, de acuerdo al clima particular, se siembren los productos que se adapten a la región. • Se sabe producir, pero solo se tiene conocimiento empírico. • Sembrar las tierras y no consumir de otros países. • Proveer apoyo técnico. • El gobierno vende subsidios a muy alto costo y el maíz se vende a muy bajos precios. • Ser autosuficientes. No se puede hablar de comercio exterior si no se produce lo que se consume; actualmente se importa el 70% de granos básicos, por ello se tienen que adquirir paquetes tecnológicos para rescatar la producción. • Reconocer las semillas de variedades nativas (criollas) como patrimonio biocultural. • Prohibir el uso de agro tóxicos. • Apoyar el desarrollo sustentable y dar apertura a los estudiantes indígenas para que puedan ayudar a las comunidades indígenas. • Generar infraestructura pública de acceso, transporte y educación.
15	Valle de Anáhuac Ciudad de México 30 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger las tierras y los territorios de los pueblos y barrios originarios de la ciudad para evitar su extinción. • Respecto de las ahora colonias y unidades habitacionales que tienen como naturaleza territorial los antiguos ejidos, deben ser restituidos como tales a sus territorios originarios. • El reconocimiento de la autoridad y autonomía de los pueblos se gana con la participación de la ciudadanía, es por eso que esta participación debe ser suficiente para el reconocimiento de sus autoridades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de la autonomía, que se recupere en el marco del respeto a los derechos humanos. • Garantizar a los pueblos indígenas una economía propia y autogobierno. • Prohibir la contaminación que realiza con transgénicos a sus productos nativos. • Que los proyectos se desarrollen por los Pueblos indígenas. • Crear oportunidades para todos los Pueblos indígenas en educación y empleo. • Apoyar los talleres de artesanías para el desarrollo de las comunidades indígenas. • Si necesitan el Tren Maya, sí necesitan un Tren Benito Juárez. • Contemplar la vivienda indígena con pertinencia cultural. • Adquisición de suelo para la comunidad indígena.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar como desarrollo y bienestar social el crecimiento y mejora del pueblo como pueblo. • Garantizar que las políticas públicas y programas de gobierno sean efectivos, oportunos y suficientes. • Garantizar que el gobierno acuda a informar y auxiliar a los pueblos y comunidades indígenas sobre los programas y formatos para acceder a los beneficios, previendo que éstos sean más accesibles y fáciles de entender, realizando tanto la difusión amplia de las convocatorias como las reformas y adecuaciones necesarias a las reglas de operación de los programas para que este planteamiento se cumpla. • Garantizar que los padrones de beneficiarios consideren a todos los habitantes y evitar que se les excluya a aquellos que requieren los apoyos. Los padrones de beneficiarios deben de estar en manos de las autoridades indígenas de los pueblos y comunidades. • Apoyar a la etnociencia y las ecotecias como prácticas sostenibles. • Fomentar la transferencia de tecnología para la transformación de los recursos naturales y así darles valor agregado.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo es bienestar humano con buena calidad de vida y crecimiento económico para el bien común, fomentando el desarrollo sostenible con ecotecias y etnociencias que favorezcan la sostenibilidad de desarrollo de los pueblos y comunidades. • Rechazar el uso de agroquímicos, productos transgénicos y paquetes tecnológicos en los pueblos.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar conocimientos acerca de los implementos e insumos necesarios para la productividad de una parcela y acerca de la inversión monetaria necesaria para la siembra. Hacer estudios de suelo y sobre las condiciones climáticas que afectan dicha actividad. • Apoyar más al campo, generar más inversión para garantizar buenos resultados; se expresó acerca de los programas que fueron removidos por el gobierno federal y que de alguna manera han afectado seriamente la producción.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • La tierra es la madre que nos da de comer y el calentamiento está afectando la tierra, por ello se debe hacer algo para dejarlo a nuestras próximas generaciones. • Brindar maquinaria para el trabajo de la tierra, que afloje el suelo y permita que la humedad del suelo sea lo suficiente bueno para recibir las semillas y así se produzca una mejor cosecha. Con respecto a la venta de la cosecha (hay demasiada producción de leche y el costo del producto es demasiado caro) no se obtiene una ganancia suficiente. • Capacitar en campo retomando el conocimiento que hay • Eliminar a los intermediarios en el campo y reducir aquellos acuerdos que permiten la entrada de ganado y agricultura extranjera lo cual afecta directamente a los pequeños productores. • Respetar la semilla criolla (nativa) y evitar la semilla transgénica para evitar plagas y costos; la semilla criolla se puede dar en tierras de temporales, pero es necesario considerar el costo para los productores y evitar el mal pago de las cosechas. Con relación a los agroquímicos hay que tener cuidado, deben usarse naturales y orgánicos. • Proveer técnicos que mejoren las semillas de variedades nativas y faciliten la obtención de éstas. • Evitar la contaminación, promover la siembra de árboles, evitar la tala, promover el cuidado de las plantas y árboles de la región. • Garantizar la tenencia de la tierra y no cambiar el uso del suelo; producir para la alimentación de la población; evitar prácticas donde se cambia la propiedad ejidal por propiedad privada. • Producir nuestros propios alimentos, no comprar de otros países. • Fomentar el empleo de fertilizantes naturales, orgánicos y semillas criollas (nativas). • Supervisar los apoyos federales en manos de las autoridades delegacionales y particulares.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar estrategias a través de programas gubernamentales y proyectos enfocados a combatir el intermediarismo (coyotaje). • Destinar mayores recursos económicos para impulsar actividades productivas propias de cada región, aprovechando los recursos naturales existentes al interior de las localidades indígenas. • Destinar recursos gubernamentales para que los productores aprendan a producir abono orgánico y se deje de utilizar agroquímicos.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la lengua indígena bien estar es “kualli chanchiwalistli”, significa estar bien de salud, no comprar productos de fuera de lo que nos afecta. • Retomar lo que se produce en los propios terrenos. • Capacitar y orientar a los productores e implementar ecotecnias para recuperar los mercados y las economías regionales. • Para tener autosuficiencia alimentaria se debe apoyar a los pequeños productores.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo, apoyar, impulsar y revalorar los productos que se da en el campo, en particular el fortalecimiento de sus economías, para lograr el desarrollo integral de los pueblos y comunidades. • Dar seguimiento adecuado y acompañar en campo a los capacitadores tomando en cuenta el enfoque de los programas educativos de las universidades interculturales.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer en la legislación los sistemas tradicionales de producción como “mano vuelta”. • Integrar un consejo comunitario para la identificación de propuestas de desarrollo locales. • Incentivar sistemas organizativos para la producción y comercialización de productos agrícolas. • Rescatar las semillas criollas de la región (nativas). • Incentivar el uso de abonos orgánicos para sustituir la aplicación de productos químicos que degradan y contaminan los suelos. • Realizar transferencia directa a los productores de los recursos destinados a la producción.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rescatar las diferentes semillas de maíz criollo (nativo) y establecer centros de acopio y distribución regional implementando políticas públicas para lograr tener una producción sostenible • Facilitar el acceso a los programas sociales. • Generar un padrón único de productores a nivel nacional con respecto a su vocación productiva. • Impulsar el rescate del sistema milpa para realizar el policultivo y de esta forma generar una sustentabilidad alimentaria. También se debe apoyar con los diferentes programas dirigidos al desarrollo del campo. • Impulsar la importancia del trabajo de los ingenieros agrónomos para la asesoría en la producción agropecuaria. • Promover que la producción obtenida en nuestras regiones sea considerada para impulsar el consumo de las mismas, acercando al productor con el consumidor final. • Fomentar la producción orgánica. • Rescatar la cultura solidaria mediante cooperativas y reintroducir el establecimiento de huertos familiares con seguimiento y acompañamiento gubernamentales. • Que existan hogares como guardianes de la madre tierra y de la economía solidaria. • Implementar campañas publicitarias para erradicar el consumo de alimentos chatarras.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y promover proyectos productivos con perspectiva de género que favorezcan la economía indígena. • Apoyar e impulsar los sistemas agrícolas tradicionales y los cultivos básicos, en especial el sistema de milpa. • Promover esquemas de comercio justo de productos y servicios de grupos, empresas y comunidades indígenas.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p>	



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Copala, Guerrero 7 de julio de 2019</p>	
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer dentro de la ley, la proyección de apoyos para la producción. • Establecer un mercado para la producción de los pueblos fomentado el consumo del producto regional debido a que no se da el valor al producto. • Establecer casas del campesino para que se puedan comprar los productos buenos y comercializarlos; acaparando los productos de la montaña al mismo tiempo crear una farmacia que beneficie a los pueblos y que el gobierno apoye estas cooperativas. • Vinculación a otros mercados de los productos que se concentren de los pueblos indígenas. • Destinar mayor recurso a los pueblos indígenas para fortalecer su economía, para darle prioridad a los productos regionales. • Estimar mayor presupuesto para la conservación y ampliación las condiciones de vías de comunicación (terrestres) para solventar algunas necesidades de salud, trasladar productos. • Dentro de la Constitución que se destine mayor presupuesto para producción, capacitación y créditos. • Fomentar la realización de las actividades de producción alimentaria integrales y sustentables, con obras, insumos, créditos, capacitación. • Destinar más recursos a programas que fortalezcan los productos que generan las comunidades y pueblos indígenas. • Que se destine un mayor presupuesto para los pueblos indígenas para que puedan alcanzar su desarrollo transversal en integral suficiente que rebase el porcentaje de población existente.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los productores agrícolas para la elaboración de fertilizante y abonos orgánicos que eviten la contaminación del medio ambiente. • Crear y diseñar, desde las propias comunidades, sus planes integrales de desarrollo regional atendiendo su visión y su propia concepción de desarrollo. • Proveer a las comunidades de todos los servicios básicos de infraestructura como agua potable, energía eléctrica, así como proyectos productivos. • Brindar información clara y concreta sobre los programas y apoyos que las dependencias de todos los órdenes de gobierno implementan en las comunidades indígenas. • Agilizar los trámites a pequeños productores para la concesión de explotación de aguas profundas y no solo aguas superficiales como está establecido en la Ley actual. • Proponer grupos de abogados (asociaciones) egresados de la Universidad para que asesoren a las comunidades para la realización de las propuestas de proyectos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la reforestación a través de la fruti-cultura en la montaña alta adecuándolo de acuerdo a las condiciones agroecológicas de cada lugar, así como cambiar las formas de organización para el trabajo. • Impulsar proyectos de traspatio y hortalizas. • Realizar un banco de semillas criollas propias (nativas) de los pueblos indígenas. • Brindar asesoría especializada por profesionistas bilingües para una producción sustentable. • Rescatar medios de producción tradicional con el uso de abonos orgánicos y combinar con las tecnologías modernas. • Rescatar los mercados locales tradicionales (trueque y moneda propia). • Evitar el uso en la producción las semillas mejoradas. • Rescate de la vocación productiva de los cultivos nativos. • Rescatar la medicina tradicional. • Impulsar la producción para el autoconsumo. • Impulsar la artesanía indígena. • Integrar a la asamblea comunitaria la producción de alimentos y granos básicos para la comercialización de sus productos. • Formar jóvenes en centros de estudios superiores para la transferencia de conocimientos en producción de alimentos. • Realizar diagnósticos comunitarios para identificar la vocación productiva de las regiones y comunidades. • Evitar el consumo de alimentos chatarras.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar programas de apoyo para el desarrollo, como PROSPERA. • Que las leyes faciliten a los integrantes de pueblos indígenas la comprobación de la posesión de la tierra, la producción y la comercialización de sus productos para evitar abusos de autoridades. • Garantizar el derecho a conservar lenguas, costumbres, tradiciones y bosques. • Garantizar el derecho a recibir recursos para obras de manera directa a las comunidades para evitar las preferencias partidistas. • Garantizar el derecho a elegir, bajo usos y costumbres, a nuestras autoridades. • Garantizar el derecho de tener representantes de las comunidades en los ayuntamientos e instituciones de gobierno. • Garantizar el derecho a no ser expropiados.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Retomar prácticas ancestrales, valorar los recursos locales y explorar nuevas formas de producción y formas de administración (cajas de ahorro). • Retomar la práctica del trueque. • Proteger el suelo y el agua. • Fomentar asesoría técnica y el emprendedurismo.
30	<p>Mixteca Baja</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo en lengua indígena Mixteco.- Chaava Nuún Cuao • Bienestar en lengua indígena Mixteco.- Koo-Bay.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de Julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo en lengua indígena Triqui.- Ráj ´ suum Nas ´ Kaj Niij a. • Bienestar en lengua indígena Triqui.- Ráj ´ Suum Satj ´ Gaa Rionnij ´ a • Respetar nuestros recursos externos y evitar los productos transgénicos. • Concientizar a los campesinos de no utilizar productos químicos e implementar abono orgánico. • Evitar el uso de productos transgénicos y conservar nuestros productos criollos (nativos) de la región. • Implementar apoyos para producir productos de calidad y con ellos estar en condiciones de obtener ingresos por la venta de productos. • Implementar más proyectos en el campo y fortalecer el mercado regional para garantizar nuestras economías. • Implementar procesos de asesoría y capacitación en los diferentes proyectos y programas permanentes durante el ciclo de producción. • Elaborar compostas para obtener abonos orgánicos. • Implementar estrategias de apoyo económico y entregar los recursos a las autoridades. • Conocer a su gente y cosmovisión de la tierra para obtener productos naturales. • Que los apoyos sean más flexibles para tener acceso a los beneficios. • Generar diferentes programas por parte del gobierno federal. • Frenar el ingreso a nuestro país de empresas para evitar la compra y consumo de productos que dañan la alimentación de la población en general.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer precios de garantía para pequeños productores y productos orgánicos. • Implementar programas y leyes de educación ambiental. • Implementar programas para apoyar las buenas prácticas agrícolas y el enriquecimiento de las tierras con materia orgánica. • Capacitar al pequeño productor para la comercialización de sus productos. • Establecer mercados regionales y/o centros de acopio para la venta de productos naturales y típicos de la región.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar utilización de agroquímicos. • Aportar herramientas para que el campesino pueda tener autosuficiencia alimentaria. • Dar herramientas a las comunidades Indígenas para que estos continúen en sus pueblos de origen sin tener que salir de sus comunidades y fortalecer la autosuficiencia alimentaria. • Formar grupos de campesinos de las comunidades y formar proyectos que impacten a las comunidades en cuanto a autosuficiencia alimentaria. • Otorgar más apoyo económico en el tema agrícola en las diferentes comunidades y apoyar a los campesinos con conocimientos en la materia para reforzar el campo e impulsarlo, evitando la salida de los pobladores de las comunidades Indígenas al Extranjero. • Facilitar el acceso a los programas sociales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo Multicultural y limitar el uso de los agroquímicos.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar el maíz nativo de los pueblos indígenas. • Recuperar la salud. • Gestionar proyectos y programas productivos amigables con el medio ambiente y sustentables. • Promover la siembra de maíz asociado al cultivo de árboles frutales. • Evitar el consumo de comida chatarra. • Consumir la producción de cada pueblo y con ello fortalecer la economía local.
	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<p><i>Se pospuso el tema para una siguiente sesión en la comunidad de Villa Hidalgo, Yalalag, Oaxaca.</i></p>
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Oaxaca</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se entreguen directamente recursos a las comunidades. • Reconocimiento a la comunidad como nivel de gobierno. • Reconocer el valor del tequio y los cargos como aporte al erario del estado. • Que exista la posibilidad de conformar sus propios modelos de desarrollo desde sus realidades. • Reconocer el sistema de producción campesina. • Reconocer la planeación del desarrollo a partir del territorio. • Que nuestros maíces se recuperen y se fomente la conservación de semillas. • Establecer un banco de semillas nativas. • Recuperar el concepto de bioculturalidad como forma de defensa, para recuperar identidad. • Recursos fitogenéticos para la alimentación del futuro, sistema campesino para la producción y desarrollar nuestros recursos genéticos bajo el concepto de bioculturalidad. • Que se promueva de este modo la soberanía alimentaria. • Que se retome la práctica de sembrar asociadamente el café con maíz los proyectos productivos de café con semillas nativas. • Reconocer los sistemas de labranza cero, reducción en el uso de químicos, cuidar la siembra en laderas con obras de retención de suelo, que no se abandone la siembra la diversidad de maíces y preservación de semillas propias de las regiones indígenas. • Limitar la intervención de las transnacionales acaparadoras de café. Que los pequeños cafecultores tengan el apoyo de las organizaciones sociales para la comercialización. Financiar el acopio, producción y comercialización de café y otros productos. • Apoyos con programas que sustenten el potencial de producción de frutas de calidad.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la utilización de los fertilizantes químicos y fomentar la producción orgánica. • Se requiere fomento y asesoría técnica e infraestructura, así como viveros, sistemas de riego y caminos cosecheros. • Que se impulse y reconozca el conocimiento tradicional adquirido en el campo. • Impulsar una educación que apoye a actividades en la escuela con niños para retomar el amor al campo y recuperar los sistemas tradicionales de producción. • Derecho a elegir su propia alimentación. • Apoyos para siembra de granos básicos y cultivar la cultura al mismo tiempo, mediante créditos. • Que la autoridad comunitaria administre el recurso orientado al campo. • SE eleve a rango constitucional la “gozona”, como sistema de sustentabilidad de la vida comunitaria. • Fortalecimiento de los mercados regionales. • Elevar al rango constitucional la protección del maíz y del sistema milpa. • Establecer la planeación regional a partir de la organización intercomunitaria y que los recursos estatales sean manejados por los consejos regionales de las mismas.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los proyectos para evitar la entrada del maíz transgénico. • Retomar los mercados y garantizar que la venta de productos sea a partir de lo local. • Recuperar trueques en los mercados comunitarios y evitar los químicos. • Hacer proyectos integrales de captación de agua para garantizar la actividad agrícola de nuestros pueblos. • Adoptar la tecnología en la venta de artesanías. • Proteger la forma de vida comunitaria sin imposiciones de programas ajenos a la cultura y cosmovisión. • Generar condiciones para fortalecer la autosuficiencia y seguridad alimentaria. • Evitar que empresas transnacionales y agroalimentarias entren a los pueblos y comunidades desvirtuando los propios procesos de desarrollo. • Crear modelos de desarrollo conforme a las propias aspiraciones. • Establecer el deber del estado mexicano de otorgar recursos para que las comunidades y pueblos indígenas y afroamericano, en el marco de su libre determinación y conforme a la modalidad en que decidan ejercer su autonomía, generen sus formas propias de desarrollo y empleo. • Brindar apoyo económico a los mercados locales y fortalecer economías solidarias en las comunidades indígenas.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar programas y proyectos que requieran las comunidades como: obras de infraestructura indígena para el impulso de la agricultura sostenible. • Apoyo para proyectos para el campo y mejoren la producción y comercialización.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La soberanía y autosuficiencia alimentaria se obtendrá en el momento que se deje de suministrar al suelo los fertilizantes y herbicidas. • El desarrollo se ejercerá cuando se deje de generar basura mediante el consumismo a empresas transnacionales. Y promover el consumo de productos que se cultivan en nuestras comunidades Indígenas. • Organización dentro de las comunidades para alcanzar la soberanía alimentaria. • Cancelación de todas las concesiones a las empresas mineras y megaproyectos que afecten a la comunidad. • Que el uso del suelo y subsuelo sea para alcanzar la soberanía alimentaria y no para la explotación de sus recursos naturales • Ningún permiso para el aprovechamiento de los recursos maderables otorgados por la SEMARNAT (a empresas o personas en lo individual). • Que el gobierno otorgue las herramientas para que se pueda llegar a la autosuficiencia alimentaria: Apoyar con proyectos para sistemas de riego; brindar asesoría técnica para productores y campesinos; apoyar para mezcaleros y artesanos; dar tractores comunitarios; garantizar salud gratuita y medicamentos; garantizar educación pública para todos. • Reconocer que el uso de suelo es primordial para la agricultura para poder alcanzar la autosuficiencia alimentaria. • Fortalecer un mercado nacional e internacional. • Crear empresas que sepan qué hacer con la basura que se generen las grandes empresas. • Armonización y coordinación con la Secretaría de Agricultura (SADER), Secretaría del Medio Ambiente (SEMARNAT). • Construir pozos profundos para las zonas donde no hay agua. • Establecer viveros regionales para abastecer las necesidades de las comunidades. • Establecer mercados regionales para colocar los productos que se cultiven en la región. • Fortalecer el rescate de las semillas nativas de la región y así evitar el uso de cultivos transgénicos y no permitir la entrada de especies de otros países. • Brindar asesoría técnica por parte de ingenieros de la comunidad que realmente conozcan la pertinencia de los cultivos a establecer de acuerdo a las características de la región.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar recurso directo a las comunidades. • Establecer mejoras a las condiciones de salud, educación y generación de empleo para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas. • Establecer un precio de garantía para los productos agrícolas de las comunidades indígenas. • Garantizar recursos económicos al campo para el desarrollo Integral y sostenible de los Pueblos Indígenas. • Rescatar e impulsar los mercados regionales • Brindar asistencia técnica y capacitación a los productores agrícolas. • Fomentar la organización como comunidad para el desarrollo integral. • Rescatar de semillas criollas/nativas (Maíz y Frijol).



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Considerar una norma para el rescate, conservación y mejoramiento del maíz criollo (nativo). • Regionalizar las cadenas productivas de maíz, frijol y café. • Crear un instituto que se encargue de apoyar y atender la cafeticultura, y superar los que realizó el INMECAFE. • Atender a los productores reales para evitar la migración. • Focalizar los sistemas productos de acuerdo a cada región. • Regionalizar la atención al campo. • Prohibir el uso de fertilizantes químicos porque contaminan los productos agrícolas y afectan a las personas provocando enfermedades. • Fortalecer la organización y capacitación para mejorar la producción y comercialización de los productos. • Mejorar la calidad de los productos para entrar a un mercado justo. • Impulsar las variedades criollas o nativas del café. • Fortalecer la infraestructura productiva.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a la alimentación, salud y paz entre los pueblos y pobladores de cada comunidad y pueblo indígena de manera respetuosa al territorio, así como a la tierra de manera racional al medio ambiente. • Limitar el acceso de productos nocivos a la salud (Agroquímicos, productos alimenticios) así como informar y concientizar de manera pronta y oportuna a cada pueblo indígena sobre los efectos negativos de éstos. • Formar y acompañar con asesoría técnica de como cultivar la tierra de manera racional sin el uso indiscriminado de agro insumos químicos. • Legislar para reactivar los sistemas económicos locales. • Que el Estado Mexicano supervise y obligue a las empresas dedicadas a la producción de alimentos, estos sean producidos de manera sustentable asegurando la salud pública y promover el comercio y consumo comunitario. • Promover el uso de semillas nativas de acuerdo a cada región y localidad.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la inversión del gobierno federal en comunidades. • Incorporar leyes y reglas de los recursos naturales porque la salud, educación, y deporte tienen una relación directa con los recursos naturales. • Informar de los derechos que se incorporen en la constitución. • Mejorar la infraestructura de vías terrestres. • Fortalecer el comercio interno y apoyar la compra de insumos y materia prima para la comercialización. • Mejorar el comercio y desarrollo mediante otorgamiento de herramientas para fortalecer el comercio interno y créditos. • Eliminar intermediarios para fortalecer la comercialización. • Fortalecer las capacidades técnicas para la producción. • Preservar especies endémicas y nativas. • Apoyar de parte del gobierno y de las comunidades para que se de manera conjunta en la educación. • Apoyar y fortalecer la preservación del café chiapaneco.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Generar leyes para protección de parcelas ejidales y comunales de uso común para evitar la privatización. • Reconocer el territorio colectivo y patrimonio biocultural de las comunidades indígenas. • Aplicar planes y programas para pequeños ganaderos basada en las necesidades socioculturales. • Capacitar a las comunidades indígenas marginadas sobre los problemas de salud, contaminación del aire, del agua y talleres.
40	<p>Selva Lacandona Municipio de Palenque, Chiapas 20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar, fortalecer y rescatar las semillas nativas de la agricultura tradicional generando productos de buena calidad para el consumo.
41	<p>Cañada de Chiapas Municipio de Ocosingo, Chiapas 21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema orgánico de producción buscando el regreso a la agricultura tradicional y a la productividad de los pueblos originarios a través del INPI. • Implementar estrategias de proyectos y sistemas de producción en armonía con el medio ambiente y de forma incluyente con las mujeres de los pueblos y territorios indígenas. • Garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos genéticos • Garantizar los precios de garantía de los productos obtenidos en las tierras y territorios indígenas. • Proveer de técnicos para formar, capacitar y dar asistencia técnica a los productores según el potencial de cada territorio o tierra indígena, dando prioridad a los sistemas amigables con el medio ambiente con el establecimiento de parcelas demostrativas. • Incrementar el presupuesto destinado a los pueblos y comunidades indígenas con programas que fomenten el desarrollo integral. • Dotar de infraestructura productiva a las tierras y territorios indígenas para incrementar la producción y productividad. • Anteponer el medio ambiente frente a cualquier actividad, proyecto o mega proyecto a través del INPI. • Tener programas flexibles, sin candados y requisitos para que los pueblos y comunidades indígenas puedan acceder. • Garantizar el derecho a la salud y educación en relación al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. • Realizar planes regionales o microrregionales para el desarrollo de programas integrales. • Revisar e incrementar el presupuesto destinado al desarrollo de los pueblos indígenas en el presupuesto de egresos de la federación. • Tener acceso a un programa de asistencia técnica preferentemente con personal hablante de la lengua indígena.
42	<p>Frontera Sur Chiapas Municipio de Comitán de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una iniciativa de ley para promover y fortalecer los mercados y sistemas de comercio local. • Crear una ley que permita garantizar la competitividad de los sistemas de producción de los pueblos y comunidades indígenas. • Crear una ley para que los indígenas y afromexicanos participen en el diseño de los programas requeridos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Legislar para promover la búsqueda del bien común. • Fomentar el comercio local bajo esquemas mixtos de intercambios-pago monetario • Regular el uso de la tierra de acuerdo a las disposiciones que emanen de los pueblos y comunidades indígenas. • Crear una ley que promueva la comercialización y consumo de productos locales.
<p>43</p>	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir a las sociedades/comités de agua y pueblos indígenas en el Plan de desarrollo nacional y el Plan de desarrollo municipal. • Favorecer los proyectos sustentables social, económica y ambientalmente; por ejemplo, en la mixteca baja poblana el mezcal. • Respetar el uso de los recursos naturales de los pueblos indígenas considerando que, aunque sea una misma región tienen sus diferencias tanto ambientales como en el uso de los recursos. • Reconocer a los pueblos indígenas como sujetos para definir su propio desarrollo. • Apoyar las actividades productivas sustentables de los pueblos indígenas. • Generar lineamientos ambientales flexibles y garantizar el cumplimiento de los mismos. • Constituir una organización de promotores de desarrollo comunitario capacitada para apoyar a los pueblos. • Garantizar que las comunidades indígenas participen en la reestructuración de la normatividad sobre la tenencia de la tierra. • Elaborar un Plan de Desarrollo Indígena. • Considerar el ordenamiento territorial comunitario como herramienta de desarrollo del territorio. • Reconocer la protección de los recursos naturales que los pueblos indígenas aportan a la sociedad. • Contar con una subsección de la SADER en San Sebastián Tlacotepec. • Limpiar perfectamente a las instituciones para que todos los recursos lleguen directamente a los productores. • Apoyar a los productores para que cuenten con documentos legales para acceder a los programas de apoyo y ajustar las reglas de operación de los programas a la realidad de la tenencia de la de las comunidades indígenas. • Que el desarrollo proteja los recursos naturales y no comprometa los recursos de las siguientes generaciones. • Recuperar los saberes de los pueblos indígenas y vincularlos con la tecnología. • Considerar a la gente preparada que ya existe en las comunidades indígenas. • Garantizar que la disposición de los recursos sea equitativa para todos en el marco de la legalidad. • Revisar los decretos de veda. • Reconocer que el pueblo indígena es capaz de diseñar su propio desarrollo. • Analizar el tratado de libre comercio actual para ver cómo canalizar los productos de los pueblos indígenas de acuerdo a su forma de producción.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la libertad para definir su desarrollo y producción; que el desarrollo no sea de escritorio y desde los técnicos, sino que incluya el rescate de los saberes indígenas. • El desarrollo debe considerar a los pueblos indígenas como sujetos de derecho y retomando sus saberes.
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diferenciar entre desarrollo, bienestar y “estar bien” • Se define “estar bien” como un proyecto que implica un proceso autogestivo desde dentro de las comunidades, cómo el pueblo quiere vivir, generar su propio desarrollo, “tener todo en su lugar”, sentirse bien con la lengua, con la cultura. “Estar bien” no significa sólo un bienestar económico sino un estado emocional y espiritual, estar con los conocimientos de los pueblos, es decir, deben generar el desarrollo propio que implica desarrollar sus propios instrumentos de planeación comunitaria del territorio y deberán ser reconocidos legalmente tanto en el ámbito federal como estatal. • Garantizar la posibilidad de que dos o más comunidades indígenas o afromexicanas se asocien libremente para estructurar un territorio intercomunitario reconocido por la ley con esa categoría, de tal forma que implementen sus instrumentos de planeación regionales con reconocimiento legal. • Constituir un organismo público descentralizado intermunicipal (OPODI) cuando los territorios indígenas intercomunitarios abarquen en parte o totalmente dos o más municipios. Es este caso pueden denominarse Junta Intermunicipal para el Desarrollo Integral del territorio, con estructura propia y representación de todos los actores involucrados a través del cual se canalicen los recursos destinados al desarrollo de ese territorio.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de los pueblos indígenas se da en colectivo, por cooperaciones, faenas y por aportaciones de particulares. • Garantizar que los recursos para el desarrollo lleguen directamente a las comunidades y a los municipios, que no exista el intermediario y el coyotaje. • Garantizar que la información de los programas federales llegue a todas las comunidades (que pase con las autoridades auxiliares, rancherías e inspectorías), no solo a los municipios. • Garantizar que no haya discriminación para que exista el desarrollo para todos. • Reglamentar que los recursos lleguen de manera proporcional a las comunidades para incentivar acciones de cultura (música, danza, lengua), construcción de bibliotecas y permitan impulsar el deporte y obras. • Garantizar el agua potable, salud y medicamentos, pues si ello no puede haber desarrollo. • Garantizar que los proyectos en comunidades indígenas no se realicen con empresas extranjeras. • Reconocer el derecho de las comunidades para decidir el uso de las tierras y territorio como verdaderos usufructuarios. • Eliminar el coyotaje en la comercialización de los productos. • Generar programas de traspasamiento con especies nativas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopolchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar especialistas para definir programas y proyectos a ejecutar. • Consultar a ejidos sobre programas y proyectos que se deben ejecutar con respeto a sus usos y costumbres. • Hacer un diagnóstico sobre necesidades productivas para hacer un desarrollo integral tomando en cuenta el conocimiento y la experiencia indígena. • Garantizar que la economía surja de los emprendedores rurales originarios y vincularla con las instituciones de gobierno y escuelas en las actividades económicas de la comunidad. • Realizar los programas y proyectos en tiempo y forma, sobre todo cuando son realmente necesarios • Prohibir la deforestación, el uso de agroquímicos y la aplicación de fertilizantes con avioneta • Hacer estudios sobre las tierras para saber si son aptas para alguna actividad y evitar afectar a terceros. • Evitar el uso indiscriminado de agroquímicos y crear una ley que los regule pues afectan las zonas de pesca. • Elevar a delito grave la contaminación del agua por el uso de agroquímicos. • Promover la compra de productos en mercados populares y no en grandes tiendas comerciales. • Impulsar la recuperación de semillas criollas (nativas) para impulsar el crecimiento económico. • El INPI debe promover más información y darla a conocer en tiempo y forma. Eficientar la comunicación. • Promover intercambio con otros países sobre temas de agricultura, ganadería, pesca y otras actividades. • Garantizar el acceso a Internet en las comunidades que permita contar con la información que manejan las instituciones. • Tener un centro de acopio de maíz y otros productos para tener un buen desarrollo integral alimentario, tomando en cuenta los estudios del suelo y factibilidad. • Crear fondos por actividad productiva con normativas y reglas de operación. • No permitir el coyotaje.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar estudios para saber la vocación productiva de las regiones del Estado, para innovar los sistemas de cultivo y aminorar las pérdidas de los cultivos tradicionales.
48	<p>Maya de Yucatán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias en el sector agrícola para fortalecer la seguridad alimentaria. • Crear programas para fortalecer el desarrollo integral de las comunidades rurales.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un plan de acción de cero discriminación en las comunidades rurales. • Respetar las actividades tradicionales. • Generar programas agroecológicos. • Evitar el uso de agroquímicos en los proyectos agrícolas. • Impulsar estrategias de comercialización para lograr el desarrollo integral de los proyectos agropecuarios. • Generar programas para fortalecer la cultura de la generación de productos del campo, asegurando la soberanía alimentaria de las comunidades indígenas. • Fortalecer el comercio de productos locales y regionales de las comunidades indígenas. • Generar una planeación estratégica regional para la implementación de los proyectos de acuerdo a la vocación productiva de la región, con tecnología adecuado al medio ambiente.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas con base a su entorno natural y cultural. • Establecer el derecho de tener una vida digna en el que se garantice salud, luz, carretera, vivienda y servicios públicos. • Promover la producción indígena. • Establecer apoyos para producir y crear cooperativas indígenas. • Establecer derechos de autosuficiencia a las personas indígenas, así como garantizar su libre acceso a los lugares donde se encuentran. • Establecer el derecho de la autoproducción agrícola. • Crear un sistema nacional para impulsar y solventar las necesidades, sin requerir de los monopolios. • Crear una comisión de seguimiento, vigilancia y rendición de Cuentas. • Generar planes de desarrollo sostenible.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a San Quintín como municipio para propiciar su desarrollo, ya que son inexistentes los servicios médicos, de agua y luz. • Respetar a la población indígena y evitar injusticias que cometen quienes fungen como servidores públicos y policías. • Garantizar que los policías se comprometan con el cuidado y protección de la población indígena. • Brindar apoyo necesario para que la propia población indígena pueda tener desarrollo integral y sostenible. • Tomar medidas reales para minorar el cambio climático y evitar que se afecte el medio ambiente, esto incluye prohibir el uso de artículos de plástico. • Garantizar el apoyo de forma directa, sin ninguna intervención para el desarrollo integral. • Reconocer la existencia de comunidades indígenas en San Quintín, para garantizar su acceso a otros recursos. • Reconocer a los jornaleros indígenas agrícolas asentados en San Quintín como pueblo indígena y sujeto de derecho, y que no estén sujetos a criterios externos si no a sus propios criterios.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar las reglas de operación en la medida en que se reconoce a los pueblos indígenas, para que éstos no tengan que estar sujetos a las reglas de operación que se tomaron en las oficinas de desarrollo. • Integrar una casa de la cultura indígena donde se recuperen las tradiciones y se refuerce la identidad. • Reconocer la condición del pueblo, para que no sea discriminado.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio de Mezquital</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se propone que los presupuestos públicos federales, estatales y municipales lleguen de forma directa a las comunidades indígenas y que sean ellos los que ejerzan estos recursos. • Se propone se incremente el presupuesto a las comunidades indígenas en los servicios de salud, educación, infraestructura mediante el desarrollo de proyectos estratégicos. • Impulsar la organización comunitaria para lograr el desarrollo. • Realizar diagnósticos comunitarios para la identificación de planes estratégicos de desarrollo integral comunitario. • Rescate e impulso de cultivos tradicionales. • Capacitación de proyectos productivos tradicionales. • Buscar el desarrollo sin dejar su identidad cultural.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer que el Gobierno Federal busque como producir alimentos saludables mediante proyectos. • Destinar recursos que impulsen las parcelas comunitarias, con productos orgánicos. • Destinar recursos para las cadenas alimentarias de las comunidades, lo que significan desde la siembra hasta la comercialización (no intermediarios). • Propiciar centros de acopio de café y pimienta. • Establecer mercados orgánicos, para promover los productos de cada comunidad. • Rescatar el campo y prohibir el uso de químicos. • Hacer una campaña intensiva de autoconsumo. • El gobierno debe enfocar los recursos económicos para mejorar los caminos y brechas para trasladar los productos sin ningún intermediario. • Fortalecer los mercados locales y establecer mercados para el intercambio de productos con otras comunidades (trueque). • Regularizar el precio de garantía, beneficiando a pequeños productores y no a grandes productores.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar los mercados como espacios públicos para activar la economía. • Promover el autoconsumo. • Apoyar proyectos productivos comunitarios. • Garantizar que las tiendas del gobierno distribuyan la producción nacional y local. • Generar programas de capacitación donde enseñen a aprovechar los recursos.



Tema 15. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua Ciudad de Hermosillo, Sonora 21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las habilidades y el trabajo tradicional de las comunidades, como lo son las artesanías y conocimientos, registrarlos como patrimonio cultural y se promuevan a nivel nacional e internacional, con el objetivo de generales autoempleo y expandir su mercado, lo cual impactará en su permanencia en sus comunidades originarias.
2	<p>Mayo - Yaqui Ciudad Obregón, Sonora 21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los salarios de migrantes, jornaleros agrícolas, porque son mal pagados • Proporcionar educación a los niños y adolescentes, en cualquier lugar adonde vayan. • Prever que, en los lugares de destino de la población migrante, existan intérpretes para cuando tengan problemas con la justicia. • Ser tratados con dignidad, mantener su identidad, ser atendidos sin distinción como si fueran originarios del lugar donde llegaron. • Dar las facilidades para que cuenten con documentos legítimos. • Instalar centros de atención comunitarios. • Fomentar la creación de fuentes de trabajo. • Apoyar la educación a todos los niveles y capacitación para el trabajo. • Que puedan tener proyectos de trabajo. • Que le quiten los terrenos a los Yoris y se los den a los indígenas, con eso se evitaría la migración. • Garantizar el derecho de igualdad para que tengan oportunidades de desarrollo.
3	<p>Tarahumara Municipio de Guachochi, Chihuahua 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y registrar a las personas migrantes para darles atención (centros de atención). • Instalar centros de atención para la migración urbana.
4	<p>Kickapoo Municipio de Múzquiz, Coahuila 22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la autonomía y la libre determinación y que no se contravenga • Garantizar la participación política con base al mandato de libre determinación y sea extensivo para lo relacionado con las zonas urbanas. • Crear los mecanismos para la transferencia de recursos en zonas urbanas. • Reconocer y hacer visibles las asambleas indígenas en zonas urbanas. • Cambiar los términos de comunidades indígenas o ampliarlo por el de comunidades, población y personas indígenas. • Reconocimiento de los Delegados en los municipios expulsores.
5	<p>Mayo de Sinaloa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a la no discriminación, particularmente a los indígenas migrantes y jornaleros agrícolas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer Políticas Públicas que les garanticen el cumplimiento de sus derechos humanos como población indígena migrante y/o residente. • Garantizar el cumplimiento a su derecho a la educación, atendiendo la pertenencia cultural adecuada. • Establecer la vigilancia para el cumplimiento de los derechos laborales de la población indígena migrante (derecho a salario digno, derecho a la salud). • Establecer el derecho al empleo temporal o generar políticas públicas, programas o proyectos productivos en los lugares de origen para evitar la migración de la población indígena.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio El Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender la producción del campo, los cultivos propios de sus comunidades y promover proyectos productivos de acuerdo al contexto de los pueblos y comunidades. • Generar las condiciones para el acceso a medios de comercialización de la producción agrícola de las comunidades indígenas. • Generar las condiciones para ejercer su derecho al acceso a la información sobre los programas de las distintas dependencias. • Ajustar los programas de apoyo al campo de acuerdo a la realidad de las comunidades. • Derecho a salario digno. • Derecho de igualdad. • Derechos laborales. • Generar las condiciones para el acceso a contratos colectivos de trabajo. • Establecer la universalidad del derecho a la salud. • Garantizar precios justos en la comercialización de sus artesanías. • Generar empleos dignos en las comunidades indígenas. • Implementar medidas que impidan la reclusión de los migrantes y jornaleros indígenas por parte de la delincuencia organizada. • Ejercer su derecho a no ser discriminado por ser migrante indígena. • Posibilitar la reproducción de su cultura generándoles espacios y programas para que los migrantes puedan reunirse y reproducir su cultura en los lugares de llegada.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar, por parte del gobierno, fuentes de empleo en las comunidades conforme a las necesidades que demanda cada comunidad wixárika o pueblo indígena. • Garantizar, por parte del gobierno, el respeto de los derechos de los migrantes indígenas. • Promover y garantizar, por parte del estado, los derechos que tienen los jornaleros indígenas. • Crear una instancia que atienda los derechos de trabajadores migrantes y le dé seguimiento. • Establecer políticas públicas que fomenten el respeto a la identidad de los migrantes indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<p><i>No se abordó el tema.</i></p>
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar fuentes de empleo bien remuneradas en los lugares de origen. • Incluir en la ley un párrafo donde se garantice la no discriminación, donde los pueblos indígenas sean escuchados y atendidos, a través de programas de sensibilización hacia los migrantes indígenas. • Crear una oficina especializada para atender a los migrantes indígenas. • Establecer convenios de trabajo entre países para que los migrantes indígenas en el extranjero trabajen de manera legal. • Reconocer los derechos y obligaciones de los migrantes indígenas, en la constitución en el artículo 2.
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de un estatus que les garantice certeza jurídica, legal, acceso a sus derechos, cultura, (tradiciones, usos, costumbres, respeto a sus lenguas, vestimenta y religión); donde se tenga derecho al acceso a la salud, educación y trabajo sin discriminación y trato digno en todo el territorio nacional y en la medida de lo posible procurar las mismas condiciones a quienes migran a otros países. • Establecer en la ley, reglamentos que les permitan administrar los recursos presupuestales destinados a la población migrante en forma libre y autónoma. • Garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afromexicanos antes y después de migrar mejorando sus necesidades materiales básicas, como son la infraestructura de las localidades, acceso al empleo y mejoramiento de las actividades agropecuarias, la producción y precios justos que incorpore el uso de nuevas tecnologías y regulación de los mercados con el objetivo de tener una vida digna.
11	<p>Purhépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Destinar los recursos necesarios para la repatriación de los cuerpos de los compatriotas que fallecen. • Informar sobre los foros de consulta de manera previa. • Es necesario que estos foros tengan resultados.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la certificación de productos que limita su venta afectando a los campesinos. • Cambiar reglas de operación en trabajos del campo, sin dar prioridad a los que cuentan con hectáreas, dejando de lado a los pequeños comuneros. • Continuar con el programa de apoyo del cultivo de maíz. • Facilitar los apoyos del campo sin tanto papeleo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	29 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> No discriminar a los migrantes en ningún contexto, así como garantizar sus derechos.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Comala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar, por parte del gobierno, un terreno donde los indígenas migrantes que llegan de una comunidad tengan donde alojarse con sus familias cuando migran a centros urbanos. Que en las entidades federativas se hagan las adecuaciones necesarias a la ley federal tomando en consideración a cada una de las poblaciones indígenas. Crear una ley o reglamento que regule el actuar de los servidores públicos y las empresas particulares, en el abuso de las condiciones laborales de la población migrante flotante (jornaleros). Crear una base de datos en coordinación con todas las instancias de gobierno para saber que está realmente pasando con la población indígena que emigra. Que el gobierno deje de ver a las poblaciones indígenas como sujetos de derechos asistencialistas y se puedan ver como empresarios de su propio patrimonio.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Arraigar a la población indígena con servicios básicos. El estado debe de garantizar empleo. Garantizar servicios en la localidad de origen, así como generar los servicios para que no migren. Establecer políticas sociales. Crear instancias que defiendan los derechos de los migrantes, estas deben de constar con transversalidad (inclusión, ampliación y adecuación), y buscar los medios para llevarlos a cabo. Otorgar las facultades a los mismos migrantes para que ellos se puedan defender. Realizar política pública que cubra las necesidades de los mismos indígenas Ser tomados como originarios, aunque sean asentados.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Regulación administrativa de las concesiones de transporte, moto taxis, que operan en los pueblos y barrios originarios. Que se otorguen los mismos derechos a todos los pueblos originarios que han sido desplazados, como si estuvieran en su territorio.
16	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crear la casa del migrante en su lengua materna tanto en los diferentes estados como en el extranjero. Implementar programas de apoyo directo e insumos a jornaleros. Eliminar cualquier tipo de discriminación por su condición de migrante y promover los salarios justos para su labor en los campos agrícolas. Atención de calidad e integral en los albergues para los migrantes indígenas. Garantizar la protección a los migrantes con cartas de identidad de los pueblos indígenas de manera gratuita.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo pleno e integral del migrante jornalero agrícola y población indígena en el contexto urbano y transfronterizo.
17	<p>Huasteca Hidalguesa</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el derecho a una regulación al salario mínimo. • Garantizar intérpretes en todas las dependencias de la república mexicana. • Promover que en todos los estados de la república se tomen todas las medidas legislativas necesarias para garantizar los derechos de los migrantes de pueblos originarios. • Creación de un programa donde garantice la comercialización y regularización de precios en productos y artesanías indígenas. • Legislar la seguridad social de los obreros indígenas. • Acompañar y asesorar técnicamente a los migrantes indígenas en gestiones en los consulados.
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con fuentes de empleo bien remunerados, en las localidades indígenas • Proteger del maltrato a los indígenas cuando regresan a su país. • Promover que los migrantes cuenten con seguridad social por parte de las empresas que los contratan. • Evitar que las empresas no se aprovechen de la necesidad de trabajo de los indígenas y sean bien remunerados. • Contribuir a disminuir la migración ya que provoca desintegración familiar. • Implementar programas de búsqueda de indígenas desaparecidos y de apoyo a su familia como la gestión de visas para poder ir en su búsqueda. • Sensibilizar a las autoridades sobre los problemas que enfrentan los indígenas en cuestiones de migración. • Crear centros de atención donde se les dé a conocer sus derechos y además los defiendan. • Fomentar el empleo en los municipios, en los estados para evitar la migración. • Fomentar que los migrantes sigan practicando sus tradiciones en el exterior. • Brindar capacitación para el trabajo para que no abandonen sus localidades. • Proporcionar, a través, de los programas federales capacitación a los beneficiarios para que los proyectos sean para toda la vida.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que los programas federales valoren el impacto que tendrán los proyectos que no vayan en contra del medio ambiente. • La migración representa poner en riesgo su vida. • Igualdad de salarios para los que provienen de otros estados. • Discriminación en el extranjero para los indígenas.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover jornadas de itinerantes en la salud • Implementar trabajos con el salario justo para poder disminuir la migración. Implementar programas ejecutados de manera correcta acorde a las necesidades de los trabajadores. • Facilitar la realización de trámites en instituciones para obtener algún apoyo u programa. • Fortalecer sus valores y protegerse en grupos. • Sensibilizar a la comunidad para que se integren a la participación en el bien común para el desarrollo en las comunidades y generando cadenas de valor. • Defender los organismos de los inmigrantes. • Implementar los módulos de atención para facilitar la información de migrantes. • Generar a través del gobierno, programas y tratados con los diferentes estados, y sea intermediario, para difundir trabajos disponibles. • Reconocer los derechos humanos e identidad. • Radicar el rezago de los pueblos indígenas en Art. 5 • Establecer porcentaje base a los pueblos indígenas.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear centros de desarrollo indígena para que la población migrante tengan donde llegar y reciban orientación y que sean supervisados por alguna dependencia. • Garantizar los derechos laborales de las personas indígenas en el extranjero y aquí en México. • Garantizar el derecho a la identidad cultural de las personas migrantes en los puntos de llegada. • Garantizar su derecho pleno.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que, al regresar a su comunidad, se respete sus derechos en la comunidad como es el caso de contar con su terreno donde se ubica su casa-habitación. • Fomentar proyectos productivos para que la gente cuente con los recursos económicos y sociales para su sobrevivencia desde sus comunidades. • Apoyar a desarrollar estrategias de comercialización para que los productores agrícolas y pecuarios tengan la capacidad de competir dentro de la cadena agroalimentaria. Además, el gobierno debería implementar la capacitación respectiva a los productores indígenas en el uso de tecnologías alternas y en el rescate de plantas y métodos autóctonos, en contraposición a los métodos de producción de las grandes empresas.
23	<p>Chontal de Tabasco</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de oportunidades, estabilidad económica y sobre población. • Crear instituciones que se encarguen de la formación con el valor de la no discriminación por la condición de migrantes. • Brindar oportunidades de trabajo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar fuentes de empleo, prestaciones, buenos sueldos. • Fortalecer el consumo de productos locales. • Sancionar a beneficiarios de proyectos productivos que no llevan a cabo los proyectos. • Sancionar a funcionarios Públicos, que piden moches a beneficiarios de proyectos productivos. • Castigar y sancionar a polleros. • Realizar campañas para sensibilizar a funcionarios del Instituto Nacional de migración y otros para la población afromexicana • Sancionar a funcionarios que politizan apoyos y programas sociales. • Enfermedades de transmisión sexual- contagio por migración.
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear fuentes de trabajo bien pagado y remunerado en las propias comunidades indígenas, para evitar la migración a otros estados o al extranjero. • Facilitar con menos requisitos para el acceso a los proyectos productivos que el gobierno federal crea y evitar la migración. • Que exista más coordinación y atención entre los consulados mexicanos y migrantes procedentes de nuestro país, para garantizar una eficaz relación laboral de nuestro paisano con residencia en Estados Unidos. • Crear figuras de traductores en inglés-español y las lenguas originarias en los consulados mexicanos en el extranjero. • Implementar asesorías legales a los migrantes que deciden migrar a otros estados de la republica u otros países. • Crear proyectos productivos como: cacao, café, caña, jitomate, coco, aguacate, arroz, piña, tamarindo, mamey, sandia, etc. • Crear Cooperativas y Centros de acopios a un precio justo en un lugar estratégico. • Apoyo para los hijos de los migrantes en materia de educación, salud y económico dentro de la república y en el extranjero.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear fuentes de empleo en sus comunidades indígenas, para evitar la migración, así como de diferentes capacitaciones de carácter laboral, educación, artística, artesanías e implementar mercados para evitar migración. • Sancionar todo tipo de discriminación laboral de jornadas sin pago y sin horario fijo. • Formalizar las interpretaciones y traducciones de las lenguas maternas tanto en el ámbito jurídico, judicial, médicas y administrativas para no violentar sus derechos humanos, en los territorios en donde se encuentran. • Tener un padrón de estadísticas de los niños migrantes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar recursos el Gobierno Federal para los migrantes de las Regiones marginadas y sean destinadas de acuerdo a sus necesidades de forma directa, sin intermediarios. • Capacitar a los agrícolas en sus lenguas, sobre los proyectos productivos, que tiene a cargo el Gobierno Federal y Estatal, así como proporcionar un previo estudio de lo que se puede producir en sus Comunidades. • Defender los derechos de los niños y niñas para no separarlos de sus padres. • Que el Gobierno mexicano hable con las empresas que los llevan a trabajar a Canadá y se garantice el derecho los migrantes.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regulación de Empleos para que los empresarios ofrezcan salarios dignos a la población migrante, indígena y no indígena. • Contratos entre empleador y trabajador jornalero donde se respeten los derechos de las y los trabajadores. • Que el vínculo con el empresario y jornaleros agrícolas sea con autoridad local para que se haga un convenio a acuerdos y compromisos. • Crear mecanismos de legalidad y flexibilidad para el acceso al cobro de los programas sociales. Implementación de proyectos productivos grupales y empleo temporal permanente. • Crear de fuentes de empleo y capacitación para los jornaleros agrícolas. • Realizar contratos laborales de las y los jornaleros, fiscalización rigurosa y sanción para quien no respete los contratos de los jornaleros agrícolas. • Mujeres migrantes deben tener acceso a guarderías y horas de lactancia. • Reconocer la organización legal y laboral de los jornaleros indígenas.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar, a través del estado, las garantías y condiciones de desarrollo y autonomía a las comunidades indígenas para su libre desarrollo y administración de recursos para evitar condiciones de marginación y migración.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar fuentes de empleos dignos y bien remunerados en la zona chochomixteca para disminuir el nivel de migración. • Definir mercados para la comercialización de artesanías y productos locales, a efecto de eliminar intermediarios y darles valor agregado a sus productos. • Capacitar en proyectos culturales productivos en cuanto a materias prima de la región como la palma, alfarería, vestimenta típica, el carrizo, así como la promoción y difusión de dichos productos de la región. • Generar subsidios directos para poder emprender negocios dirigidos por los chochomixtecas que generen empleos para fortalecer la economía regional.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos para que los migrantes chochomixtecos puedan ejercer sus derechos indígenas en el lugar de llegada, se propone una mejor coordinación con las secretarías de derechos indígenas de las entidades. • Generar programas de apoyo al campo para mejorar la producción en la región chochomixteca.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la producción del campo en las comunidades indígenas. • Capacitar y asistencia técnica a los productores indígenas. • Garantizar bolsas de trabajo para jóvenes indígenas, como medida de preventiva para evitar la migración. • Activar el campo mexicano. • Generar Convenios entre municipios con instituciones académicas para la implementación de talleres de capacitación y asistencia técnica. • Implementar carreras que apoyen al campo en universidades de la región. • Impulsar proyectos productivos para jóvenes. • Crear programas de desarrollo social. • Dotar de asesores técnicos agropecuarios a las comunidades. • Impulsar cadenas productivas en la región. • Implementar proyectos productivos para mejorar la producción a través del apoyo del gobierno con seguimiento y capacitación técnica de calidad. • Crear los mecanismos para garantizar la venta de productos y servicios producidos por comunidades indígenas. • Garantizar el apoyo a los migrantes a través de las embajadas de México en los Estados Unidos. • Crear una sociedad cooperativa indígena para garantizar la compra de productos de la región. • Establecer acuerdos con el gobierno americano para la ampliación de visas a jóvenes mexicanos. • Crear convenios con empresas americanas para la contratación de jornaleros agrícolas de la región. • Promover los derechos de los migrantes. •
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar proyectos productivos y fuentes de empleo para las comunidades indígenas y afroamericanas. • Promover la concientización sobre el uso de agroquímicos en las actividades agrícolas. • Crear nuevas formas de producción agrícola que sean amigables con el medio ambiente.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso igualitario a derechos de las personas indígenas que llegan a residir en otras comunidades. • Prevenir la migración a través de empleos (con horarios de conformidad con la ley) y salarios justos. • Garantizar el acceso al empleo a jóvenes recién egresados para evitar la migración. • Implementar proyectos productivos en las comunidades para evitar la migración.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	14 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el derecho a una defensoría jurídica para jornaleros agrícolas en materia laboral y familiar.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar, en caso de jornaleros agrícolas el estado deberá de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos laborales. Y en especial para el caso de niños y niñas que migran con sus familias garantizar el acceso a la educación, salud. • Garantizar al jornalero un horario acorde a la paga recibida, la cual no violente sus derechos. • Asegurar un servicio de becas y estancias juveniles, las cuales les garantice una vida digna, en el caso de migrantes urbanos en especial aquellos que migran por servicios educativos no existentes en su comunidad. • Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los migrantes transfronterizos, y de igual manera se impulsar como política de gobierno la libre organización de los grupos migrantes a través de los servicios consulares. • Fortalecer y respetar la identidad cultural de los migrantes en donde quiera que estos se encuentren, así como programas para la preservación de su identidad cultural. • Que no haya desplazamientos (desplazamientos forzados) de pueblos, por el beneficio de particulares, obras de impacto, las cuales acaban con el antecedente histórico de pueblos milenarios.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plasmar una ley que defienda a los emigrantes indígenas contra la discriminación. • Diseñar programas acordes a las necesidades de cada entidad, región, comunidad e individuo. • Que haya una Ley en donde los jornaleros agrarios tengan derecho a seguro de vida, seguro médico, prestaciones de Ley y equipo de trabajo adecuado. • Tratado o acuerdo migratorio entre países para que se garantice el regreso de los migrantes, así como el respeto a sus derechos.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar acciones con la dependencia de atención a los migrantes para contar con un registro de la población para la generación de las políticas públicas o acciones encaminadas a la atención. • Garantizar asistencia legal, jurídica y acompañamiento a la población migrante. • Garantizar la educación superior en las regiones indígenas para evitar la migración interna. • Promover los planes de desarrollo regional para detonar la economía de los pueblos y comunidades indígenas. • Garantizar su derecho a la tierra, identidad, cultura, así como a la participación en la vida comunitaria. • Erradicar la discriminación por su condición migrante. • Atender a los niños y niñas migrantes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso a la salud de manera gratuita a todas las personas indígenas migrantes internas y externas a través de convenios con universidades, ONG'S e instituciones gubernamentales. • Generar programas y acciones para ayudar a los campesinos y artesanos mediante proyectos productivos con perspectiva de género (seguimiento y comercialización). • Proporcionar en los consulados y las clínicas intérpretes traductores de diferentes lenguas indígenas y sus variantes, personas que realmente conozcan el contexto y la cosmovisión de las personas indígenas migrantes. • Generar convenios con instituciones gubernamentales para garantizar empleos temporales en el extranjero y en el país, de manera coordinada con la población indígena. • Crear una institución a nivel nacional, donde nos puedan atender como personas migrantes indígenas, que nos garanticen el pleno uso de nuestra lengua materna a través de intérpretes traductores y que abalen cada uno de nuestros derechos humanos. • Garantizar visas temporales para las personas migrantes indígenas externas para poder trabajar. • Reconocer los derechos laborales de las personas indígenas migrantes. • Garantizar la seguridad de la familia, cuando un migrante pierda la vida, se deberá crear un fideicomiso para las viudas, huérfanos, discapacitados y desamparados. • Darles prioridad en la asignación de los proyectos, programas a las personas que han quedado en el desamparo. • Contar, en cada municipio del país, con un padrón de desempleo, donde puedan recurrir y pedir asesoría y canalizarlos hacia un trabajo digno, en donde no se pongan en peligro su integridad física y moral y puedan obtener de manera digna y segura un ingreso.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un trato y trabajo digno con salarios justos a las personas que han migrado y que radican fuera de su lugar de origen. • Asignar recursos económicos de manera directa en las comunidades. • Fomentar estrategias de trabajo y proyectos productivos en las comunidades a través de los programas sociales, que estos no sean burocráticos, se les dé seguimiento y asesoría técnica para una producción de calidad, acorde a la producción de las comunidades. Además de la creación de centros de acopio, mercados y/o espacios para la compra-venta de productos de la región con precios justos, considerando la participación de los jóvenes. • Reconocer el trabajo de los artesanos para validar su producción. Regularizar la venta de productos del artesano no este desfasado de la venta de los revendedores. • Evitar la migración de jóvenes a través de la creación de escuelas de educación media superior y superior. • Rescatar la producción y comercialización del café. • Crear e impulsar fuentes de empleo permanentes y no temporales en las mismas comunidades, con pagos justos, respetando la jornada laboral.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que existan filtros para los proyectos productivos y así evitar que solo sean unos cuantos beneficiarios. • Crear instituciones enfocadas a los migrantes en los lugares donde radican. • Regular las instalaciones de empresas transnacionales en las comunidades.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la discriminación en todos los sentidos. • Generar oportunidades de trabajos en las comunidades de origen. (Derecho al trabajo). • No ser explotados ni discriminados por tener una lengua materna. • Tener derecho a la salud. • Tener derecho a la educación en el idioma inglés, principalmente migrantes que se encuentran en Estados Unidos. • Contar con intérpretes para la defensa en sus derechos laborales • Contar con asesoría jurídica en todo Estados Unidos. • Contar con certificación laboral. • Contar con licencias de manejo. • Generar espacios recreativos como deportes, música, danza, etc. Para evitar hábitos viciosos. • Crear programas integrales en beneficio de migrantes que sean atendidos por los consulados que, aunque tengan la disposición de atender, pero falta capacidad de recursos humanos. • Crear casas de inmigrantes para evitar abandono de migrantes • Establecer convenio de colaboración entre INALI y la SER. • Erradicar la discriminación por conservar la lengua y la cultura originaria. • Informar sobre el derecho de las condiciones de trabajo, a través de la Secretaría del Trabajo. • Incentivar y dar asesoría de cómo trabajar las tierras para evitar la emigración. • Contar con asesoría técnica. • Obligar a los empresarios contratantes de jóvenes que sean sensibles y paguen un salario justo conforme a su trabajo. • Incentivar los apoyos para la comercialización de la producción en todos los aspectos. • Reconocer y armonización de los derechos universales. • Considerar, en cada municipio indígena la profesión de trabajo social para captar y canalizar la diversidad de problemas sociales. • Crear vigilancia comunitaria para monitorear el destino de recursos públicos. • Fomentar la coordinación con instituciones que atienden el tema migratorio de manera integral, principalmente reforzar acciones con la ONU.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer protección de los precios de los productos artesanales y proteger a las artesanas indígenas de la competencia desleal que genera empobrecimiento y a fin de evitar la migración interna de los indígenas. • Asegurar que los migrantes internos mexicanos de pueblos originarios sean protegidos a través de políticas públicas que garanticen el goce de sus derechos a la educación, la preservación de



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	20 de julio de 2019	<p>su identidad cultural, salud, vivienda y seguridad social aun cuando no se encuentren viviendo en su comunidad de origen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrar en la ley laboral la protección diferenciada de los trabajadores indígenas para protegerlos cuando se encuentran trabajando fuera de su lugar de origen y gocen de igualdad salarial y de derechos frente a otros trabajadores no indígenas.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las alternativas de educación, oportunidades de trabajo y empleo, apoyo a la producción agrícola, precios justos y mercado para la venta. • Destinar recursos para proyectos productivos y capacitación de trabajadores indígenas del campo. • Incentivar la práctica de las lenguas indígenas, respeto a nuestra vestimenta y cultura. • Crear escuelas bilingües en los lugares de migración, reconocimiento legal de las instancias de los migrantes indígenas en el extranjero para que no sean discriminados y tengan un trato digno.
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar empleos. • Establecer Políticas públicas, que la migración no sea por necesidad si no por gusto. • Fomentar a la producción productiva con capacitación y acompañamiento y búsqueda de mercados. • Crear instituciones en defensa de los trabajadores indígenas migrantes. • Garantizar los derechos indígenas en el contexto de la migración. • Que el programa sembrando vida tome en cuenta a los pequeños productores. • Establecer políticas públicas para que la falta de terrenos no sean un impedimento para acceder a los apoyos productivos. • No discriminación. • Garantizar el libre tránsito de indígenas migrantes. • Sancionar a los empresarios que abusen de los migrantes indígenas.
42	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar medidas administrativas para garantizar el derecho a la identidad de niños (nacidos en México) con padres migrantes indígenas. • Generar programas para evitar la migración, por parte de los tres niveles de gobierno, creando fuente de empleo y salarios dignos acorde al nivel de estudio en las comunidades y que se pueda realizar una especialización en cultivos para desarrollar y tecnificar los procesos agrícolas, y sobre todo una vida digna. • Crear organismos integrados por abogados, psicólogos y Asesores que velen por los derechos de los migrantes indígenas. Así como acercar los servicios institucionales migratorios a las comunidades indígenas e Implementar trámites laborales para la población indígena migrante. • Crear campañas de información sobre los derechos de los migrantes en las comunidades indígenas en las lenguas maternas, así como en prensa, radio y televisión locales. • Regular los precios de los productos y garantizar pagos dignos de jornales para los agricultores e implementar caminos y vías de comunicación que hagan corredores de comercio entre las



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>comunidades a modo de no encarecer el producto y el beneficio directo sea para el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las reglas de operación de los programas de subsidio al campo. • Industrializar los productos locales en las zonas rurales para el fortalecimiento de la economía local.
42	<p>Municipio de Las Margaritas Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de programas para evitar la migración por parte de los tres niveles de gobierno. • Implementar que abogados, psicólogos, etc., asesoren y velen por los derechos de los migrantes. • Acercar los servicios institucionales (migratorios) a las comunidades indígenas. • Implementar trámites laborales para la población indígena migrante. • Generar fuente de empleo y salarios dignos acorde al nivel de estudio en las comunidades y que se pueda realizar una especialización en cultivos para desarrollar y tecnificar los procesos, y sobre todo una vida digna. • Realizar campañas de información sobre los derechos de los migrantes en las comunidades. • Pagos dignos de jornales para los agricultores. • Implementar caminos y vías de comunicación que hagan corredores de comercio entre las comunidades a modo de no encarecer el producto y que le queden ganancias a las personas del campo.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el derecho de las per indígenas a no migrar por necesidad. • Promocionar los productos regionales en los mercados locales. • Generar y promover las fuentes de empleo a nivel regional para no migrar por necesidad. • Instituir a las instituciones correspondientes la generación de visas de trabajo temporal con un sueldo justo y que sean bajo las mejores condiciones. • Instruir a las instituciones para que se otorguen trámites y transportes gratuitos para la repatriación, tanto de las personas que están trabajando en otros países como para las personas que perdieron la vida. • Prestar atención médica gratuita en todo el territorio nacional para los migrantes indígenas. • Crear infraestructura para la comunicación entre pueblos y comunidades indígenas. • Propiciar y apoyar al turismo en los pueblos indígena. • Promover el desarrollo del campo agrícolas de acuerdo a las necesidades que presenta cada pueblo y región. • Sensibilizar y capacitar a los servidores para el buen trato de las personas indígenas y las personas afro mexicanos. • Proponer la eliminación de la discriminación hacia las personas indígenas y personas afro mexicanas. • Propiciar y apoyar el mercado de artesanías. • Promocionar a través de los diferentes medios de comunicación para prevenir la discriminación a las personas indígenas. • Incluir la educación bilingüe e incluyente para los hijos de las personas indígenas con sus respectivas becas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Generar proyectos permanentes para el campo para tener trabajo. • Que el Gobierno Federal de mayor seguridad a los pueblos indígenas para evitar la inmigración por delincuencia organizada. • Promover a todas las instituciones educativas para que promuevan el aprendizaje bilingüe indígena. • Promover la enseñanza de la escritura de lengua materna a las personas indígenas. • Promover contratos con las empresas privadas para la compra de frutas y verduras con un justo pago por sus bienes. • Reglamentar la eliminación desechos de las empresas para que no contaminen o afecten las tierras para el cultivo de agrícola. • Dar mayores prestaciones sociales y pago justo y uniforme en todo el país para los jornaleros indígenas. • Universalizar la atención medica sin necesidad estar inscrito en el seguro. • Dar mayor calidad y rapidez en la atención médica. • Estandarizar los salarios mínimos para los jornaleros indígenas • Asesoría legal y gratuita para los migrantes y afro mexicanos en todos los trámites que realicen en las instituciones públicas. • Crear viviendas dignas para las personas migrantes indígenas. • Regularizar y eliminar la burocracia y la corrupción que existen en las instituciones bancarias en la entrega de remesas. • Incluir en la reforma educativa una visión multicultural en donde se aborden tanto antecedentes históricos de los pueblos y comunidades indígenas como el del pueblo afrodescendiente. • Prohibir y eliminar el racismo. • Levantar las vedas del valle de Tehuacán-Tecamachalco poder perforar pozos profundos para cultivación agrícola. • Eliminar los trámites para el registro de títulos de concesión del agua superficiales para producir las tierras agrícolas • Revisar y legislar sobre las tecnologías de drones aspersores y cañones que evitan la precipitación pluvial en las zonas agrícolas temporales • Difundir masivamente en los medios de comunicación los textos, escritos y narraciones en las diferentes lenguas autóctonas.
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de empleo, de terrenos propios y el bajo salario han ocasionado que el padre de familia y lo hijos migren a otros estados o al extranjero. Por ello, se propone que el salario mínimo incremente, además de que se instale una empresa en la comunidad para que se requiera de mano de obra. • Realizar talleres para concientizar a la no discriminación y racismo. • Los migrantes deben seguir desarrollando su cultura y no avergonzarse de hablar su lengua indígena. • Informar a las comunidades acerca de los incentivos de gobierno que están destinados para los talleres para preservar y fomentar la lengua y la cultura.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar fuentes de empleo en las comunidades indígenas para que no exista la migración a las ciudades.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>Municipio de Huachinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar programas del campo más acorde a la cultura de la comunidad para desarrollar proyectos productivos que no nos hagan abandonar el campo. • Mejorar el sector agrícola del campo y su mercado nacional. • Establecer oficinas regionales para empleos temporales en EUA y Canadá con todas las facilidades de trámites de visa y permisos pertinentes, con atención intercultural.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopolchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar convenios entre embajadas de los países y que creen espacios dentro de los migrantes para que se desenvuelvan como lo hacían en sus comunidades de origen. • Implementar programas gubernamentales que apoyen al campo • Corresponsabilidad entre campesinos y el gobierno. • Enfatizar proyectos productivos, dirigidos a las mujeres considerando su asistencia técnica. • Eliminar el exceso de burocracia a la hora de realizar trámites. • Fomentar la asociación en cooperativas para establecer precios fijos y justos. <p>Factores de migración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de empleo. • Falta de estudios. • Falta de oportunidades. • Apoyo del gobierno.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un programa o aplicación para celulares que sean traductores en lenguas indígenas, con la finalidad de garantizar los derechos lingüísticos por parte de las entidades gubernamentales, así como sociedad en general. • Garantizar que los servicios de migración tengan conocimientos sobre derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como que cuenten con intérpretes y traductores en varias lenguas nativas para que no obstaculicen los procesos migratorios y violenten a los indígenas. • Reconocer los derechos de los migrantes indígenas mexicanos que se trasladan al estado de Quintana Roo. • Oficializar e institucionalizar las lenguas indígenas de mayor población hablante en todo el país y hacer énfasis en los estados de asentamiento. • Fortalecer el trabajo del campo (crédito a la palabra, sistemas de riego, etc.) para que la gente no migre a otros lugares.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer leyes donde se favorezcan y proteja la migración Indígena.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar albergues para jornaleras y jornaleros agrícolas que cuenten con servicios básicos de infraestructura y sanidad. • Crear una secretaría de pueblos indígenas en el estado y sus respectivas delegaciones, tanto en Tijuana, Ensenada, Rosarito. Escuelas para adultos bilingües. • Garantizar la participación política electoral de las personas indígenas, incluyéndoles desde la conformación de planillas de los partidos políticos. • Vigilancia del gobierno a las empresas para reducir la explotación de los jornaleros agrícolas. • Generar mecanismos eficientes para garantizar el regreso de los cuerpos fallecidos en estos territorios hacia sus lugares de origen.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel federal, establecer un acuerdo binacional, para exigir la manutención de los esposos que se van a estados unidos a trabajar y se desatienden. • Dar servicios médicos a las jornaleras agrícolas. • Dar Seguro Social, que no sea eventual, que se respete la antigüedad. • Generar que las condiciones laborales sean dignas para las y los jornaleros. • Que la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo, se encargue de revisar periódicamente que las condiciones sanitarias sean adecuadas. • Dar licencia de maternidad y paternidad y periodo de lactancia, que se adecuen espacios de lactancias en los campos agrícolas, para los periodos de lactancia. • Crear un sindicato de mujeres agrícolas, para exigir de sus derechos laborales • Vigilar los derechos laborales de los que migran a Estados Unidos. • Dar seguimiento a la propuesta de ley Federal del trabajo para garantizar el derecho de la salud reproductiva (menstruación), para la perspectiva de género. • Consultar a los jóvenes menores de edad, que son jornaleros agrícolas, cuando la reforma de la ley general del trabajo afecte o repercuta en sus derechos. • Permitir que, desde el Congreso del estado, las mujeres indígenas incidan para generar propuestas a las reformas en beneficio de las mujeres indígenas y afro mexicanas. • Dar a conocer la ley general de derechos cultura indígena de Baja California. • Designar presupuestos para que las mujeres tengamos espacios de participación política. • Capacitar a las mujeres sobre leyes nacionales, instrumentos internacionales, para conocimiento y ejercicio de sus derechos. • Fomentar los derechos laborales para las mujeres, Seguro Social, patrimonio, pensión, apoyo a mujeres jornaleras de la tercera edad y discapacitadas. • No ser considerados como migrantes, México es territorio de nuestros ancestros.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer en la Constitución que como requisito los espacios de gobierno sean ocupados por personas indígenas. • Crear instituciones, en todos los estados con población indígena, que atiendan específicamente a los pueblos indígenas y sean ocupadas por personas indígenas. • Propiciar que todas las comunidades indígenas administren sus propios recursos que vienen directamente de la federación y del estado. • Establecer que en los congresos de los estados con población indígena haya un diputado hablante de alguna lengua indígena. • Establecer en la Constitución la redistribución de municipios a nivel estatal, y a nivel federal, para garantizar la representación indígena en el congreso local y federal, así como una representación plurinominal indígena.
52	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y ampliar las posibilidades de acceder apoyos de los diferentes órdenes de gobierno para mujeres indígenas. • Crear mecanismos para que los productos derivados de los pueblos originarios tengan un valor específico agregado económicamente para el beneficio de las familias indígenas. • Facilitar la obtención de certificado de productos de la región. • Establecer que en la educación básica se cuente con materias de impartición de las lenguas indígenas, que el personal educativo sea de la región para que de esta manera se fortalezcan los conocimientos culturales locales y que sean hablantes de una lengua indígena. • Crear mecanismos que garanticen la inserción de la educación para hijos de jornaleros y leyes que protegen los derechos laborales y humanos de jornaleros y migrantes. • Generar una ley general de trabajo que beneficie a los jornaleros agrícolas indígenas para que obtengan un salario justo.
53	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las políticas económicas necesarias para evitar en lo posible la migración de la población indígena. Procurar que los derechos de los trabajadores indígenas sean respetados a fin de evitar el desaliento y migración en busca de mejores condiciones de trabajo dentro de la república mexicana o en el extranjero. • Promover se den las condiciones de labor para que los trabajadores indígenas cuenten con guarderías en los centros de trabajo. • Tener derecho a contar con un contrato de trabajo, contar con asesoría jurídica para conocer y hacer valer sus derechos. • Garantizar que las instituciones como la Secretaría del Trabajo hagan realmente su función.



Tema 16. Nueva Relación del Estado con los Pueblos Indígenas y Reforma Institucional

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
1	<p>Norte de Sonora - Chihuahua</p> <p>Ciudad de Hermosillo, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer esquemas de vinculación efectiva con el Estado, desde los usos y costumbres con su propia representatividad dentro de sus propios estatutos. • Los pueblos ya tienen sus propias aspiraciones de desarrollo, el gobierno debe reconocer estas aspiraciones y proyectos de desarrollo con un representante de cada una de las dependencias de los asuntos a tratar, un carácter consuetudinario y transparente. • No hay diputación étnica en el Congreso. • Reconocer el derecho político, electoral y étnico de los pueblos y comunidades a participar. • Se debe tomar en cuenta, primero, el reconocimiento de las verdaderas necesidades y requerimientos de los pueblos y de las comunidades y no que las instancias de gobierno impongan el tipo de apoyo. • Construir la vinculación y transversalidad del derecho positivo con el derecho consuetudinario, a través de institución, procedimientos, organismos y mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de ambos derechos. • El INPI tiene que convertirse en el Secretaría de Estado y diseñar municipios étnicos en los que casos que aplique.
2	<p>Mayo - Yaqui</p> <p>Ciudad Obregón, Sonora</p> <p>21 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La autonomía debe ejercerse a través de los usos y costumbres. • Que se reconozca su jurisdicción. • Un trato justo, armonioso respetuoso digno equitativo. • Trato igualitario de parte de las instituciones. • Que se reconozca el gobierno indígena por mayoría de habitantes indígenas en determinada población. • Que se realicen alianzas entre gobierno y pueblos indígenas para vivir en armonía sin violentar los derechos indígenas. • Que los pueblos tengan representación en todas las instancias de gobierno.
3	<p>Tarahumara</p> <p>Municipio de Guachochi, Chihuahua</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las dependencias públicas promuevan y cuenten con traductores e intérpretes indígenas para una atención con calidad y perspectiva. • Mayor información y comunicación del Estado con los pueblos y comunidades indígenas en el ejercicio de sus derechos. • Que los apoyos de Programas Sociales y de Desarrollo se entreguen directamente con las comunidades y pueblos indígenas sin intermediarios. • Agotar los recursos internos y externos en la defensa y protección de los derechos indígenas cuando han sido violentados. • Que el Estado apoye a las Autoridades Tradicionales para atender las necesidades de los pueblos, para evitar intermediarios ajenos de sus comunidades. • Que el Estado realice un Diagnóstico real de las comunidades y pueblos indígenas. • Mayor capacitación técnica y social para la elaboración de proyectos de desarrollo y de gestión.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la formación y promoción de derechos y de liderazgos indígenas en los ámbitos políticos administrativos. • Asesoramiento para la elaboración de proyectos técnicos en la gestión para el desarrollo de sus comunidades y pueblos. • Que los partidos políticos los incluya en la representación y respete sus decisiones en la ocupación de espacios públicos de elección popular.
4	<p>Kickapoo</p> <p>Municipio de Múzquiz, Coahuila</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del cumplimiento de la reforma según la ley. • Promotor social con formación multicultural en comunidades con el fin de garantizar la validación de sus derechos. • Evaluación de servidores públicos en relación a la atención que brinda a miembros de las comunidades. • Existencia de un intérprete o una persona en las diferentes instancias de gobierno, para que la atención sea especializada, asimismo, la relación entre las instituciones de gobierno debe ser cercana, respetuosa, incluyente, digna y justa al igual que sensible y no subordinada.
5	<p>Mayo de Sinaloa</p> <p>Los Mochis, Sinaloa</p> <p>22 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para atender adecuadamente a las comunidades y Pueblos Indígenas se debe evitar el asistencialismo, así como sensibilizar y capacitar a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno en cuanto al trato con los indígenas, además de que se le dé mayor participación en los diferentes cargos que tienen que ver con la materia Indígena.
6	<p>Huicot de Nayarit</p> <p>Municipio el Nayar, Nayarit</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaron que la relación de la comunidad con las instancias de gobierno ha sido mala, debido a que es una relación de subordinación y por tanto relación delimitada por partidos políticos y asistencialista. • Manifestaron que la relación de las comunidades y pueblos con las instancias de gobierno debe ser de respeto, directo, permanente y transparente, sea democrático, transversal. • Gobernar obedeciendo al pueblo, pacíficamente, que garantice el ejercicio de sus derechos, organizada e informada. • Manifestaron que los cambios que las instituciones del gobierno municipal, estatal y federal para atender adecuadamente a las comunidades y Pueblos son las siguientes: visitar las comunidades indígenas para proporcionar la atención directa, después de la visita se requiere el cumplimiento de sus solicitudes o proyectos planteados como necesidades, representantes, traductores e intérpretes, que los hermanos indígenas ocupen puestos de Dirección y toma de decisiones, realizar cambios administrativos, operativos con atribuciones legales.
7	<p>Huicot de Jalisco</p> <p>Municipio de Colotlán, Jalisco</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de trabajo entre iguales para la emisión de atención acorde de las necesidades. • Reconocimiento de los municipios indígenas para el ejercicio de los derechos políticos sin intervención partidista. • Que en la elaboración de los planes de desarrollo municipal se involucre de manera real de las comunidades indígenas. • Ejercicio pleno del derecho a la consulta, partiendo desde lo local.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
8	<p>Huasteca Potosina</p> <p>Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí</p> <p>23 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reformar la Constitución a favor de los pueblos y comunidades indígenas, asimismo propone que los representantes institucionales deben ser seleccionados por autoridades indígenas. Difundir la información clara y precisa en diferentes medios de comunicación a nivel municipal, estatal y federal. Los directores de asuntos indígenas deben ser elegidos por el pueblo para que le den importancia y se sientan más comprometidos con las comunidades indígenas. Las radios institucionales deben tener su propia autonomía. El Registro Agrario debe estar en la Huasteca más cercana a los pueblos indígenas. Que el gobierno federal, estatal y municipal tenga más acercamiento a las comunidades indígenas. Los diferentes representantes indígenas náhuatl, tenek y xiui proponen que el representante del INPI sea propuesto y elegido por comunidades indígenas, asimismo solicitan que las oficinas de la misma tengan un punto estratégico que este más al alcance de los indígenas. Que exista actualización y buena remuneración a los intérpretes traductores de distintas lenguas indígenas.
9	<p>Chichimeca - Otomí</p> <p>Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
10	<p>Otomí de Querétaro</p> <p>Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro</p> <p>28 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tener igualdad entre los pueblos y gobierno. Que se respete a los pueblos Indígenas, que tengan igualdad de participación y derechos. Que haya condiciones de igualdad y respeto que exista menos burocracia y más participación. Que exista una relación de diálogo y respeto.
11	<p>Purépecha</p> <p>Municipio de Pátzcuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ya se cuenta con el Convenio 169 firmado por el Gobierno y aprobado por el Senado, por lo que ya son derechos, la ley solo debe desarrollar la forma de cómo ejercer estos derechos y como cumplir las obligaciones que les corresponde. Conforme a la realidad, es indispensable el cuarto nivel de gobierno. Ya han elaborado una iniciativa y ya la presentaron ante algunos diputados, por lo que piden que se retome esta propuesta, darle el seguimiento. En Michoacán hay un municipio que se rige por sus usos y costumbres y 10 comunidades que ya administran directamente sus recursos, y ven con claridad esta necesidad de establecer el cuarto nivel.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que esta propuesta del cuarto nivel, se plantee de tal forma que no genere división con los municipios, se trata de ejercer derechos con las mismas facultades y obligaciones que ellos tienen. • Que las comunidades y ayuntamientos estén conformados por Consejos y no por una sola persona, solo así se garantiza que se tomen buenas decisiones. • Las comunidades si tienen plena capacidad de administrar recursos, de generar riqueza, tienen mecanismos para vigilar y que se apliquen bien los recursos. • Conciben la autonomía como la capacidad de generar su propio desarrollo, no solo se trata de rechazar a los partidos, sino también de fortalecer las capacidades. Por ello, no se trata de pedir y que el gobierno dé, sino que el Gobierno invierta para que se desarrollen las capacidades y detonen su propio desarrollo. • El régimen neoliberal los dejó devastados, ese es el diagnóstico. La propuesta es dar otro paso, para que se les destraben muchos problemas que tienen ahorita para ejercer la libre determinación, ya no quieren más división por partidos políticos. Eso ya lo están desterrando y necesitan leyes que ayuden a fortalecer las autonomías. • Han organizado sus rondas comunitarias para darse seguridad, eso también es autonomía y es un derecho inalienable, por lo que, si el Estado no lo proporciona, cuentan con la capacidad de dar seguridad, a través de la ronda comunitaria que es su forma ancestral. Que se reconozca ese mecanismo de seguridad y que sea coadyuvante de la guardia nacional. • Respaldan que se les reconozca como sujetos de derecho público y que les permitan decidir lo que corresponde a los pueblos. Necesitan una cobija, y esa cobija es la Constitución y esta debe ser suficiente para proteger lo que cada comunidad decida. Por ejemplo, se están adoptando los Consejos comunales o Consejos comunitarios pero esta figura no está reconocida en la ley, por lo que debe haber una norma que lo reconozca y proteja. Debe quedar reconocida la autonomía en el nivel comunal, regional y estatal. • Reconocer la personalidad jurídica de las comunidades, va a generar equilibrio con los municipios y con el gobierno. Desde antes que hubiera municipios, las comunidades ya se gobernaban, así que tienen capacidad para hacerlo. Aquí es voltear las cosas, porque con esto el poder estará en el pueblo. • La autonomía debe incluir la participación de las mujeres, desde el ámbito de la comunidad, que se garantice la participación desde las asambleas. • Que la representación de los pueblos indígenas no sea por dedazo, sino que sean electos por el pueblo y que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas. • Que la relación con el Estado sea de cercanía. • Que los funcionarios estén en las comunidades. Asimismo, que la relación sea con sus autoridades, que ellos sean el primer filtro. Que los funcionarios sean electos por las comunidades o por lo menos tengan injerencia para su designación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que se modifique el catálogo de comunidades indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, porque muchas comunidades no son elegibles. • El punto medular es la modificación en la Constitución, ahí hay que plasmar la forma de relación del Estado con los pueblos. No se trata sólo de las relaciones humanas de ellos con quienes son funcionarios, sino un cambio que los ponga como comunidades sujetos de derecho.
12	<p>Mazahua - Otomí de Michoacán</p> <p>Municipio de Zitácuaro, Michoacán</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos indígenas sean reconocidos como sujetos de derechos en todas sus expresiones, autónomos y libres para decidir su forma de vida. • Que la asamblea emanada de las comunidades sea el órgano de máxima autoridad y de decisión y a su vez reconocida por el Estado. • Reformar en el Congreso la representación de modo que la comunidad indígena tenga representación ante la ley.
13	<p>Náhuatl de Occidente</p> <p>Municipio de Cómala, Colima</p> <p>29 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de los programas que atentan y han dividido a las comunidades indígenas como el PROCEDE y el PROCECOM. • Que sean las propias comunidades quienes elijan a sus representantes en los tres niveles de gobierno, en las legislaturas estatales y en el Congreso de la Unión. • Que los gobiernos tradicionales y agrarios tengan la misma jerarquía que los gobiernos municipales. • Que se instituyan Concejos Administrativos Comunales para el ejercicio de los recursos públicos. • Que se establezca un dialogo permanente para la revisión de las leyes aprobadas en favor de los pueblos indígenas para el desarrollo. Desarrollo pleno de las consultas. • Rescatar la lengua materna desde el ámbito familiar y de las instituciones educativas en todos los niveles.
14	<p>Mazahua - Otomí del Estado de México</p> <p>Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los derechos indígenas en México son mínimos en la Constitución, están rebasados por la comunidad que vivimos, por eso es necesaria la reforma constitucional. • Promoción de los derechos indígenas bien fundamentada. • Las comunidades que son indígenas no son reconocidas en ningún lugar, pedimos se incluyan las que no están en el catálogo de comunidades. • La Constitución de los pueblos es una tarea propia de la comunidad. • Los pueblos tienen su propio trabajo, agenda y lucha que debe ser respetado por el gobierno actual. • Los jefes supremos y gobernantes deben desaparecer y fortalecer nuestras autoridades propias.
15	<p>Valle de Anáhuac</p> <p>Ciudad de México</p>	<p>MESA 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se respete la elección de las autoridades tradicionales. • Que las actas de abuelos o tatarabuelos sean válidas para acreditar el origen y pertenencia a un pueblo originario. • Elevar a rango constitucional los derechos de los pueblos y barrios originarios ya que existe juicio con jurisprudencia en ese tema.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar del segundo párrafo de la Constitución el criterio etnolingüística y asentamiento físico ya que por esa razón se ha dado la exclusión. • En el Art 122 Constitucional que se agregue el término de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas como está en la constitución de la Ciudad de México. • Reconocimiento de las autoridades originarias, esto en relación con las terminologías de sus autoridades tradicionales. • Los pueblos originarios una vez reconocidos por el Estado con plenos derechos les sean asignados recursos y cuenten con patrimonio propio. • Derecho al desarrollo integral, el Estado tiene la obligación a apoyar a los pueblos y no solo a las comunidades afectadas de acuerdo al Art 169 de la OIT. • Los alcaldes violan los derechos ante la falta de reconocimiento por lo que deben ser sensibilizados para evitar dichas violaciones. <p>MESA 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Darnos la oportunidad de que se reconozcan nuestros derechos indígenas, tanto de la Ciudad de México como de toda la República. • Reconocer a los líderes y representantes de las comunidades indígenas que han luchado por los derechos. • Propone que el INPI se convierta en Secretaría. • Se debe contar con presupuesto suficiente para los Pueblos indígenas. • Se manifiestan en contra de los recortes presupuestales y de que no hay apoyo a los Pueblos indígenas. • Piensan que hay ineficiencia de la política del gobierno. • Exigen no más criminalización contra los dirigentes indígenas. • Que los Pueblos indígenas emitan su veredicto frente a los proyectos de desarrollo. • Recursos directos a los Pueblos y comunidades indígenas. • Manifiestan que el proyecto de SAGARPA para el apoyo a la producción, es bajo de 1,200. • Exigen que haya un presupuesto suficiente para el INPI. • Exigen recuperar el Programa P012 sobre Vivienda. • Reconocer la pluriculturalidad del país. • Que se elimine la discriminación contra los Pueblos indígenas.
<p>16</p>	<p>Náhuatl de Morelos</p> <p>Ciudad de Cuernavaca, Morelos</p> <p>30 de junio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las instituciones no decidan quienes son o no comunidades indígenas. • Reconocer una ley orgánica propia. • Instaurar una comisión que vigile el actuar del poder legislativo. • Que el poder legislativo tenga una representación de la población indígena. • Que el sistema educativo impulse la educación en lengua indígena. • Garantizar el derecho a la consulta libre. • Compartir formas de gobierno comunitario con otras comunidades no indígenas. • Preservar la identidad: Rescate de la lengua, regresar el poder al pueblo, tener un calendario de usos y costumbres.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de saberes comunitarios y su inclusión en el sistema educativo. • Promover y fortalecer el comercio, trueque comunitario y regional sin intermediarios. • Fomentar la productividad del campo. El trato ha sido malo, nada bueno porque no se nos consultaba, aún no se respeta la idea de preservar los bienes y recursos naturales de la colectividad. También existe falta de respeto y corrupción; discriminación por ser indígenas y esto se refleja en el mal trato de los centros de salud. • Las instituciones estatales no se adecuan a las necesidades de las comunidades indígenas, por esto se propone que realicen estudios socioeconómicos para definir los beneficiarios de los programas sociales (FONDEM). En el ámbito de salud se carece porque no hay medicamentos, no nos atienden cuando tenemos emergencias porque no hay personas, el servicio es ineficiente y no se puede acceder por falta de recursos económicos. Por otro lado, se necesitan bachilleratos interculturales, también ha faltado apoyo para que los jóvenes indígenas estudien lo que decidan, lo que les guste no solo lo que ofrecen las instituciones públicas. • La nueva relación de las comunidades y pueblos indígenas con instancias de gobierno debe partir por reconocer las decisiones de las comunidades como un cuarto poder (no jerárquico); se debe reconocer que las comunidades elijan a sus representantes y se garantice su participación política efectiva; que se refleje el resultado de las consultas en las decisiones de gobierno; debe existir respeto, coordinación y lazos de comunicación entre autoridades comunitarias, municipales y estatales; que la comunidad tenga el derecho y el deber de definir a los beneficiarios de los programas sociales; se debe priorizar el derecho a la salud que permita una atención médica eficiente dirigida a la población indígena; se deben atender a las solicitudes de las comunidades principalmente en salud e infraestructura; se debe garantizar la libertad de expresión, no a la represión a representantes indígenas y líderes comunitarios; también se destaca la necesidad de asignar el presupuesto a nivel territorial para que las comunidades y pueblos indígenas ejerzan su autonomía y se garanticen los derechos que la constitución protege. • Reconocer a la población migrante indígena a partir de sus usos, costumbres y tradiciones. • Que se creen bachilleratos interculturales y Universidades Interculturales.
17	<p>Huasteca Hidalguense</p> <p>Municipio de Huejutla, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que México se constituye por la diversidad e interculturalidad. Generar políticas públicas eficaces para el desarrollo comunitario. • Que las comunidades indígenas participen en la elaboración el plan de desarrollo de los municipios para determinar qué obras o proyectos son reales y viables para su localidad; formar comités de vigilancia o consejos técnicos indígenas con la finalidad de que supervisen actividades o proyectos que se desarrollen.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
18	<p>Valle del Mezquital</p> <p>Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transitar de las oficinas regionales del gobierno de la federación hacia los estados y municipios, es triangular, esto va diluyendo los recursos y cuando llegan a las localidades es menor que el autorizado, por lo que se debe asegurar que el recurso destinado a la atención de los pueblos llegue de manera directa y sea administrado por las propias localidades. • Asegurar la transparencia en el manejo de los recursos asignados para el bienestar de los pueblos indígenas. • Los pueblos tienen su propio trabajo, agenda y lucha que debe ser respetado por el gobierno actual. • Los jefes supremos y gobernantes deben desaparecer y fortalecer nuestras autoridades propias.
19	<p>Interétnica del Sur de Veracruz</p> <p>Municipio de Acayucan, Veracruz</p> <p>5 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones a los funcionarios federales, estatales y municipales. • Que las instituciones de gobierno fomenten las lenguas maternas, medicina tradicional, costumbres de los pueblos indígenas. • Facilitar los trámites de subsidios a las tarifas eléctricas en las comunidades indígenas en su colectividad e individualidad. • En cuanto a comunicación, es muy importante contar con radio comunitaria indígena donde se puedan expresar libremente en su lengua materna. • Construcción de un hospital de medicina tradicional donde participen los médicos tradicionales y puedan proporcionar los servicios a la población, de esa manera se fortalece la medicina indígena.
20	<p>Zongolica</p> <p>Municipio de Tequila, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La relación del Estado con los pueblos indígenas, la asamblea alude que es pésima, ya que no se atiende a los indígenas de manera eficaz. • A nivel estatal, la instancia de los asuntos indígenas ha apoyado, pero hace más presencia de personas indígenas en las instancias gubernamentales para una mejora en la atención. • Se propone que cada instancia estatal tenga una representación en cada municipio para acortar distancias y así poder atender los asuntos indígenas. • Que se descentralice. • Exigir respeto en las instancias gubernamentales. • Que haya ética profesional. • Que haya un gobierno itinerante para atender las necesidades de los pueblos indígenas. • En cada comunidad se establezca un enlace y que este a su vez sea propuesto desde el seno de los pueblos indígenas, para dar seguimiento a nivel estatal a los trámites de los pueblos indígenas. • Que la normatividad de los programas federales sea accesible y acorde a las necesidades del programa.
21	<p>Totonacapan</p> <p>Municipio de Papantla, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una nueva forma de relación entre el Estado y los pueblos indígenas • Que los partidos políticos han debilitado la forma de organización de los pueblos y comunidades indígenas, en este sentido los funcionarios de gobierno actúan en función de sus propios intereses como partidos políticos. • Desarrollar un trabajo horizontal desde el gobierno Federal, Estatal, municipal con nuestros pueblos y comunidades indígenas.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el sistema de partidos políticos porque ha y está generando un daño estructural a los pueblos y comunidades indígenas. • Fortalecer las asambleas comunitarias para la toma de decisiones y que estas decisiones sean respetadas en los diferentes ámbitos de gobierno. • El gobierno en turno tiene que trabajar de manera integral con los pueblos y comunidades indígenas, en lo que le compete para contribuir en la libre determinación y autonomía. • Crear mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, diseñado para que la gente de los pueblos y comunidades indígenas lo puedan entender, así como establecer formas para cuando no se compruebe y se inicien procesos judiciales y administrativos. • Promover foros de consultas, priorización de necesidades de los pueblos y comunidades indígenas, a nivel municipal, regional, estatal y federal.
22	<p>Huasteca Veracruzana</p> <p>Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz</p> <p>6 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una relación directa abierta, igualitaria y plural basada en el respeto y el trato digno con las comunidades indígenas, para el establecimiento de formas de trabajo participativo y comunicativo. • La participación directa de las comunidades indígenas el uso, manejo y distribución de los recursos económicos asignados a proyectos sociales, productivos y de comunicación mediante órganos de seguimiento y fiscalización comunitaria que eviten el desvío de los recursos. • La participación de los pueblos originarios en las figuras y funciones de representación pública y en la organización, planeación y seguimiento de las políticas públicas municipales, tales como el plan de trabajo municipal, que permita el reconocimiento del uso de los recursos económicos y financieros en cada municipio. • El establecimiento de representaciones regionales y municipales del Gobierno de México para el seguimiento de los planes de trabajo y el uso de los recursos destinados para cada contexto.
23	<p>Chontal de Tabasco</p> <p>Ciudad de Villahermosa, Tabasco</p> <p>7 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los pueblos indígenas tengan autonomía para elegir a sus representantes ante las instancias de gobierno que los representan, para tener la seguridad de que los recursos que llegan a las comunidades sean administrados y destinados bajo un consejo ciudadano que garantice el buen manejo de los recursos, vigilen su operación y se vean los resultados en beneficio de los que realmente lo necesitan en la comunidad indígena.
24	<p>Pueblo Afromexicano</p> <p>Municipio de Copala, Guerrero</p> <p>7 de julio de 2019</p>	



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
25	<p>Montaña - Costa de Guerrero</p> <p>Comunidad de La Concordia, Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p> <p>2 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que en las instituciones los representantes sean elegidos mediante asambleas para poder ejercer sus funciones, que hablen una lengua y si no realizara sus actividades a favor de los pueblos, este sea revocado y sancionado, y mediante asamblea nombrar a otra persona.
26	<p>Centro - Norte de Guerrero</p> <p>Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir el cumplimiento de la relación de los pueblos indígenas con los municipios, gobiernos estatales y el federal para garantizar plenamente los derechos de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. • Impulsar un ejercicio de planificación con los gobiernos para fortalecer los planteamientos y demandas reales de las comunidades indígenas. • Se debe garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades, hacer valer lo que se establece en la Constitución. • El Gobierno Federal, a través del INPI, para que existan direcciones específicas para el diseño de Programas, Proyectos y Desarrollo Integral de los pueblos indígenas. • Se deben de retomar las bases de las instituciones comunitarias, Consejo, Mayordomía y que subsisten a través del tiempo y han hecho sana la convivencia al interior de las comunidades indígenas. • Se debe de respetar el derecho del criterio de la Interinterculturalidad, para la libre determinación. • Se deben construir consensos para el dialogo y respeto mutuo entre pueblos indígenas y los tres niveles de gobierno. • El derecho de participación en los espacios de decisión nacional de los intereses de los pueblos y comunidades indígenas. • La transparencia del recurso debe de ser fundamental en la nueva relación de las comunidades indígenas y del estado; además de la rendición de cuenta.
27	<p>Montaña de Guerrero</p> <p>Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero</p> <p>12 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que sean las propias comunidades quienes elijan mediante sistemas normativos propios a sus representantes en los tres niveles de gobierno, en las legislaturas estatales y en el congreso de la unión y cámara de senadores. • Que se constituyan consejos administrativos para el ejercicio de los recursos públicos. • Modificar los artículos 2, 3, 31, 27, 41 y 115 de nuestra constitución federal, con el objetivo de dar oportunidad a los pueblos originarios a crear sus propios municipios entre otros.
28	<p>Chinanteca</p> <p>Municipio de San Felipe Usila, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno debe tener una oficina de representación en cada municipio y comunidad indígena para tener contacto permanente y ser tomados en cuenta en cada decisión. • Eliminar intermediarios para la entrega de recursos económicos.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	12 de julio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Debe existir traductores en todas las oficinas de gobierno. • Adecuar reglas de operación de los programas con respecto a la realidad social de cada municipio (eliminar candados que no les permiten a los pueblos indígenas acceder a programas o proyectos gubernamentales). • El gobierno debe resarcir los daños causados por las muertes que se dieron en el pasado debido a disputas de obras o territorio.
29	<p>Mixteca Alta</p> <p>Municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La nueva relación del Estado con los pueblos indígenas debe ser respetuosa, de trato digno, directo y que los recursos públicos lleguen de manera directa a los pueblos y comunidades indígenas. • Reconocer los mecanismos comunitarios de asignación, comprobación y ejecución de los recursos públicos. • Contar con funcionarios públicos capaces de conocer la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas que respeten el tiempo de las autoridades indígenas. • Garantizar la existencia de intérpretes indígenas en todos los ámbitos (bancos, hospitales y oficinas de gobierno). • Integración de un gobierno incluyente con gente proveniente de comunidades indígenas, en donde los gobernantes sean nativos del pueblo, que conocen las costumbres. • Contar con expertos agrarios que asesoren a los pueblos y comunidades indígenas que presentan conflictos de interés público.
30	<p>Mixteca Baja</p> <p>Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las comunidades indígenas sean un 4 nivel de gobierno. • Que el Estado garantice y respete las resoluciones que emiten las autoridades comunitarias. • Que las comunidades se vinculen directamente con las dependencias del estado sin intermediarios. • Que la relación de los sujetos indígenas sea directamente con las dependencias para que los programas no tengan intermediarios. • Que las comunidades indígenas puedan vigilar y participar en el tema educativo de la comunidad. • La relación debe de ser de mucha responsabilidad tanto de las comunidades como del gobierno y que sea de manera integral. (Salud, educación etc). • Revisión de otorgamiento de concesiones para las represas, ya que se les niega a las comunidades y se otorga a empresas. • 4to nivel de gobierno, para esto se tienen que modificar las dependencias por ejemplo COPLADE, órgano de fiscalización del estado de Oaxaca, SAT, SINIGA etc. • Creación de Tribunales Indígenas locales y federales para que conozcan directamente de los sistemas normativos indígenas y su aplicación, creando así una nueva jurisprudencia para las comunidades indígenas, dando prioridad a indígenas para ocupar estos espacios de operación de justicia. • Que los sistemas normativos contemplen lo ya establecido en tratados y convenios internacionales como la OIT, corte interamericana de derechos humanos, etc. • Creación de una nueva relación tributaria entre el gobierno y las comunidades indígenas, esto en virtud de que la producción indígena por lo regular es artesanal y local.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que en todas las dependencias que tienen la obligación de vincularse con las comunidades indígenas como requisito hablen la lengua indígena de la región.
31	<p>Mixteca Costa</p> <p>Municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca</p> <p>13 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que se reconozca la autonomía mediante la practica intercultural y reconocer a los “Tatamandones” de los pueblos originarios. • Preservar y rescatar la lengua materna.
32	<p>Istmo y Chimalapa</p> <p>Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las Autoridades locales elegidas en asamblea general sean reconocidas en los ámbitos federal, estatal y municipal. • Que haya representaciones por pueblos indígenas, y que estén dentro de las cámaras de representación federal, estatal y municipal (Diputados y Senadores). • Que la Federación y el Estado garanticen los servicios básicos (Luz y Agua) y la resolución de los conflictos por encima de intereses, y que se atiendan los problemas directamente con los afectados (agencias municipales), para una resolución pronta y efectiva. • En materia de Justicia, el estado y federación debe garantizar los derechos de los indígenas acusados, para poder ejercer su legítima defensa, y la actuación del proceso sin discriminación. • En materia agraria, que el estado no rebase las competencias, derechos y obligaciones de las comunidades, a fin de no alterar la paz entre los ciudadanos indígenas. • Que se garantice el respeto a las formas de organización, política, social, que no se privatice las tierras comunales, que los pueblos indígenas sean los administradores de los recursos que poseen en sus territorios. • Que la relación que establezca el Estado mexicano, a través del gobierno sea de respeto e igualdad. Que el INPI sea reconocido como una Secretaría para que tenga recursos y pueda atender a los pueblos y comunidades indígenas.
33	<p>Mixe</p> <p>Municipio de Santa María Alotepec, Oaxaca</p> <p>14 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva relación y trato digno del gobierno hacia los pueblos, comunidades y representantes • Que se dé una relación de respeto de las instituciones con los pueblos indígenas. • Que el nuevo gobierno acabe con el burocratismo y que las instituciones resuelvan los problemas.
34	<p>Sierra Juárez</p> <p>Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mientras el gobierno no respete la decisión de las comunidades no habrá nueva relación con el Estado. • El reconocimiento como sujeto de derecho público a las comunidades y pueblos indígenas fortalece la autonomía y la libre determinación, así evitamos que se nos impongan agentes externos a nuestras formas de vida y así establecemos las bases para una



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	14 de julio de 2019	<p>nueva relación, de allí vendrán las leyes secundarias, sería una verdadera reforma estructural y de fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cambien las reglas de operación de los programas que nos ponen trabas para las comunidades y pueblos indígenas en cuanto a montos, que estemos registrados en hacienda entre otros criterios de elegibilidad. revisar para flexibilizar. • Que se reconozca a las comunidades indígenas como un cuarto nivel de gobierno.
35	<p>Valles Centrales</p> <p>Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar leyes a favor de los sistemas normativos para que, legalmente, se reconozca el escalafón que por usos y costumbres se practican en las comunidades indígenas. • Que el gobierno respete y reconozca las decisiones de las comunidades indígenas. • Respeto de los tribunales hacia las nuevas formas de organización y que no atente a la integridad de las comunidades indígenas. • Que se reconozca a la agencia municipal como cuarto gobierno. • Que las instituciones orienten a las comunidades en el marco de las prácticas comunitarias. • Que una parte de los recursos municipales se destine a los temas forestales. • Que el Estado no imponga administradores municipales. • Crear un órgano que tenga la capacidad de resolver las problemáticas de las comunidades en conflicto.
36	<p>Sierra Sur y Costa de Oaxaca</p> <p>Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la nueva relación del Estado con los pueblos es importante que se respete a las comunidades, que sean consideradas sujetos de derecho y que puedan acceder a los beneficios, como el acceso al recurso. • Contar con traductores/intérpretes de las comunidades para que puedan participar en eventos respetando para hacer efectivo su derecho a la información. En las instituciones gubernamentales las personas deben estar sensibilizadas en los temas y no dar mal trato a las personas de comunidades indígenas. • Que se respete la decisión de las asambleas, que el acta de asamblea sea el documento que de validez a las autoridades comunitarias y que esta sea respetada por las instancias gubernamentales. • La relación debe basarse en el respeto. • El IIEPCO debe respetar las asambleas de nombramiento. • En el Congreso Local debe existir una representación de las comunidades indígenas para que tomen decisiones sobre los problemas que afectan a sus comunidades. • Las instancias de gobierno deben solventar la deuda histórica en cuanto a la salud, procuración de justicia y alimentación. Procurando que cuenten con personal que hable y conozca la lengua indígena. • Se sugiere realizar una reunión con autoridades indígenas de la región para que se identifiquen las necesidades más importantes de las comunidades ante representantes del Estado. • Que se cumpla y respete la libre determinación y autonomía de las comunidades que cuentan con autoridades tradicionales (Caso San Juan Ozolotepec).



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • La relación debe basarse en la comunicación, y la atención permanente y no sólo acudir a las comunidades cuando se requieran votos (Caso pueblo chatino). • Garantizar el derecho a la comunicación, ampliar la cobertura de internet y telefonía para que las comunidades puedan tener una comunicación directa con el Estado. • Las instituciones gubernamentales deben informar sobre qué programas operan y cómo esto puede servirles a las comunidades. • Que el gobierno de México respete y escuche las peticiones de las comunidades. • Que el gobierno impulse acciones para disminuir la migración en las comunidades. • Que el gobierno federal respete los usos y costumbres todas las comunidades. • Fomentar la educación en diferentes lenguas y el rescate de la lengua indígena y que se destinen recursos para ello. • Sancionar la discriminación a hablantes de lenguas indígenas.
37	<p>Mazateca - Cuicateca</p> <p>Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca</p> <p>19 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las participaciones y decisiones que se toman en las asambleas comunitarias sean respetadas por el Estado. • Ejercer el derecho a ser atendido y escuchado, al buen trato ante las autoridades jurídicas y todas las instancias. • Que se tengan intérpretes en cada dependencia de gobierno, para garantizar la atención al pueblo. • Validar las normas penales y civiles de los pueblos originarios. • Las asambleas de los pueblos originarios sean validadas ante el juzgado y por los otros niveles de gobierno. • Simplificar los requisitos en los diferentes programas, para facilitar a los pueblos el acceso a los apoyos ante las instancias de gobierno. • Que los funcionarios de las instituciones relacionadas con los pueblos indígenas preferentemente hablen la lengua originaria y sean originarios de la región en los tres niveles de gobierno. • Que los jueces y magistrados Respeten la autonomía de las comunidades o pueblos indígenas. • Qua se escuche y se atienda a los representantes comunitarios como prioritarios, ante las instancias de gobierno al momento de solicitar algún apoyo. • Crear una instancia de atención que sea integral para los pueblos indígenas, en donde se escuche realmente la necesidad del pueblo. • El derecho de los pueblos o comunidad a poder acceder a varios programas de apoyo de gobierno ante el hecho de que los ciudadanos realizan diferentes actividades agrícolas, pecuarias, forestales, etc. • Que las instituciones de educación, salud y otras atiendan con calidad y calidez a las comunidades, así como con perspectiva de género. • Con respecto a los programas de gobierno que se incluya la asesoría y asistencia técnica para fortalecer los conocimientos de los productores, que se les enseñe a planear su propio desarrollo. Incluir programas de cursos y talleres de las diferentes lenguas de los pueblos originarios de México.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno permita y fomente la organización, integración y representación de los pueblos originarios. • Que haya una relación de respeto, igualdad y trato digno. • Que se garantice el conocimiento y ejercicio pleno de los derechos de los pueblos originarios.
38	<p>Los Altos de Chiapas</p> <p>Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No ha habido buena relación con el Estado, ha sido de exterminio, con su identidad, con sus lenguas, tradiciones y costumbres. • La relación con las instituciones estatales, ha empeorado en la actualidad sin muchos beneficios. • Rescatar las prácticas buenas que existió anteriormente en las comunidades indígenas, a una atención directa con todos sus servicios. • Debe de ser respetuoso el trato, que sea digno e igualitario entre las instancias de gobierno, además debe de existir un departamento de relaciones humanas para el personal y así mejorar la atención de las comunidades y pueblos indígenas. • En cada institución de los tres niveles de gobierno, debe de existir traductores de las diferentes lenguas maternas que existen, para una mejor comunicación y relación entre los pueblos indígenas y las diferentes instancias de gobierno. • Un mejor trato y que sean atendidas con premura, para evitar trámites que ocupen mucho tiempo.
39	<p>Norte de Chiapas</p> <p>Municipio de Copainalá, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el gobierno reconozca a todos los pueblos indígenas, y que sus instituciones den puntual atención a todas sus demandas sin discriminación por su lengua, etnia, vestimenta o color de su piel. • Que en todas las instituciones haya representantes de los pueblos indígenas. • Que los pueblos indígenas hagan valer frente al gobierno sus sistemas normativos indígenas y que no sean discriminados por ser indígenas.
40	<p>Selva Lacandona</p> <p>Municipio de Palenque, Chiapas</p> <p>20 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que las dependencias públicas los traten con respeto e igualdad. • Que respeten la identidad, la cultura, los usos y costumbre de cada comunidad • Que se haga una consulta libre, previa e informada de todos los aspectos que infieran en las comunidades. • Rendición de gastos de los recursos que llegan a las comunidades por parte de los municipios
41	<p>Cañada de Chiapas</p> <p>Municipio de Ocosingo, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que no haya discriminación. • Que el INE tome en cuenta la mayoría de población indígena y no ser gobernados por mestizos. • Que las comunidades sean consultadas en la toma de decisiones. • Que se hagan valer los derechos fundamentales a las comunidades indígenas. • Que se revisen bien los casos en el tema de justicia. • Que haya jueces experimentados para aplicar la ley.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que el personal de las distintas instituciones de gobierno sean hablantes de la lengua, de preferencia de la región. • Que haya representación indígena en la cámara de diputados y senadores.
42	<p>Frontera Sur Chiapas</p> <p>Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado deberá tener más cercanía, con módulos de atención para poder facilitar el acceso a los programas en beneficio de los pueblos indígenas. • Que la atención a los pueblos indígenas en las dependencias del Estado cuente con personal capacitado y hablante de la lengua originaria. • Los proyectos de los programas a nivel Federal, Estatal y Municipal deben de ser vigilados y ejecutados en coordinación de las autoridades comunitarias. • Todas las dependencias gubernamentales deberán dar trato digno y respetuoso a los pueblos indígenas, no únicamente las dependencias del sector social. • Los pueblos indígenas, sean los que promuevan y difundan los programas a sus propios pueblos y comunidades indígenas. • Que exista una mejor relación con instancias de gobierno, ya que ha sido muy mala. • Qué las actuales instituciones estatales, se adecuen para atender sus necesidades y aspiraciones. • La relación de las comunidades y pueblos con las instancias de gobierno debe ser bilaterales, recíprocas, de respeto, con pertinencia cultural y de coordinación. • Que haya integrantes de cada etnia en los tres niveles de gobierno. • Que las reglas de operación sean de fácil acceso a las comunidades y que sean tomados en cuenta para su elaboración. • Nombrar a personas que tenga la capacidad atender a los pueblos indígenas.
43	<p>Tehuacán</p> <p>Municipio de Tehuacán, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<p><i>No se presentaron propuestas.</i></p>
44	<p>Valle de Puebla</p> <p>San Miguel Canoa, Municipio de Puebla, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley reglamentaria, en donde se sancione el actuar de quien ocasiona el daño en territorios, propone reparación del daño, (evitar desplazamiento de pueblos y comunidades indígenas, por empresas y otros sectores). • Reconocimiento a los sistemas normativos jurídicos indígenas que reconozcan la elección interna para designar a sus representantes. • Respeten a los líderes indígenas, representantes y luchadores sociales garantizando su seguridad. • Tomar en cuenta a los pueblos y comunidades indígenas para que opinen, respecto a los proyectos de desarrollo.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Que las representaciones en la Cámara de Diputados y Senadores (candidaturas) sólo podrán elegirlos las comunidades y pueblos indígenas. • Crear delegaciones que brinden atención pueblos y comunidades indígenas en los estados. • Crear una oficina para la atención de pueblos indígenas en el Estado de Tlaxcala.
45	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Huauchinango, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado tiene la obligación de garantizar el trato digno, incluyente y respetuoso a las comunidades y pueblos indígenas. • El trato debe ser cercano, sin intermediarios, las dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, deben proporcionar la información a las comunidades indígenas sobre los programas, proyectos y acciones que beneficien al desarrollo económico de las comunidades. • Erradicar la violencia y discriminación institucional, respetando los derechos humanos de las comunidades y pueblos indígenas. • Garantizar el acceso pleno de las comunidades indígenas a los servicios en materia de salud, educación, infraestructura social básica. • El Estado tiene la obligación de dar respuesta pronta, oportuna y pertinente a las comunidades indígenas respecto a las peticiones que presentan. • Garantizar el acceso a la información oportuna y pertinente a los pueblos y comunidades indígenas respecto a los programas y proyectos que pretende implementar o ejecutar en sus territorios. • Garantizar el acceso a los proyectos productivos y programas sociales que fortalezcan la economía comunitaria. • El Estado debe promover, fortalecer, y respetar las expresiones culturales de las comunidades indígenas, sus lenguas, formas de vida, tradiciones, danzas, vestimentas, formas de organización, las formas de servicio y cooperaciones comunitarias. • El Estado debe garantizar los espacios para que los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas, puedan expresarse en sus propias lenguas y manifestar sus necesidades y proponer sus aspiraciones de desarrollo comunitario. • El Estado debe contar con oficinas regionales, que atiendan directamente a las comunidades. • El Estado debe asignar mayor presupuesto para la atención integral de las comunidades y pueblos indígenas.
46	<p>Maya de Campeche</p> <p>Municipio de Hopelchén, Campeche</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mucha desigualdad. • Existen preferencias. • Racismo. • Mala relación. • Servicio deficiente. • Falta atención. • Preferencias políticas. • Respetar las decisiones. • Atención rápida/inmediata al pueblo. • Instancias claras y concretas en sus requisitos y sus programas. • Que se realice una revisión de las solicitudes.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Relación basada en la confianza. • Respetar el aval de la comunidad. • Las reglas de operación de los programas se establezcan de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad (claras y precisas y menos burocráticas). • Creación de una dependencia o secretaría que atienda de manera específica los trámites y solicitudes de los pueblos indígenas.
47	<p>Maya de Quintana Roo</p> <p>Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar acciones que permitan que el pueblo indígena pueda transportar y vender lo que produce, sin tanto trámite burocrático que exigen las dependencias federales. • Crear un departamento de asuntos indígenas en los municipios. • Garantizar el cumplimiento del art. 2º constitucional a favor de las comunidades indígenas. • Garantizar que el personal que labore en las dependencias del gobierno en las áreas de atención ciudadana, sean bilingües para facilitar el acceso al servicio. • Exigir la inclusión de los jóvenes indígenas a las plantillas laborales mediante feria de empleos en comunidades indígenas. • Proponer ante el Congreso la creación de la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Quintana Roo y garantizar su aplicación en la impartición de Derechos Indígenas. • Reestructurar el plan de estudios de las diversas instituciones educativas del Estado, incluyendo a la lengua materna como materia, con la finalidad de fortalecer la lengua maya. • Garantizar el reconocimiento de los indígenas como sujetos de Derecho Público y que la nueva relación entre el estado y los pueblos indígenas sea de Respeto, donde permee la igualdad.
48	<p>Maya de Yucatán</p> <p>Municipio de Valladolid, Yucatán</p> <p>27 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Antes no se les tomaba en cuenta solo entre ellos se tomaban acuerdos; poco regular porque siempre se plantean las necesidades y no llegan en cambio cuando es política todo se ofrece y termina el sexenio y no hay; la relación que existe en mi comunidad con el gobierno es mala por discriminación a los indígenas no se respetan sus derechos ni siquiera los problemas sociales para los grupos vulnerables, solo en política se ofrece para permanecer en el poder; por la lejanía de mi pueblo no llegan los apoyos faltan muchos beneficios, los gobiernos anteriores nunca nos atienden nuestras peticiones. • Las instituciones estatales son un fracaso en los programas porque las convocatorias no tardan y le ponen trabas a los campesinos y no pueden ser sujetos a dichos programas del gobierno estatal y federal; este foro se debe realizar en las cabeceras municipales; los actuales gobiernos deben mejorar el desempeño y hacerlo en conjunto; en el ámbito académico brindar apoyo en becas y la creación de nuevas escuelas; no porque siempre están personas déspotas al frente de estas instituciones y la propuesta es que haya personas que hablen maya para poder establecer una comunicación efectiva y la repuesta adecuada a nuestra necesidad; las instancias estatales y municipales no nos están atendiendo solo las federales. • Cordiales y de apertura; deberían entablar más el diálogo y que se brinde la información de los programas gubernamentales hacia la



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<p>comunidad; la relación que podemos tener es mejorar el gobierno ya que estamos muy marginados; debe de ser con más recursos y más acercamiento al gobierno; consolidar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, que se nos respete como indígenas; debe ser cercana y eficaz y tener la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben de mandar un representante a la comunidad para brindar información sobre los programas; respeto a los indígenas; deben tener una representación indígena que llegue al congreso y nos tome en cuenta; que el gobierno municipal mande vigilancia para que los recursos lleguen completos a los pueblos y no haya marginación; que las autoridades cuando estén en el poder se olviden del partido para que sirva a su pueblo por igual; dale su propia autonomía a las comunidades para que decidan sobre las obras a realizar , que formen fondos comunitarios y sean administrado por un grupo de ciudadanos.
49	<p>Pluricultural de Baja California</p> <p>Ciudad de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el territorio, usos y costumbres, su constitución física, autoridad personalidad jurídica, el simple hecho que no estén en su territorio no dejan de ser indígenas. • Que sea incluyente, no discriminatorio, que nos den el valor y el respeto que merecemos. • Que el gobierno los considere • Que nos den atención que merecemos. • Que nos permitan dentro de la misma comunidad la creación de despachos jurídicos, y otros tramites básicos como son actas de nacimientos, defunción entre otros. • Es tan fácil y tan sencillo que solamente solicitamos equidad en proyectos, en trámites, ya basta de tanta trabas, de tanto papeleo, sólo se pide el respeto de usos y costumbres de las comunidades indígenas.
50	<p>Pluricultural de migrantes Indígenas de Baja California y Baja California Sur</p> <p>San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California</p> <p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los consideren como grupo con capacidad y conocimiento ancestral. • Que exista una buena armonía con ellos. • Que les abre su puerta para el tema de gestión a sus necesidades. • Que el INPI sea una secretaría de los pueblos originarios y étnicos.
51	<p>Huicot de Durango</p> <p>Municipio Mezquital, Durango</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de las instituciones de gobierno hacia la ciudadanía en general y sobre todo hacia los pueblos indígenas. • Creación de la Secretaria de Asuntos Indígenas. • En cada institución de gobierno exista un representante indígena para atención ciudadana. • Que en cada comunidad existan sedes de atención por parte de los 3 niveles de gobierno.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	<p>28 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que los recursos realmente sean asignados a cada pueblo indígena y ejecutado de acuerdo al proyecto que ellos presenten. • Que los delitos sean resueltos primeramente al interior de las comunidades según los usos y costumbres siendo respetados los resultados. Solo al no tener solución pasarían a la instancia correspondiente. • Que a los militares y funcionarios de gobierno de pueblos indígenas les permitan cumplir con sus usos y costumbres en sus comunidades. • Que las autoridades cuenten con un sueldo suficiente para realizar sus funciones.
<p>52</p>	<p>Sierra Norte de Puebla</p> <p>Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla</p> <p>26 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar a los pueblos y comunidades indígenas en el diseño de programas sociales, proyectos estratégicos, etc. • La metodología para la consulta a los pueblos y comunidades indígenas sea respetando los usos y costumbres. • Se reconozcan los viáticos a todas las personas de los pueblos y comunidades indígenas que asisten a este tipo de foros, por la jornada laboral que le dedican al evento.
<p>53</p>	<p>Baja California Sur</p> <p>Municipio de La Paz, Baja California Sur</p> <p>21 de julio de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se les da el trato digno en relación con los servicios tales como la salud y programas de apoyo. • Le temen al gobierno porque son rechazados, dice que hay mucho abuso por parte de las autoridades. • La gente que está en los puestos tenga la capacidad para atender a personas indígenas con igualdad ante todos. • La Dirección de Asuntos Indígenas sea ocupada por personas indígenas que conocen sus necesidades y se les dé seguimiento como debe de ser, así como también estén personas indígenas en todos los puestos que atienden el fin de atender la población indígena.



ANEXO

Tema 1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar y respetar la soberanía original de los pueblos y naciones indígenas. • México es un país plurinacional y plurilingüe. • Asegurar la representación de la comunidad indígena en todos los niveles de gobierno, y que la/os representantes sean electos por miembros de las mismas comunidades indígenas.

Tema 2. Libre Determinación y Autonomía en sus distintos niveles y ámbitos

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la autonomía es expresión de la libre autodeterminación a todos los niveles de poder, desde cada pueblo, municipal, estatal, federal, hasta nivel internacional, a base de la soberanía original de los pueblos y comunidades. • Asegurarse de que las normas de las comunidades indígenas se respeten.

Tema 3. Derechos de las mujeres indígenas

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La mujer indígena debe tener derecho a la tierra y al patrimonio total, independientemente de su estado civil y/o migratorio. La mujer debe estar protegida, con hijos o sin hijos. • El trabajo de la mujer indígena, ya sea en el sector formal o informal, debe valorarse y compensarse económicamente de forma idéntica a la del hombre: el mismo derecho para hombres y mujeres. • El desempeño de los cargos de la comunidad debe ser equitativo. La experiencia de las mujeres en el hogar y la administración doméstica les dota de la experiencia necesaria para desempeños administrativos y políticos en el ámbito público. • La mujer indígena migrante debe tener el derecho de cumplir con los cargos de su comunidad (Tequio), mediante su trabajo y contribución en el país de acogida.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Es fundamental re-educar a hombres y mujeres, para que la comunidad sea consciente de cómo la subyugación colonial les ha hecho adoptar los valores patriarcales y ejercer la violencia patriarcal. • La mujer indígena debe contar con la posibilidad de protegerse eficazmente contra la violencia doméstica. Para ello es fundamental dotarla de recursos, como, por ejemplo: un salario percibido por sus labores del hogar. • De forma más general e integral, es imprescindible implementar sistemas de empoderamiento de las mujeres para que puedan escapar de cualquier círculo de la violencia de género. • Es fundamental implementar un sistema de recursos y apoyo para que las mujeres tengan el mismo derecho a la educación que los hombres, pero de verdad, no sólo sobre el papel. • Las mujeres tienen que tener voz y voto en todas las instancias de toma de decisiones, incluyendo las asambleas. La representación del poder municipal debe reflejar la realidad demográfica y garantizar la igualdad de género. • Es fundamental que los usos y costumbres de las distintas comunidades no discriminen contra las mujeres indígenas. Estos usos y costumbres serán respetados siempre y cuando respeten los derechos de las mujeres indígenas. • Es fundamental implementar medidas que eliminen las prácticas médicas de esterilización forzosa y sin conocimiento o consentimiento por parte de la paciente, en este caso de las mujeres indígenas.

Tema 4. Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud Indígenas

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hablarlo de forma comunitaria. • Necesidad de tener Intérpretes. • Ver el lenguaje como una parte cultural. • Lenguaje como algo legítimo de las comunidades. • Que se enseñe desde las escuelas o de contexto institucional. • La pérdida de las lenguas si no se enseña. • La pérdida de la cultura si no se habla el lenguaje. • Integrar la lengua vinculada en la cultura en espacios institucionales, empezando en las instituciones educativas • Combatir el racismo y la invisibilidad de las comunidades indígenas y afromexicanas por medio del uso de los medios de comunicación, tanto en México como en E.E.U.U. • Que el Gobierno México, por medio de sus Embajadas en el extranjero, se involucre en promover campañas y políticas anti racismo. • Fortalecer los espacios transnacionales de participación cultural, cívica y política de las comunidades indígenas ya existentes. • Que el gobierno escuche y apoye a las comunidades en la reflexión de los temas y problemáticas que viven los jóvenes en México y E.E.U.U. • Dotar de infraestructura a las comunidades. • Acceso a la educación y salud como derecho esencial.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Reformar el sistema salarial. Que se valore el trabajo del campo y que se capacite a los trabajadores del campo. Respeto a los derechos laborales y a la promulgación de una agricultura basada en conocimientos ancestrales.

Tema 5. Pueblo afromexicano y reconocimiento de sus derechos fundamentales

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Crear visibilidad en términos de cultura respaldada por instituciones como la Secretaría de Educación Pública para apoyar al público para entender mejor la diversidad como país. No hemos tenido la oportunidad como país de hablar más allá de etnia y esto ha sido una desventaja, porque no hemos discutido el tema de racismo en México y cómo se manifiesta y sigue creando invisibilidad en la comunidad Afromexicana. Actualmente existe una generalización entre comunidades indígenas y existe oportunidad de crecimiento para incluir a comunidades afrodescendientes. Representación social especialmente en posiciones de liderazgo político e implementación de algo como acción afirmativa, para poder comenzar el diálogo nacional de orígenes coloniales de México. Dar visibilidad a la afro descendencia a nivel nacional, por ejemplo, que el Museo Nacional Arqueológico tenga la oportunidad de compartir la historia Afromexicana. Existen barreras que son transfronterizas y oportunidad de enlazar el trabajo entre comunidades aquí y en México.

Tema 6. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> La tierra es algo muy importante para las comunidades indígenas, es la que nos da el maíz y lo esencial para la salud. Une a muchos pueblos y tiene gran importancia espiritual. Muchas comunidades ya están tomando en cuenta el cambio climático. Los bosques son muy importantes, nos dan desde hongos hasta los tés. Cuando talan los bosques nos quitan algo importante de nuestras vidas. Por eso en Cherán, Michoacán, el pueblo se levantó y expulsó a los partidos políticos. También las empresas mineras saquean las tierras y se llevan las ganancias. No piden permiso a nuestras comunidades sino al gobierno, que privatiza la tierra. Usar materiales naturales NO plástico, ya que esto amenaza nuestra tierra. En muchos pueblos la tierra es comunal, al igual que los ríos, pero la tierra ya no es tan fértil. Tradicionalmente, antes de sembrar, se le pide permiso a la tierra, al igual cuando cosechamos. En algunas tierras a los árboles les llegó la plaga y el gobierno distribuye semillas extranjeras de tomates, no de nuestros tomates.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Pero la tierra ya no tiene tantos nutrientes y muchas comunidades se pelean entre sí o migran, y el gobierno dividió la tierra y esto dividió a muchos pueblos. • Y también llegan los megaproyectos y las grandes tiendas que rentan la tierra que afectan la producción comunal. Esto pasa desde el Tratado de Libre Comercio. • Tienen que respetar nuestras opiniones, tenemos que organizarnos. • También los chinos vienen, aprenden cómo tejemos y después ellos lo hacen más barato. • El cambio climático es real. Hace más calor y las temporadas de lluvia son diferentes. Aquí las comunidades también sufren este cambio. En el sur de California los incendios son más frecuentes y graves y afectan a trabajadores agrícolas inmigrantes, que en su mayoría son indígenas. • Las comunidades están migrando por el cambio de clima. Escapamos de un lugar donde no tenemos la oportunidad de cosechar y venimos donde pasa algo igual • Muchos no pueden regresar a sus pueblos y por eso es importante buscar recrearlo aquí, en lo imaginario. • Debemos defender el derecho de conservar nuestras tierras y nuestras autonomías. Sabemos gobernarlos y respetamos nuestros recursos naturales. • Cuando el gobierno hace consultas, ¿a quién consulta? A veces ni nos enteramos de qué hacen consultas; se debe consultar a los pueblos, en asamblea. • Los gobiernos abusan del poder, no queremos violencia. Y hasta el lenguaje que usan nos excluye. Por ejemplo, la palabra “desarrollo” es de ellos. • Supuestamente la Constitución de México respeta el derecho a la tierra, pero no se respeta esto. Tampoco los tratados internacionales sobre los derechos indígenas. • Hay mucha división entre nosotros y eso beneficia al gobierno. Si vamos a hablar con ellos, no nos sentimos identificados, no hay nadie que se vea como nosotros. • También vemos que la educación no nos incluye. Los niños están perdiendo sus idiomas, en parte porque les avergüenza hablarlo.

Tema 7. Sistemas Normativos Indígenas, Coordinación con el Sistema Jurídico Nacional y Acceso Efectivo a la Jurisdicción del Estado

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p>	<p><i>No se presentaron propuestas específicas.</i></p>



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	4 de agosto de 2019	

Tema 8. Participación y Representación de los Pueblos Indígenas en las instancias de decisión nacional

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU) Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<i>No se presentaron propuestas específicas.</i>

Tema 9. Consulta libre, previa e informada

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU) Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<i>No se presentaron propuestas específicas.</i>

Tema 10. Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)	<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades ya revitalizan la cultura a través de las fiestas, las tradiciones, la comida, etc. Pero se necesita trabajar en el apoyo institucional. Apoyar lo que las comunidades ya realizan, bandas de música oaxaqueña, fiestas patronales, etc. Gestionar los diseños con la comunidad de origen en un contexto transnacional. ¿De dónde surgen los diseños? Vincular los diseños con las comunidades de origen.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Respeto de autonomía de los pueblos originarios, respetando los diseños de propiedad colectiva. Que el gobierno tenga un mecanismo para que las comunidades originarias puedan gestionar el reclamo del robo cultural a sus diseños artísticos, como tejidos y conocimientos.

Tema 11. Educación comunitaria, indígena e intercultural

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU) Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar institucionalmente los efectos emocionales de promover una cultura nacional única en las comunidades indígenas, mestizas, afroamericanas, y en vez de hacerlo hay que promover una cultura que apoye la diversidad, la descolonización del conocimiento, y la integración con los demás pueblos originarios del hemisferio y del mundo. Para todo lo anterior, es importante destinar un fondo presupuestario en el cual las comunidades puedan ejercerlo, que sirva para trabajar nacional y transnacionalmente. Apoyo presupuestal para instituciones, organizaciones existentes, y nuevas que trabajan en la revitalización de los conocimientos ancestrales, tanto de medicina, cultura, educación, comunicación.

Tema 12. Salud y medicina tradicional

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU) Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento y revitalización de la medicina tradicional. Reconocimiento de los médicos comunitarios y tradicionales en la práctica. Capacitación, intercambio con la medicina alópata y tradicional de nuestros pueblos indígenas.

Tema 13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)	<ul style="list-style-type: none"> El derecho inalienable a la comunicación, elaboración de medios comunitarios como radio y otros medios en las diferentes lenguas originarias regionales y transnacionales. Promoción, educación, revitalización de las lenguas indígenas en los medios de comunicación.



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
	Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	

Tema 14. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU) Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<i>No se presentaron propuestas específicas.</i>

Tema 15. Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU) Ciudad de los Ángeles California 4 de agosto de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Hay que reclamar el reconocimiento de los lenguajes indígenas como los lenguajes. • Entrenar más profesionales e intérpretes. • Contratar interpretes indígenas en los Consulados. • Recursos contra la discriminación; en bibliotecas, en centros comunitarios o culturales (que pasen los lenguajes por las generaciones). • Que las comunidades indígenas en los Estados Unidos hagan su parte para modificar los sentimientos racistas contra los indígenas en el Estados Unidos igual que en México. • Fortalecer hacia dentro de la comunidad para enseñar y fortalecer los lenguajes e identidades indígenas en las escuelas y en las comunidades. • Reconocimiento legal de las costumbres de los pueblos indígenas, usando los lenguajes indígenas en las artes y ruedas sociales (música, cine, televisión)



No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • Las contribuciones y representaciones de los intelectuales indígenas a las organizaciones que tienen la función de servir a los pueblos indígenas. • Darles más valor a las culturas indígenas en las comunidades en vez de siempre ser eurocéntricos. • Educación bilingüe en lenguajes indígenas en vez de francés, alemán, etc. • Incluir estudios étnicas y culturales e historias de las familias en las escuelas. • Un mayor uso público y social de los lenguajes. • Conferencias, foros, artes, etc. (diferencias modos de celebrar los lenguajes). • Usando los espacios locales y culturales para usar y celebrar los lenguajes. • Debería de haber una colaboración local y nacional con las organizaciones y trabajos contra la discriminación. • Hay que apoyar a los negocios de los pueblos indígenas. • Debe haber recursos básicos para el salud y financiamiento para escuelas en los pueblos. • Que haya comunicación entre los migrantes indígenas en los Estados Unidos con los pueblos indígenas en México. • Mejorar las condiciones laborales y salario. • Revalorar y dignificar los trabajos y negocios de los pueblos indígenas.

Tema 16. Nueva Relación del Estado con los Pueblos Indígenas y Reforma Institucional

No.	FORO	PROPUESTAS Y CONCLUSIONES
54	<p>Migrantes en los Estados Unidos de América (EE. UU)</p> <p>Ciudad de los Ángeles California</p> <p>4 de agosto de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una atención adecuada de los Consulados frente a las comunidades indígenas. • Comité de asesores y de rendición de cuentas con representantes de las comunidades. • Inclusión de los pueblos indígenas en tratados internacionales. • Reparaciones. • Reconocimiento de la lucha histórica de los pueblos indígenas. • Participación virtual y no necesariamente presencial. • Realizar estos foros en las ciudades de los Estados Unidos, en donde se concentra la mayor parte de los pueblos y comunidades indígenas, no sólo en California.